

CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

-Ente Público No Estatal – Ley Pcia. Buenos Aires Nº 11.414 -

LICITACION PUBLICA nº: 07-CGPBB/2022

"CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES"

Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG)

PUERTO' BAHÍA BLANCA CONSONCIO DE CASTION

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22

Revisión: 1

Pág.: 1 de 35

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avenida Mario Guido s/n del Puerto de Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Área Administrativa, Oficina de Compras, hasta el día 22 del mes de diciembre de 2022 a las 10.30 horas.

Los oferentes podrán presentar sus ofertas personalmente o bien enviarlas mediante correo postal inscripta y habilitada por el ENACOM en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales (RNPSP). Para el caso en que se opte por la presentación de modo personal, los oferentes deberán tramitar, con la debida antelación, las autorizaciones correspondientes de acceso a Zona Portuaria. En caso de optar por la remisión postal de la oferta, se tendrá únicamente por presentada aquella que sea recibida en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca con anterioridad a la fecha y hora fijadas en el párrafo precedente para la recepción de ofertas, independientemente de la fecha de su despacho por la oficina de correos.

APERTURA DE OFERTAS.

En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avenida Mario Guido s/n° del Puerto de Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 22 del mes de diciembre de 2022 a las 11.00 horas.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA, REUNIÓN INFORMATIVA Y CONSTITUCIÓN COMO PARTICIPANTE

Visita de obra obligatoria: Partiendo de la sede del CGPBB a las 10.00 hs., del día 28 del mes de noviembre de 2022, con el alcance y condiciones establecidas en el artículo 16° Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y artículo 7° de estas Bases de Condiciones Generales.

Plazo límite para constituirse en participante: El plazo máximo para constituirse como participante resulta la hora 15:00 del tercer día hábil administrativo posterior al día que se realice la visita de obra y reunión informativa.

MONTO DE REFERENCIA: \$ 115.000.000 (Pesos ciento quince millones)

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GASTIONALIAMONA REL PUBRICO DE MANDIALAMONA REL PUBR

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22

Revisión: 1 Pág.: 2 de 35

ARTÍCULO 1° - OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación Pública tiene como objeto la adjudicación del contrato de obra para recuperación del viejo Galpón 10 de Puerto Galván para crear un Centro de Interpretación del Estuario de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo con los requerimientos y especificaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, en adelante PET, este Pliego de Bases y Condiciones Generales y demás documentos que forman parte de la "documentación licitatoria".

El objeto de la contratación podrá ser ampliado en hasta un treinta y cinco por ciento (35%) durante la ejecución de la obra, a solo criterio del ente licitante, conforme las pautas y el procedimiento previsto en el artículo 50° de las presentes Bases y Condiciones Generales.

Las ofertas deberán ajustarse técnica y económicamente a lo dispuesto en la documentación licitatoria. No se aceptarán ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 2° - PLIEGOS. PUBLICACIÓN ON-LINE. DESCARGA GRATUITA.

El ejemplar del Pliego Licitatorio estará numerado en cada una de sus páginas.

Los interesados en participar de este procedimiento de selección podrán descargar en forma gratuita la documentación licitatoria del sitio https://puertobahiablanca.com/licitaciones.html.

ARTÍCULO 3° - DEL CARÁCTER DE PARTICIPANTE.

El interesado que haya descargado la documentación licitatoria deberá comunicar vía e-mail a la casilla de correo <u>licitaciones@puertobahiablanca.com</u> su intención de constituirse en participante. En tal comunicación deberá indicar indefectiblemente su domicilio real, legal y constituir especial -físico y electrónico- a los fines previstos en el art. 11° de este PBCG, en el radio urbano de la ciudad de Bahía Blanca, de la localidad de Ingeniero White o dentro de la jurisdicción portuaria del Puerto de Bahía Blanca y el electrónico en la casilla que al efecto se fije.

Junto con la constitución como participante el firmante deberá adjuntar el instrumento que acredite facultad suficiente para representar a la empresa que pretende constituirse como tal y para obrar en el sentido invocado. Asimismo, deberá nominar la persona que asistirá en representación de la empresa durante la visita de obra obligatoria. Dichos documentos deberán ser firmados y posteriormente escaneados para su inclusión como adjuntos del mail precitado.

PUERTO*

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 3 de 35

Cumplidos los extremos indicados anteriormente, el interesado adquirirá el carácter de participante, lo que será comunicado por parte del Área de Compras del CGPBB en la casilla de correo electrónica por él indicada.

Se recuerda que el plazo máximo para constituirse en participante del presente procedimiento resulta la hora 15:00 del tercer día hábil administrativo posterior al día que se realice la visita de obra y reunión informativa.

ARTÍCULO 4°- SUBSISTENCIA DE LOS DOMICILIOS.

Serán válidas todas las notificaciones que se cursen al domicilio especial constituido o bien a la casilla de correo electrónico indicada por el participante en oportunidad del art. 3° del PBCG.

Todo cambio de domicilio físico o electrónico especialmente constituido en las condiciones que impone el artículo precedente deberá ser comunicado fehacientemente al CGPBB y surtirá efectos inmediatos desde su notificación.

ARTÍCULO 5° - NATURALEZA JURÍDICA DEL ENTE LICITANTE.

El "CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA", en adelante denominado el CONSORCIO, el CGPBB, el COMITENTE o el LICITANTE, indistintamente, es un Ente de Derecho Público no Estatal, creado por Ley de la Provincia de Buenos Aires № 11.414, en orden a lo establecido en la Ley Nacional de Puertos 24093, su decreto reglamentario DEC PEN 769/93, el cual se rige por su ESTATUTO (Anexo I Ley № 11.414) y resoluciones dictadas en dicho marco.

ARTÍCULO 6° - REGIMEN LEGAL APLICABLE A LA CONTRATACIÓN.

La Contratación objeto del presente proceso licitatorio se regirá, en general, por el "Régimen de Contrataciones" del CGPBB (Resolución N° 15-CGPBB/2019, Anexos I y II), y en particular, por lo establecido en este Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, y sus Anexos; las circulares que eventualmente se libren, por la Orden de Compra que se extiende al adjudicatario, (en adelante OC) o el Contrato de Obra que se firme en su defecto (en adelante el CO) y demás documentación licitatoria.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación laboral vigente con relación al ejercicio de la actividad objeto de la obra y respetar los regímenes reglamentarios, convencionales y/o de prácticas, usos y

PUERTO' BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE CASTION

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha:

09/11/22

Revisión: 1

Pág.: 4 de 35

costumbres gremiales, empresarios y de las organizaciones sindicales, ya sea en general o en particular, vigentes en el Puerto Bahía Blanca.

En tal sentido, el oferente deberá prever en su análisis de costos el cumplimiento del Convenio CGPBB UOCRA, que como Anexo XIII forma parte de la documentación licitatoria.

ARTÍCULO 7° - VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Todo interesado en participar de la presente licitación deberá visitar obligatoriamente el lugar donde se ejecutará la obra, en el día y hora indicados en el presente, a fin de tomar conocimiento del estado de los bienes muebles e inmuebles incluidos en la misma, no pudiendo con posterioridad a la presentación de su oferta alegar ignorancia o falta de información sobre el espacio a intervenir, ámbito o estado de las instalaciones.

Será a su exclusivo costo la realización de la visita. Cualquier estudio y/ o verificación que quisiera realizar a los efectos de formular su oferta deberá realizarse con expresa autorización del Consorcio y/o de Concesionario cumpliendo las normas de seguridad y sin comprometer la normal operatoria de la posta.

El ENTE LICITANTE extenderá una constancia que acredite la asistencia a la visita mencionada precedentemente, debiendo acompañar tal constancia cuando presente su oferta.

Solo se admitirá la participación mediante representante cuando éste último se encuentre debidamente autorizado.

Sólo podrán constituirse en participantes aquellos interesados que hayan asistido a la visita a los lugares de ejecución de la obra.

El ente licitante podrá evaluar la fijación de una nueva fecha adicional para visita de obra en aquellos supuestos en los que algún participante que hubiere asistido a la visita obligatoria lo solicitare en forma expresa y fundadamente. La posibilidad de solicitar una visita de obra adicional a la obligatoria, caduca a los 12 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de ofertas. De resultar procedente el pedido de nueva visita de obra, la misma será comunicada a los demás participantes quienes podrán formar parte de la misma.

ARTÍCULO 8° - TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación y aplicación de este Pliego y demás documentación licitatoria y/o contractual, se entenderá por:



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 5 de 35

ENTE LICITANTE o COMITENTE: El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB), comitente de la obra a contratar.

PARTICIPANTE: La persona física o jurídica que hubiese cumplido con el procedimiento formal establecido en el art. 3° del presente pliego.

OFERENTE: Todo PARTICIPANTE que haya presentado oferta en la presente Licitación en las condiciones de admisibilidad requeridas en el presente pliego.

OFERENTE PRESELECCIONADO: El OFERENTE que haya superado la instancia de calificación prevista en el presente PBCG para el análisis de antecedentes correspondiente al SOBRE N° 1 y cuya OFERTA haya sido calificada por la autoridad competente del ENTE LICITANTE como admisible para avanzar a la etapa de apertura del SOBRE N° 2 y posterior análisis y valoración de su oferta económica.

ADJUDICATARIO: El OFERENTE cuya propuesta sea considerada por la autoridad competente del ENTE CONVOCANTE como la más conveniente a los fines de adjudicar la presente Licitación y celebrar la contratación respectiva.

CONTRATISTA: El adjudicatario que haya suscrito con el ENTE LICITANTE el correspondiente Contrato o recibido la Orden de Compra, a criterio del ENTE.

SUBCONTRATISTA: Persona física o jurídica con la cual el contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos correspondientes a la obra contratada.

TERCEROS: Persona física o jurídica, pública o privada que no resulte interesado, participante, oferente, adjudicatario o contratista y que acredite interés de manera concreta y precisa por medio de prueba útil en el desarrollo y ejecución de la obra a contratar.

DOCUMENTACIÓN LICITATORIA: Está constituida por las presentes Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación y anexos complementarios y el Reglamento de Compras Res. 15-CGPBB/2019 y sus modificatorias, útiles para regir el procedimiento licitatorio, formular la oferta y regir la contratación.

CIRCULARES: Es el medio de comunicación de todas aquellas resoluciones, aclaraciones o modificaciones a la documentación licitatoria que formule el CGPBB, en su condición de ente licitante.

COMISIÓN EVALUADORA: Es la integrada por los funcionarios del ENTE LICITANTE, nominados por el Gerente General del CGPBB, cuya misión será la prevista en el artículo 31° del presente proceso licitatorio.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTION

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 6 de 35

ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: Período comprendido entre el día hábil posterior al día de apertura de ofertas hasta el día hábil posterior a la notificación de la adjudicación del presente proceso.

REPRESENTANTE LEGAL: La persona designada por el PARTICIPANTE, el OFERENTE, el ADJUDICATARIO o el CONTRATISTA, según la etapa del procedimiento en la que actúe, con facultades para obligar al PARTICIPANTE, OFERENTE, ADJUDICATARIO o CONTRATISTA, según corresponda.

REPRESENTANTE TÉCNICO: Profesional idóneo con título habilitante, matriculado en el colegio profesional correspondiente con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires, con incumbencias relacionadas directamente a las tareas que impone la evaluación de la documentación correspondiente a la presente Licitación y a la posterior ejecución de la obra objeto de la misma.

ARTÍCULO 9° - CÓMPUTO DE PLAZOS EN EL TRÁMITE LICITATORIO.

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y en la demás documentación licitatoria se computarán en días hábiles administrativos del CGPBB, salvo expresa indicación en contrario.

ARTÍCULO 10° - PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, conforme artículo 14° del PET.

ARTÍCULO 11° - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. PRUEBA

Los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier tipo de comunicaciones que se realizen entre este Ente Licitante y los participantes, oferentes o adjudicatarios se realizarán, indistintamente por carta certificada con aviso de retorno o carta documento, dirigida al domicilio legal o constituido en la oportunidad prevista en el art. 3° del presente PBCG o en su presentación. Asimismo, serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que se dirijan al domicilio electrónico especialmente constituido para la presente licitación, conforme las previsiones de los arts. 3° y 4° del PBCG.

Constituirá plena prueba de la comunicación y de su fecha de notificación, el documento que en cada caso la registe: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el aviso de retorno o el reporte de recepción emitido por el equipo utilizado.

La indicación del domicilio físico del CONSORCIO y/o casilla de correo electrónico informada en este Pliego de Bases y Condiciones a los fines del procedimiento de selección, determina que únicamente serán

PUERTO*

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22

Revisión: 1 Pág.: 7 de 35

válidas las comunicaciones que los interesados, participantes, oferentes o adjudicatarios realicen en el domicilio o casilla de correo electrónico referidos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, será responsabilidad de los interesados y/o participantes y/o oferentes chequear la página web del CGPBB a fin de tomar conocimiento de las aclaraciones que se efectúen al Pliego y/o cualquier otra comunicación relevante que se emita en el marco de la presente licitación.

ARTÍCULO 12°- VISTA DE LAS ACTUACIONES

Toda persona que acredite poseer interés legítimo relacionado con la ejecución de la obra a contratar podrá tomar vista de las actuaciones del presente trámite, incluso hasta la finalización del contrato y recepción definitiva de la obra, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. No se podrá tomar vista de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada de acceso restringido por resolución fundada de autoridad no inferior a Gerente General del CGPBB.

ARTÍCULO 13° - ATRIBUCIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Quienes hayan adquirido la condición de participantes de acuerdo con el mecanismo establecido en el art. 3° del presente pliego, podrán:

- a) Consultar el expediente licitatorio por sí o por representante debidamente acreditado y facultado.
- b) Presentarse en el expediente licitatorio solicitando información o formulando manifestaciones o peticiones útiles.
- c) Solicitar aclaraciones sobre los pliegos, formulando las consultas correspondientes
- d) Solicitar una nueva visita de obra en los términos del art. 7° del PBCG.
- e) Presentar ofertas.

Los participantes que no presentaren Oferta perderán automáticamente desde el vencimiento del plazo para hacerlo, las facultades indicadas precedentemente.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIONALE PUMPO DE GESTIONALE PUMPO DE GESTIONALE PUMPO DE CONSTRUCTOR PUEDO DE CONSTRUCTOR PUMPO DE

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha:

09/11/22

Revisión: 1

Pág.: 8 de 35

ARTÍCULO 14° - EFECTOS DE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CONSULTAS

La formulación por parte de los participantes de aclaraciones o consultas no suspenderá el trámite licitatorio, salvo que el ENTE LICITANTE por intermedio de autoridad no inferior a Gerente General, conforme su solo criterio, disponga lo contrario.

ARTÍCULO 15° - ACLARACIONES Y CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

a) El Ente Licitante podrá efectuar aclaraciones a los Pliegos, Anexos y a toda otra documentación correspondiente a la Licitación, sin poder modificar ningún aspecto de sus contenidos esenciales.

Dichas aclaraciones o adecuaciones serán efectuadas con una anterioridad no inferior a CINCO (5) días hábiles previos a la fecha prevista para la presentación de Ofertas. Las aclaraciones o adecuaciones que se emitan serán consideradas parte integrante de los pliegos y serán publicadas en la web del Consorcio para conocimiento de los interesados, así como también notificadas mediante circulares a todos los Participantes debidamente constituidos.

- b) Los participantes podrán solicitar aclaraciones o formular consultas, mediante correo electrónico emitido desde la casilla denunciada en oportunidad del art. 3°, dirigido a la casilla proporcionada por el CGPBB en el presente pliego, haciendo concreta referencia a los puntos objeto de aclaraciones o consultas. Dicha facultad caducará automáticamente, por el mero transcurso del tiempo, a los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.
- c) Las respuestas a los pedidos de aclaraciones o consultas formulados por los participantes, deberán realizarse y comunicarse con una anterioridad no inferior a CINCO (5) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de sobres. Las respuestas se emitirán mediante circulares que serán publicadas en el sitio web del ENTE LICITANTE y notificadas vía correo electrónico a todos los participantes.

Las circulares formarán parte de los documentos de la Licitación y deberán acompañarse debidamente firmadas por representante legal y representante técnico, con la Oferta.

A los efectos del cómputo de los plazos mencionados no se tendrá en cuenta, en ningún caso, el día de apertura de las ofertas.

Para solicitar aclaraciones y formular consultas, los interesados deberán constituirse en participantes en los términos exigidos en el art. 3°.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTION

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22

Revisión: 1 Pág.: 9 de 35

No se aceptarán consultas telefónicas y no será obligatorio contestar aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 16° - OFERENTES. REQUISITOS.

Podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas domiciliadas en el país, ya sea que tengan su sede principal en el país o bien sucursal debidamente registrada por ante los organismos nacionales habilitados al efecto, y que posean plena capacidad jurídica para participar de la licitación y para obligarse, en forma individual o bajo la forma de contratos asociativos.

Las empresas constituidas en el extranjero con sucursal establecida en la República Argentina, en el marco de la Ley 19.550 (Ley General de Sociedades) Sección XV – de las sociedades constituidas en el extranjero-deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 118, párr. 3ro de la Ley 19.550. Asimismo, deberán acompañar constancia expedida en legal forma y debidamente suscripta por quien jurídicamente obligue a la casa matriz, de donde surja qué esta última se constituye como garante solidaria e ilimitada de la sucursal argentina a los fines del procedimiento licitatorio, y eventualmente del cumplimiento de las obligaciones contractuales que asuma en caso de resultar adjudicataria. Deberán adjuntar la documentación respaldatoria de la que resulte la capacidad económico financiera de la casa matriz, con el objeto de su consideración.

ARTÍCULO 17º - INCOMPATIBILIDADES PARA SER OFERENTE

No serán admitidos como Oferentes, Adjudicatarios ni Contratistas:

- a) Los miembros del Directorio y empleados del CGPBB, los miembros del Directorio y empleados de las empresas o sociedades en las cuales el CGPBB tuviere participación accionaria;
- b) Las sociedades en las que alguno de los sujetos indicados en el inciso anterior hubiere tenido en el último año algún grado de participación como miembro del Directorio, del Consejo de Vigilancia, de la Sindicatura, de alguna Gerencia, o bien resulte ser socio, representante o apoderado, inhabilidad que se extenderá hasta un año después en que el sujeto indicado en el inciso anterior haya cesado en sus funciones en el CGPBB; excepto en los casos de Directores por su participación en sociedades cuya representación les corresponde en el ámbito del CGPBB, quienes deberán excusarse de tomar intervención tanto en el procedimiento de selección como en el contrato;
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 10 de 35

- d) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación;
- e) Las personas humanas y las personas jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados de sociedades que sean cónyuges o tengan parentesco hasta dentro del tercer grado de consanguineidad, o segundo de afinidad con alguno de los miembros del Directorio del CGPBB, con los sujetos que ordenen el inicio del procedimiento y/o aprueben las respectivas contrataciones y los responsables del área requirente que formule las Especificaciones Técnicas de la contratación y todo otro sujeto integrante del CGPBB que tenga facultad de decidir o asesorar técnicamente sobre el proceso de selección.

Los impedimentos indicados en los puntos anteriores alcanzan a las sociedades y empresas integradas en la Oferta cuyos directores, socios mayoritarios, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en ellos.

Los oferentes deberán acompañar una declaración jurada en la que manifiesten que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades enunciadas en el presente artículo.

ARTÍCULO 18° - REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán redactadas por el oferente en idioma nacional argentino. Los sobres, cajas o paquetes contenedores de ambos SOBRES N° 1 y N° 2, se presentarán perfectamente cerrados y firmados en sus solapas y contendrán en su cubierta la identificación del expediente de contratación al que corresponden, el día y hora de la apertura, y la identificación del oferente.

Las ofertas se admitirán -indefectiblemente- hasta el día 22 del mes de diciembre de 2022 a las 10.30 hs. en el domicilio del Ente Licitante y deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal o apoderado y el representante técnico, con su debida acreditación de identidad o personería, con sello de la empresa en todas sus hojas, foliadas en su totalidad en el centro del margen inferior.

La documentación requerida deberá presentarse en el orden dispuesto en el art. 22°, separada por indicadores donde conste el número de artículo e inciso al que corresponde. El oferente o su representante legal deberán salvar las enmiendas y raspaduras su las hubiere.

Toda documentación presentada en idioma extranjero deberá ser acompañada de su pertinente traducción al español, realizada por traductor público y legalizada la firma de la misma por el Colegio Público de Traductores correspondiente a su matriculación.

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22

Revisión: 1

Pág.: 11 de 35

El Oferente que presente documentación proveniente del exterior en idioma español, cuando ella resulte una traducción de un documento redactado originariamente en idioma extranjero, deberá presentar dicha traducción debidamente legalizada por traductor habilitado en su país de origen junto con la versión en idioma extranjero, sin perjuicio de lo cual, a todos los efectos del presente, se tomará como válida la redactada en castellano para su evaluación y toma de decisión.

Los oferentes deberán denunciar su domicilio real, legal y electrónico y constituir especial en el radio urbano de la ciudad de Bahía Blanca, de la localidad de Ingeniero White o del Puerto de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de tenerse por subsistentes los detallados en oportunidad de constituirse como participantes.

ARTÍCULO 19° - SUBSANACIÓN DE ERRORES Y OMISIONES NO ESENCIALES

Con excepción de lo dispuesto en el art. 30° del PBCG, procederá la subsanación de errores u omisiones no esenciales, que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para los oferentes. En estos casos el oferente será intimado por la Comisión Evaluadora, a través del Área de Compras, a corregirlos dentro del término de cinco (5) días hábiles administrativos. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada.

La solicitud de corrección de errores y omisiones será comunicada mediante circular a todos los oferentes y no podrá ser utilizada para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 20° - PRESENTACIONES. EFECTOS. INFORMACIÓN QUE DEBE OBTENER EL OFERENTE

La presentación de oferta importa, por sí misma, que el oferente estudió y conoce toda la normativa que rige el presente llamado, las condiciones y documentación de esta Licitación, que realizó los estudios que fueran necesarios y obtuvo previamente todos los datos e informes para confeccionar su oferta y cumplir con la misma y con todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en las presentes Bases y el PET, que valoró todas las circunstancias y previó sus consecuencias y que las acepta en su totalidad. Que ha recogido en el ámbito en que deberá desarrollarse la obra a contratar toda la información necesaria para la confección del plan de trabajo propuesto y para su ejecución, el encuadre convencional de sus trabajadores y cualquier otro antecedente que pueda permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo.

En consecuencia, no podrá alegar con posterioridad a la formulación de oferta y/o suscripción del contrato respectivo, desconocimiento o causa alguna de ignorancia en cuanto a condiciones y costo de ejecución de los trabajos a contratar. En este sentido la presentación de la oferta importa por sí misma la aceptación

PUERTO' BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE CASTION

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha:
09/11/22
Revisión: 1

Pág.: 12 de 35

y verificación de la información suministrada por el Ente Licitante, siendo el Oferente único responsable por la oferta que realice no pudiendo alegar en el futuro desconocimiento de los datos de base para realizar su oferta, tales como datos geotécnicos, topográficos y cualquier otra información que fuera necesaria para la elaboración de la misma.

ARTÍCULO 21° - INMODIFICABILIDAD

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna de las propuestas después de esta circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

ARTÍCULO 22° - SOBRE CONTENEDOR DE LA OFERTA

SOBRE N° 1

1. Documentación en soporte digital

La documentación del Sobre N° 1 que se detalla a continuación deberá encontrarse firmada en todas sus fojas por el oferente, ya sea por su representante legal o apoderado y por el representante técnico y se deberá presentar en soporte digital. A tal fin el oferente deberá escanear y almacenar cada uno de los documentos en un PENDRIVE, e incorporar este dispositivo al Sobre N° 1.

Cuando se trate de documentos emitidos con formato digital y suscriptos con firma digital se deberá incorporar, además de la copia escaneada, el archivo original contenedor del documento.

El oferente se constituye en depositario de los originales en papel, comprometiéndose a remitirlos a simple requerimiento del Ente Licitante.

El contenido del Sobre N° 1 deberá presentarse en el orden consignado a continuación:

1.1. El presente Pliego de Bases Condiciones Generales Legales y el de Especificaciones Técnicas, incluyendo todos sus anexos y las circulares emitidas por el Ente licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 13 de 35

1.2. La documentación que se detalla a continuación, con el fin de identificar al oferente y su habilidad para contratar de acuerdo con las siguientes pautas:

1.2.a) Información general

- I. Personas humanas
- 1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- 2. Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.) y constancia de inscripción de orden nacional, provincial o municipal.
- 3. En el caso de apoderados, instrumento del cual surge la personería y constancia de designación del Representante Técnico del Proceso Licitatorio de la Oferente de los que surjan facultades suficientes para obligar a la misma en la presente licitación. Podrá una misma persona reunir ambas representaciones.
- 4. La documentación prevista en el art. 29° del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local.
- II. Personas Jurídicas
- 1. Razón social, domicilio de la sociedad, dirección de la sede inscripta, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2. CUIT y constancia de inscripción.
- 3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización interna.
- 4. Ejemplar del Contrato Social o Estatuto Social actualizado debidamente certificado por notario público y con intervención del respectivo Colegio de Escribanos y/o del organismo competente en caso de tratarse de documentación extranjera y legalizado en caso de tratarse de extraña jurisdicción. Si allí constare únicamente el domicilio, se deberá acompañar la constancia que acredite la dirección de la sede inscripta.
- 5. Copias de actas asamblearias u órgano equivalente con la designación de los miembros del Directorio, de los órganos de administración y fiscalización, así como Acta de Aceptación de cargos vigente debidamente certificadas por notario público y con intervención del respectivo Colegio de Escribanos y/o del organismo competente en caso de tratarse de documentación extranjera.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 14 de 35

- 6. Copia del Acta de Directorio o decisión social de la oferente donde surja que se decidió la presentación en la presente Licitación con mención expresa a la suscripción del Contrato en caso de resultar adjudicatario, debidamente certificada por notario público y con intervención del respectivo Colegio de Escribanos y/o del organismo competente en caso de tratarse de documentación extranjera.
- 7. Las sociedades constituidas en el extranjero con sucursal establecida en la República Argentina, en los términos de la Sección XV de la Ley 19.550, deberán presentar la documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 118, párr. 3ro de la Ley 19.550. Asimismo, deberán acompañar constancia expedida en legal forma y debidamente suscripta por quien jurídicamente obligue a la casa matriz, de donde surja que esta última se constituye como garante solidaria e ilimitada de la sucursal argentina a los fines del procedimiento licitatorio, y eventualmente del cumplimiento de las obligaciones contractuales que asuma en caso de resultar adjudicataria. Deberán adjuntar además, la documentación respaldatoria de la que resulte la capacidad económico financiera de la casa matriz, con el objeto de su consideración.
- 8. En caso de apoderados, instrumento del cual surge la personería y constancia de designación del Representante Técnico del Proceso Licitatorio de la Oferente de los que surjan facultades suficientes para obligar a la misma en la presente licitación. Podrá una misma persona reunir ambas representaciones.
- 9. La documentación prevista en el art. 29° del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local.
- III. Personas físicas y/o jurídicas bajo la forma de contratos asociativos

Además de la totalidad de la documentación individualizada en los inc. I y II -según corresponda para cada uno de los oferentes- deberá acompañarse:

- 1. Identificación de las personas que los integran.
- 2. Fecha de compromiso de constitución y objeto.
- 3. Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo en caso de poseerlos.
- 4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la Oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 15 de 35

- 5. Las empresas que formen parte de la relación asociativa deberán presentar la documentación prevista en el art. 29° del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local.
- 1.2.b) Capacidad económico-financiera.

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Monto total facturado por año calendario en los últimos 3 (tres) años.
- 2. En el caso de Personas Jurídicas, Estados Contables auditados correspondientes al último ejercicio cerrado, con el pertinente dictamen profesional e intervención del Consejo Profesional correspondiente. Asimismo, deberán acompañarse las actas de Asamblea o de reunión de socios con la aprobación de los Estados Contables y distribución de utilidades.
- 3. Presentar referencias bancarias, financieras y comerciales y la autorización para solicitar referencias, con indicación de los datos de contacto.
- 4. Constancia de Inscripción AFIP, Formulario 522/A DDJJ Ley 17250 y Detalle de Deuda Consolidada/Consulta Deuda Proveedores del Estado emitido a través del Sistema de Cuentas Tributarias de la página WEB de la AFIP.
- 5. Constancia de Inscripción y Certificado de Cumplimiento Fiscal (A 404 W2), emitidos por ARBA.
- 1.2.c) Capacidad técnica
- 1. Nominación, presentación y Curriculum Vitae del Responsable Técnico conforme ART. 28° del PET y detalle de experiencia profesional en tareas similares.
- 2. Referencias de la firma en proyectos similares. La firma Oferente deberá presentar una lista actualizada de proyectos realizados en los últimos 15 años, indicando nombre completo y breve descripción de la encomienda profesional, comitente, persona de contacto y lugar de emplazamiento.
- 3. Programa de los trabajos de ingeniería Conforme lo indicado en ART. 8° del PET.
- 4. Memoria Descriptiva. Conforme lo indicado en ART. 8° del PET.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 16 de 35

5. Copia del contrato profesional por las tareas de "Trabajos previos y presentación de propuestas en licitación" junto con la correspondiente certificación de intervención Visado Ley 10.416. A efectos del cálculo del honorario profesional por las tareas de estudio y preparación de propuestas se comunica que el valor en juego es de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES MÁS IVA (\$ 115.000.000.- + IVA).

2. Documentación en papel impreso

Además de su incorporación en soporte digital conforme las pautas establecidas en el apartado 1., la documentación que se detalla a continuación deberá ser presentada sin excepción en formato papel, firmada en su totalidad por el oferente o bien su Representante Legal o apoderado y el Representante Técnico, individualizada con separadores, en el orden consignado a continuación:

- 1. Autorización a favor del CGPBB para solicitar a Organismos Oficiales, compañías de seguros, bancos, entidades financieras, organismos de control y a cualquier otra persona humana o jurídica, informaciones relacionadas con la Oferta presentada, junto con un detalle de entidades, personas y datos de contacto que puedan brindar referencias (teléfono y correo electrónico).
- 2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme los artículos 24° y 27° del presente Pliego. En el caso de optarse por la constitución de Pólizas de Caución con firma digital o electrónica válida, deberá incorporarse el archivo original contenedor del documento.
- 3. Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal, en la que manifieste no encontrarse el Oferente comprendido en los supuestos de incompatibilidades establecidos en el artículo 17° del PBCG.
- 4. Constancia de visita obligatoria de obra expedida por el ente licitante, así como, eventualmente, constancia de visita complementaria.

El CGPBB se reserva el derecho de solicitar ampliación o información adicional respecto a los puntos que anteceden, de requerir a terceros elementos que hagan a la verificación de la veracidad y consistencia de las manifestaciones y antecedentes del oferente, como así también sobre la autenticidad de la documentación presentada por éste.

SOBRE N° 2

La documentación del Sobre N° 2 firmada en todas sus fojas por el oferente o bien su representante legal o apoderado y el Representante Técnico se deberá presentar **en soporte papel**, en el orden consignado a continuación.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 17 de 35

- 1. La propuesta económica de la oferta para la obra, que deberá incluir la documentación que se detalla seguidamente:
- 1.1. La Oferta económica para la ejecución de la obra a contratar, expresada en pesos, la que se presentará exclusivamente en el Anexo VII Planilla de Cotización, que forma parte de la documentación licitatoria.
- 1.2. Planilla de Análisis de Costos Anexo VII. Los análisis de precios serán elementos determinantes para la evaluación de las Ofertas formuladas. Por ello, su confección deberá contener los conceptos indicados en la planilla que forma parte del Pliego de Especificaciones Técnicas y en las que deberá utilizarse el importe neto del IVA.
- 1.3. En la planilla de cotización deberá expresar si hará uso de tomar un anticipo financiero y en qué porcentaje. Se prevé un máximo de hasta el 20% del monto total del contrato.

En caso de ausencia o error en la cuantificación correcta de cada ítem a presupuestar, o insuficiencia de información requerida que no altere el valor de la oferta o su composición, ni afecte el principio de inmodificabilidad e igualdad, el Ente Licitante podrá solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre el particular.

Los agregados ajenos a lo requerido en el Pliego se tendrán por no escritos.

ARTÍCULO 23°- COTIZACIÓN DE OFERTA

La cotización deberá efectuarse únicamente en pesos, utilizando la planilla de cotización que forma parte de la documentación licitatoria y en la forma prevista en el art. 22° del PET y en el Anexo VII.

ARTÍCULO 24° - CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.

La garantía de mantenimiento de la oferta y en su caso la de cumplimiento del contrato y garantía por anticipo, deberá constituirse mediante seguro de caución y ser emitidas por compañías de seguro de primera línea, a satisfacción del CGPBB y a través de pólizas autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las pólizas de caución deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Erigir al asegurador en carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división.
- b) Instituir al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca como asegurado.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 18 de 35

- c) Expresar la suma asegurada en la misma moneda de la oferta.
- d) Indicar el periodo de cobertura, siendo automáticamente renovable.
- e) Determinar que los actos, declaraciones, acciones u omisiones del tomador, incluida la falta de pago de la prima, no afectarán en ningún modo los derechos del asegurado frente al asegurador.
- f) Disponer que cuando existan otros seguros cubriendo el mismo interés, riesgo y obligación, el asegurador participara a prorrata en concurrencia con los otros garantes hasta el importe total de la garantía.
- g) Establecer que una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, que establezca la responsabilidad del tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado tendrá derecho a exigir el pago al asegurador, luego de haber resultado infructuosa intimación extrajudicial de pago hecha a aquél, no siendo necesaria ninguna otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.
- h) Instituir que el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el asegurado establezca en la intimación de pago hecha al tomador, sin que se haya satisfecho tal requerimiento, y que el asegurador deberá abonar la suma correspondiente dentro de los 15 días de serle requerida.
- i) Mantener la vigencia de la garantía mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento cubre, aun cuando ocurran ampliaciones o modificaciones respecto al objeto o condiciones de licitación, en la medida que estas se efectúen de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación.
- j) Estipular que la prescripción de las acciones contra el asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del asegurado contra el tomador.
- k) La póliza se deberá acompañar en su versión original, sea en formato papel o digital, acompañada de sus condiciones generales, particulares y cualquier otro elemento que la integre.

En caso de que la póliza fuera emitida con firma ológrafa y/o electrónica deberá presentarse la certificación de la firma por ante escribano público, acreditando las facultades suficientes para suscribir la póliza y obligar a la aseguradora en los términos de su emisión.

Sólo se admitirán pólizas emitidas con firma digital, cuando esta sea susceptible de verificación por parte del ENTE LICITANTE, sin perjuicio de lo cual, se deberá acreditar, mediante intervención de escribano



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22

Revisión: 1

Pág.: 19 de 35

público, el carácter del firmante y las facultades suficientes para suscribir la póliza y obligar a la aseguradora en los términos de su emisión.

Cuando la póliza solo contuviere firma facsimilar, además de incorporar el texto "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora" se deberá acompañar copia del Acta de Directorio y/o Acta del Consejo de Administración de la Compañía Aseguradora que apruebe la utilización de dicha firma en los términos del art. 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora, la que deberá estar certificada por escribano público.

El CGPBB se reserva el derecho de no aceptar a la empresa aseguradora propuesta por razón fundada. Asimismo, una vez presentada oferta y en desarrollo el proceso licitatorio o durante la ejecución del contrato, podrá requerir del oferente o del contratista el cambio de asegurador, si a su exclusivo criterio y bajo pautas de razonabilidad adecuadas la empresa que extiende la caución o aval a favor del CGPBB carece o ha perdido la habilitación gubernamental correspondiente, la solvencia técnica o económica/financiera que resultan adecuadas para la cobertura extendida.

En caso de intervención de Escribano Público no matriculado en la Provincia de Buenos Aires, deberá acompañarse la constancia de legalización de su firma, expedida por el Colegio correspondiente a la inscripción y matrícula del profesional.

ARTÍCULO 25° - SEGUROS.

- 1. Todo Riesgo Construcción: la Contratista deberá contratar un seguro de Todo Riesgo Construcción que cubra daños materiales por una suma asegurada igual al valor total de la obra, con adicional de remoción de escombros y Responsabilidad Civil (RC) que cubra a personas, cosas, muebles e inmuebles o semovientes de terceros ante eventuales daños por la suma de dólares dos millones (U\$D 2.000.000) e incluya cláusula de responsabilidad civil cruzada para que el CGPBB y la Provincia de Buenos Aires sean considerados como terceros frente a cualquier daño directo o indirecto que pudieren sufrir. La póliza deberá especificar que el riesgo cubierto comprende construcciones en espacios marítimos y sobre espejos de agua portuaria.
- 2. ART, SVO, AP complemento ART, accidentes personales autónomos: la Contratista deberá dar debido cumplimiento a lo estipulado en el Anexo II HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, en lo referente a: ART, seguro de vida colectivo obligatorio, seguro de accidentes personales adicional a la ART, seguro de accidentes personales autónomos, según corresponda.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 20 de 35

3. **Vehículos y maquinarias:** la Contratista deberá dar debido cumplimiento a lo estipulado en el Anexo II - HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE en cuanto a: seguro de responsabilidad civil automotor de vehículos y maquinarias utilizadas en la obra, y seguro de responsabilidad civil por daños causados por equipos de la contratista, incluyendo en ambos casos, cláusula de responsabilidad civil cruzada para que el CGPBB y la Provincia de Buenos Aires sean considerados como terceros frente a cualquier daño directo o indirecto que pudieren sufrir.

La contratista deberá seleccionar una empresa de seguros de reconocida solvencia y trayectoria, reservándose el CGPBB la posibilidad de requerir el cambio de aseguradora, cuando los antecedentes que de la misma informa la SSN, no cubrieran sus expectativas.

Las pólizas deberán contener cláusula de no subrogación en favor del CGPBB y de la Provincia de Buenos Aires, y cláusula de notificación mediante la cual el asegurador se comprometa a no anular, suspender, rescindir o modificar la cobertura sin notificar primero al CGPBB, y determinar la jurisdicción de Bahía Blanca o lugar de realización de la obra.

Asimismo, deberán instituir al CGPBB y la Provincia de Buenos Aires como asegurados adicionales. No obstante ello, las pólizas deberán estipular que las obligaciones y cargas emergentes del seguro, incluido el pago de la franquicia, permanecen en cabeza de la contratista o asegurado principal.

Las pólizas se deberán acompañar en su versión original, sea en formato papel o digital, acompañada de sus condiciones generales, particulares y cualquier otro elemento que la integre, con más los comprobantes respectivos que acrediten el pago del premio.

En caso de que la póliza fuera emitida con firma ológrafa y/o electrónica deberá presentarse la certificación de la firma por ante escribano público, acreditando las facultades suficientes para suscribir la póliza y obligar a la aseguradora en los términos de su emisión.

Sólo se admitirán pólizas emitidas con firma digital, cuando esta sea susceptible de verificación por parte del ENTE LICITANTE, sin perjuicio de lo cual, se deberá acreditar, mediante intervención de escribano público, el carácter del firmante y las facultades suficientes para suscribir la póliza y obligar a la aseguradora en los términos de su emisión.

Cuando la póliza solo contuviere firma facsimilar, además de incorporar el texto "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora" se deberá acompañar copia del Acta de Directorio y/o Acta del Consejo de Administración de la Compañía Aseguradora que apruebe la utilización de dicha firma en los términos del



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 21 de 35

artículo 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora, la que deberá estar certificada por escribano público.

En caso de intervención de Escribano Público no matriculado en la Provincia de Buenos Aires, deberá acompañarse la constancia de legalización de su firma, expedida por el Colegio correspondiente a la inscripción y matrícula del profesional.

Si las pólizas se hubieran emitido en idioma extranjero se deberá acompañar su pertinente traducción al español, realizada por traductor público y legalizada la firma de la misma por el Colegio Público de Traductores correspondiente a su matriculación.

Si la compañía aseguradora fuera extranjera, deberá realizarse el correspondiente "fronting" con empresa local conforme normativa de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La empresa deberá dar acabado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. La Comisión de Inspección, informará a la firma contratista el momento oportuno de presentación de cada uno de ellos mediante ODS, conforme las tareas involucradas en cada etapa del proyecto, y determinando un plazo asociado para su presentación.

El CGPBB se reserva el derecho de no aceptar a la empresa aseguradora propuesta por razón fundada. Asimismo, durante la ejecución del contrato, podrá requerir del contratista el cambio de asegurador, si a su exclusivo criterio y bajo pautas de razonabilidad adecuadas la empresa que extiende la cobertura carece o ha perdido la habilitación gubernamental correspondiente, la solvencia técnica o económica/financiera que resultan adecuadas para la cobertura extendida.

ARTÍCULO 26° - DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS.

- 1. La garantía de mantenimiento de la oferta se restituirá a los oferentes que no superen la instancia de evaluación dispuesta para el Sobre N° 1, luego de transcurridos tres (3) días del acto de apertura del Sobre N° 2, junto con este último debidamente cerrado.
- 2. En el supuesto de aquellos oferentes que hayan superado la instancia de evaluación correspondiente al Sobre N° 1, y se encuentren calificados para participar de la instancia correspondiente al análisis del Sobre N° 2, sea que resulten o no adjudicatarios, la garantía de mantenimiento de la oferta será restituida dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato de obra o de la emisión de la orden de compra.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 22 de 35

- 3. La garantía de cumplimiento de contrato, o el saldo que hubiere de este importe, le serán devueltos al Contratista después de transcurridos los 90 días de vencido el plazo de garantía previsto en el art. 13° del PET.
- 4. La garantía por anticipo financiero será puesta a disposición para su reintegro al momento de finalización de la obra objeto del contrato, conforme certificación por parte de la inspección de obra.

ARTÍCULO 27° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. GARANTÍA

La oferta se deberá mantener vigente por el plazo mínimo de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir del acto de apertura, renovables automáticamente por igual período, salvo que el oferente manifieste, en forma fehaciente y por escrito, su voluntad de no renovar dicho plazo, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles corridos al vencimiento de cada período.

En garantía del cumplimiento del plazo, el oferente deberá contratar un seguro de caución en la forma indicada en el art. 24° del PBCG, por un monto mínimo de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.750.000) con vigencia por un plazo de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir del acto de apertura, renovable automáticamente.

Si el oferente manifestare su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento en la forma y oportunidad prevista en el presente artículo, la oferta perderá vigencia al término del plazo de mantenimiento mínimo, y la garantía se devolverá al oferente dentro de los diez (10) días posteriores a dicho vencimiento.

En consecuencia, si el oferente retirare su oferta antes del vencimiento del plazo mínimo, o manifestare su voluntad de no renovar fuera de la oportunidad prevista en el presente, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

En tales casos, el Ente Licitante procederá a la desvinculación del Oferente del proceso licitatorio, comunicará tal circunstancia formalmente a los demás Oferentes y procederá, según sea el caso, a la devolución de la garantía o a su ejecución.

ARTÍCULO 28° - RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

En el lugar, día y hora determinados en el llamado a licitación, o en el que se fije por el Directorio en caso de postergación o el Presidente, en caso de urgencia, con la intervención de escribano público, se procederá a cerrar el período límite para presentación de ofertas y abrir los contenedores de las ofertas. El acto de apertura será presidido por el Presidente del CGPBB o por el Funcionario del Ente Licitante que el Presidente haya designado, en presencia de los Directivos y/o personal perteneciente al ENTE



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22

Revisión: 1

Pág.: 23 de 35

LICITANTE y de los interesados que concurran, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos, labrándose un acta que será suscripta por los presentes.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la comisión evaluadora.

Los Sobres N° 2 de las ofertas presentadas serán introducidos en un contenedor o bolsín debidamente cerrado con precinto de seguridad numerado, y posteriormente depositados en la caja de seguridad que a tal efecto disponga el CGPBB, la cual será cerrada y sellada con fajas de seguridad por ante el Escribano Público que se encuentre presente en el acto de apertura, quien certificará la regularidad del acto, tomándose todos los recaudos que se estimen necesarios tendientes a asegurar su inviolabilidad y a evitar el deterioro o extravío de los citados sobres.

ARTÍCULO 29° - REGIMEN PREFERENCIAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA LOCAL

Será de aplicación en la presente Licitación, el régimen preferencial de contratación de empresa local previsto en el Anexo III del Régimen de Contrataciones del CGPBB (Res. 15-CGPBB/2019), aprobado mediante Resolución N° 34-CGPBB/2022, que debe considerarse como integrante de la documentación licitatoria (Anexo IX).

ARTÍCULO 30° - INADMISIBILIDAD DE OFERTAS. CAUSALES NO SUBSANABLES

Será desestimada la Oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar conforme lo dispuesto en el art. 17° del presente pliego.
- b) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio. La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente;



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 24 de 35

- c) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del objeto de la licitación, plazo de ejecución o alguna otra parte de la Oferta que hiciere a la esencia de la misma y/o del contrato;
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros;
- e) Si contuviera condicionamientos;
- f) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas;
- g) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido con anterioridad a la presentación de oferta.
- h) Cuando pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con el CGPBB y de las controladas o controlantes de aquellas;
- i) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección;
- j) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia.

ARTÍCULO 31° - COMISIÓN EVALUADORA. DESIGNACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

El Gerente General ha designado una COMISION EVALUADORA, que estará conformada por cuatro (4) integrantes como miembros titulares y otros 4 (cuatro) como miembros suplentes. Estos últimos reemplazarán a aquellos en los supuestos de impedimentos definitivos o transitorios para actuar.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

TITULARES

- 1. Cra. Natalia Urriza
- 2. Ing. Miguel Walter
- 3. Dra. Amiris Zavala

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTION

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 25 de 35

4. Cr. Juan Ocaña

SUPLENTES

- 1. Ing. Marcelo Gambarte
- 2. Ing. Francisco Weyland
- 3. Dr. Victor Colace
- 4. Cr. Juan Ignacio P. Tedeschi

La Comisión Evaluadora tendrá como función principal evaluar y responder las consultas de trámite formulada por los participantes y evaluar y elevar a consideración del Directorio las consultas que se refieran a aspectos relacionados con el objeto de la contratación y condiciones de admisibilidad de ofertas u oferentes.

Con relación a las ofertas presentadas, tendrá como función principal analizar la documentación acompañada por los oferentes, y evaluar el cumplimiento por parte de los mismos de los requisitos legales, técnicos y económico-financieros exigidos en el presente Pliego.

Antes de emitir el dictamen mencionado, la Comisión Evaluadora podrá requerir, a través de la Gerencia General, el asesoramiento que estime pertinente de las distintas asesorías o áreas del Consorcio de Gestión o bien contratar, con la autorización dl Directorio, asesoramiento externo.

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar, conforme Anexo II del Régimen de Contrataciones del CGPBB, los fundamentos para el dictado de los actos de preselección y adjudicación correspondiente.

ARTÍCULO 32° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

En tanto se ha dispuesto para la presente Licitación Pública el sistema de etapa múltiple, la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económico-financiera, garantías, características de la prestación y análisis de los componentes económicos de las ofertas se realizan mediante preselecciones o precalificaciones sucesivas, identificadas como etapa del SOBRE N° 1 y etapa del SOBRE N° 2.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha:

09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 26 de 35

Conforme prevé el Artículo 20 del Reglamento de Compras del CGPBB (Res 15-CGPBB/2019), con respecto al SOBRE N° 1 se realizará la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económico-financiera, garantías, características de la prestación y demás antecedentes incluidos en el mencionado SOBRE. Con relación al SOBRE N° 2, se evaluarán y compararán los componentes de contenido económico de las ofertas que superen la instancia de preselección del SOBRE N° 1.

Serán contenidos mínimos del dictamen de la Comisión Evaluadora en cada instancia:

- a) Examen de los aspectos formales: Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y los respectivos pliegos.
- b) Calidades de los oferentes.
- c) Evaluación de las ofertas: Deberá tomar en consideración en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieran ofertas inadmisibles, explicitará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicitar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.

Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos en la documentación licitatoria para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos y sugerir cuál es a su criterio la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 33°- VISTA DE LAS PRESENTACIONES

A los fines de la toma de vista del contenido correspondiente al Sobre N° 1, se entregará al representante debidamente acreditado de cada oferente, una copia en soporte digital de cada uno de los Sobres N°1 de todas las ofertas presentadas, el que podrá ser retirado durante los dos (2) días hábiles siguientes al de la apertura de sobres.

ARTÍCULO 34° - IMPUGNACIÓN DEL SOBRE N° 1 DE LAS OFERTAS.

Los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo anterior, podrán formular impugnaciones a los SOBRES N° 1 de las ofertas presentadas, cumpliendo con los siguientes requisitos:



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 27 de 35

- a) Que sean formuladas por escrito con firma ológrafa de representante legal y representante técnico, en original y adjuntando una copia digital. De contar dichos representantes con firma digital en los términos establecidos por ley, podrán ser aceptadas bajo dicho formato.
- b) Que hayan depositado a favor del ENTE LICITANTE en la cuenta corriente N° 531/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad del CGPBB (CBU: 01404696-01623200053196), en efectivo, transferencia o cheque certificado a la fecha, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) por cada punto impugnado a cada oferta, aunque las impugnaciones hayan sido formuladas en un mismo escrito. En el supuesto de que las mismas prosperen, estos importes les serán reintegrados con posterioridad a la resolución de las impugnaciones, por su monto nominal, no devengando a favor del impugnante interés alguno. En caso contrario, los oferentes perderán a favor del CGPBB las sumas depositadas, salvo que el CGPBB entendiera que existió una razonable duda que ameritaba la impugnación.

De las impugnaciones articuladas, se correrá traslado a los oferentes cuya oferta hubiera sido impugnada, por medio digital, para que la contesten en el plazo de dos (2) días hábiles. La contestación se deberá efectuar por escrito, en original, acompañando una copia digital para su remisión a la oferente impugnante. Vencido este plazo sin haber contestado las impugnaciones, se tendrá por decaído el derecho que han dejado de usar.

ARTÍCULO 35° – CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

El Directorio del CGPBB, previo informe de la Comisión Evaluadora procederá a resolver las impugnaciones previstas en el artículo anterior y evaluar la calificación de los Oferentes, determinando cuáles de ellos han cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos para el SOBRE N° 1 y pasarán a la instancia de evaluación correspondiente al SOBRE N° 2. La decisión del Directorio será debidamente notificada a todos los Oferentes, citando a aquellos que han calificado, a concurrir a la sede del CGPBB, mediante su representante designado y acreditado, el día y hora establecido a los efectos de la apertura simultánea de los SOBRES N° 2.

ARTÍCULO 36° - APERTURA DE LOS SOBRES N° 2.

El acto de apertura será presidido por el Presidente del CGPBB o por el funcionario del Ente Licitante que haya designado por éste, y se efectuará con la presencia de los Oferentes que asistiesen y demás directivos y empleados del CGPBB presentes, previa extracción de los SOBRES N° 2 de la caja de seguridad.

Luego de verificado el correcto estado de los mismos, se procederá a su apertura.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha:

09/11/22

Revisión: 1

Pág.: 28 de 35

La persona que invoque la representación de cada Oferente, deberá acreditarla debidamente.

Solamente se abrirán los SOBRES N° 2 de quienes hubiesen calificado para participar en dicha instancia.

Los restantes SOBRES N° 2 serán puestos a disposición de los respectivos Oferentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura, junto con cada garantía de mantenimiento de oferta oportunamente presentada, tal lo indicado en el Artículo 20° del presente PBCG.

Del Acto de Apertura de los SOBRES N° 2 se labrará un Acta, dejándose constancia en la misma de la diligencia cumplida. El acta será firmada por los funcionarios que presidan la reunión, demás directivos y empleados del Ente Licitante presentes y por los representantes de los Oferentes que hubiesen concurrido, si así lo desearen. En el Acta se hará constar la identificación de la titularidad de los SOBRES N° 2 abiertos y el valor en Pesos ofertado por cada oferente.

ARTÍCULO 37°- VISTA DE LAS PRESENTACIONES CORRESPONDIENTES AL SOBRE N° 2.

A los fines de la toma de vista del contenido correspondiente al SOBRE N° 2, se entregará al representante debidamente acreditado de cada oferente, una copia en soporte digital de cada uno de los SOBRES N° 2 abiertos, la que podrá ser retirada durante los dos (2) días hábiles siguientes al de la apertura de SOBRES N° 2.

ARTÍCULO 38° - IMPUGNACIÓN DEL SOBRE N° 2 DE LAS OFERTAS.

Los oferentes, dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo anterior, podrán formular impugnaciones a los SOBRES N° 2 de las ofertas presentadas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Que sean formuladas por escrito con firma ológrafa de representante legal y representante técnico, en original y adjuntando una copia digital. De contar dichos representantes con firma digital en los términos establecidos por ley, podrán ser aceptadas bajo dicho formato.
- b) Que hayan depositado a favor del ENTE LICITANTE en la cuenta corriente N° 531/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad del CGPBB (CBU: 01404696-01623200053196), en efectivo, transferencia o cheque certificado a la fecha, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) por cada punto impugnado a cada oferta, aunque las impugnaciones hayan sido formuladas en un mismo escrito. En el supuesto de que las mismas prosperen, estos importes les serán reintegrados con posterioridad a la resolución de las impugnaciones, por su monto nominal, no devengando a favor del impugnante interés



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha:

09/11/22

Revisión: 1

Pág.: 29 de 35

alguno. En caso contrario, los OFERENTES perderán a favor del ENTE LICITANTE las sumas depositadas, salvo que el ENTE LICITANTE entendiera que existió una razonable duda que ameritaba la impugnación.

De las impugnaciones articuladas, se correrá traslado a los oferentes cuya oferta hubiera sido impugnada, por medio digital, para que la contesten en el plazo de dos (2) días hábiles. La contestación se deberá efectuar por escrito, en original, acompañando una copia digital para su remisión a la oferente impugnante. Vencido este plazo sin haber contestado las impugnaciones, se tendrá por decaído el derecho que han dejado de usar.

ARTÍCULO 39° - INFORME FINAL DE COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión evaluadora procederá a emitir un segundo dictamen en el que evaluará las impugnaciones relativas al sobre N° 2, así como el aspecto económico de las ofertas preseleccionadas, determinando la admisibilidad de cada una de ellas. Asimismo, deberá considerar los factores previstos en la documentación licitatoria para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos a efectos de sugerir cuál es, a su criterio, la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 40° - DESEMPATE DE OFERTAS.

Superada la instancia de admisibilidad correspondiente al SOBRE N° 2, en caso de ofertas que sean similares técnicamente, presenten equivalencia de precios, el CGPBB -a su sólo criterio- podrá optar por solicitar a los oferentes que por escrito y dentro del plazo común que al efecto se fije, formulen una mejora de precios o ratifiquen los propuestos, a fin de elaborar el orden de mérito definitivo.

Las nuevas cotizaciones, de existir, serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura correspondiente al Sobre 2.

Se considerará que existe equivalencia de ofertas cuando entre las mejores propuestas admisibles exista una diferencia del CINCO PORCIENTO (5%) o menos, respecto de la de menor precio cotizado. El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que ratifica y mantiene su oferta original.

ARTÍCULO 41° - MEJORA DE PRECIOS.

Previo a resolver la declaración de adjudicación, cuando el Directorio del CGPBB considere que el precio de la mejor oferta presentada pueda resultar excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse a ese oferente una mejora a los fines de conseguir la oferta más conveniente a los intereses del Consorcio.

PUERTO' BAHÍA BLANCA

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22

Revisión: 1

Pág.: 30 de 35

Ante la negativa de mejorar el precio, ya sea expresa del oferente o tácita por mantener silencio ante la consulta formulada, la Comisión Evaluadora aconsejará proseguir con el trámite de adjudicación o declarar la inconveniencia de todas las propuestas, exponiendo los fundamentos en su dictamen.

ARTÍCULO 42° - ADJUDICACIÓN. TRÁMITES Y EFECTOS

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente, teniendo en cuenta para ello el grado de complejidad, el monto, el tipo de contratación y la idoneidad de los oferentes.

La adjudicación será dispuesta por el Directorio a la oferta que resulte a su criterio la oferta más conveniente, conforme Anexo II del Régimen de Contrataciones del CGPBB, mediante el dictado de una Resolución fundada, la cual será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes.

El acto de adjudicación deberá dictarse de conformidad con lo establecido en el art. 42, del Anexo I del Régimen de Contrataciones Vigente (Res. 15-CGPBB/2019).

El acto de adjudicación será notificado en forma fehaciente a todos los Oferentes, por alguno de los medios previstos en el art. 11° de este pliego.

ARTÍCULO 43° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del monto total de la contratación, dentro del plazo de TRES (3) días hábiles administrativos de haber sido notificado de la adjudicación resuelta por el Directorio del Ente Licitante. Dicha garantía deberá ser evaluada y aprobada por el CGPBB previo a la suscripción del contrato o a la emisión de la orden de compra y se mantendrá vigente durante todo el plazo de vigencia del contrato y hasta 90 días posteriores al vencimiento del plazo de garantía previsto en el art. 13°del PET.

Esta deberá constituirse conforme la modalidad prevista en el art. 24° del PBCG.

En caso de incumplimiento de lo establecido en el presente artículo se procederá conforme lo establecido en el art. 43° del Régimen de Contrataciones.

Cuando el monto del contrato sea modificado como consecuencia de la redeterminación de precios, se deberá modificar proporcionalmente la garantía de cumplimiento de contrato.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSONCIO DE GASTIONA CONSONCIO DE CASTIONA CONSONCIO DE CASTIONA CONSONCIO CONSONCIO DE CASTIONA CONSONCIO DE

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22

Revisión: 1 Pág.: 31 de 35

ARTÍCULO 44° - ANTICIPO Y CONTRAGARANTÍA

Conforme lo regulado en el art. 23° del PET.

ARTÍCULO 45° - CLAUSULA DE RECOMPOSICIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

Conforme lo regulado en el art. 24° del PET.

ARTÍCULO 46° - RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMOS DE TERCEROS

LA CONTRATISTA será exclusivamente responsable por los daños y perjuicios que como consecuencia de su actividad e imputables a la misma, haya ocasionado a terceros, y que estos le reclamasen al Comitente por no haber sido satisfechos en tiempo oportuno.

En caso de que se dirigieran contra el Comitente reclamos de dependientes, proveedores, empresas de seguro, empresas subcontratistas o de servicios públicos, relacionadas con la Contratista y con el objeto del presente Contrato, la Contratista presta expreso consentimiento para que el Comitente retenga preventivamente hasta el 50% de los montos reclamados, sobre los pagos que debiera realizarle por trabajos cumplidos, hasta tanto ésta acredite fehacientemente haber satisfecho los requerimientos mencionados o bien que los mismos resultan irrazonables, dejando indemne al Comitente.

Cumplidas las prestaciones que motivaron la suspensión de los pagos, el Comitente procederá a abonar las facturas respectivas con el próximo certificado de Obra, haciéndose constar que la postergación del pago no devengará interés alguno a favor de la Contratista.

ARTÍCULO 47° – DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. CESIÓN DEL CONTRATO. REPRESENTATE TÉCNICO.

El Contrato no podrá transferirse, total o parcialmente, sin autorización previa y expresa de EL COMITENTE.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener permanentemente informado a EL COMITENTE sobre todo cambio en la titularidad de sus acciones. La autorización aludida en el ítem anterior será necesaria para cualquier modificación del Contrato o estatuto societario que implique:



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 32 de 35

- a) La transferencia de una participación mayor del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del total de las acciones, o cualquiera fuese el porcentaje, si modificase el cómputo de las mayorías o las atribuciones de control de la formación de la voluntad social.
- b) La transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad.
- c) La modificación del objeto social.
- d) La incorporación de nuevos socios o accionistas en cualquier modalidad que altere el control societario.
- e) Cualquier otra acción que pueda modificar el control de la formación de la voluntad social.

Si por cualquier causa fuera necesario que EL CONTRATISTA debiera reemplazar al REPRESENTANTE TECNICO, lo informará a EL COMITENTE por medio fehaciente, adjuntando para su consideración, la correspondiente documentación relacionada con los antecedentes del profesional postulado para cubrir esa instancia técnica y su concreción deberá contar con la conformidad expresa de EL COMITENTE.

ARTÍCULO 48° - SUBCONTRATACIONES

Conforme lo regulado en el art. 9° del PET.

ARTÍCULO 49° - DERECHOS DEL ENTE LICITANTE DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

El ENTE LICITANTE podrá suspender o dejar sin efecto fundadamente, el trámite licitatorio en cualquier estado anterior a la firma del Contrato o la emisión de la orden de compra. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación, por no considerar conveniente ninguna de las ofertas presentadas. En ningún caso, la decisión de suspender, dejar sin efecto o de declarar desierta la presente licitación generará derecho alguno a los Oferentes y/o terceros interesados, para ser reembolsados de los gastos en que hubiesen incurrido para participar en la licitación, y/o a ser indemnizados y/o compensados por cualquier otro concepto y/o motivo relacionado con el costo de elaboración y/o presentación de ofertas.

ARTÍCULO 50° – DERECHOS DEL COMITENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El Comitente se reserva, hasta el momento de la recepción provisoria de la obra, la posibilidad de ampliar el objeto de la contratación que se celebre en el marco de la presente Licitación para la ejecución de tareas de similar entidad al objeto del procedimiento dentro del área de intervención, contemplando ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos con relación al proyecto original.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha:

09/11/22

Revisión: 1

Pág.: 33 de 35

Dicha ampliación o modificación del proyecto que produzca un aumento de ítems contratados o creación de nuevos ítems, no podrán exceder en conjunto el treinta y cinco por ciento (35%) del monto total del contrato y sus redeterminaciones al momento de la ampliación. Su ejecución será obligatoria para el contratista, debiendo adecuarse el precio del contrato conforme corresponda al nuevo requerimiento.

La Gerencia de Ingeniería del CGPBB propondrá a la Gerencia General -para someter a autorización del Directorio- la ampliación de obra de forma fundada en criterio de necesidad, oportunidad y/o conveniencia, fijando para estos casos, las variaciones de costos y plazo de ampliación requeridos para la ejecución, si fuese necesario.

Los nuevos precios que corresponda fijar serán determinados de común acuerdo entre el área requirente y la contratista, conforme los parámetros que se establecen a continuación:

En caso en que se trate de una ampliación de cantidades ya existentes los precios a emplear serán los ofertados oportunamente por el contratista teniendo en cuenta las redeterminaciones acordadas, si las hubiere.

Para el caso de modificaciones e ítems nuevos con relación al contrato original, el contratista deberá someter a consideración de la Comisión de Inspección de obra una propuesta técnica y económicamente justificada -como mínimo- con el mismo alcance previsto en los pliegos para las unidades que componen el objeto original. Los costos de las modificaciones o ítems nuevos se deberán presentar conforme planilla de análisis de costos incluida en los pliegos. El nuevo presupuesto se presentará por parte de la Contratista según modelo planilla de cotización con las correspondientes planillas de análisis de costos. Esta información junto con el correspondiente respaldo técnico y análisis de la Comisión de Inspección será puesta a consideración del órgano que tuvo a cargo la aprobación y adjudicación del proceso, quien se pronunciará sobre la procedencia de la ampliación mediante resolución dictada a tal efecto.

En caso de que no se llegara a un acuerdo sobre los nuevos precios, dichos trabajos deberán ser ejecutados obligatoriamente por el contratista a quien se le reconocerá el costo real más los porcentajes de gastos generales y beneficios que surja de la planilla de cotización presentada con la oferta.

Aprobada la propuesta de ampliación por la autoridad competente, ésta formará parte del contrato y su ejecución será de obligado cumplimiento para el Contratista.

En toda ampliación de obra y/o adicionales que se autoricen el contratista deberá presentar al CGPBB la adecuación del valor de la garantía de cumplimiento de contrato conforme el nuevo precio del mismo, con carácter previo a la suscripción de la adenda correspondiente.

PUERTO' BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTION

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha: 09/11/22

> Revisión: 1 Pág.: 34 de 35

ARTÍCULO 51° - RESCISIÓN DEL CONTRATO, CAUSALES, EFECTOS

El Comitente, podrá rescindir el Contrato, por culpa de la Contratista cuando incurra en alguna de las causales siguientes:

- a) Incumplimiento de los trabajos contratados.
- b) Paralización por más de QUINCE (15) días corridos de los trabajos, sin justa causa.
- c) Cuando el total de las multas aplicadas alcance al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, en ambos casos, sin incluir el IVA.
- d) En caso de subcontratarse sin mediar autorización del Comitente.
- e) Cuando se constatara la existencia de una incompatibilidad conforme lo descripto por el art. 17° del presente pliego, existente o sobreviniente, en cualquier etapa del procedimiento licitatorio o de ejecución contractual.

En el supuesto previsto en los incisos c), d), y e) del presente artículo, el ejercicio de la opción rescisoria se producirá de pleno derecho, sin necesidad de intimación y/o interpelación judicial o extrajudicial alguna del Comitente a la Contratista, quedando rescindido el Contrato a partir de la notificación que, por medio fehaciente, le realice el Comitente a la Contratista de su voluntad rescisoria.

En los supuestos de los incisos a), y b) que anteceden, el Comitente intimará a la Contratista para que dentro del plazo que aquél fije, de acuerdo a la urgencia en la ejecución de la prestación incumplida, efectúe los trabajos correspondientes. Vencidos los plazos precedentes, y no habiendo la Contratista dado cumplimiento a la intimación efectuada, el Contrato quedará rescindido de pleno derecho.

En todos los supuestos, la rescisión contractual implicará para la Contratista la pérdida total a favor del Comitente de la Garantía de Cumplimiento de Contrato prevista en el art. 43° de este PBCG.

De la ejecución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato prevista en el párrafo anterior, se detraerá el monto efectivamente percibido por el Comitente por multas aplicadas al incumplimiento que dio origen a la rescisión contractual.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSONCIO DE GASTIONA CONSONCIO DE CASTIONA C

ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA PUERTO BAHÍA BLANCA – PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Fecha:

09/11/22 Revisión: 1

Pág.: 35 de 35

ARTÍCULO 52° - DOMICILIOS ESPECIALES, JURISDICCIÓN.

A todos los efectos que deriven del cumplimiento y/o interpretación del presente pliego y del contrato que se celebre entre EL CONTRATISTA y EL COMITENTE, las partes fijarán y constituirán domicilios especiales en la ciudad de Bahía Blanca o en la localidad de Ingeniero White o el Puerto de Bahía Blanca, a saber, EL CONSORCIO en la Avenida Mario Guido S/N° del Puerto de Ingeniero White, Puerto de Bahía Blanca y la Contratista en el que indique en su oferta, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen. Dichos domicilios se presumirán subsistentes en tanto no se constituyan nuevos y se notifique esta circunstancia por medio fehaciente a la otra parte.

Los oferentes, y una vez adjudicada la obra, la Contratista, se someten expresamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS del Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

ARTÍCULO 52° - IMPUESTOS A PAGAR

Serán a cargo de la Contratista, en su totalidad, los impuestos, tasas, aranceles y contribuciones que deban tributarse según las normas vigentes existentes, ya sea en el orden nacional, provincial y/o municipal. Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), atento la condición de responsable inscripto del CONSORCIO, deberá estarse a la metodología de la ley del gravamen.

El impuesto de sellos que corresponda abonar con relación al precio de contratación será cancelado por mitades por cada una de las partes, haciéndose constar que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca se encuentra exento de su pago, conforme lo previsto en el artículo 2 de la Ley Nro. 11.414 según mo35% dificación de la Ley Nro. 14.059.



CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

-Ente Público No Estatal – Ley Pcia. Buenos Aires Nº 11.414 -

LICITACION PUBLICA nº: 07-CGPBB/2022

"CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES"

Pliego de Especificaciones Técnicas (PET)



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 25-04-2022

Revisión: 0

Pág.: 1 de 68

ART. 1º - OBJETO

Las presentes Especificaciones Técnicas comprenden los trabajos para recuperación del viejo Galpón 10 de Puerto Galván y crear allí un Centro de Interpretación del Estuario de la bahía Blanca, en inmediaciones de la estación de Rescate de Fauna Marina Guillermo "Indio" Fidalgo.

El proyecto aprovechará ciertas condiciones de la construcción existente, pero las adecuará conforme el nuevo uso y las exigencias de habilitación actuales. Principalmente, quedará del edificio su capacidad portante y los cerramientos laterales, superior e inferior, aunque estos últimos deben acondicionarse. Con el mismo concepto de reciclaje, en principio, se van a reutilizar materiales provenientes de otros edificios; aquí, el concepto de antiguo es tan importante como la reutilización de un material considerado como deshecho.

En su exterior y en su interior, el muro portante tendrá terminaciones con estructuras independientes, chapa en el exterior y paneles de Durlock en su interior; estos sistemas facilitarán los trabajos y producirán ciertas economías de obra, ya que el estado de las paredes actuales no será importante, más allá de lo estructural y de la estangueidad de las mismas.

Interiormente, el espacio se presenta como único; sin embargo, aparecen dos situaciones: en el centro se produce un vacío y en los testeros se levantan algunas construcciones. Los testeros -Norte y Sur- albergan un escenario y las zonas húmedas respectivamente. El sistema constructivo para ambos es el mismo: *balloon frame*. Lo que aquí se buscó es reciclar, en términos de memoria, la tecnología de las casas de Ingeniero White. Sobre la base de la documentación de algunas de ellas, se diseñó la estructura de un muro que se repite modularmente en distintas paredes. Según el espacio de que se trate, dicha estructura se revestirá con chapa, con madera o quedará libre.

El centro del espacio será un sector de exposición, el cual no es accesible sino mediante una pasarela central a la cual se accede desde 2 rampas. La pasarela metálica permitirá recorrer el sitio desde arriba sin apoyarse en el suelo. Estas serán estructuras metálicas, en donde se utilizarán en gran parte materiales que ya cuenta el CGPBB y que están disponibles para su utilización. También desde el interior podrá verse la pileta de animales en recuperación que estará en el límite con la Estación de Rescate de Fauna Marina Guillermo "Indio" Fidalgo, la que puede ser sin duda un atractivo muy especial.

En cuanto los accesos, entradas o salidas, se conforman con volúmenes de hormigón armado en cuyos interiores se encuentran las puertas vidriadas. Este tipo de solución brinda independencia del muro, el cual recibe un tratamiento externo de revestimiento con chapa, eliminando así la necesidad de revoques o terminaciones.

Exteriormente hay dos espacios a considerar: el acceso (Este) y el muelle (Oeste). El primero de ellos lleva un tratamiento con durmientes de madera, separados entre sí para que pueda crecer el pasto y, entre otras cosas, se deberá construir un enrejado para separar el sitio de la obra del Club De Pesca Galván. En cuanto al muelle, una nueva baranda marcará un nuevo límite con el agua dejando un pasillo de maniobras para los usuarios del muelle y nuevamente aparece un enrejado que separará del sector del Club De Pesca Galván.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 25-04-2022

Revisión: 0

Pág.: 2 de 68

ART. 2º - REFERENCIAS

ANEXO I – PLANIMETRÍA

- A. Planimetría
 - 1. Implantación
 - 2. Planta general
 - 3. Planta de techos
 - 4. Fachadas longitudinales (Este y Oeste)
 - 5. Fachada Norte
 - 6. Cortes A-A, B-B, C-C. D-D, E-E
 - 7. Planilla de carpinterías
 - 8. Estructura de soporte en fachadas (8a, 8b, 8c y 8d)
 - 9. Detalle de soportes en fachadas 1
 - 10. Detalle de soportes en fachadas 2
 - 11. Fachada, identificación de chapas
 - 12. Detalles Chapas 1
 - 13. Detalles Chapas 2
 - 14. Replanteo interior
 - 15. Detalles de Paneles (15a y 15 b)
 - 16. Vista Paneles
 - 17. Detalle Escenario (17 y 17a)
 - 18. Detalle de Servicios y sanitarios (18 y 18a)
 - 19. Sector Servicios, modulación de la estructura (19 y 19a)

- 20. Sector Servicios, conceptualización de muros
- 21.Cocina
- 22.Sector central, Pasarela, corte y estructura (22 y 22a)
- 23. Detalle baranda pasarela
- 24. Pórticos; planta, vistas, cortes, axonométrica
- 25. Pórtico típico
- 26. Pórtico especial Estación Fidalgo
- 27. Cortes pórtico Estación Fidalgo
- 28. Pileta de animales
- 29.Sector del muelle; Terraza, planta y detalles
- 30. Detalle baranda terraza
- 31.Patio de acceso
- 32. Mural patio de acceso
- 33. Alambrado patio de acceso
- 34.Extractores
- 35. Estructura Losa para tanques
- B. Ingeniería de Detalle: Instalaciones Sanitarias y de Contra Incendios
 - D1. IS- Planta Baja
 - D2. IS- Planta de Techos
 - D3. IS- Corte C-C
- C. Ingeniería de Detalle: Luminotecnia e Instalaciones Eléctricas
 - E1. Planta General de Iluminación
 - E2. Corte Transversal de Iluminación
 - E3. Climatización
 - E4. Plano Eléctrico General
 - E5. Tableros de Comando y Protección
 - E6. Vista Ampliada Sector Sanitarios
 - E7. Refrigeración y Calefacción
 - E8. Instalación Eléctrica Calefacción y Refrigeración

ANEXO II - HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE- R5 P-SST 7.5 -R1 -COVID19-ANEXO III - ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGON ARMADO REV03

A. Planimetrías

- 1. Muro de acceso
- 2. Cordón del muelle
- 3. Fachada Oeste, exterior

ANEXO IV – RELEVAMIENTO PATOLOGÍAS EXISTENTES

4. Fachada Oeste, interior

- 5. Fachada Este, exterior
- 6. Fachada Este, interior
- 7. Fachada Sur, exterior
- 8. Fachada Sur, interior



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

11. Registro de instalaciones

Pág.: 3 de 68

9. Cubierta exterior

10. Cubierta interior

ANEXO V - LISTADO MATERIALES DEL CGPBB A DISPOSICIÓN

ANEXO VI - CARTEL DE OBRA

ANEXO VII - PLANILLA COTIZACIÓN, PLAN DE TRABAJO Y ANALISIS DE COSTOS

ANEXO VIII - ACUERDO MARCO UOCRA SECCIONAL BAHIA BLANCA

ANEXO IX - REGIMEN PREFERENCIAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA LOCAL

ART. 3º - GENERALIDADES

Las presentes especificaciones se entienden como los requerimientos técnicos mínimos necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra.

La Contratista será enteramente responsable de la construcción de la totalidad de la obra, la que deberá quedar en condiciones de ser liberada a su uso en forma normal, dentro de los plazos previstos y en un todo de acuerdo con la documentación suministrada y la documentación conforme a obra que deberá ser entregada a la Inspección.

Estas especificaciones técnicas, y el juego de planos que las acompañan, son complementarias, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicción, el orden de prelación lo establecerá la Inspección de Obra. Debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Deberán presentarse a la Inspección para su aprobación previamente al inicio de la obra los correspondientes planos de replanteo, nivelación y planos de detalles.

La obra deberá entregarse terminada, en funcionamiento y con cada una de sus partes de acuerdo a su fin, aun cuando la documentación contuviera errores u omisiones.

La cotización comprende la provisión de mano de obra, materiales (salvo excepción expresa), equipos, transporte y depósitos eventuales necesarios para la totalidad de los trabajos incluidos en estas especificaciones. Se deberán bazar los cómputos para la cotización de la obra en la planimetría entregada donde, habiéndose realizado un relevamiento exhaustivo del estado actual de cada una de las partes existentes del Galpón 10, se podrán identificar con los sectores donde se encuentran las diferentes patologías a tratar. Para una mejor ubicación de las tareas identificadas, las mismas refieren a patologías edilicias y se encuentran consignadas en planos de plantas, fachadas o cortes, según corresponda. Los sectores están identificados según las cabriadas (ejes Y) y en el otro sentido según la cumbrera y muros laterales portantes (ejes X).

En el presente pliego, se reconocerán los distintos muros del galpón por su orientación: Este -el que se encuentra en contacto con el acceso y el Refugio-, Oeste - el que está en contacto con el muelle-, Sur -el medianero con la empresa Lanchas del Sur- y, el Norte -el que limita con el Club de Pesca Galván-.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 4 de 68

El proyecto cuenta con los siguientes visados de los Colegios Profesionales correspondientes, firmados por los profesionales a continuación:

- Visado del proyecto general, Arquitecto José Zingoni
- Visado de ingeniería, Ingeniero Gabriel Hernando

ART. 4º - DE LOS TRABAJOS

Se deberá respetar en un todo y de acuerdo con las reglas del buen arte, los conjuntos de tareas que se enumeran a continuación:

- Ítem 1 Tareas Preliminares.
- Ítem 2 Demolición.
- Ítem 3 Reparaciones en Cubierta.
- Ítem 4 Hidrolavado.
- Ítem 5 Estructuras de Hormigón.
- Ítem 6 Albañilería: Mampostería y Revogues
- Ítem 7 Revestimiento Exterior de Chapa.
- Ítem 8 Cerramientos y Revestimientos Interiores en seco.
- Ítem 9 Albañilería: Terminaciones Cocina.
- Ítem 10 Aberturas.
- Ítem 11 Instalación Sanitaria.
- Ítem 12 Instalación Eléctrica.
- Ítem 13 Pintura.
- Ítem 14 Varios.
- Ítem 15 Limpieza de obra.

ART. 5º - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Ítem 1 - TAREAS PRELIMINARES

1.1. OBRADOR

Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, el Contratista presentará el diseño y características del obrador a los fines de lograr la aprobación de la Inspección de Obra, con la que deberá contar para poder dar inicio a la ejecución de todas las obras provisionales. Este contará con oficina donde permanecerá la documentación de la obra, depósito, comedor y locales sanitarios necesarios, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, pudiendo ser reemplazado por obrador rodante, con las mismas comodidades detalladas anteriormente. Todas las instalaciones para uso del personal afectado a la obra deberán estar acordes en cantidad y calidad a los protocolos COVID-19 aprobados por la ART u organismos competentes.

El mantenimiento de las instalaciones y la conservación de las condiciones de higiene estarán a cargo de la Empresa. Todos estos elementos permanecerán hasta la recepción provisoria de la obra y serán retirados por el Contratista.

1.2. CARTEL DE OBRA



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 5 de 68

La Contratista proveerá, instalará y mantendrá en perfectas condiciones un cartel de obra de 2,00 m. x 1,50 m, realizado sobre un bastidor de madera con una chapa metálica preferentemente galvanizada, de lo contrario con adecuada protección de pintura anticorrosiva, teniendo en su parte frontal una superficie de contacto plana y lisa sin agujeros ni abolladuras capaz de recibir el ploteado. El diseño de este será otorgado por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (ver ANEXO VI - CARTEL DE OBRA), el cual podrá ser impreso sobre lámina vinílica y pegado o pintado directamente sobre la chapa. La Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para el cálculo de la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC.

Ítem 2 - DEMOLICIÓN

Ver PLANO N°2 - PLANTA GENERAL del Anexo I.

Las tareas se realizarán de manera tal que no ocasionen ningún tipo de daño a las instalaciones, equipos y/o personas, siendo enteramente responsable la Contratista por cualquier inconveniente o perjuicio que se produzca por una mala práctica durante la ejecución de la tarea. Se deberán tener todas las precauciones necesarias para mantener la seguridad de las personas en la obra, delimitando por medio de una malla la zona de caída de material de demolición al momento de efectuar las roturas.

Los escombros, restos de limpieza, etc. generados en este ítem, deberán ser retirados en forma inmediata o ubicados, para su acopio temporario no mayor a 15 días, hasta tanto se trasladen a los lugares habilitados por la Municipalidad de Bahía Blanca para tal fin. Quedará a cargo de la Contratista la contratación de la empresa de contenedores como así también el retiro de todo el material demolido, realizando una periódica limpieza del sector de trabajo.

Quedan expresamente incluidas todas las demoliciones, retiros, etc. que a pesar de no estar específicamente detalladas en el presente ítem sean necesarias realizar a fin de lograr los objetivos de la obra.

Las aberturas y todo otro artefacto existente en el edificio que se indique su extracción y retiro de obra, serán retiradas **con cuidado evitando su deterioro y/o rotura** y quedarán a disposición del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca a los efectos que este decida sobre su destino o depósito final. Asumiendo los costos de traslado la Contratista dentro del área urbana de la ciudad de Bahía Blanca.

En caso de que el retiro de aberturas, demolición de paredes u otra tarea que deje en situación vulnerable a las instalaciones del vandalismo o robo de materiales, instrumentos y/o equipamientos, a los efectos de evitar eventos no deseados, la Contratista deberá proveer un servicio de vigilancia durante la totalidad de las jornadas de forma tal de evitar que se produzcan casos de vandalismo o sustracción no autorizada de todo tipo de material que pudiera ser de utilidad y/o rehúso, así como también por el robo de instrumentos y/o equipamiento, etc.

2.1 EXTRACCIÓN DE ABERTURAS

Se deberán extraer dos de las aberturas existentes que no han sido tapeadas: el portón de acceso de 3,80 x 3,40 m al frente (módulo Y9-Y10/X1), y una puerta de abrir doble sobre el contrafrente (módulo Y8-Y9/X3). Estas deberán ser retiradas con mucho cuidado previendo la menor rotura posible de paredes y, en el caso del portón, de la canaleta superior a la cual se le ha demolido la viga de apoyo en ese sector. De ser dañadas las mismas, quedará bajo responsabilidad de la Contratista repararlas.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 6 de 68

En el galpón se pueden encontrar diversas aberturas que han sido tapeadas con mampostería en su totalidad. Dada la premisa de realizar las menores intervenciones sobre los muros, estas no serán removidas.

Sobre el lado norte del edificio se encuentran dos puertas metálicas, las cuales serán tapeadas, ya que dicho sector del edificio permanecerá para uso del Club de Pesca y Náutica Puerto Galván, el cual hará uso del mismo para guardado de embarcaciones. Ver Ítem 6.1 – Albañilería – Cegado de vanos.

2.2 EXTRACCIÓN GENERAL DE OBJETOS

Se hará a modo de limpieza general, la extracción por completo de todo objeto no deseado del galpón, tanto en el interior como en el exterior, como pueden ser: ménsulas, caños sin uso, alambres colgando de las cabriadas, etc. En el interior, dichas tareas se realizarán únicamente en el sector del galpón que formará parte del Centro de Interpretación.

Se incluye el retiro de los cerramientos translucidos y de la perfilería metálica que los sostiene sobre la fachada oeste. También se deberá retirar en su totalidad la baranda metálica sobre el filo del muelle que se encuentre en mal estado. Para ello se deberán cortar los perfiles metálicos al ras de la estructura de hormigón, cuidando de que no queden imperfecciones o rebabas que, más allá de lo estético, puedan dañar a las personas que circulen por allí para acceder a las embarcaciones.

2.3 DEMOLICIÓN DE MUROS Y APERTURA DE VANOS

La Contratista efectuará las aperturas sobre las paredes correspondientes con los lugares donde se construirán luego los pórticos de hormigón para acceso/salida del Centro de Interpretación, el sector de piletas de recuperación de la fauna del estuario y donde se emplazará el portón de ingreso/egreso de las lanchas del Club De Pesca Galván como se indica en el Plano N°2 – Planta General. Cabe destacar que en cada uno de los vanos a abrir para los pórticos se encontrarán dos columnas, separadas unos 3,90 m entre sí, pertenecientes a la estructura original del galpón las cuales se deberán conservar. Estas deberán quedar centradas en el interior del pórtico y se deberán tomar todos los recaudos a la hora de la demolición de los muros adyacentes de modo que no se produzcan daños a dichas estructuras.

En el caso de los muros interiores, sobre el lateral oeste del galpón, deberá tenerse especial cuidado, debiéndose realizar solamente la remoción de aquellas piezas de mampostería que estuvieran flojas y con riesgo de desprenderse y también realizando todas aquellas tareas que fueran necesarias para asegurar la conservación del muro y de la cubierta en ese sector.

Queda incluida la demolición de sector del lateral este del interior del galpón donde se encuentra un sector con un doble muro. Se deberá demoler el muro del lado interior, quitando todos los materiales aislantes que pudiera haber entre medio de ambos y conservando solo el muro portante del galpón.

Se retirará todo el material de demolición fuera del predio por medio de contenedores en lugar a acordar con la Inspección de Obra y se retirarán de forma inmediata de la zona de construcción, realizando una periódica limpieza del sector de trabajo.

2.4 RETIRO DE REVOQUES

Previo al comienzo de la tarea se deberá constatar el estado de las superficies exteriores a tratar para detectar y marcar deterioros como rajaduras, reparaciones previas, pérdidas de material, etc. No sólo



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 7 de 68

serán constatados los deterioros visibles, sino también los ocultos, que deberán relevarse, como el caso de oquedades detrás de las superficies o desprendimientos, auscultándolas con martillo de acrílico o goma. Una vez detectados las zonas a tratar deterioradas o "sopladas", se deberá realizar la remoción del revoque exterior.

En el sector de la canaleta de hormigón, sobre el lateral este, se deberán desprender **por completo** todos los recubrimientos de la armadura que se encuentren sueltos, para luego proceder a hacer un tratamiento de limpieza del oxido existente en la misma. Todos estos sectores picados y aquellos en los que se detectaron fisuras y grietas, serán luego tratados para asegurar la impermeabilización exterior del edificio. Ver Ítem 6.3 – Albañilería – Revoque grueso exterior galpón.

A los efectos de computar y cotizar este trabajo, la sumatoria de las áreas a intervenir se estimará a partir de los planos donde se indican las superficies afectadas.

El Oferente realizará las visitas y verificaciones necesaria para incluir en su cotización la totalidad de estas tareas.

2.5 PICADO DE CONTRAPISO

Serán parte de los alcances del presente ítem, la remoción del contrapiso en el centro del galpón, donde se construirá luego el recinto que contendrá la recreación de humedales, debiendo quedar toda la superficie central con el terreno natural completamente limpia y sin restos de escombros.

Para la ubicación de las nuevas instalaciones sanitarias, se deberán realizar las aperturas de las canalizaciones que fueran necesarias en los contrapisos para los nuevos desagües interiores, de una profundidad tal que permitan cumplir con el trazado proyectado y con las pendientes reglamentarias que habitualmente se usan en este tipo de desagües. Las roturas serán las necesarias para cumplir con el proyecto.

También quedará incluido el picado del contrapiso en los sectores de los pórticos de hormigón que se insertarán dentro del edificio, para permitir así la construcción de la platea en esa zona, como así también en el sector de las cocinas para permitir la construcción de la zapata que hará de fundación para la pared de apoyo de los tanques de agua.

Especial cuidado se observará con las fundaciones del edificio a la hora de realizar el picado, los movimientos de tierras y luego las compactaciones próximas a estas, y teniendo en cuenta que toda reparación que surja correrá por cuenta de esta.

Se retirará inmediatamente todo el material de demolición fuera del predio de modo que no interfieran con las tareas que se realicen en el mismo y se depositarán momentáneamente en un lugar a acordar con la Inspección de Obra de Obra. Por último, se realizará una limpieza del lugar para retirar cualquier objeto o suciedad que se pudiera haber generado durante los trabajos.

2.6 TINGLADO CLUB PESCA Y NÁUTICA

La Contratista deberá realizar el corte y posterior desarme de uno del módulo del tinglado metálico que se encuentra lindante a una construcción en el Club de Pesca y Náutica Puerto Galván. El mismo interferirá en el trayecto que deberá realizar el remolque de las embarcaciones para acceder desde el club hasta el galpón donde se guardarán las mismas.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 8 de 68

Dado que las estructuras de dicho tinglado se encuentran deterioradas se tomarán todos los recaudos para que los trabajos de demolición de ese sector no afecten a toda la estructura. Como se mencionó previamente será la Contratista responsable por cualquier inconveniente o perjuicio que se produzca por una mala práctica durante la ejecución de la tarea.

Ítem 3 - REPARACIONES EN CUBIERTA

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°3 Planta techos
- PLANO N°6 Cortes
- PLANO N°34 Extractores

Ver planos del ANEXO IV – RELEVAMIENTO PATOLOGÍAS EXISTENTES:

- PLANO N°9 Cubierta Exterior
- PLANO N°10 Cubierta Interior

La cubierta es uno de los componentes del edificio original que se ponen en valor. Según el análisis efectuado, se encuentra en buenas condiciones, pero requiere de ciertos trabajos.

La estructura de la misma se compone de cabriadas metálicas en las que se puede ver óxido, pero no corrosión. Una vez retiradas las chapas translucidas y habiendo cambiado aquellos perfiles que estuvieran en mal estado, como se indicó en el Ítem 2.2 – Extracción general de objetos, se procederá a tratar las cabriadas quitando el óxido de la superficie mediante algún método propuesto por la Contratista, manual o mecánico, previa aprobación de la Inspección. Estos deberán quedar en perfectas condiciones para luego recibir un tratamiento antióxido de acuerdo al Ítem 13.6 – Pintura - Estructuras Metálicas.

La cubierta propiamente dicha se materializa con una chapa trapezoidal de aluminio, ya inexistente en el mercado. La misma se encuentra en buen estado en general, por lo que se conservará en su totalidad, ejerciéndose algunas tareas para su readecuación y para asegurar la estanqueidad de la misma.

Sobre el lateral oeste, hacia el sector Sur, dado a que las chapas originales estaban en malas condiciones, se las reemplazó por otras de diferentes características. La Contratista deberá realizar los trabajos necesarios para retirar las chapas originales del área del edificio que quedará como guarda de lanchas del Club De Pesca Galván, siempre sobre el mismo lateral del galpón, para luego reemplazarlas por aquellas acanaladas que fueron colocadas en ese sector. De esta manera todo el Centro de Interpretación contará con un mismo tipo de cubierta. Deberán tenerse todos los recaudos necesarios al momento de la extracción de las chapas, de modo que estas conserven su estado actual y que no se produzca ningún otro daño al galpón. Las chapas originales y las nuevas se intercambiarán, dejando al sector del Club con la cubierta cerrada y en perfectas condiciones.

La cubierta presenta gran cantidad de perforaciones producidas por el óxido de las distintas fijaciones. La Contratista deberá, en principio, retirar todas estas fijaciones oxidadas y restituirlas por piezas nuevas de iguales características, previo al retiro del óxido de la chapa. Por otro lado, se deberán sellar todas las perforaciones con un sellador plasto-elástico a base de bitumen caucho marca Sikaflex® 1A o similar calidad, siguiendo las instrucciones del fabricante para su colocación. También como parte de las tareas se deberán enderezar las chapas que en los sectores de las fijaciones presenten abolladuras y hundimientos, teniendo en cuenta que se trata de puntos críticos para la filtración de agua.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 9 de 68

Parte de las tareas incluyen la colocación de artefactos de ventilación en la cubierta. Se deberán colocar 8 unidades extractoras eólicas de 24" de diámetro (Ø60,9 cm), de modo de asegurar un caudal de recambio de aire de 5400 m³/h. Los lugares se encuentran definidos en la planimetría adjunta, y deberán quedar correctamente sujetos a la estructura de la cubierta y además se asegurará la estanqueidad de la misma en los encuentros. Se colocarán equipos de ventilación de acuerdo a lo establecido por las normativas vigentes y en un todo de acuerdo a las normas del buen arte.

La cubierta actualmente casi en toda su longitud no presenta cumbrera, por lo cual la Contratista deberá proveer una cumbrera metálica, respetando las dimensiones originales, de chapa galvanizada calibre N22, la cual dará cerramiento en toda la longitud. Deberán sellarse en toda su longitud con el sellador mencionado además de contar con todas las fijaciones adecuadas. Deberán resolverse los encuentros con los muros de mampostería de los extremos de la cubierta, embutiendo la misma en estos para que no se generen filtraciones. En este mismo sector, se completará cualquier faltante de la mampostería con concreto hidrófugo, teniendo en cuenta que luego se realizará un revoque grueso hidrófugo que proteja dichas cargas y el encuentro con la chapa. Ver Ítem 6.3 – Albañilería – Revoque Grueso Exterior.

Sobre el lateral oeste de la cubierta se colocará una canaleta de chapa galvanizada todo a lo largo del edificio, evitando de esta forma que el agua de toda la cubierta caiga por lo que será el sector exterior del Centro de Interpretación. La misma quedará sostenida por las estructuras metálicas que servirán de sostén al revestimiento de chapa del galpón, el cual a su vez la ocultará. El ancho de esta deberá ser acorde al caudal de agua escurrido por este tramo de la cubierta del galpón. Los tramos de la misma y toda otra pieza o accesorio necesario para la correcta instalación, deberán ser soldados y estañados garantizando la estanqueidad de la canaleta, siempre con pendiente hacia los desagües para asegurar el libre escurrimiento. Ver Ítem 11.3 – Instalación Sanitaria – Instalación Pluvial.

Se consideran incluidos en el ítem todos los elementos necesarios para garantizar las fijaciones, asegurando la estanqueidad y estabilidad de la cubierta, como selladores y cualquier otra pieza necesaria. También se incluyen todas las piezas especiales de zinguería, las que se realizarán a medida, con chapa lisa de acero galvanizado calibre Nº24 que garanticen su estanqueidad y todas las tareas de obras civiles necesarias para la correcta ejecución y terminación de los trabajos referidos, siempre de acuerdo a las normas del buen arte.

Ítem 4 - HIDROLAVADO

Una vez realizadas las tareas de demolición, picado de revoques y reparación de la cubierta, se procederá a realizar un hidrolavado en todas las superficies de los muros interiores y del contrapiso de hormigón.

En aquellos sectores con presencia de excremento y/o moho, se procederá a aplicar una solución de cloro para desinfectar y para eliminar completamente dichas colonias de hongos.

Dado el estado actual del edificio, se realizarán los trabajos de hidrolavado teniendo en cuenta la premisa de conservarlo lo más posible, para lo que se tomarán las precauciones necesarias para que al realizarlo no se dañen los muros o revoques, para así conservarlos los más posible. El Contratista será enteramente responsable por cualquier inconveniente o perjuicio que se produzca por una mala práctica durante la ejecución de la tarea.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 10 de 68

Ítem 5 - ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

Las estructuras entregadas en los planos mencionados fueron calculadas y verificadas por un ingeniero estructuralista por lo que no deberán ser verificadas. Deberán cumplirse estrictamente las dimensiones y todas las indicaciones en los planos mencionados.

Las dimensiones y disposiciones de los elementos estructurales mostrados en los planos y descriptos en este ítem deberán ser estrictamente cumplidas, salvo expresa indicación de la Inspección.

En caso de que surgiera durante el transcurso de la obra alguna modificación, o alguna nueva estructura a construir que no estuviera indicada en los planos adjuntos, la empresa contratista deberá presentar a la Inspección la solución técnica y realizar la verificación estructural por profesional con incumbencias en la especialidad y, presentar a la Inspección las medidas de todos y cada uno de los elementos que la integran con las correspondientes armaduras de hierro que formarán parte del conjunto hormigón armado. También se deberá remitir la memoria de cálculo como respaldo de la información gráfica para su aprobación previo a la ejecución de la misma.

Tanto el hormigón como los encofrados y todas las estructuras deberán cumplir con lo especificado en el Anexo III — Especificaciones Generales de hormigón Armado y encuadrarse en las normativas del reglamento CIRSOC vigente.

Previo a cada hormigonada, el Contratista deberá pedir a la Inspección de Obra, con un anticipo de 24 hs, la autorización para el inicio de las tareas.

Los equipos a utilizarse deberán quedar establecidos al presentarse la propuesta y los mismos serán los mínimos necesarios para ejecutar las obras dentro del plazo contractual, quedando completamente prohibido el retiro de aquellos elementos que sean necesarios mientras dura la ejecución, salvo aquellos deteriorados, que deberán ser reemplazados. La aprobación de los equipos, cuando se encuentren en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, la dará la Inspección, por escrito.

CALIDAD DEL HORMIGÓN:

El hormigón utilizado en todos los casos deberá cumplir una mínima resistencia a la compresión medida en probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura (confeccionadas según la Norma IRAM 1534 y ensayadas según la Norma IRAM 1546) a los 28 días de edad de 250 kg/cm² H25. La máxima relación agua cemento será de 0,50 y el contenido mínimo de cemento portland 380Kg/m³.

En cuanto a la consistencia y trabajabilidad, determinada por medio del cono de asentamiento (Normas IRAM 1536-P o ASTM C 143), no deberá ser mayor a 10±2 cm sin uso de aditivos químicos para mejorar la trabajabilidad. En caso de requerir mayor asentamiento se presentará el correspondiente dosaje de la mezcla y ensayos de resistencia de acuerdo con las normativas del reglamento CIRSOC vigente a la Inspección de Obra para su aprobación y posterior empleo en obra.

La Inspección de Obra indicará los ensayos, adicionales a los normados en el reglamento CIRSOC, que juzgue conveniente a efectos de lograr un mejor control de la calidad de los materiales, hormigón y trabajos elaborados.

REPORTES DE CALIDAD:



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 11 de 68

La Contratista proveerá la mano de obra, el material y los útiles necesarios para preparar las probetas que se confeccionen en cumplimiento de lo dispuesto en las Especificaciones Generales de Hormigón Armado. Los gastos de embalaje, custodio, transporte y ensayos también correrán por su exclusiva cuenta, pero siempre bajo control de la Inspección y siguiendo sus instrucciones.

Será por cuenta y cargo de la Contratista la realización de todos los ensayos requeridos por los reglamentos y los adicionales que solicite expresamente la Inspección de Obra, la misma deberá comunicar con 48 hs. de antelación mediante email o Nota de Pedido el lugar, la fecha y la hora de los ensayos a los efectos que la Inspección pueda presenciarlos. En caso de que la Inspección no se presente, se procederá con el acto.

El control de calidad del hormigón se realizará según lo descripto en el Articulo 3.11 "Control de Calidad" del Anexo III – Especificaciones Generales de Hormigón Armado.

El Contratista remitirá a la Inspección dos (2) copias impresas de todos los resultados de los ensayos practicados a los materiales, las mismas deberán estar firmadas por el profesional responsable de las tareas de laboratorio.

Adicionalmente, el Contratista llevará un libro diario que contemplará exclusivamente los trabajos en hormigón realizados en la obra, en caso de que existieran. En el mismo se consignará la siguiente información:

- Nombre de los profesionales responsables de las tareas de hormigonado de los diferentes sectores de la obra.
- Condiciones meteorológicas durante el hormigonado.
- Provisión de los agregados, cemento y aceros en el emplazamiento, en cantidades y calidades,
- Instrucciones recibidas de la Inspección.
- Inicio y terminación del hormigonado, con la perfecta identificación de la estructura de que se trata.
- Cantidad de probetas tomadas en cada colado, con su numeración y la identificación de la estructura que se trata.

La contratista será responsable de acreditar la calidad de todos los materiales utilizados en la obra. En el caso de que los materiales sean comprados a terceros se deberán exigir y presentar a la Inspección todos los certificados que acrediten la calidad de estos. La Inspección se reserva el derecho de solicitar documentación adicional respecto a los materiales empleados en la obra.

La Contratista es la única responsable si los materiales provistos para la construcción de la obra no satisfacen las exigencias de estas especificaciones. Será su responsabilidad la demolición y/o retiro y posterior reconstrucción de las partes construidas que NO satisfagan con los mínimos valores de resistencia normados o la calidad exigida en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

MATERIALES:

Estas especificaciones exigen la utilización en toda la obra de materiales de primera calidad.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 12 de 68

El Contratista es responsable de la calidad de cada uno de los materiales que emplea. La Inspección tendrá amplias facilidades y libre acceso a la obra o lugar de trabajo relacionado con ella.

En caso de que para un determinado material no se hubiesen indicado las especificaciones que deba satisfacer, queda establecido que cumplirá los requerimientos de las especificaciones del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que se hallen en vigencia o en su defecto, las correspondientes de la Sociedad Americana para Ensayos de Materiales (ASTM).

Todos aquellos materiales que no conformen los requerimientos de estas especificaciones serán considerados defectuosos y, en consecuencia, serán rechazados. Salvo permiso especial de la Inspección se exigirá su retiro inmediato de la obra.

Todo material rechazado, cuyos defectos hayan sido corregidos, no podrá ser utilizado hasta que la Inspección entregue la aprobación escrita correspondiente.

EQUIPOS:

Todo el equipo de trabajo necesario para la realización de la obra deberá encontrarse en perfectas condiciones. Deberán someterse a la aprobación de la Inspección antes de su utilización y los mismos deberán ser mantenidos en condiciones satisfactorias por el Contratista hasta la finalización de la obra.

Si durante la construcción se observase deficiencia o mal funcionamiento, la Inspección ordenará su retiro y reemplazo por otros en buenas condiciones. Las tardanzas causadas por roturas o arreglos no darán derecho a una ampliación del plazo contractual.

5.1. PORTICOS DE HORMIGON

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°24 Pórticos; planta, vistas, cortes, axonométrica
- PLANO N°25 Pórtico típico
- PLANO N°26 Pórtico especial Estación Fidalgo
- PLANO N°27 Corte pórtico Estación Fidalgo
- PLANO N°28 Pileta de animales

Por cuestiones de diseño para los distintos ingresos al Centro de Interpretación se realizarán tres pórticos de hormigón visto. Los pórticos estarán compuestos por tabiques macizos a ambos lados que reposarán sobre una platea de fundación. En el extremo superior de los tabiques reposará una losa maciza para dar cerramiento a los mismos. Básicamente los pórticos serán prismas de hormigón visto, que tendrán en su interior dos líneas de aberturas, separadas una distancia de 2,50 m entre sí, que serán corredizas y de abrir. El hall frío buscará preservar el clima y principalmente los vientos propios de la zona portuaria. Ver Ítem 10 – Aberturas.

Tendrán similares dimensiones, teniendo 6,65 m de ancho y 3,25 m de alto en todos los casos. Luego dos de ellos, que se utilizarán para ingreso y egreso del público, se insertarán en la estructura del galpón siendo su profundidad de 4,50 m. En el caso del último pórtico, se ubicará una pileta para la recuperación de animales y se le dará una profundidad de 5,50 m. En todos los casos el tramo de los pórticos que se insertarán en el interior del Centro de Interpretación será de 1,30 m.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 13 de 68

Para la construcción de la platea se deberá haber realizado el picado del contrapiso existente, y una vez removidos los restos del mismo y compactado el suelo, se realizará una capa de hormigón de limpieza para nivelar la zona. La misma será de 7 cm de espesor. Luego ser procederá al tendido de las armaduras que se materializará mediante mallas Sima® Q335, con Ø8 mm cada 15 cm. Como armadura superior se cubrirá toda la superficie de la platea; en cambio, para la armadura superior se colocarán las mallas de 1,20 m de ancho todo a lo largo, sobre ambos extremos, donde reposarán luego los tabiques. En estos sectores se deberán dejar pelos en forma de "U" de Ø10 mm cada 15 cm que alcanzarán una altura de 60 cm aproximadamente, y que servirán para el anclaje de los tabiques en la platea. Luego se procederá al volcado de hormigón que deberá tener un espesor de 15 cm.

Los tabiques tendrán 20 cm de espesor y estarán armados con barras de acero ADN420 Ø10 mm cada 15 cm en sentido vertical y con Ø8 mm cada 15 cm en sentido horizontal. En el extremo superior también se deberán colocar hierros en forma de "U" del mismo diámetro que la armadura vertical, asegurando en todos los casos una longitud de empalme de 40 cm.

Como cierre del pórtico se realizarán losas sobre los tabiques que tendrán un espesor de 20 cm. Estarán armadas con barras de acero ADN420 Ø10 mm cada 15 cm en el sentido de apoyo de la losa y tendrán una armadura de repartición de Ø8 mm cada 15 cm. Se deberá dar en la cara superior de la losa una pendiente del 1% hacia el espacio conformado entre el muro y las chapas, teniendo un escurrimiento libre en ese sector no visible. La terminación deberá ser perfectamente lisa de modo que no se produzcan hondonada que dificulten luego el escurrimiento del agua y genere acumulación de agua que pueda dañar la estética del hormigón visto.

En el caso del pórtico que servirá como pileta de los animales en recuperación, luego de los 4,50 m de profundidad del prisma, se continuarán los tabiques otros 3,70 m más, pero con una altura de 1,60 m. En este sector no se construirá una losa quedando así al descubierto. En este caso, lo que será el interior de la pileta deberá ser revestido para darle una completa impermeabilización al recinto. Ver Ítem 6.2 – Albañilería – Revoque Impermeabilización pileta.

El tipo de hormigón a utilizar en todos los casos, será H25, elaborado en planta con cemento CPN40 en una cantidad no inferior a 380 kg/m³. Para mejorar la terminación se añadirán Sika® Perfin-300 que es un aditivo líquido para hormigón que mejora el aspecto externo reduciendo el número de poros y coqueras en su superficie. Por último, se les dará a los pórticos una protección exterior para impermeabilizar la estructura. Ver ítem 13.2 – Pinturas – Pórticos.

Será de suma importancia en estas estructuras la terminación del hormigón por lo que se deberá tener especial cuidado al momento de la confección del encofrado. Este se realizará mediante entablonados cepillados de madera de pino **nuevas**, colocados en un todo de acuerdo a los planos de detalles correspondientes, cuidando que las superficies de las mismas estén en perfectas condiciones y también cuidando la perfecta verticalidad/horizontalidad de las piezas según corresponda. Las mismas estarán colocadas pegadas entres si no admitiéndose juntas mayores al 1 mm en ningún caso. De igual modo deberá tenerse especial cuidado también la unión de las tablas del encofrado del tabique con las tablas de la losa superior, de modo que coincidan las líneas de las juntas para y para que no se produzcan filtraciones allí.

La elección del desencofrante será muy importante para obtener un hormigón visto de alta calidad, por lo que se utilizarán producto de primera marca en el mercado, como Separol® Madera, siempre en las



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 14 de 68

cantidades recomendadas por el fabricante. Lo mismo sucede con el tipo de arena, debiéndose utilizar en lo posible, arenas de tonalidad clara.

Deberá tenerse especial cuidado de respetar las escuadras de modo que no se ocasionen problemas luego en la colocación de las aberturas, para lo que se establecerá un límite de tolerancia dimensional de 3 mm, no aceptándose por parte de la Inspección variaciones mayores a la misma. Por otro lado, se dejarán bocas de luz o cajas metálicas y canalizaciones según lo indicado en los PLANOS N°E1 – Planta General lluminación y N°D4 – ICI - Planta del ANEXO I, por lo que se deberá realizar la instalación correspondiente previa al hormigonado, quedando correctamente sujetos todos los elementos para que no se produzcan desplazamientos de ellos durante el transcurso de las tareas.

NOTA: Previo al inicio de las obras, se deberá haber realizado las tareas de replanteo y la toma de niveles en el interior del galpón para definir el nivel final del piso terminado y así poder asegurar la continuidad del nivel de los solados entre los pórticos y el interior del edificio. Entre la platea y el contrapiso interior se dejará una junta de dilatación la cual deberá tener un espesor no menor que 10 mm, y se rellenarán, luego de terminado el contrapiso interior, con un sellador plasto-elástico a base de bitumen de caucho marca Sikaflex® 1A o similar calidad, siguiendo las instrucciones del fabricante para su colocación.

NOTA: cada uno de los pórticos se verá atravesado en su interior por dos columnas pertenecientes a la estructura original del galpón las cuales se deberán conservar. Es por esto que se deberán tomar todos los recaudos a la hora del armado del encofrado de la losa superior para que no se produzcan filtraciones del mortero durante el hormigonado.

5.2. ESTRUCTURA APOYO TANQUES

Ver PLANO N°35 – Estructura Losa para tanques del ANEXO I.

Sobre la pared de mampostería en el sector de la cocina se realizará una losa maciza de hormigón. Para darle rigidez al mismo se construirán un total de cinco (5) Encadenados Verticales (EV) repartidos como se muestran en los planos, unidos en su extremo superior por un encadenado horizontal.

Para ello, en primera instancia, se realizará una zapata corrida de hormigón de 70 cm de ancho y de 30 cm de espesor. Por debajo se deberá realizar una capa de hormigón de limpieza de al menos 5 cm. En nivel de excavación se deberá fijar en obra de acuerdo a los niveles finales del solado interior.

Los EV serán de 18 x 18 cm y tendrán como armadura 4 Ø10 mm siendo sus estribos de 1Ø6 cada 15 cm. Los hierros quedarán vinculados con los de las fundaciones que se dejaron al momento del hormigonado de la base y con los encadenados horizontales. La armadura será de acero ADN420 y el tipo de hormigón a utilizar será H25, elaborado en planta con cemento CPN40.

Los Encadenados Horizontales (EH) se dispondrán por encima del muro de 18 cm y serán exactamente de las mismas características que los EV. Los mismos se realizarán para darle estabilidad y unión a los paramentos y además terminarán de vincular todos los refuerzos verticales.

Cabe destacar que las columnas y encadenados se hormigonarán una vez levantada la mampostería, donde en el caso de las columnas se deberán dejar los espacios correspondientes, para luego generar el cerramiento mediante entablonados fijados a ambos lados de los muros adecuadamente.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 15 de 68

Por encima entonces de las estructuras mencionadas se construirá una losa de hormigón armado de 14 cm de espesor, la cual tendrá uno de sus extremos en voladizo. Se deberá respetar la armadura, así como también todas las dimensiones indicadas en los planos de detalle.

5.3. SOLADO INTERIOR Y TERRAZA

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°2 Planta General
- PLANO N°6 Cortes A-A, B-B, C-C. D-D, E-E
- PLANO N°29 Sector del muelle; Terraza, planta y detalles

Realizada la limpieza del suelo actual del todo el galpón y terminados ya los pórticos, se procederá a realizar la construcción del solado interior. Para ello se llevará a cabo un contrapiso de hormigón alisado. Debido a que el contrapiso existente del galpón se encuentra en muy mal estado con diferentes asentamientos, encontrándose desniveles de más de 15 cm se deberá realizar una nivelación del mismo con hormigón de tipo H20. Se tomará el punto superior del solado actual como referencia para el nivel superior del hormigón de nivelación. En caso de encontrar conveniente, para no elevar demasiado el nivel de piso terminado y además economizar el hormigón, se podrá tomar otro punto como nivel superior, para lo cual se deberá picar aquellos puntos por encima de él. De ser así, se hará la propuesta a la Inspección quien tomará la decisión de aprobarla o no. Cabe destacar que este nivel repercutirá en el nivel del piso terminado el cual deberá ser igual que en el interior de los pórticos de hormigón.

Una vez que se encuentre toda la superficie pareja y habiendo dejado fraguar la capa de nivelación, se procederá al volcado del hormigón para el contrapiso alisado. El tipo de hormigón a utilizar en todos los casos será H25, elaborado con cemento portland normal con un contenido mínimo de cemento portland 380Kg/m³ y el tamaño del agregado grueso 6/20.

Se le adicionarán en su amasado micro-fibras de polipropileno químicamente inertes, estables y resistentes al medio alcalino, diseñadas para uso en hormigones y morteros, marca Sika® o similar, en la dosificación indicada por el fabricante (mínimo 0,6 kg/m³). Por otro lado, se le adicionarán también macro-fibras sintéticas de tipo SikaFiber® Force PP-48 o NTH® Macronita o similar, con el consumo indicado por el fabricante (mínimo 3,0 kg/m³). Se distribuirán aleatoriamente dentro de la masa de hormigón o mortero formando una red tridimensional muy uniforme, para reducir la fisuración por retracción superficial del hormigón. Cabe destacar que las últimas reemplazarán a las armaduras metálicas tradicionales.

Para dar la terminación alisada se deberá llanear con llana mecánica o "helicóptero", no aceptándose llaneado manual salvo expresa indicación de la inspección. Seguido, una vez que el hormigón haya alcanzado un nivel de fragüe suficiente como para que no se generen huellas en él, se aplicará en todas las superficies mencionadas, endurecedor mineral en polvo para pisos, Sikafloor®-3 QuartzTop, de color gris. Se utilizará para su colocación una espolvoreadora automática en combinación con una guía laser o bien, teniendo especial cuidado en realizar una correcta distribución del material para que este no genere ondulaciones sobre la superficie. Cabe destacar que este producto requiere de ciertos cuidados para su aplicación y curado, al igual que un hormigón con una resistencia y contenido de agua mínimos que deberán ser cumplidos, junto con todas las indicaciones del fabricante. El contrapiso quedará perfectamente horizontal y nivelado no aceptándose grietas, marcas, u ondulaciones mayores a 2 mm.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 16 de 68

Las juntas de dilatación se realizarán haciéndolas coincidir con los distintos vértices del centro en desnivel donde se colocarán la vegetación, es decir cada 4 m aproximadamente. En ningún caso se deberá superar superficies de paños mayores a los 16 m2.

NOTA: Juntamente con los solados se confeccionarán las bases en las excavaciones realizadas previamente en los lugares indicados. Previo al hormigonado se deberán colocar las armaduras correspondientes sobre una capa de hormigón de limpieza de 5 cm de espesor como mínimo. Donde corresponda se dejarán también insertas las placas de anclaje donde se soldará la perfilería metálica.

5.4. SOLADOS EXTERIORES

METODO CONSTRUCTIVO

El Contratista deberá efectuar el replanteo y la nivelación de las obras, informando a la Inspección de Obra el momento en que dichas tareas se llevarán a cabo. El Contratista extraerá la capa de tierra vegetal en un promedio estimado en 0,20 m en toda el área de solados nuevos como así también todo tipo de suelo que no sea apto para el tipo de construcción a realizar. La tierra vegetal extraída será depositada apropiadamente para su posterior redistribución en las zonas no construidas, cuidando de no mezclarla con tierras de otros tipos. El desmonte se hará con medios manuales y/o mecánicos dependiendo del sector.

La nivelación del sector de obra incluirá todas las excavaciones, desmontes y rellenos necesarios para mantener las cotas de proyecto, incluyendo el relleno de las hondonadas, bajos del terreno y pozos con material apto. El terreno será llevado a sus niveles finales, pendientes y alineaciones previstas, con una tolerancia de más o menos 3 cm. La tierra excedente será retirada con camiones por exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

Previo al volcado de hormigón, deberá ser compactado mecánicamente respetando los niveles de la calzada indicados en la planimetría adjunta. Se deberá realizar la compactación del fondo de la excavación o relleno alcanzando como mínimo un 95% del Proctor Estándar correspondiente de acuerdo con la clasificación de materiales HRB, de modo de asegurar una correcta superficie de apoyo para la futura fundación. Dicha compactación deberá contar con la aprobación por parte de la Inspección previo a la ejecución de las fundaciones. Es importante definir los niveles finales en obra y contar aprobación de la Inspección técnica previo a la ejecución de los trabajos.

El tipo de hormigón a utilizar en todos los casos será H25, elaborado con cemento portland normal con un contenido mínimo de cemento portland 380Kg/m³ y el tamaño agregado grueso 6/20.

Se le adicionarán en su amasado micro-fibras de polipropileno químicamente inertes, estables y resistentes al medio alcalino, diseñadas para uso en hormigones y morteros, marca Sika® o similar, en la dosificación indicada por el fabricante (mínimo 0,6 kg/m³). Por otro lado, se le adicionarán también macro-fibras sintéticas de tipo SikaFiber® Force PP-48 o NTH® Macronita o similar, con el consumo indicado por el fabricante (mínimo 3,0 kg/m³). Se distribuirán aleatoriamente dentro de la masa de hormigón o mortero formando una red tridimensional muy uniforme, para reducir la fisuración por retracción superficial del hormigón. Cabe destacar que las últimas reemplazarán a las armaduras metálicas tradicionales.

Las juntas de dilatación deberán tener un espesor no menor que 10 mm, y se rellenarán con un sellador plasto-elástico a base de bitumen caucho marca Sikaflex[®] 1A o similar calidad, siguiendo las instrucciones del fabricante para su colocación.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **17** de **68**

Quedan incluidos en este ítem todas las tareas necesarias para que las veredas queden en perfecto funcionamiento.

5.4.1. VEREDAS EXTERIORES

Ver PLANO N°9 – Detalle de soportes en fachadas 1 del ANEXO I – Planimetría.

Sobre el frente del edificio, a ambos lados del pórtico de ingreso, se construirán veredas de hormigón que servirán para amurar las estructuras metálicas que se colocarán como soporte de los revestimientos de chapas exteriores. El mismo tendrá un ancho de 0,90 m y se harán paños de 3,00 m de largo, con juntas intermedias que permitan la dilatación del material. El extremo de la misma no deberá quedar visible, por eso el ancho indicado, y allí se realizarán cubos de hormigón, a modo de bases para los perfiles verticales y sobre los que se deberán dejar embutidas las diferentes placas de anclaje donde se deberán soldar luego los perfiles metálicos de sostén para el revestimiento de chapa. Ver Ítem 7 – Revestimiento Exterior de Chapa.

El contrafrente se dividirá en dos sectores. El primero, sobre el sector del Club De Pesca Galván, no quedará accesible al público y se realizará una vereda de características consecuentes con lo explicado anteriormente para la vereda del frente, pero en este caso de 0,40 m de ancho. Esta quedará también por debajo de las estructuras metálicas y servirá para el anclaje de los parantes verticales donde se deberán dejar los dados de hormigón. El otro sector, sobre donde se construirá el pórtico de hormigón, se creará una terraza de expansión accesible al público de hormigón alisado como se explicó en el ítem previo.

El espesor será de 10 cm y serán de hormigón liso con terminación fratachada y se utilizará sellador de poliuretano para las juntas. Las juntas de dilatación se realizarán cada 4 m, de modo de no superar superficies de paños mayores a los 16 m². Se les dará a las veredas una pendiente de 2% hacia el terreno natural en el frente y hacia el muelle sobre el contrafrente.

Cada 3,90 m, en coincidencia con las columnas del galpón, se deberán realizar pozos de 40 x 40 cm en los cuales se realizarán dados de hormigón por debajo de la vereda que permitirán el anclaje de los parantes verticales que sostendrán el revestimiento de chapa exterior. Sobre los dados de hormigón entonces se deberán dejar insertas en el hormigón las placas de anclaje de acero de 20 x 20 cm y 1/4" de espesor. Deberán quedar perfectamente horizontales y alineadas en sus centros con un eje paralelo al muro a unos 75,5 cm de distancia sobre las veredas del frente y unos 25,5 cm sobre el contrafrente. Ver Plano N°8 – Estructura de soporte en fachadas y muro Interior.

5.4.2. RAMPA CLUB DE PESCA GALVÁN

Ver PLANO N°6 – Cortes A-A, B-B, C-C D-D, E-E del ANEXO I – Planimetría.

Para acceder desde el predio del club al galpón se generará un nuevo acceso a este por la cara norte del mismo. Se colocará un portón corredizo allí y se construirá una rampa de acceso dado que hay un gran desnivel entre el galpón y la explanada frente a la dársena por la que acceden al mar, más precisamente de 1,40 m. Se deberán respetar los niveles de proyecto indicados en el Plano N° D2 – IS – Plano de techos.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 18 de 68

Tendrá 3,5 m de ancho y será de hormigón liso con terminación fratachada y se utilizará sellador de poliuretano para las juntas. Las juntas de dilatación se realizarán cada 4 m, de modo de no superar superficies de paños mayores a los 16 m².

El espesor será de 15 cm debiendo contar con una armadura tipo malla Sima $^{\circ}$ Q335 cuadrada de 0,15 m x 0,15 m de Ø8 mm de diámetro colocada dentro del tercio inferior del espesor total. Se tendrá especial cuidado de que en ningún sector la malla quede en contacto con el suelo natural.

Previo a dichas tareas deberá estar terminada la demolición de uno de módulos del tinglado metálico que se encuentra en el paso donde circulará el remolque de las lanchas. Ver Ítem N°2.6 - Demolición – Tinglado Club Pesca y Náutica.

Ítem 6 - ALBAÑILERÍA: MAMPOSTERÍA Y REVOQUES

Ver PLANO N°2 – Planta General del ANEXO I – PLANIMETRÍA.

6.1. CEGADO DE VANOS

Se realizará el cegado de vano resultante de la extracción del portón existente sobre el lateral este del galpón. Se realizará mediante ladrillos cerámicos huecos de tipo portante de 24 cm de ancho con estructura uniformemente cocida, aristas vivas y sin alabeos, fisuras u oquedades. Serán de color uniforme y libre de núcleos calizos u otros cuerpos extraños. No se admitirán inclusiones dañinas o reactivas. En particular se deberá verificar la ausencia de óxido e hidróxido de calcio.

Queda incluido en este ítem, el cegado de todo vano menor que pueda encontrarse en el lugar y que no haya sido mencionado, incluyendo las tareas y materiales que sean necesarios para que estos trabajos queden terminados.

En todos los casos, se realizarán de acuerdo con las normas del buen arte y el espesor de estos deberá ser igual al de los muros existentes de forma que no se presente una discontinuidad entre ellos.

6.2. MUROS DE MAMPOSTERÍA

Se realizará solo un muro de mampostería en el sector de la cocina con el objeto de ser el soporte de los tanques de reserva de agua. Se materializarán mediante ladrillos cerámicos huecos de 18 cm de ancho con estructura uniformemente cocida, aristas vivas y sin alabeos, fisuras u oquedades. Serán de color uniforme y libre de núcleos calizos u otros cuerpos extraños. No se admitirán inclusiones dañinas o reactivas. En particular se deberá verificar la ausencia de óxido e hidróxido de calcio.

El muro tendrá una forma de U, y sobre su extremo superior reposará una losa maciza de hormigón donde se apoyarán los tanques de reserva de agua.

Dimensiones ladrillos cerámicos: 18 x 18 x 33 cm.

MATERIALIZACIÓN DE LA MAMPOSTERÍA:

Los muros se levantarán con plomada, nivel, reglas y todos aquellos elementos que aseguren la horizontalidad de las juntas horizontales y el plomo de los paramentos verticales. Las juntas verticales se alternarán en cada junta horizontal y mantendrán alternativamente su posición vertical. Los ladrillos serán convenientemente mojados antes de su colocación.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 19 de 68

Para el pegado de las piezas podrá utilizarse mezcla cementicia de primera marca reconocida en el mercado, tipo DunDun[®], Rapibrick[®] o similar. De utilizar el mortero de asiento tradicional este responderá a:

- ¼ parte de cemento
- 1 parte de cal hidráulica o preferentemente su reemplazo por plastificante líquido para morteros tipo Stopkal.
- 3 partes de arena mediana

6.3. REPARACIÓN REVOQUE GRUESO EXTERIOR GALPÓN

En todas las paredes exteriores, incluso en los sectores donde se revestirán con chapa, se deberán ejecutar los revoques gruesos para impermeabilización de estos. Deberán quedar completamente revocadas según las reglas del buen arte para luego recibir el revestimiento de terminación dentro de los alcances de esta obra. Ver Ítem 7 – Revestimiento exterior de chapa e Ítem 13.1 – Pintura – Muros exteriores.

En primera instancia, se deberán solucionar las distintas problemáticas estructurales en las estructuras de hormigón. El galpón cuenta con columnas separadas cada 3,90 m y una viga superior de hormigón armado que las une. Sobre el lateral este además sobre la viga se encuentra una canaleta también de hormigón armado todo a lo largo del muro. A los efectos de computar y cotizar este trabajo, la sumatoria de las áreas a intervenir se estimará a partir de los planos donde se indican las superficies afectadas.

En el sector de la canaleta de hormigón, que es la estructura más dañada, luego de haber realizado el picado del recubrimiento de hormigón de la armadura por completo, se procederá a sanear y regularizar la superficie en las zonas de hierros con oxidación, para luego realizar un tratamiento de los mismos con SikaTop® Armatec®-110 EpoCem®, o similar. Cabe destacar que el mismo cumplirá también la función de puente de adherencia. Se procederá luego a hacer un recubrimiento nuevo que asegure la protección de la armadura, mediante la utilización de morteros especiales para tal fin, como Sika MonoTop®-615 o 312 NFG de acuerdo al espesor del recubrimiento necesario. Este mismo recubrimiento se llevará a cabo en todas las estructuras de hormigón en general que se encuentren en mal estado, en los sectores indicados en los relevamientos adjuntados.

Se le dará el mismo tratamiento al borde de hormigón del muelle el cual se encuentra agrietado. Se deberá completar las oquedades con el mortero mencionado en toda su longitud, dándole una terminación prolija tratando de que no se evidencien dichas reparaciones. En este caso dado a que se presentan grietas de grandes dimensiones podrá utilizarse para el relleno de las misma, SikaGrout® 212, o similar.

Sobre el interior de la canaleta se realizará una limpieza general, realizando el mismo tratamiento de grietas mencionado, de rellenos de oquedades y de inhibición de la armadura donde fuera necesario. Una vez reparado por completo el interior de la canaleta se le dará una terminación superficial con SikaTop® Seal-107 Flex, que es un revestimiento impermeable flexible, de dos (2) componentes a base de cemento modificado con polímeros que posee una alta capacidad de proteger las estructuras contra la penetración de agua. Se utilizará en un todo de acuerdo a las indicaciones del fabricante, teniendo en consideración que se aplicarán el número de capas máximo, del espesor indicado. La superficie terminada deberá resultar perfectamente lisa y acompañar las pendientes originales de modo de permitir el perfecto escurrimiento del agua.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **20** de **68**

En el caso de los muros del galpón se deberá completar con relleno o enchapado con restos de mampuestos en todos los sectores que, con motivo de demoliciones, apertura de vanos previos, canalizaciones por interferencias de instalaciones o cuestiones que hacen al diseño, etc. deban ser acondicionados. De igual modo, se completarán los espacios entre los ladrillos dejados para iluminar, que fueron colocados para tapear las aberturas del galpón en el lateral oeste.

TRATAMIENTO DE FISURAS Y GRIETAS EN MUROS:

La Empresa Contratista tratará todas las fisuras y grietas existentes en las mamposterías, una vez picados a fondo los revoques debilitados. Esta intervención tiene como objetivo restablecer la continuidad y cohesión de los muros, mediante la eliminación las fisuras y grietas. A los efectos de esta especificación se entiende por fisura a la separación entre labios de la mampostería que va de 1 a 3 mm; si se supera esta última medida se puede hablar de grieta.

Para el sellado de grietas, en primer término, se deberá retirar el material flojo existente en los bordes, con cinceles livianos o ganchos metálicos. Debe cuidarse de no golpear ni arrastrar partes del material que puedan estar firmes, tanto para el caso del ladrillo como del mortero de asiento. Posteriormente se procederá a limpiar la grieta con soplete de aire o brochas de fibra vegetal y a lavar el interior con agua limpia, que servirá además para humedecer sus paramentos, en los casos que sea necesario, para facilitar la adherencia del nuevo material.

El sellado de grietas y fisuras sobre los muros se realizará según el siguiente procedimiento:

Fisuras

Para el caso de grietas o fisuras de poca profundidad y desarrollo y en un todo de acuerdo con la Inspección de Obra, podrá adoptarse el procedimiento de sellado con un producto elástico, según el procedimiento siguiente. En las fisuras del revoque, se procederá a la apertura a punta de cincel metálico hasta 0,5 cm de profundidad, limpieza de polvillo y escombro resultante. Se hará luego un a imprimación con producto del tipo "primer" (Sika® Primer o similar) y se rellenará con sellador de poliuretano de un componente (tipo SikaFlex® 1A o similar) con características elásticas, flexibles e impermeable de alta densidad. Se realizará la aplicación de mortero, base de cal a no más de 30 minutos del procedimiento anterior previo tratamiento de la superficie con el "primer" antes utilizado. Asimismo, se contemplará la necesidad de realizar el tratamiento en tramos cortos. Este trabajo se hará con el máximo de cuidado para no dañar elementos cercanos al área de trabajo. No se podrá alterar el procedimiento ni los materiales sin la intervención de la Dirección, quien autorizará la realización de trabajos y el mortero a usar en función del resultado de los ensayos previos exigidos.

Grietas

Cuando existan grietas sobre las que se constate un compromiso estructural, se procederá al "cosido con llaves", refuerzos estructurales transversales a la línea de quiebre y consistentes en varillas de acero inoxidable de 8 mm de sección cada 0,25 m. fijadas con mortero de concreto y mejorador de adherencia y plasticidad tipo SikaLátex® o similar.

En los sectores que no posean revoques se realizará un azotado cementicio (sin cal) hidrófugo de 2 cm de espesor con interposición de una malla de fibra de vidrio. Se utilizará mortero reforzado con la siguiente dosificación:

- 1 parte de cemento
- 3 partes de arena mediana
- 1 parte de hidrófugo en 10 partes de agua



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 21 de 68

La superficie terminada de los nuevos paños quedará perfectamente reglada y a plomo. La terminación del jaharro será fratasada para recibir revestimiento de impermeabilización. Cabe destacar que si bien, no será posible alcanzar una terminación a nuevo de las superficies exteriores, debido a que se mantendrán los revoques existentes sanos y se harán nuevos en otros sectores, se deberán realizar los trabajos buscando la mejor terminación posible, teniendo especial cuidado en los lugares de unión entre los paños nuevos y existentes.

6.4. REVOQUE GRUESO MURO ACCESO

El muro que se encuentra sobre lo que será el acceso al Centro de Interpretaciones, el cual pertenece a la Estación de Rescate de Fauna Marina Guillermo "Indio" Fidalgo, deberá quedar completamente revocado según las reglas del buen arte para luego recibir el revestimiento de terminación dentro de los alcances de esta obra. Ver Ítem 13.1.3 – Pintura – Muros norte-sur y Muro acceso.

El espesor total no superará los 2,5 cm y la superficie terminada quedará perfectamente reglada y a plomo. Dado que no se realizarán mayores tratamientos al mismo se le deberá colocar una malla de fibra de vidrio para evitar la formación de fisuras en el mismo. La terminación del jaharro será fratasada para recibir revestimiento. Las aristas serán rectas exentas de depresiones o bombeos. En ambos casos los paños serán regulares.

Si el muro contará con fisuras y/o grietas las mismas deberán ser tratadas siguiendo los lineamientos mencionados en el ítem anterior. Asimismo, previo al inicio de las tareas deberán ser retirados todos los elementos existentes en el mismo como cañerías fuera de funcionamiento o cableados. Aquello que si estuviera en uso deberá embutirse, dejando así la pared limpia de interferencias, siguiendo en un todo de acuerdo a lo indicado en los ítem 11 – Instalaciones Sanitarias e ítem 12 – Instalación Eléctrica.

Se utilizará, para el revoque exterior, mortero a la cal reforzado con la siguiente dosificación:

- ¼ parte de cemento
- 1 parte de cal hidráulica o preferentemente su reemplazo por plastificante líquido para morteros tipo Stopkal.
- 3 partes de arena mediana

Se utilizará, para el azotado hidrófugo, mortero reforzado con la siguiente dosificación:

- 1 parte de cemento
- 3 partes de arena mediana
- 1 parte de hidrófugo en 10 partes de agua

6.5. REVOQUE GRUESO INTERIOR

Debido a que los muros interiores serán revestidos en su totalidad, solo se deberá la parte superior de mampostería que quedará visible. Esto sería entonces en la parte superior del muro sur de ladrillo común y el tramo de mampostería por encima de todos los muros perimetrales de unos 30 cm aproximadamente. El espesor total no superará los 2,5 cm y la superficie terminada deberá quedar perfectamente reglada y a plomo. La terminación del jaharro será fratasada para recibir tratamiento superficial correspondiente. Se utilizará para el jaharro mortero a la cal reforzado con cemento.

Dosificación:

¼ parte de cemento



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 22 de 68

- 1 parte de cal hidráulica o preferentemente su reemplazo por plastificante líquido para morteros tipo Stopkal
- 3 partes de arena mediana

6.6. REVOQUE IMPERMEABILIZACIÓN PILETA

El interior de la pileta que se encontrará sobre la Estación de Rescate de Fauna Marina Guillermo "Indio" Fidalgo, deberá quedar completamente impermeabilizado en un todo según las reglas del buen arte. Quedará incluida toda la superficie interior del prisma cerrado de hormigón, desde la abertura hacia afuera, así como también todo el interior de los tabiques de menor altura. En primer lugar, se deberá aplicar a pinceleta un puente de adherencia como SikaLátex®, o similar. Antes que este puente de adherencia seque, se realizará un azotado cementicio (sin cal) de 2 cm de espesor, con hidrófugo incorporado, a fin de formar una capa bien adherida y uniforme que empareje resaltos y depresiones, sirviendo así como base para la aplicación del mortero de terminación. Este último será Sika MonoTop®-107 Seal, o similar, que es mortero cementicio de alta performance modificado con polímeros, impermeabilizante y monocomponente que posee una alta capacidad de proteger las estructuras contra la penetración de agua. Se utilizará en un todo de acuerdo a las indicaciones del fabricante, teniendo en consideración que se aplicarán, con llana metálica, distintas capas del mismo con interposición de una malla de fibra de vidrio hasta alcanzar el espesor máximo indicado. La superficie terminada de los nuevos paños quedará perfectamente lisa, reglada y a plomo. Las aristas serán rectas exentas de depresiones o bombeos.

Se utilizará, para el azotado hidrófugo, mortero reforzado con la siguiente dosificación:

- 1 parte de cemento
- 3 partes de arena mediana
- 1 parte de hidrófugo en 10 partes de agua

Luego de colocada la abertura vidriada, que será una de las caras de contención de agua de la pileta y que permitirá que el público visitante de Centro de Interpretación pueda ver los animales en recuperación, se deberán sellar todas juntas entre la misma y el hormigón con un sellador elástico y adhesivo multipropósito poliuretánico, de un solo componente como Sikaflex® 11 FC Plus, o calidad similar que permita el correcto sellamiento de una estructura como tal.

Ítem 7 - REVESTIMIENTO EXTERIOR DE CHAPA

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°8 Estructura de soporte en fachadas y muro interior
- PLANO N°9 Detalle de soportes en fachadas 1
- PLANO N°10 Detalle de soportes en fachadas 2
- PLANO N°11 Fachada, identificación de chapas
- PLANO N°12 Detalles Chapas 1
- PLANO N°13 Detalles Chapas 2

Sobre las fachadas este y oeste se colocará a modo de revestimiento un tabique paralelo de chapas. Las estructuras resistentes metálicas de las cuales una parte las proveerá el CGPBB y el resto será provisto por parte de la Contratista y serán perfiles de acero galvanizado de tipo PGU y PGC de 1,25 mm de espesor, fabricados bajo la norma IRAM IAS U 500-205. Aquellos que sean entregados y que se encuentran debidamente indicados en la planimetría adjunta, no formarán parte de la cotización.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 23 de 68

Cada 3,90 m, en coincidencia con las columnas del galpón, se deberán colocar parantes verticales que sostendrán el revestimiento de chapa exterior. Los mismos serán materializados mediante dos perfiles U 150 x 58 x 5 mm soldados longitudinalmente. Todos tendrán la misma longitud, alcanzando los +4,70 m sobre el nivel de la vereda. Estos perfiles serán provistos por parte del CGPBB. En el Anexo IV B se encuentran fichas de relevamiento de dichos materiales. La empresa deberá contemplar el traslado de los mismos desde terrenos portuarios (Ingeniero White) a la obra. Deberá avisar con anticipación a la Inspección de obra para coordinar dicho movimiento. En caso de existir algún sobrante, el miso deberá ser regresado al sitio original o donde la Inspección diga, dentro del ámbito portuario.

En la zona media de los parantes, a unos +3,30 m respecto del inicio del muro, se colocarán soportes que vincularán los parantes con los muros del galpón. Serán materializados mediante el mismo tipo de perfiles de los parantes, es decir, dos perfiles U 150 x 58 x 5 mm soldados longitudinalmente que serán provistos por parte del CGPBB. En uno de sus extremos se les soldará una placa de acero galvanizado de 20 x 28 cm de 1/4" de espesor con 4 perforaciones en sus esquinas a 3 cm de los bordes. Estas se fijarán de acuerdo a lo indicado en el Detalle Procedimiento de Fijación a HºAº de los planos mencionados. Se harán perforaciones con taladro en las columnas y luego se limpiará perfectamente el agujero abierto quitándole los restos de polvillo. Luego se fijarán las placas mediante las varillas roscadas de HAS Ø1/2"x160 mm C 5.8. Previo a la inserción de la fijación se colocará un anclaje químico utilizando para ellos Sikadur® 32 – GEL, o similar. Es por esto que será de suma importancia respetar las distancias de separación entre columnas y la coincidencia de estas con los parantes verticales a colocar, para que luego se puedan vincular ambos.

Sobre el lado exterior de los parantes verticales se colocarán correas horizontales, que reforzarán la estructura, y permitirán sujetar las chapas a los mismos. Serán perfiles de chapa galvanizada tipo C 120 x 50 x 15 x 2 mm. Para ello se soldarán primero a los parantes verticales los sujeta correas materializados por unas placas de chapa galvanizada con forma de L de 100 x 50 x 2,5 mm de sección y de una longitud de 10 cm. El ala de 50 mm quedará soldada al parante vertical mientras que, al ala de 100 mm que resultará horizontal, se le atornillarán por debajo las correas mencionadas. Se utilizarán dos tornillos autoperforantes de cabeza hexagonal tipo T1 de 8 x 3/4" colocados en paralelo en el centro del ala y separados entre sí unos 5 cm. Una vez colocadas todas las correas se podrá comenzar a la colocar las distintas chapas.

Se deberá tener en cuenta al momento de la colocación y fijado de las chapas, de respetar el diseño plasmado en la planimetría adjunta. Las mismas serán, en su gran mayoría, chapas viejas reutilizadas cuyo oxido y agujeros formarán parte de la estética buscada para el revestimiento y solo se les dará un tratamiento antióxido incoloro para evitar que las mismas continúen con el proceso de oxidación. Estas serán provistas por el CGPBB por lo cual no formarán parte de la cotización. En el caso de que las chapas provistas sean nuevas, se le deberá realizar un proceso de oxidación antes de colocarse ya que esto es parte del diseño de la remodelación del edificio. En ambos casos, previo a su colocación, recibirán un tratamiento con pintura **incolora** anticorrosiva para frenar el proceso de oxidación de las mismas. En menor parte, se colocarán chapas pintadas de colores pasteles relacionados con las construcciones típicas whitenses. Ver Ítem 13.7 – Pinturas – Revestimientos de chapa.

Las chapas además de variar en colores, tendrán diferentes diseños y alturas. Se realizaron 8 grupos (1 a 8) de chapas con distintas dimensiones y por otro lado algunas de esas chapas tendrán recortes diseñados previamente para lo que se realizaron 6 distintos grupos (A a F).



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 24 de 68

Mediante la combinación entonces de numero y letras, se podrá ver en los planos la secuencia de chapas a colocar en cada uno de las fachadas a revestir. Estas no se colocarán superpuestas, sino que se colocarán unas pegadas a otras no aceptándose separaciones mayores a 1 mm.

A su vez, algunas de ellas irán además más alejadas del muro, quedado separadas del resto unos 20 cm. Para ello, se colocarán dos cortes de 8 cm de longitud de perfiles utilizados para las correas y se los soldará a ellas separados unos 90 cm entre ejes en un extremo y al otro se les soldará otras correas coincidentes en altura con la línea de correas original. Luego los 8 cm sumados a los 12 cm de las correas darán la separación mencionada.

Ítem 8 - CERRAMIENTO Y REVESTIMIENTO INTERIOR EN SECO

Para generar la división del galpón y separar por un lado lo que será el Centro de Interpretación y por otro el Club de Pesca Y Náutica Puerto Galván, la Contratista realizará un muro siguiendo los lineamientos de la construcción en seco, es decir con perfilería interior metálica y revestido con rocas de placa de yeso.

Por otro lado, y siguiendo la misma lógica de menor intervención del galpón, se revestirán los muros interiores con placas de roca de yeso, sostenidas por estructuras de perfilería metálica y dejando un espacio entre el muro y las placas, de 60 cm como mínimo a modo de "pasillo técnico" en caso de si se quisiera acceder al muro de mampostería o mismo para realizar el cableado o instalación de algún artefacto en ese sector.

UNIONES

- Hexagonal T1: Serán los tornillos estructurales, es decir, que su utilización será para la vinculación de paneles entre sí, la unión de perfiles con los otros perfiles estructurales (pilares, vigas y correas y/o PGC y PGU), y para resolver los encuentros de paneles en esquinas.
- T1 mecha: Por su cabeza plana, se utiliza para vincular perfiles entre sí en posiciones que luego recibirán placas.
- Punta mecha T2: Su utilización será para la vinculación de las placas de yeso a perfilería estructural (e>=0,9 mm). La elección del tipo T2, T3 y T4 se realizará en función del espesor de placa a fijar, lo que determina la longitud necesaria del tornillo.
- Tornillos de acero de 22 x 40 mm con tarugos de expansión de nylon con tope №8: Se utilizarán con una separación máxima de 0,60 m, para la fijación de las soleras inferiores a los solados de hormigón.

8.1. MURO DIVISORIO METÁLICO

Ver PLANO N°8d – Estructura soporte muro interior del ANEXO I – PLANIMETRÍA.

Para generar la división interna del galpón se construirá un muro metálico paralelo a la cabriada del eje Y6, y como continuación del muro de mampostería existente. Sobre ambos lados estará revestido en chapa.

Se utilizarán perfiles de tipo PGC de 2,00 mm de espesor, fabricados bajos la norma IRAM IAS U 500-205. En todo el ancho a cerrar, se colocarán 7 perfiles PGC soldados longitudinalmente a modo columnas verticales y en coincidencia con los montantes verticales de la cabriada. Los mismos serán distribuidos uniformemente, y variarán longitudinalmente de acuerdo a su posición y la altura de la cubierta. Los



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 25 de 68

mismos irán soldado a placas de anclaje de 200x200x6,35 mm dejadas insertas en las bases de hormigón previamente.

Luego se colocarán horizontalmente a cada lado, a modo de soleras, perfiles de tipo PGC 80x40x15x2 distanciados entre si 1,00 m. En la parte inferior irán de lado a lado soldados a las columnas y sobre el extremo del muro existente se soldarán a las placas de anclajes de 70x180x4,8 mm amuradas al mismo para tal fin con tornillos y tarugos. Ver detalle en el plano mencionado.

El muro se vinculará a la cabriada mediante caños circulares estructurales de Ø63,5x2,5. Estos irán soldados a las columnas y luego se soldarán a los montantes verticales doble L.

Sobre uno de sus lados, sobre el Club De Pesca Galván, se colocarán chapas acanaladas de calibre N25 y unidas a la estructura metálica mediante tornillos hexagonales Tipo 2 de 14 x 1". En todo el interior del tabique se colocará, como aislante térmico y acústico, placas de EPS termoacústicas de tipo Isofónica® de Grupo Etisol, de 71 mm de espesor.

Luego sobre la cara interna del Centro de Interpretación se colocará una barrera de vapor de tipo Tyvex®, Typar® o similar calidad. Esta última deberá quedar sobre el lado del Centro de Interpretación, bien solapada y encintada evitándose así la condensación intersticial y superficial. A continuación de esta se hará un revestimiento de placas de roca de yeso. Se colocarán placas de roca de yeso resistentes tipo Durlock® 4D de 1200 x 2400 x 12,5 mm rebajadas en sus bordes perimetrales, u otra marca reconocida en el mercado de similar calidad, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 y T3 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz, con una separación de 25 o 30 cm en el centro de la placa y en los bordes cada 15 cm de separación y a no más de 1 cm del borde de la placa. Estos bordes deberán estar en coincidencia con los perfiles verticales y para su atornillado se deberá colocar previamente la placa contigua de manera que se encuentren a tope y luego se atornillarán los bordes de ambas.

Las uniones entre las placas que conforman la superficie de la pared serán tomadas con cinta de papel microperforada y premarcada en el centro tipo Joint® o similar, y masilla tipo Durlock® o similar, aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla tipo Durlock® o similar. Luego se aplicarán manso de pintura interior de acuerdo al ítem 13.3 – Pintura – Muros interiores.

NOTA: Previo completar el emplacado de los dos laterales de los paneles se deberá proceder al tendido de todas las instalaciones.

8.2. TABIQUES SOBRE ESCENARIO

Ver PLANOS N°17 y 17a – Detalle Escenario del ANEXO I – Planimetría.

Serán tabiques decorativos y que servirán para dar mayor privacidad detrás del escenario. Se utilizarán perfiles PGC y PGU de 100 mm de ancho y 2,0 mm de espesor. La altura de estos quedará definida por el primer perfil U en el perímetro de la cubierta, es decir unos 3,1 m aproximadamente.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 26 de 68

Sobre ambos lados, se colocarán placas de OSB o multilaminado fenólico de no menos de 12 mm de espesor y unidas a la estructura metálica mediante tornillos T2 con alas. Se deberán utilizar la menor cantidad de placas posibles para dar mayor rigidez a los paneles.

Sobre las placas de madera sobre el frete del escenario, se deberán colocar perfiles de chapa galvanizada de tipo PGO de 22 mm, los cuales irán distanciados unos 50 cm aproximadamente medidos a sus centros. Luego a estos se atornillarán chapas acanaladas galvanizadas (nuevas) de calibre C25 (0,50 mm) las cuales serán pintadas de colores de acuerdo a lo indicado en el ítem correspondiente. Ver ítem 13.7 – Pintura – Revestimientos de chapa.

Las fijaciones de las chapas a los perfiles serán con tornillos autoperforantes.

8.3. REVESTIMIENTO INTERIOR DE MUROS EXISTENTES

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°15 y 15a Detalles de Paneles
- PLANO N°16 Vista de Paneles

Previo a la instalación de la estructura metálica que hará de soporte al emplacado, las superficies deberán estar completamente limpias y deberán haber pasado como mínimo 24 hs de la aplicación de la pintura asfáltica. Ver Ítem 4 – Hidrolavado e Ítem 13.3 – Pintura – Muros interiores.

El revestimiento de los muros se hará con un emplacado paralelo a los muros existentes, a unos 60 cm aproximadamente, dejando entre medio un pasillo técnico. Este revestimiento tendrá salientes en la parte inferior, y en cambio la parte superior será toda recta e irá ubicada unos 7 cm por detrás. Responderá en todos los casos a una misma modulación, teniendo en cuenta que se colocarán de a módulo entero o medio módulo. Estará realizados sobre una estructura metálica compuesta por soleras de 70 mm y montantes de 69 mm, de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243.

Se armarán paneles rectangulares con soleras de 70 mm de dos dimensiones 4,80 x 3,60 m y de 2,40 x 3,60 m, colocando montantes de 69 mm con una separación entre ejes de 40 cm, utilizando los perfiles solera como guías. Los mismos se vincularán a los muros mediante dos líneas de perfiles montante a distintas alturas fijados mediante un encuentro en T, con un tramo de perfil Solera de 70 mm atornillada a la mampostería mediante tronillos con tarugos cada 60 cm. La primera línea alcanzará a una altura de +2,50 m y la segunda a +3,85 m respecto del nivel del piso terminado. Luego para generar un desnivel en los paneles se colocará correas materializadas con perfiles montante, que se colocarán cada 40 cm sobre los paneles hasta una altura de +2,65 sobre el nivel del piso terminado. Se tendrá la precaución de colocar las correas con el lomo del perfil hacia arriba de modo que sirva de soporte para iluminación o para cableado. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Se deberá garantizar la estabilidad del conjunto.

Se colocarán placas de roca de yeso resistentes tipo Durlock® 4D de 1200 x 2400 x 12,5 mm rebajadas en sus bordes perimetrales, u otra marca reconocida en el mercado de similar calidad, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 y T3 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz, con una separación de 25 o 30 cm en el centro de la placa y en los bordes cada 15 cm de separación y a no más de 1 cm del borde de la placa. Estos bordes deberán estar en coincidencia con los perfiles verticales y para



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 27 de 68

su atornillado se deberá colocar previamente la placa contigua de manera que se encuentren a tope y luego se atornillarán los bordes de ambas. Las placas se colocarán de manera vertical, dado que se tomaron en cuenta las dimensiones de las placas para el diseño del revestimiento. En la parte inferior se colocará una placa entera y por encima una placa cortada a la mitad, pero directamente atornillada al panel por lo que quedará unos 10 cm aproximadamente desplazada hacia atrás. Se deberá dejar una separación de 5 cm entre las placas y el piso, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad. Se alcanzará entonces una altura de +3,80 m respecto del nivel del piso interior terminado.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (recto o rebajado). Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placas como en cada una de ellas. En los lugares indicados se deberán dejar trampas de acceso al espacio entre el emplacado y el muro portante del galpón, resultando este como una especie de "pasillo técnico" ya que por allí se hará el tendido eléctrico y circunstancialmente podría ser utilidad poder ingresar a este sector. La Contratista reforzará estos sectores realizando un marco en los paneles con los perfiles y luego atornillará las puertas trampa para tal fin de 90 x 120 cm. El emplacado de tabiques con trampas se realizará con cortes de placa en "L", evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas.

Las uniones entre las placas que conforman la superficie de la pared serán tomadas con cinta de papel microperforada y premarcada en el centro tipo Joint® o similar, y masilla tipo Durlock® o similar, aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla tipo Durlock® o similar.

Para una correcta terminación se colocará en cada arista viva perfiles cantonera fijándolos a las placas con tornillos T2 y aplicando dos manos de masilla lista para usar o masilla de secado rápido para emparejar la superficie.

NOTA: Previo completar el emplacado de los dos laterales de los paneles se deberá proceder al tendido de todas las instalaciones.

8.4. PASARELA SUSPENDIDA

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°22 Sector central, Pasarela, corte y sector en planta
- PLANO N°23 Detalle baranda pasarela

En el centro de edificio se ubicará el recinto por debajo del nivel del piso que contendrá los humedales y que serán precisamente el centro de atracción de la instalación. Se proyectó entonces una pasarela metálica por encima, de este de 21 m de largo por 3 metros de ancho, que la recorre de lado a lado y a la cual se accede mediante dos rampas a cada lado, de unos 5,5 m de largo por 1,20 m de ancho cada una. Se construirán en un todo de acuerdo lo indicado en los planos de detalles mencionados. Estarán apoyadas sobre dos líneas pilares de hormigón de tipo H25 y cuyas dimensiones variarán de acuerdo si son para la pasarela o para las rampas. En el caso de las rampas son dados de hormigón y se les dará las distintas alturas mediante perfiles metálicos anclados a los dados. Estos serán perfiles dos U 150x58x5 soldados longitudinalmente. Este mismo luego se utilizará apoyando longitudinalmente sobre las bases como vigas principales.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 28 de 68

Las pasarelas tendrán bases prismáticas con un cabezal de menor sección. Luego sobre cada línea de estos se colocarán perfiles de tipo W 250x17.9 como vigas principales.

Luego sobre las vigas mencionadas se ubicarán en ambos casos paneles construidos con perfiles L 2 ½" x ¼", en un todo de acuerdo a los planos de detalle. Para la pasarela tendrán dimensiones de 0,75 x 3 m en concordancia con las dimensiones de las planchas de metal desplegado, de modo de realizar la menor cantidad de recortes de estas. Para las rampas si se deberán cortar, dado que los paneles tendrán menores dimensiones.

El metal desplegado irá soldado a los paneles, teniendo cuidado de que quede perfectamente estirado y que no se produzcan alabeos de las planchas al transitar sobre ellas. Se utilizarán planchas de tipo 600-32-12 comercializadas en medidas de 300 x 150 cm.

8.5. TABIQUES INTERIORES Y CIELORRASOS DE MADERA

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°18 Detalle de Servicios y Sanitarios
- PLANO N°19 y 19a Sector Servicios, modulación de la estructura
- PLANO N°20 Sector Servicios, conceptualización de muros
- PLANO N°21 Cocina

La estructura de estos muros será de tipo *Balloon Fram*, es decir de madera. El revestimiento de los mismos variará de acuerdo al sector y podrá ser de chapa acanalada o de tablas de madera. En los planos se podrán observar en detalle cada uno de los tabiques a construir con las especificaciones particulares para cada uno. Por lo general, cuando existe uno de los dos revestimientos, el otro no está presente. También en algunos casos no se colocará revestimiento, por lo que la estructura resultará visible y las vistas permearán el límite del muro.

Los paneles se construirán de distintos tamaños y alturas de modo de recrear los ambientes correspondientes a los sanitarios y a la cocina. En todos los casos la estructura resistente será construida con parantes verticales de madera de 6" x 4", separados 1,20 m entre sí y unidos con tirantes horizontales de 6" x 3". Para poder realizar las fijaciones de los mismos se colocarán desfasados entres sí, colocándolos por arriba y por debajo de los niveles indicados. Se colocarán siempre tres de ellos en la parte inferior y luego, en la parte superior, dependerá de la altura final de cada tabique en particular. Sobre el extremo de los parantes verticales, solamente en los tabiques de 2,70 m de alto, se dejarán 15 cm libres de modo de poder fijar allí los tirantes superiores que cruzarán entre paneles y sobre los cuales, donde esté indicado, se fijarán los cielorrasos. En los tabiques de mayor altura esto no será necesario ya que los tirantes del cielorraso quedarán sostenidos de una de las líneas de tirantes horizontales intermedias. Es por esto que se deberá tener especial cuidado de que esta altura sea coincidente entre tabiques diferentes, de modo que los tirantes queden apoyados correctamente sobre los otros. El nivel de apoyo de los tirantes del cielorraso será de +2,55 m respecto del nivel de piso terminado.

Las chapas a utilizar en las paredes de estos muros serán acanaladas colocadas con las ondas en vertical. Se les aplicará antióxido y sintético de color, al igual que al resto de los revestimientos del mismo tipo. Ver ítem 13.7 – Pintura - Revestimientos de chapa.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 29 de 68

Los revestimientos en madera, se realizarán con tablas de 8" x 1", las cuales también se colocarán en forma vertical. Sus cantos deberán estar perfectamente rectos y a escuadra, de modo que no se presenten separaciones mayores a 2 mm entre los entablonados. Los cielorrasos, donde existan, también serán de madera y confeccionados con las mismas tablas de los tabiques. De la misma manera que los muros, en los cielorrasos pueden aparecer estructuras sin ningún tipo de revestimientos.

En los encuentros entre los muros y los cielorrasos, se colocarán varillas cuadradas de madera de 1 x 1 cm a modo de esquineros que tapen las juntas entre los dos planos. De la misma manera, en el suelo, se colocarán zócalos solo en aquellos muros revestidos con tablas, no así en los que la estructura esté a la vista. Para ellos se utilizarán tablas de madera de 4" x 1" cm.

Cabe destacar que todas las instalaciones, eléctricas y sanitarias, que se realizan por paredes o cielorrasos, quedarán a la vista y operables desde el exterior de los ambientes. Sin embargo, no se colocarán en los sitios en donde transita el público, sino en los pasillos técnicos o por encima del cielorraso.

Se utilizarán maderas perfectamente estacionadas al aire libre, al abrigo del sol y la humedad. No deberán contener sámago, ni albura, grietas, nudos saltadizos, partes afectadas por polillas y taladro, hendiduras longitudinales, ni ningún otro defecto. El color y la veta serán uniformes para cada mueble. Se seleccionarán evitando la presencia de nudos en piezas estructurales y puntos críticos de rozamiento. No se admitirán nudos sueltos en ningún caso.

Las piezas utilizadas tendrán todas sus caras perfectamente planas y los cantos redondeados con un radio de 2 mm. Luego de ser cepillada la madera será lijada hasta lograr una superficie suave al tacto y libre de astillas. Ver Ítem 13.5 – Pintura – Estructuras de madera.

8.6. CIELORRASOS DE PLACA DE ROCA DE YESO

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°20 Sector Servicios, conceptualización de muros
- PLANO N°21 Cocina

Solo se realizará este tipo de cielorraso en la cocina y será suspendido, de placas de roca de yeso. El nivel del cielorraso será +2,80 m desde el nivel de piso terminado. En el caso del sector donde apoyan los tanques se analizará en obra la posibilidad de realizar un cajón a menor altura, si esto fuera necesario.

El cielorraso estará formado por una estructura de perfiles de chapa de acero cincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243, con espesor mínimo de chapa 0,50 mm más recubrimiento, de 2,60 m de largo y moleteado en toda su superficie.

Perfiles Solera: 28 x 35 x 28 mm

Perfiles Montante: 35 x 34 x 30 mm

Inicialmente se replanteará la altura indicada del cielorraso sobre las paredes perimetrales. Luego se fijarán las Soleras de 35 mm a las paredes que conforman los lados mayores del cielorraso, mediante tarugos de expansión de nylon Nº8 y tornillos de acero de 6 mm de diámetro x 40 mm, colocados con una separación máxima de 0,60 m.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **30** de **68**

Luego se ubicarán las Vigas Maestras materializadas con perfiles montante de 34 mm, con una separación máxima de 1,20 m entre ejes. Las fijaciones entre perfiles se realizan con tornillos autorroscantes T1, punta aguja. Estas se suspenderán mediante Velas Rígidas materializadas con perfiles Montante de 34 mm, colocadas con una separación de 1,00 m. La fijación de las Velas Rígidas a la estructura resistente se realizará mediante un encuentro en T, con un tramo de perfil Solera de 35mm.

Armada esta estructura se ubicarán los Montantes de 34 mm utilizando las Soleras de 35 mm como perfiles guía, con una separación máxima entre ejes de 0,40 m. Las fijaciones entre perfiles se realizan con tornillos autorroscantes T1, punta aguja. En esta instancia, se realizará el pasaje de la instalación eléctrica. Ver ítem 10 – Instalación Eléctrica.

Se utilizarán placas de yeso tipo de 9,5 mm de espesor y serán fijadas a la estructura, ubicándolas en forma transversal a los Montantes de 34 mm colocados cada 0,40 m y trabándolas. La fijación de las placas a los perfiles se realizará con tornillos autorroscantes T2.

Por último, se realizará el tomado de juntas con masilla y cinta de papel microperforada. Se deberán aplicar dos manos de masilla sobre la impronta de las fijaciones, quedando las superficies perfectamente lisas, niveladas y listas para pintar. Los huecos para alojar artefactos de iluminación, como para el pasaje de cañerías o conductos deberán ser regulares y de perímetro regular y prolijo.

Por encima del cielorraso, se tenderá una membrana aislante de fieltro de lana de vidrio, tipo Acustiver® R100 o similar, de 100 mm de espesor. Esta membrana cumplirá función como aislante térmico, acústico, y deberá ser totalmente incombustible. Se respetará siempre las instrucciones de colocación impartidas por el fabricante.

El plano de los cielorrasos será horizontal respondiendo al nivel indicado anteriormente y en los planos adjuntos. Los encuentros del cielorraso con los muros o tabiques se resolverán mediante buña perimetral de 15 mm, materializada con perfil Z.

Se deberán respetar los siguientes consumos mínimos por m2 de cielorraso:

Soleras 35 mm: 1,10 ml (+ 30% refuerzos)

- Montantes 34 mm: 3,20 ml

Tornillos T1 (IRAM 5471): 16 unidades fijación entre perfiles
Tornillos T2 (IRAM 5470): 18 unidades fijación placas a perfiles

Cinta: 1,65 m
 Masilla: 0,90 kg
 Fijaciones: 6 unidades
 Placa yeso: 1,05 m²
 Aislación: 1,05 m²

Todos los elementos que se van a utilizar serán de 1º calidad y marca reconocida en el mercado (Durlock®, Knauf® o calidad equivalente). En todos los casos se respetará siempre las instrucciones de colocación impartidas por el fabricante.

Ítem 9 - ALBAÑILERÍA: TERMINACIONES COCINA



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 31 de 68

El presente ítem hará referencia a las tareas de albañilería referentes a la zona de la cocina. Se colocarán revestimientos en los muros haciendo referencia a modelos comerciales específicos. De no conseguirse los modelos de porcelanato indicados, será la contratista la encargada de presentar propuestas a la Inspección para su aprobación. No se admitirán retrasos, justificando la falta de la disponibilidad del material, debiendo la empresa Contratista prever con suficiente antelación el faltante o no del mismo en el mercado local. Será responsabilidad del contratista la protección de las piezas para evitar su deterioro hasta el momento de la recepción de la obra.

9.1. COLOCACIÓN MESADAS

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°2 Planta General
- PLANO N°6 Cortes A-A, B-B, C-C. D-D, E-E

En la cocina se colocará una mesada de piedra de Granito Natural gris mara de 2 cm de espesor. Esta deberá apoyarse sobre los muebles bajo mesada resultando el plano de trabajo a una altura de +0,90 del nivel de piso terminado y será perfectamente sellado con cemento impermeable. Serán piezas de granito de las dimensiones indicadas en la planimetría adjunta. Una de las piezas deberá contar con el trasforo para la pileta y la grifería monocomando.

En el sector de baños se colocará una mesada de madera, la cual se armará con tablas de pinotea seleccionados por la Empresa y provistos por el CGPBB. Esta deberá apoyarse sobre cinco ménsulas de hierro resultando el plano de trabajo a una altura de +0,85 del nivel de piso terminado y será perfectamente sellado con cemento impermeable. Serán dos tablas unidas entre sí, resultando la mesada de un mínimo de 2,65 x 0,50 m, el ancho ajustado al tamaño de las tablas, con el trasforo para los desagües de las cuatro bachas de bajo poner redondas y de las griferías automáticas. Las ménsulas serán confeccionadas con hierros ángulos, de 1" de ala y 40 cm de largo, soldados en L y una planchuela de 2 cm de ancho soldada en sus extremos a cada centro de los hierros ángulo.

Las medidas finales se deberán tomar en obra, luego de construidos los tabiques y de instalados los muebles. Ver Ítem 11.4 – Instalaciones Sanitarias – Artefactos y Accesorios e Ítem 14.1 – Varios – Mobiliario.

Las piedras para emplearse serán duras, tendrán estructura homogénea, color uniforme y sin defectos. Carecerán de picaduras, grietas, coqueras, restos orgánicos, presencia de óxidos y pedazos añadidos. Será obligatoria la presentación de muestras en placas de medida no inferior a los 40 x 40 cm y en los espesores solicitados con las terminaciones definitivas de obra, para la aprobación de la Dirección, y servirán de testigos de comparación de colores, granulometría, pulidos, arenados, biselados etc. Toda pieza de cualquier modo defectuosa será rechazada por la Inspección y retirada de la obra.

Al efectuar la colocación de los granitos se tendrá especial cuidado de manera que no aparezcan manchas en la superficie y que las uniones sean lo más perfectas posibles. El Contratista deberá ejecutar, encontrándose incluidos en el valor del ítem, todos los trabajos de terminación, sellado, agujeros, y cortes indispensables para la colocación de pileta de cocina, grifería monocomando y fijaciones. Los materiales serán entregados en obra con su acabado final. Será responsabilidad del contratista la protección de las piezas para evitar su deterioro hasta el momento de la recepción de la obra.

9.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO SOBRE MESADAS



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 32 de 68

Se proveerán y colocarán los revestimientos cerámicos en todo el desarrollo de las mesadas a colocar en la cocina. En el caso de estas últimas se incluirán los laterales en una altura de 60 cm desde el nivel de la mesada. Se utilizarán porcelanatos, marca San Lorenzo® de dimensiones 28 x 58 cm modelo Ice Tile Blanco rectificado o similar.

La colocación de las piezas se realizará con adhesivo impermeable de base cementicia con arenas de granulometría seleccionada, resinas sintéticas y aditivos especiales para la colocación de revestimientos cerámicos de media y alta absorción apta para soportes tradicionales. Se respetará la relación de agua indicada en el envase y todas las indicaciones del fabricante. Será de 1º marca reconocida en el mercado y de la mejor calidad, aplicado con llana dentada adecuada al espesor de las piezas. Se incluyen en este ítem la provisión y colocación de revestimientos, separadores plásticos y pastina impermeable.

Antes de comenzar la colocación de los cerámicos se deberá replantear y acordar con la Inspección el corte de piezas. La colocación será recta a junta cerrada (ancho no mayor a 1,5 mm) y se ejecutará según las reglas del buen arte, debiendo quedar las piezas perfectamente niveladas, alineadas y sin resaltos.

Ítem 10 - ABERTURAS

Ver PLANO N°7 – Planilla de carpinterías del ANEXO I – PLANIMETRÍA

10.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO

Comprenden la fabricación, provisión y colocación de todas las carpinterías de la obra según los tipos, cantidades y especificaciones que se indican en los planos adjuntos.

Se incluirán todos los elementos conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos, a saber:

- Refuerzos estructurales
- Elementos de unión entre perfiles
- Selladores y/o burletes que aseguren la estanqueidad del conjunto
- Sistema de comando de ventanas
- Picaportes
- Cerrajería, tornillería, grapas, etc.

ESPECIFICACIONES:

Se ejecutará con perfiles extruidos línea MODENA, o similar, de aleación de aluminio anodizado 20 micrones, con terminación color negro, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos. La perfilería que componen los marcos se cortará a inglete y se ensamblarán por medio de escuadras remachadas y selladas con siliconas en mismo color que carpintería.

La disposición de los vidriados será, como se indica en los planos adjuntos, con doble vidriado hermético 3+3/12/3+3 en el caso de las puertas exteriores y solo vidriado 3+3 para el caso de las puertas corredizas interiores. Las láminas de seguridad serán PVB de 0,38 mm.

Para su colocación sobre los tabiques, se utilizarán premarcos que serán amurados previamente a nivel y a plomo. El cerramiento se colocará luego en el vano, sujetando el marco directamente al premarco por



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 33 de 68

medio de tornillos de acero galvanizado N8/6 de 1¼". Finalmente se sellará todo el perímetro con sellador siliconado monocomponente a tono con la carpintería.

Durante su colocación, se evitará el contacto con materiales perjudiciales e incompatibles y se deberán proteger convenientemente hasta la terminación de los trabajos.

Los herrajes contemplarán todos los elementos y accesorios de primerísima calidad a elección de la Inspección.

En el caso del ventanal que servirá de contención para el agua de la pileta se deberá utilizar perfilería de aluminio de mayor resistencia y que asegure, según calculo, la resistencia ante el empuje del agua. La disposición de los vidriados allí será, como se indica en los planos adjuntos, con doble vidriado hermético 3+3/12/3+3 en la parte superior y la lámina de seguridad será también PVB de 0,38 mm. En el paño inferior el espesor del vidrio será el resultante de cálculo para resistir las fuerzas de empuje del agua en el interior del recinto.

En caso de no encontrarse en el mercado las aberturas especificadas, el cambio deberá ser aprobado previamente por la Inspección. En todos los casos la Contratista presentará a la Inspección la documentación técnica detallada de la abertura elegida.

10.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS INTERIORES

Se colocarán en la cocina puertas placa simples de interior de abrir marca Oblak®, o similar calidad, línea "Enchapada" modelo cedro. Deberán ser puertas de abrir compuestas por dos paneles encolados y prensados al bastidor de madera estabilizada, con relleno de nido de abeja celulósico. Para pintar o barnizar y simple contacto. Los marcos serán de acero calibre BWG nº 22 para tabiques de 10 cm o 15 cm según corresponda, con burlete perimetral.

En la cocina se colocarán dos (2) puertas y tendrán 80 cm ancho. Deberán tener cerradura de seguridad con frente acerado, pomelas doble contacto de acero con terminación acerada y fijación por tornillos.

Para la recepción de obra estas deberán estar en perfectas condiciones, siendo la Contratista responsable de su perfecta conservación una vez instaladas y pintadas, por lo que se deberán hacer todos los retoques que fueran necesarios. No se admitirán abolladuras, golpes ni marcas tanto en los marcos como en las hojas.

10.3. PORTON CLUB DE PESCA Y NAUTICA

Sobre la rampa que se plantea sobre lado norte del galpón, se deberá dejar un portón de modo de permitir el ingreso de vehículos al edificio desde la rampa proveniente del Club. Será un portón corredizo de estructura metálica y cerramiento de chapa acanalada galvanizada calibre N22 nueva. Tendrá 3,40 m de ancho aproximadamente (o la distancia entre las columnas de hormigón centrales existentes) por 3,50 m de alto.

Se deslizará sobre una guía metálica embutida en un cordón de hormigón de 20 x 30 cm. La guía será materializada con un perfil ángulo sobre el cual deslizarán las dos ruedas. Deberá poseer una traba con pasador apta para colocar un candado de seguridad.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 34 de 68

Serán pintados siguiendo los lineamientos detallados en Ítem 13.7 - Pintura - Estructuras metálicas. Todos los elementos que sean necesarios para asegurar la correcta ejecución y terminación de esta tarea deberán ser provistos por parte de la Contratista.

10.4. TABIQUES MDF BAÑOS

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°18 y 18a Planta del Sector de Servicios y Sanitarios
- PLANO N°19 y 19a Sector Servicios, modulación de la estructura
- PLANO N°20 Sector Servicios, conceptualización de muros

Se colocarán cerramientos de tipo tabiques para los siete (7) baños para generar los compartimientos divisorios en los distintos baños de acuerdo a los detalles adjuntos. Serán tabiques de 45 mm de espesor en MDF enchapadas en laminados plásticos, también en terminaciones especiales de aluminio, acero inoxidable y bronce, con cantoneras verticales en perfil de aluminio de sección semicircular con terminación anodizado natural o pintadas y bagueta superior e inferior en aluminio. Tendrán puertas también de 45 mm con tapacantos semicirculares, marco de puerta y burletería correspondiente, lleva pomelas o pivotes y cerrojo de aluminio de simple accionamiento y eventualmente cerrojos o cerraduras especiales. Tendrán tapacantos con perfil de aluminio anodizado de 45 x 5mm. Los herrajes serán de acero inoxidable y el cierre de las puertas serán gravitacionales.

La puerta de ingreso a los baños PMR serán de 90 cm de ancho mientras que las restantes serán de 70 cm. Las puertas de ingreso para los baños deberán contar con cerraduras para baño tipo libre/ocupado.

Se presentarán los diseños según la disponibilidad en el mercado local y se presentará ante la Inspección para su aprobación.

Ítem 11 - INSTALACIÓN SANITARIA

Tal como lo indican los planos de proyecto del ANEXO I, el Centro de Interpretación contará con una cocina y un sector de baños que incluye un sector de lavamanos, seis toilettes y un séptimo para personas de movilidad reducida; dando un total de siete inodoros, cinco lavamanos y una pileta de cocina.

La provisión de agua será tomada y conectada a la red de agua potable existente que se sitúa al frente del terreno Estación de Rescate de Fauna Marina. El tendido bajo tierra de este deberá realizarse según las normas del buen arte, contemplando la colocación de hormigón o ladrillos para protección mecánica y una malla plástica en todo el recorrido para advertencia y/o localización de este.

En el caso del tendido cloacal, este será un sistema independiente ya que no se cuenta con red cloacal existente. El proyecto materializa un tendido principal exterior a la edificación al que se conectan las derivaciones de los desagües cloacales que procede de cada uno de los artefactos y terminarán luego de pasar por una cámara de Inspección, en un sistema de dos biodigestores; cada uno de estos se ha dimensionado siguiendo las normas determinadas por la reglamentación vigente.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **35** de **68**

Se le remitirá a la Inspección la documentación conforme a obra, planos, planillas y especificaciones, indicando secciones de las distintas cañerías utilizadas y toda otra información relevante. La documentación "conforme a obra" es un elemento indispensable para la recepción definitiva de la obra.

11.1. INSTALACIÓN DE AGUA

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°D1 IS- Planta Baja
- PLANO N°D2 IS- Planta de Techos
- PLANO N°D3 IS- Corte C-C

Se procederá realizar la nueva instalación según el plano mencionado anteriormente. A efectos de realizar el tendido de cañerías para agua fría y caliente, se utilizarán piezas de polipropileno por termofusión de primera marca reconocida en el mercado (Acqua System®, Hidro3® o similar calidad) con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas para la interconexión con elementos roscados, como así también para los cambios de material donde corresponda.

El sistema de reserva de agua estará compuesto por dos (2) Tanques de Reserva (TR) verticales de agua rotomoldeados cuya capacidad conjunta sea de al menos 3.000 litros y un (1) Tanque Cisterna (TC) cuya capacidad será de 800 litros; por lo que en total la capacidad del sistema es de 3.800 litros. Los Tanques de Reserva (TR) están ubicados sobre una losa plana a nivel +2,60 m del nivel de piso terminado. El sistema se completa con un TC rotomoldeado Flat con una capacidad de 800 litros, el que se ubicará enterrado próximo al ala de servicios sobre el predio de la Estación de Rescate. Este ítem incluye la provisión y colocación de los tanques mencionados, de primera marca en el mercado (Eternit®, Rotoplast®) línea clásica, junto con flotantes mecánicos y eléctricos para activación de las bombas y todo elemento que sea necesario para su correcta instalación.

Desde la conexión a la red hasta el punto donde ingresa al edificio, se realizará todo el tendido bajo tierra con caños de Ø36 de diámetro, y luego subirá para ingresar al edificio y continuar su recorrido por encima del piso de hormigón alisado debiendo quedar sujeto mediante grampas metálicas al contrapiso del galpón. Luego, hasta el punto indicado en los planos mencionados, los mismos atravesarán el muro sur para acceder al exterior nuevamente, siendo allí donde se ubicará la cisterna bajo tierra. Quedan incluidos los trabajos de excavación, enterrado del tanque, relleno lateral de hormigón pobre de tipo H10 y la confección de una losa superior de 0,80 x 1,60 m de 10 cm de espesor, con una tapa de hormigón con marco metálico de 60 x 60 cm que permita acceder al TC. Deberán quedar 10 cm libres en el perímetro de la tapa.

A un costado del TC, se deberá realizar la instalación un sistema de impulsión de agua, el cual ha sido dimensionado respecto a la altura de ingreso del agua corriente y el total de agua a impulsar al TR. El sistema se compone con dos (2) bombas electromecánicas automáticas las que deberán impulsar un caudal de 3m³/hora a 10 mca, con un colector de aspiración de Ø19 de diámetro y un colector de impulsión de Ø25 de diámetro. En la documentación gráfica se podrán observar cuadros laterales donde se detallan los diámetros, accesorios y artefactos a utilizar. Toda la instalación deberá realizarse de acuerdo a las indicaciones impartidas por los fabricantes de los artefactos a colocar, y en caso de no contar con los conocimientos necesarios la Contratista deberá buscar asesoramiento de personal competente especializado en la instalación de equipos de bombeo. Deberá presentarse, previo al inicio de las tareas referidas, el detalle de los equipos a instalar junto con un croquis de instalación, incluyendo flotantes mecánicos y/o eléctricos, piezas y sus materiales, etc. los cuales deberán serán sujetos de aprobación por



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **36** de **68**

parte de la Inspección. Luego se presentará como parte de la documentación conforme a obra un plano de detalle con cada una de las piezas instaladas. Queda incluida la construcción de un nicho de mampostería, materializado con ladrillos cerámicos de 8 cm de espesor y una loseta superior de 5 cm de espesor mínimos con una inclinación en la cara superior de 2% para permitir el escurrimiento del agua de lluvia. El mismo será revocado según las indicaciones dadas en el Ítem 6.3 - Albañilería — Revoque Grueso Exterior, y en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte.

La cañería de impulsión del diámetro mencionado ingresará nuevamente al edificio para dirigirse hacia los TR, quedando completamente a la vista en el sector del pasillo técnico. Se proveerán y colocarán dos tanques de reserva de agua los cuales se ubicarán sobre el sector de la cocina construido con mampostería y apoyados sobre una losa de hormigón de acuerdo a lo indicado en los ítems previos. Dicha plataforma contará con una escalera para poder acceder desde el pasillo técnico. La misma será provista por la Contratista, quedando amurada al muro de mampostería y permitirá un fácil acceso hacia la losa superior. La Contratista podrá adquirirla o confeccionarla en obra, informando en cualquier caso la opción elegida y mostrando los planos de detalles a la Inspección, quien deberá aprobar la misma previo a la colocación. Se le deberá aplicar pintura para protección antióxido de acuerdo con el Ítem 13.6 — Pintura - Pintura estructuras metálicas. Los TR deberán resultar accesibles en todo su perímetro, por lo que deberán ser colocados centrados en la losa de hormigón de modo que puedan ser recorridos en un espacio distante no menor de 0,60 m. El tendido de la cañería de alimentación del tanque será realizado a la vista, sobre el contrapiso en el pasillo técnico detrás del baño y cocinas.

Del tanque saldrá un caño colector de Ø38 de diámetro que contará con tres (3) bajadas según los planos de proyecto, cada una con sus respectivas llaves de paso. También se colocará una llave de paso de corte general y un ruptor de vacío. Uno de los montantes estará destinada a abastecer los artefactos del sector de la cocina y su diámetro será de Ø19; otra de las montantes derivará los líquidos hacia los artefactos del sector sanitarios, con un diámetro de Ø25; y la tercera, estará destinada a abastecer de agua al recinto central interior para la recreación del humedal y la pileta exterior para recuperación de animales, siendo la dimensión de esta montante de Ø25. El tendido de las cañerías se realizará según los diámetros indicados en los planos, y se realizará por el interior de los tabiques, quedando expuestos del lado del pasillo técnico, para el caso de los montantes 1 y 2. En el sector de las bachas de los baños se pasará la cañería por encima del cielorraso quedando a la vista también. En el caso del montante para abastecimiento de agua del recinto central y de la pileta exterior, las mismas quedarán embutidas en el contrapiso de hormigón por lo que dichos tendidos deberán realizarse previo al hormigonado.

Todas las piezas y accesorios para conexiones deberán quedar embutidas en los tabiques quedando la rosca metálica al ras del revestimiento. No se utilizarán en ningún caso piezas con rosca plástica.

Se colocarán llaves de paso de la misma marca, tipo y material en los lugares indicados, a los efectos de poder realizar cortes parciales para efectuar reparaciones sin perjuicio de anular el funcionamiento del resto de la instalación.

El detalle del dimensionado de distribución de los tramos se detalla en los cuadros laterales y en los propios tramos, que acompaña la documentación gráfica. En el caso del tendido de agua caliente, se ha dimensionado también los diámetros de cañería por tramos debiendo mencionarse que solo en el sector de Cocina cuenta con dicho servicio.

11.2. INSTALACIÓN CLOACAL



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 37 de 68

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°D1 IS- Planta Baja
- PLANO N°D2 IS- Planta de Techos
- PLANO N°D3 IS- Corte C-C

Dado que el área no cuenta con servicio de conexión a la red pública el sistema se ejecutará con dos (2) biodigestores, cuya capacidad de abastecimientos se estima que será para 240 personas. Se deberá realizar el tendido de las nuevas cañerías según el plano mencionado verificando, una vez terminada la instalación, el perfecto funcionamiento de todas las descargas que serán conducidas al sistema de biodigestores a instalar. Se colocará dentro del predio de la Estación de Rescate de Fauna Marina, previo al biodigestor, dos Cámaras de Inspección (CI) de 60 x 60 cm y otra de 30 x 30 cm.

El tendido de los desagües cloacales primarios y secundarios, así como también los accesorios indicados como curvas, ramales, piletas de piso y bocas de acceso serán de polipropileno con O'ring de doble labio, de espesor 5,3 mm, siendo de reconocida marca y probada calidad (Duratop XR® o similar).

Las dimensiones del tendido primario -en color bermellón- así como de los tramos secundarios -en color sepia- se detallan en la documentación gráfica mencionada. En la sección de corte se indican los dos planos de comparación, el superior e inferior, donde se señalan los niveles del tendido principal de la cañería de desagüe cloacal. El tendido que deberá enterrarse Bajo Nivel de Piso (BNP), por debajo del contrapiso de hormigón, y picando el contrapiso actual, una pendiente sugerida de 1:50 para los tramos de CPP Ø110 hasta alcanzar la cámara de inspección fuera del edificio. Los niveles deberán ajustarse en obra al momento de materialización de la edificación.

Se deberán dejar dos piletas de patio con sifón en el sector de los lavamanos y otra para el lavamanos del baño PMR. También se instalará una boca de acceso con tapa ciega debajo de la pileta de cocina y una cámara desgrasadora, quedando las tapas al ras de las banquinas de hormigón. La pileta desgrasadora será de la misma marca que las cañerías de un diámetro de Ø160 con entrada de Ø63 y salida de Ø110. La rejilla en este caso será de 20 x 20 cm y deberá quedar perfectamente sellada y estanca de modo que no se produzca filtraciones ni olores. Sobre los fondos de los muebles se generará entonces un recorte que las tape y a la vez permite el eventual acceso a las mismas para su limpieza. Quedará a cargo de la Contratista colocarlas, siendo estas nuevas y con marco y rejilla/tapa de acero inoxidable de 4 mm, sujetas a la previa aprobación de la Inspección de Obra.

Sobre el exterior previo a la primera cámara de inspección se colocará una Cámara Desgrasadora (CD) con una capacidad de 500 litros cuyo fin es el de retener los desechos sólidos que vienen mezclado con el agua de los distintos desagües, sus tapas serán perfectamente estancas para evitar el mal olor y fugas.

Cabe destacar que se deberá realizar un perfecto replanteo al momento de realizar los pases sobre el solado ya que la Inspección no admitirá, picado de la fundación para la reubicación de los artefactos, siendo la Contratista la responsable y quien deberá afrontar los gastos de las reparaciones de dichas estructuras.

BIODIGESTORES:

El sistema de biodigestores (SDB) se compone de dos (2) equipos de 5.000 litros cada uno, anidados entre si e instalados a diferencia de nivel, tal como es requerimiento de las diferencias entre caños de entrada y de salida de cada uno de los biodigestores y cuyas diferencias mínimas de altura se determinan en la planimetría. Es necesario mencionar, que las alturas se han determinado a partir de un 0,00 ideal del inicio



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 38 de 68

del tendido cloacal determinando por el primero de los artefactos, que en este caso son el conjunto constituido por la bacha del sector de cocina. Los niveles definitivos deberán ajustarse en obra a partir de los niveles obtenidos.

El SDB se estructura de la siguiente manera: tendidos cloacales, de allí derivan a la CD y las diferentes CI y de ellas a los biodigestores. Luego los líquidos expulsados por el último biodigestor escurrirán hacia el campo de infiltración. Cabe destacar que debido al uso de dos biodigestores se ve reducido significativamente en longitud el tendido del campo de infiltración.

Se utilizará el modelo BIO PE 0400 de la marca Mayper®, u otro de similar calidad y características. Estos deberán ubicarse en los sectores indicados y contarán con tapa superior de hormigón armado a nivel coincidente con el terreno del proyecto finalizado. A continuación de estos se llevará a cabo también la instalación de las cañerías de PVC de Ø50 mm, con las perforaciones sobre el lado inferior a 45° para permitir el escurrimiento hacia el terreno de infiltración. Se respetará en todo momento las indicaciones y requerimientos de instalación impartidas por el fabricante. Se deberá considerar que la ubicación, tanto de las cámaras de inspección y biodigestor como de las cañerías del terreno de infiltración, se definirá en obra evitándose cualquier interferencia que pudiera encontrarse.

CÁMARA DE INSPECCIÓN:

Se realizarán las cámaras de inspección de hormigón armado premoldeado de 5 cm de espesor, 30 x 30 cm o 60 x 60 cm según corresponda, sobre base de hormigón pobre de 10 cm de espesor. Sus paredes se completarán luego de la primera prueba hidráulica. El interior tendrá revoque impermeable con terminación de cemento puro alisado "al cucharin" y llana metálica. En el fondo se construirán los cojinetes con hormigón simple con fuerte declive hacia las canaletas, las que serán bien profundas con pendiente hacia la salida, se terminarán con revoque como el ya descrito. La contratapa será de hormigón premoldeada y con asa de hierro trefilado de 10 mm. Se podrá optar por utilizar cámaras de Inspección de polipropileno de mejor marca en el mercado, generando en caso que fuera un reborde de mampostería revocadas según lo indicado previamente, para alcanzar la altura del nivel del terreno natural en el sector. Las tapas superiores serán, en todos los casos de hormigón con marcos y premarcos metálicos acordes para tal fin.

11.3. INSTALACIÓN PLUVIAL

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°D1 IS- Planta Baja
- PLANO N°D2 IS- Planta de Techos
- PLANO N°D3 IS- Corte C-C

Comprende el desagote del agua de lluvia de las cubiertas de techos, los que serán evacuados mediante Caños de Lluvia (CLL) de forma de permitir encauzar los líquidos de lluvia que caen sobre éstos. Se prevé la reutilización de parte de la instalación existente, el que ha sido verificado con la reglamentación vigente.

Sobre el lateral este se producirá un libre escurrimiento de la cubierta hacia la canaleta de hormigón existente. Sobre el lateral oeste se instalará una canaleta de chapa galvanizada de 15 x 30 cm con 4 CLL para evacuar el agua materializados con caños de PVC reforzado de 3,2 mm y poseerán un diámetro de Ø100. Todos los materiales a ser empleados serán aprobados por la prestataria ABSA y las Normas IRAM.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 39 de 68

En los tramos horizontales conductos, enterrados Bajo Nivel de Piso (BNP) tendrán diferentes extensiones y culminarán en Bocas de Desagüe Abiertas con Rejillas (BDA c/r), con una suave pendiente de 1:100 para las cañerías enterradas. Las dimensiones de las BDA c/r son de 20 x 40 cm y actuarán como rebalse de desborde sobre el terreno natural. Asimismo, el sector de pasarelas del recorrido interior cuenta con 2 BDA de igual dimensión y la destinada a pileta de animales con una BDA cuya dimensión es de 20 x 20 cm.

Todos los CLL tienen una dimensión de Ø100 de diámetro; y se prevé que cuenten con Caño Cámara de Inspección (CCI) ubicados a unos 0,40 m de altura y destinados a la limpieza en caso de eventuales obstrucciones.

11.4. RED CONTRA INCENDIOS

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°D4 IS- Planta Baja
- PLANO N°D5 IS- Corte

El sistema de clasificación de usos estandarizada clasifica al uso que se desarrollará en el predio como Actividad Cultural, y con respecto a ello y dada las dimensiones de la edificación que no supera la superficie mínima cubierta no requiere un sistema de abastecimiento de agua de protección contra incendio; salvo en lo que respecta a Extintores, Iluminación y Señalética. En este caso la edificación cuenta con una superficie de 940 m².

EXTINTORES:

En lo que respecta a los extintores se colocarán de dos (2) tipos diferentes. Los ABC de 5 kg de capacidad, en Gabinete Metálico con indicador de plástico para matafuegos según Normas IRAM pintados de color rojo, con una distancia aproximada entre ellos de unos 10 m según normativa reglamentaria, y cuyo límite de borde superior del extintor no deberá superar el 1,50 m. En total se proveerán y colocarán diez (10) matafuegos de este tipo distribuidos por todo el Centro de Interpretación.

Los de tipo K de 6 lts de capacidad, son de acetato de potasio, en Gabinete Metálico, con indicador de plástico para matafuegos según Norma IRAM pintado de color rojo, y cuyo uso está destinado a sector de cocinas, donde existan fuegos. En total se proveerán y colocarán un (1) matafuegos de este tipo en la cocina y teniendo en cuenta que el límite de borde superior del extintor no deberá superar el 1,50 m.

LUCES DE EMERGENCIA

Ver Ítem 12.3 – Artefactos para Red Contra Incendios.

OTROS SISTEMAS DE ALARMA

Ver Ítem 12.3 – Artefactos para Red Contra Incendios.

Asimismo, el sistema se complementa con la señalética e iluminación reglamentaria y planos de evacuación por piso, que indican medios y formas de salida.

11.5. DESAGÜES DE AIRE ACONDICIONADO

Los equipos de aire acondicionado deberán contar con una caja de preinstalación cada uno. La misma tendrá el desagüe en forma vertical y desde esta caja se realizarán los desagotes utilizando caños, curvas, ramales de PVC, de reconocida marca y probada calidad (Awaduct® o similar) con un diámetro de Ø40.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 40 de 68

Estas cañerías deberán atravesar los tabiques y bajar verticalmente por el interior del mismo, entre ambos revestimientos. Finalmente, los caños desaguarán el agua a la pileta de patio más cercana. Deberán realizarse todas las tareas necesarias para el correcto desagüe del artefacto y para que no se produzcan pérdidas en el conducto ni filtraciones que pudieran afectar la estructura interior del tabique.

11.6. ARTEFACTOS Y ACCESORIOS

Se proveerá e instalará en la mesada de la cocina una pileta de cocina de acero inoxidable AISI 430, tipo Johnson® modelo Luxor SI88 de 85,5 x 48,5 cm o similar, y llevará sifón de goma articulado accesible para permitir su limpieza. Se instalará grifería monocomando para mesada marca fv®, modelo Arizona (0411.01/B1) o calidad similar. Las conexiones de agua serán metálicas cromadas y flexibles, con ambos extremos giratorios y con rosetas para cubrir el encuentro con el revestimiento. La sopapa será de bronce platil o acero inoxidable según corresponda.

Los desagües se realizarán a Bocas de Acceso proyectadas en los locales mediante caño PPN Ø50. Los artefactos y accesorios serán de 1º calidad y marca reconocida en el mercado, y deberán cumplir con normas IRAM. Se consideran incluidos en este ítem todos los accesorios que resulten necesarios para la correcta instalación y terminación de los artefactos.

Para los sectores de baños se proveerán e instalarán los siguientes artefactos, los cuales deberán quedar listos para su uso:

TOILETTE:

 Seis (6) inodoro marca Ferrum®, modelo Bari largo (IKLM) con mochila (DKW6F B) y tapa (TKXMC).

BAÑO PMR:

- Un (1) inodoro marca Ferrum®, modelo Espacio corto (IETMJ) con mochila (DTE6F), asiento y tapa (TTE4).
- Un (1) lavatorio marca Ferrum[®], modelo Espacio de 1 agujero con soporte fijo (LET1F).
- Una (1) barral fijo recto marca Ferrum[®], modelo Espacio (VEFR8) de 80 cm.
- Una (1) barral rebatible marca Ferrum[®], modelo Espacio (VTEB8) de 80 cm.

GENERAL:

- Cinco (5) grifería para lavatorio marca FV®, modelo Arizona (0181/B1).
- Cuatro (4) bachas de bajo poner Johnson® modelo O250L de Ø25x 12 cm.
- Cinco (5) descargas cromadas flexible para lavatorio marca FV®, modelo 0239.02
- Accesorios para marca FV®, línea 84 Chess:
 - Siete (7) perchas (0166/84-CR).
 - Siete (7) portarrollos (0167/84).
- Tres (3) dispenser de acero inoxidable para servilletas de papel intercaladas.
- Se deberán colocar dos (2) canillas exteriores de cierre esférico con pico para manguera de 1/2". Deberán ser marca FV®, modelo 0436.10.

En cada caso se incluirán todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los artefactos instalados. Las conexiones de agua serán cromadas flexibles metálicas con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento. Los tornillos de fijación serán de bronce, no permitiéndose los de hierro galvanizado.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 41 de 68

Todos los artefactos que a juicio de la inspección no hayan sido perfectamente instalados serán removidos y vueltos a colocar.

Se incluyen en este ítem, la provisión y colocación de un (1) espejos de 4 mm float tipo "Mirage", de 2,60 x 0,80 m para la mesada en el exterior de los baños, y otro de 1,00 x 0,80 m para el baño PMR. Se ajustarán las medidas finales en obra.

De igual manera, quedan incluidas en este ítem todas las tareas de obras civiles necesarias para la correcta ejecución y terminación de los trabajos referidos.

Ítem 12 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°E1 Planta General de Iluminación
- PLANO N°E2 Corte Transversal de Iluminación
- PLANO N°E3 Climatización
- PLANO N°E4 Plano Eléctrico General
- PLANO N°E5 Tableros de Comando y Protección
- PLANO N°E6 Vista Ampliada Sector Sanitarios
- PLANO N°E7 Refrigeración y Calefacción

CONSIDERACIONES GENERALES

- La sección mínima de los conductores a utilizar en los circuitos de todo el proyecto será de 2,5 mm² para los circuitos de iluminación y tomacorrientes.
- Los materiales por utilizar serán nuevos, de primera marca y calidad que respondan a las normas IRAM–IEC.
- Equilibrio de fases: Se deberán repartir las cargas en forma simétrica y equilibrada para lograr el correcto funcionamiento de la instalación. Luego de terminada la instalación eléctrica se verificarán las corrientes en cada fase y de existir algún desequilibrio se realizarán las correcciones necesarias.
- Quedan incluidos en este artículo, todos los trabajos que sea necesario realizar, con el objeto de que la obra quede completamente terminada y en perfectas condiciones de uso, dentro de las reglamentaciones vigentes:
 - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM)
 - Reglamento de Instalaciones Eléctricas de la Municipalidad de Bahía Blanca.
 - Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA)
 - EDES S.A
- Se deja constancia que las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas especificaciones, con las normas y reglamentaciones existentes. La totalidad de los trabajos deberán ser ejecutados por personal especializado y matriculado, debiendo la Contratista tener un profesional con alcances que avale con su firma y realice la verificación en obra de la correcta ejecución de los trabajos.
- Se le remitirá a la Inspección la documentación conforme a obra, planos, planillas y especificaciones y copia del plano respectivo, indicando secciones de conductores, caños y cantidad de conductores, tableros de comando y artefactos lumínicos instalados. La



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **42** de **68**

documentación "conforme a obra" es un elemento indispensable para la recepción definitiva de la obra.

El oferente debe ejecutar la obra de manera tal que quede todo funcionando en perfectas condiciones y operativo, en el caso de que falte alguna indicación en cuanto a materiales o tipo y sección de cables lo debe calcular y resolver con el fin de que quede todo funcionando.

12.1. INSTALACIÓN GENERAL

Comprende la provisión, colocación, cableado, prueba y puesta en funcionamientos de todos los elementos, mediante la utilización de cajas, cañerías y conductores de sección según se desprenda del plano de instalación eléctrica. Toda la instalación eléctrica se realizará con cañerías, cajas, grampas y todos los accesorios galvanizados tipo sistema Daisa®. En la generalidad del edificio, los cableados y los artefactos serán suspendido mediante bandejas metálicas para tal fin sujetas todo a lo largo de las cabriadas metálicas de la cubierta y por detrás de los paneles de revestimientos de los muros, apoyadas sobre la estructura resistente. Estas bandejas serán reforzadas, del tipo perforadas y deberán ser pintadas de color negro y en todos los tramos se colocarán las tapas ciegas con sus correspondientes trabas. Por otro lado, en el sector de baños y cocina, las canalizaciones se realizarán por el interior de los tabiques, quedando a la vista en algunos sectores que no tendrán revestimiento.

El contratista deberá realizar la toma de electricidad donde se construirá el pilar correspondiente. La construcción del pilar de medición se realizará en la línea municipal de la edificación próximo a la subestación de la Empresa EDES. Este nicho de medición debe tener las medidas y características constructivas reglamentarias establecidas por esta empresa distribuidora de energía y en el caso de existir alguna duda la misma será canalizada en la distribuidora antes de comenzar con la ejecución del pilar. Todos los gastos de conexión e instalación del medidor o de sus accesorios estarán a cargo del oferente de la obra y la misma debe ser entregada llave en mano, funcionando todo perfectamente.

En este pilar construido de ladrillos y perfectamente revocado, se instalará una caja porta fusible NH, un gabinete de PVC reglamentario para la colocación del medidor y un tablero general el cual contendrá con un interruptor tetrapolar con regulación de 400 a 600 A con su correspondiente módulo Vigi de baja sensibilidad. Este interruptor debe ser de primera línea, marcas reconocidas Siemens®, ABB®, Schneider®.

El gabinete que contendrá el interruptor debe tener las dimensiones necesarias para que pueda ser instalado este con su respectivo módulo y todos los cables correspondientes como así también los transformadores de medición necesarios para tomar lectura de los consumos. El material constructivo de este gabinete debe ser de chapa normalizado, apto para intemperie con los burletes para evitar el ingreso de agua, marca Genrod® o similar. Si bien el gabinete será apto para intemperie, el mismo tendrá que ser instalado embutido en pared con todas sus partes perfectamente revocadas.

En lo que respecta a la instalación de todos los cables desde el medidor al interruptor, el oferente deberá verificar y diseñar la construcción de todos los caños de pase juntamente con los gabinetes de forma tal que quede cómodo, perfectamente instalado y seguro eléctricamente.

Al pie del pilar se construirá una caja de paso de hormigón de medidas adecuadas para facilitar el tendido de cables que salen del interruptor hacia el tablero TS1. Esta caja de paso tendrá el piso de tierra para permitir el drenaje del agua que pudiera entrar los días de lluvia. También se le construirá una tapa de chapa tipo semilla de melón atornillada con cuatro tornillas que no permitirán su fácil remoción.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 43 de 68

Desde esta caja de hormigón se colocarán cuatro (4) caños de PVC reforzados de un diámetro igual 110 cm por donde se instalará los conductores de fase y el neutro de 3 x 240 + 1 x 120 mm². El caño debe estar enterrado a una profundidad no menor de 50 cm de tapada y el cable de puesta a tierra de 70 mm² que deberá ser desnudo, se colocará directamente en contacto con la tierra y separado del caño de PVC.

Este cable unirá la jabalina que se colocará en una perforación a la primera napa de agua midiendo un valor inferior a 10 Ω . Tal jabalina será normalizada de diámetro 3/4" y largo 3 m, con mordaza adecuada para poder sujetar la jabalina y el cable desnudo de 70 mm².

Instalado el cable de alimentación se conectará a un tablero de chapa instalado en el interior del edificio que contendrá barras de cobre con sus correspondientes soportes aptas para sustentar cuatro barras, tres fases y un neutro, de 800 A.

Las dimensiones de este tablero tendrán que ser calculadas por el Representante Técnico de la obra a los efectos de que queden seguras eléctricamente. También deberán calcularse los soportes de estas barras para soportar todos los esfuerzos mecánicos que pudieran tener las mismas frente a un desperfecto eléctrico.

Desde las barras se conectarán todos los cables de cada circuito que conforman toda la instalación con sus correspondientes terminales, perforando en lugares estratégicos cada barra para tal fin. La sección de los cables será acorde al consumo de cada circuito partiendo de una sección mínima de 2,5 mm² en adelante. Si bien las barras están contenidas en un gabinete de chapa, las mismas tienen que estar protegidas con un acrílico para evitar el contacto directo entre personas y los conductores.

Pegado a este gabinete se colocará otro gabinete que contendrá todas las llaves termomagnéticas e Interruptores Automáticos Diferenciales, tetrapolares y bipolares correspondientes a cada circuito. Y seguido de este se colocará otro gabinete que en su interior tendrá todos los controladores de los ventiladores de techo que se instalarán para poder ventilar todo.

Los pases de cables de cada gabinete deben estar de manera tal que la chapa, cuando sea calada, no presente ningún filo o borde cortante que pueda lastimar los cables. Es decir, ya cortada la chapa se debe limar y antes de cablear se deberá colocar una cubierta de goma pegada con algún producto que no permita su desprendimiento.

Desde estos gabinetes saldrán los diferentes cables que conforman los distintos circuitos en bandejas portacables que serán de 300 y 450 mm en todo la parte central de la instalación y de 600 y 450 mm en la bandeja que unirá el tablero TS1 y TS3.

El dimensionamiento de las bandejas está determinado en función a la cantidad de conductores que serán instalados en ellas. El ancho no será menor a 300 mm y el profesional interviniente en la obra deberá verificar, de acuerdo con la cantidad de cables, cuál será el ancho más apropiado que se deba utilizar para que los cables sean perfectamente instalados, ordenados y con la separación necesaria para que los mismos no se encuentren apretados y puedan estar de manera prolija y ventilados.

Los cables que se instalarán en las bandejas serán del tipo Sintenax Afumex® y cada uno de estos cables deberán ser precintados con precintos plásticos e identificados a lo largo de toda la trayectoria con rótulos indelebles utilizados en la industria. La sección de los cables se encuentra indicadas en el plano eléctrico



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 44 de 68

de la obra y en el caso de alguna cota faltante o cableado inexistente, el contratista deberá realizar el cálculo y presentar la sugerencia a la inspección de la obra.

En todos los casos que se tengan que realizar algún tipo de empalmes o derivaciones de circuitos se hará mediante la implementación de borneras. Estos empalmes y derivaciones se tendrán que realizar en cajas de fundición de aluminio tipo Daisa® o similares con tapa ciegas y con los orificios adecuados para instalar prensacables adecuados para el cable subterráneo que ingrese y salgan de la caja.

La medida de estas cajas debe ser tal que entre cómodamente las borneras de conexión que en su gran mayoría serán tipo Keland® T4 16 A. Si la caja tiene algún orificio que no se utilizará, se le colocará una tapa plástica enroscada apta para tal fin. Cada una de las cajas deberán estar atornilladas a la bandeja porta cable para que no queden sueltas y la Contratista deberá hacer todos los trabajos de ajuste necesarios para que la instalación quede segura y en perfectas condiciones.

De las cajas se saldrá con un cable de tipo TPR para conectar los diferentes artefactos de toda la instalación. Este cable debe tener como sección mínima de 3x2,5 mm² y la sección máxima será la necesaria para poder alimentar con total eficiencia los otros artefactos de iluminación, calefacción y refrigeración. Cada uno de estos equipos deben tener un prensacable adecuado para que pueda pasar el cable TPR que lo alimente. No se aceptarán empalmes o conexiones a la vista fuera de cajas o cables que pasen por sectores donde no posean prensacable. Ver detalle en la planimetría adjunta hay un detalle dibujado de cómo debe ser la entrada y salida de los cables. Ver Plano N°E4 – Plano Eléctrico General del Anexo I – Planimetría.

Toda la bandeja porta cable estará recorrida por un conductor verde y amarillo de puesta a tierra de 25 mm². Este cable se vinculará a todas las partes metálicas de los diferentes circuitos, cada uno de los tableros de protección y maniobras y también estará unido al cable de puesta a tierra que viene desde la perforación y está conectado a la jabalina. Todos los cables deben tener terminales de conexión con la sección adecuada para cada tipo de cable y en los tableros, si estos no lo tienen, se deben hacer los diferentes orificios para conectar el cable de puesta a tierra mediante tornilla adecuados.

Todas las bandejas tienen que estas armadas con los herrajes, curvas articuladas y fijas adecuadas a la medida de cada una y a sus posibles transiciones. En cada unión de bandeja debe estar conectado el cable de puesta a tierra sólidamente unido a esta con tornillas y tuercas. Se debe garantizar la conductividad eléctrica en todos los circuitos y bandejas instaladas. Tales bandejas se sujetarán a las cabriadas con varillas roscadas y ménsulas tipo trapecio, a una distancia no mayor a un (1) metro entre ellas y en las paredes se utilizarán las estructuras resistentes de los paneles de revestimiento o en su defecto se deberán colocarán ménsulas que estarán amuradas a la pared perfectamente para asegurar las mismas, no admitiéndose deformaciones de estas entre los apoyos.

El contratista deberá buscar en el mercado cuáles son las ménsulas y herrajes más adecuados para que las bandejas queden seguras y bien sustentadas. Como en el resto de los casos, estas ménsulas deben ser mostradas a la Inspección de obra para su aprobación y luego de esta se podrá instalar.

Sobre la zona de los baños y cocina se instalará un tablero que contendrá las llaves de protección y maniobras adecuadas para los circuitos eléctricos de esa zona.

Todas las cajas que se instalarán en la obra deben ser de fundición de aluminio con conectores adecuados para los caños que se colocarán. Las medidas de las cajas que cumplirán la función de bocas en cada



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **45** de **68**

artefacto serán de un tamaño tal que no sean visibles cuando el artefacto se encuentre instalado, es decir, la base del artefacto debe tapar totalmente la caja de conexión.

En aquellos circuitos que se deba instalar cables unipolares deberán ser, como se indicó anteriormente de una sección no inferior a 2,5 mm² y también del tipo Afumex®.

BOCA COMPLETA:

Se entiende como tal a la provisión y ejecución de los siguientes trabajos:

- Canalizaciones: deberá contener a los caños de manera tal que la parte más saliente de los mismos quede a 2 cm de profundidad.
- Cajas y caños: diámetro mínimo ¾" de hierro pesado o Daisa®, con conectores roscados galvanizados, unidos entre sí mediante accesorios que no disminuyan su sección interna asegurando la protección mecánica de los conductores. Las cajas serán octogonales, rectangulares o mignon, de acuerdo con su función, construidas en fundición de aluminio. No se utilizarán cajas de PVC. El tipo de caja a utilizar se indican en la referencia del plano eléctrico.
- Todas las cajas deben tener conectadas con tornillos el cable de puesta a tierra en su interior.
- Cajas de llaves interruptoras y tomas: serán de 50 x 100 x 50 mm metálicas de tipo Daisa®. En el caso de tener que utilizar caja de PVC. Se indicarán en el proyecto, se colocarán de la siguiente manera:
 - Llaves interruptoras: a 1,20 m del nivel del piso y 10 cm del contramarco.
 - Tomacorrientes: a 30 cm del nivel del piso a excepción de aquellos con una altura distinta indicada en el plano. En los baños en la misma caja del interruptor de luz.
- Cajas de paso y/o derivación: serán de 100 x 100 x 40 mm metálicas Daisa® con tapa, instaladas de modo que sean siempre accesibles.
- Conductores: antillama Afumex® de primera marca (sección mínima 2,5 mm²) y conductor de protección verde/amarillo (sección mínima 2,5 mm²). En todos los casos los conductores no deberán ocupar más del 35% del diámetro interno del caño que los contenga. Tanto para los conductores de alimentación como para los cableados en los distintos tableros y circuitos, se mantendrán los siguientes colores según lo establece la norma de la AEA:
 - Fase R: marrón
 - Fase S: negro
 - Fase T: rojo
 - Neutro: celeste
- Llaves interruptoras y tomacorrientes: serán modulares de marca Schneider Electric®, línea Roda Classic Blanco. Las tomas serán de tres polos (monofásico + polo de descarga a tierra) que permitan el uso de fichas de tres polos como de dos, con capacidad de 10 A. Los niveles de colocación de las cajas son los ya mencionados salvo indicación en contrario de la Inspección. Los tomacorrientes exteriores serán capsulados plásticos amurados a la pared protección IP63.
- En los casos especiales de tomas para mayor amperaje del indicado anteriormente se mencionará en el plano.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 46 de 68

TABLEROS:

Si bien este punto ya fue mencionado se recalcan las siguientes indicaciones:

Se conectarán los circuitos a los tableros los cuales contarán con las llaves termomagnéticas y disyuntores diferenciales correspondientes. También uno de ellos además tendrá las llaves para corte general siendo todas dimensionadas de acuerdo con los consumos respectivos.

Todos los Gabinetes serán metálicos con capacidad de albergar todas las llaves necesarias para los circuitos a instalar y con espacio para un 40% más. La totalidad de los elementos estarán dimensionados de acuerdo con la capacidad instalada y/o en un todo de acuerdo con la documentación aprobada oficialmente. Los mismos serán montados sobre soportes, perfiles DIN o accesorios dispuestos a tal efecto. El disyuntor actuará ante una corriente de defecto a tierra de 30 mA y deberán tener botón de prueba de funcionamiento.

PUESTA A TIERRA:

En este punto también se recalca el diferente método de instalación:

Se deberá evaluar mediante medición, resistividad del terreno, corriente de cortocircuito, tiempo de disparo de protecciones, verificación de tensiones de paso y contacto para que, en caso de cortocircuito no excedan niveles máximos tolerables. Todas las partes metálicas sin excepción deberán conectarse mecánicamente a tierra (ej°. Tableros, artefactos de iluminación, motores, bandejas, estructuras, bastidores, aberturas, cerramientos, etc.).

El circuito de puesta a tierra debe ser continuo, permanente y tener la capacidad de carga para conducir la corriente de falla y una resistencia eléctrica que restrinja el potencial respecto a tierra de la parte protegida a un valor no peligroso. El valor máximo de la resistencia de puesta a tierra no deberá ser superior a 10 Ohm, medida entre cualquier punto de la parte protegida y tierra. Los conductores para la conexión con la toma de tierra deberán ser de cobre y su sección será de 70 y 25 mm², luego cada circuito deberá tener el cable de sección adecuada.

Quedan asimismo incluidos en este artículo, todos los trabajos que sea necesario realizar, con el objeto de que la obra quede completamente terminada y en perfectas condiciones de uso, dentro de las reglamentaciones vigentes.

12.2. ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

En cada uno de los locales se proveerán y montarán, en los lugares indicados en los planos adjuntos, los artefactos de iluminación. Se pensó la iluminación del Centro de Interpretación basada en dos conceptos: La iluminación difusa de la cubierta desde la estructura del techo y la iluminación directa focalizada desde las bandejas suspendidas. Estas últimas deberán estar sujetas a las bandejas porta cables de manera tal que se garantice una perfecta instalación y lo propio tiene que ocurrir en los artefactos que se encuentran sobre pared. En el sector de baños y cocina serán artefactos de tipo apliques, mientras que en el sector de bar o cafetería serán colgantes. En el exterior los artefactos serán apliques que se colocarán sobre los revestimientos de chapa.

En el caso de tener alguna duda en la orientación de la luminaria o su colocación deberá ser consultada con la Inspección de obra antes de realizar cualquier ejecución.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 47 de 68

Como se dijo anteriormente cada luminaria será alimentada desde la caja de empalmes con un cable TPR de sección adecuada y el ingreso de este cable a la misma se realizará mediante la implementación de un prensacable adecuado.

Los artefactos por colocar serán los indicados en el PLANO N°E1 – Planta de Iluminación General del ANEXO I – PLANIMETRÍA. De no encontrarse en el mercado los mismo se buscará otro de calidad, potencia y diseño similar. En todos los casos, los ambientes deberán contar con la cantidad de luxes adecuados de acuerdo con el fin para el que fueron pensados cada uno de ellos.

12.3. ARTEFACTOS PARA RED CONTRA INCENDIOS

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°D4 IS- Planta Baja
- PLANO N°D5 IS- Corte

LUCES DE EMERGENCIA

La necesidad de alumbrar espacios de emergencia es requerida en locales culturales, para lo que se colocarán cumpliendo con las normas vigentes Luces de Emergencia (LE) separadas entre sí a unos 10 m aproximadamente en todo el perímetro del Centro de Interpretación y situadas a una distancia del suelo de entre 2 y 2,5 m. También se ubicarán, de acuerdo a la normativa, en los pórticos de hormigón.

El alumbrado de emergencia es la garantía de que existirá luz ante situaciones de imprevistos graves o ante incendios, garantizando la posibilidad de que se activen ante fallos del sistema eléctrico. Su accionamiento se producirá de forma automática y las señales de evacuación reglamentarias serán capaces de facilitar la salida de las personas que se encuentren en la edificación. El sistema deberá complementarse con la localización de los equipos de alarma y protección contra incendios requerida.

OTROS SISTEMAS DE ALARMA

Se ubicarán Pulsadores de Alarma (P), del tipo manual, sobre los laterales de las puertas de acceso, a una altura de 1,50 m. Son dos (2) los P a instalar, uno en el pórtico de acceso principal y, el otro, en el pórtico de salida al sector de la terraza, sobre el extremo interior del tabique, conforme señalan los planos.

Los Detectores de Humo (S) se instalarán de acuerdo a la superficie del Centro de Interpretación y de circulación pública. Por lo que, en total se instalarán unos dieciocho (18) detectores de humo ubicados sujetos a las bandejas portacables.

Asimismo, el sistema se complementará con la señalética e iluminación reglamentaria y planos de evacuación por piso, que indican medios y formas de salida.

12.4. VENTILADORES DE TECHO

Se proveerán y colocarán suspendidos de las bandejas metálicas treinta y seis (36) ventiladores de techos. Sus aspas quedarán una altura de +3,80 m sobre el nivel del piso terminado. Serán de la marca Windlux® modelo industrial con aspas de madera en todos los casos, o similar de primera marca en el mercado. Color negro. Se ubicarán en los lugares indicados, coincidentes con los nudos inferiores de las cabriadas de la cubierta.

12.5. CALEFACTORES



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 48 de 68

Se proveerán y colocarán suspendidos equipos de calefacción eléctrico, sujetos de unos perfiles metálicos de tipo UPN120 fijados de los nudos de las cabriadas de la cubierta. La provisión y colocación de dichos perfiles queda incluida dentro de este apartado. Los equipos serán Calefactores TermoRay® modelo ALFA SERIE de 2000W y deberán quedar por encima de los ventiladores de modo que estos puedan distribuir el calor. Por lo que resultarán a una altura no inferior de +4,20 m sobre el nivel del piso terminado, salvo en el caso de la pasarela que estarán más cerca. Serán un total sesenta (60) equipos los cuales se ubicarán en los lugares indicados, en general, a cada lado de los ventiladores.

Cabe destacar que se conformaron diferentes circuitos tanto para estos equipos como para los ventiladores. Esto cumple el objetivo de poner en funcionamiento el sistema de calefacción en distintas líneas de uso por zonas. Se brindará la posibilidad de:

- Encender todas las unidades del edificio.
- Prender los calefactores por áreas.
- Trabajar solo al 50% de las unidades, encendiendo las líneas 1 o 2, tanto en su totalidad o por áreas.

De esta forma el sistema se adaptará según la necesidad solicitada, siendo más efectivo y económico.

12.6. AIRES ACONDICIONADOS

- En sector de baños se colocarán dos (2) equipo frío-calor de 2322 frigorías.
- En sector de la cocina se colocarán un (1) equipo frío-calor de 2322 frigorías.

En todos los casos la provisión de equipos nuevos será de aires acondicionados marca BGH® modelo BS26WCCR, o calidad similar. Se deberá colocar un circuito independiente para cada equipo de aire acondicionado frío, con el amperaje necesario según las dimensiones, y también se montarán, para cada uno de ellos, cámaras de preinstalación para aire acondicionado con salida para el drenaje. Estas se conectarán a los conductos de agua embutidos que desaguarán a la instalación cloacal. Ver Ítem 11.5 — Desagües de aire acondicionado.

NOTA: En todos los casos se instalarán los equipos de exterior sobre el muro exterior que da a la Estación de Rescate. La Contratista proveerá un soporte metálico para darle estabilidad a los equipos, de modo que el equipo resulte de acuerdo con los requerimientos del fabricante. En ningún caso podrán quedar apoyados directamente sobre el piso. Las estructuras recibirán un tratamiento de pintura de acuerdo a lo indicado en el Ítem 13.6 – Pintura - Estructuras metálicas.

12.7. HORNOS, ANAFES Y EXTRACTOR ELÉCTRICOS

Este ítem incluye la provisión y colocación, en la cocina, de dos (2) hornos eléctricos empotrables eléctricos Orbis® modelo HB8, color negro y dos (2) anafes eléctrico marca Orbis® modelo EV4DEO. Se colocará un (1) solo equipo extractor por encima de los anafes. Será una campana Isla De Cocina Slim de Acero y Doble Turbina marca Longvie® modelo IRST90X. La instalación eléctrica que alimentará a dichos equipos deberá ser independiente del resto de los artefactos que se utilicen en el establecimiento. Se instalará cumpliendo con todas las indicaciones impartidas por el fabricante del artefacto.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 49 de 68

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°2 Planta General
- PLANO N°4 Fachadas longitudinales (este y oeste)
- PLANO N°4 Fachada Norte
- PLANO N°5 Cortes A-A, B-B, C-C. D-D, E-E
- PLANO N°11 Fachada, identificación de chapas

CONSIDERACIONES GENERALES

Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de estructuras de madera, metálicas o mixtas, muros de albañilería revocados exterior o interiormente, carpinterías metálicas o de madera, cañerías y conductos a la vista, etc. según las especificaciones y planos.

Asimismo, comprenden también todos los trabajos necesarios al fin expuesto que, aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección e higiene de todas las partes visibles u ocultas.

Se procederá a reparar cualquier defecto o imperfección de las superficies y a una prolija limpieza, previa aplicación de la pintura. Los elementos tratados presentarán superficies con tonos uniformes, sin señales de pinceladas y pelos, etc.

Esta tarea cumplirá con las siguientes características:

Pintabilidad: debe extenderse con facilidad, sin ofrecer resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

Nivelación: a poco de ser aplicada deben desaparecer las marcas del pincel.

Secado: las pinturas y esmaltes deben secar en tiempos razonables. Es importante que la película de pintura deje de ser pegajosa al tacto y adquiera dureza adecuada en el menor tiempo posible.

Poder cubriente: es la propiedad de hacer desaparecer las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.

Rendimiento: se garantizará con una correcta preparación de la superficie.

Estabilidad: la pintura debe tener estabilidad en el envase. En caso de presentar algún sedimento el mismo deberá ser blando y fácil de incorporar. No debe formar capa demasiado gruesa en la superficie y de existir una ligera película la misma deberá eliminarse con espátula. Las pinturas por emplear deberán cumplir con las Normas IRAM 1063, 1068, 1070, 1107, 1149 y 1150. Las muestras se presentarán en sus envases originales y sin alteraciones en su cierre. La provisión en obra se hará en los envases de fábrica, los que se abrirán en el momento de su utilización. No se permitirá el empleo de ninguna partida que presente signos de violencia en el cierre de sus envases, o no esté correctamente identificada, no permitiéndose bajo ningún concepto, el empleo de pinturas preparadas en obra.

Será obligación del contratista dar aviso por escrito con anticipación a la Inspección, de cada mano de distinta pintura o barniz que vaya a aplicarse. Las manos se distinguirán entre sí dándole diferentes tonos. En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de comenzar la otra. Se dará a cada mano amplio tiempo para secar, antes de aplicar la sucesiva. El contratista realizará las muestras necesarias que le sean solicitadas, en base a las cuales la inspección aprobará los colores y tonos a utilizar, pudiendo ser



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 50 de 68

elegido cualquiera de los que figuren en los muestrarios de los fabricantes. Se aplicarán como mínimo dos manos de pintura de terminación, o las que resulten necesarias para garantizar la uniformidad en toda la superficie y un correcto acabado.

Se cumplirán los siguientes consumos mínimos de pintura:

- Látex interior: 0,07 litros / m² por mano
- Pintura anticorrosiva: 0,07 litros / m² por mano
- Esmalte sintético: 0,07 litros / m² por mano
- Barniz: 0,08 litros / m² por mano

El Contratista deberá solicitar la verificación a la Inspección, de las superficies a pintar, previo al inicio de las tareas. Cumplimentado ello sin objeciones, se podrán comenzar los trabajos de pintado.

- Pintura látex: será a base de una emulsión de un polímero vinílico modificado con resinas acrílicas. No se podrá mezclar con pinturas de otras marcas o características. Para su uso podrá adicionarse agua en mínima cantidad a los efectos de obtener un fácil y parejo pintado.
- Esmalte Sintético: será formulado en base a polímeros alquídicos en solventes orgánicos. Gran resistencia a la intemperie, a la abrasión, al uso y a los lavados. Variedad de tonos obtenidos mediante mezclas de esmaltes o con entonador universal, hasta un máximo de 37,5 cm³/litro.
- Enduídos, imprimadores, fijadores: en todos los casos serán de la misma marca que la pintura y del tipo correspondiente según el fabricante, para cada uso, a fin de garantizar su compatibilidad.
- Barniz: para todas las superficies de madera vista o madera natural interior, se aplicará la primera mano diluida al 50% con aguarrás mineral, seca la superficie se tratará con un barrido de lija para madera de grano fino -120-, dando terminación con dos manos de barniz en dilución máxima de un 20% de aguarrás. La terminación del barniz podrá ser brillante o satinada de acuerdo con indicaciones específicas dadas por la Inspección de Obra.

Las pinturas por utilizar en todos los casos serán de primera calidad y de marca reconocida en el mercado (Alba®, Plavicon® o Sherwin Williams®). Los colores serán a elección de la Inspección en consulta con el proyectista y responsable sanitario de la Sala Médica.

13.1. MUROS EXTERIORES

Para dar comienzo a esta tarea, se deberá haber finalizado el sellado de fisuras y grietas de los muros asi como también el parchado de revoques en los lugares faltantes, según lo indicado en el Ítem 6.3 – Albañilería – Revoque Grueso Exterior Galpón.

Para garantizar una buena terminación en los trabajos es necesario, previo al inicio de las tareas, limpiar y preparar correctamente la superficie cuidando que la misma este limpia y libre de sustancias que impidan la correcta adhesión de la pintura.

13.1.1. MUROS EXTERIORES

Sobre los muros que quedarán por detrás de los revestimientos de chapa, se aplicarán dos (2) manos de pintura asfáltica de marca Inertoltech® de Sika®, o calidad similar. Sobre la superficie firme, lisa y limpia se extenderá una capa a modo de imprimación, con pinceleta, esparcidor de goma o llana de acero, diluyendo el producto de acuerdo a lo indicado por el fabricante. A continuación, se colocará la primera mano con pinceleta y sin diluir. La misma se dejará secar como mínimo 24 hs y luego se aplicará la segunda mano también pura.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **51** de **68**

13.1.2. MUROS OESTE-ESTE (LATERALES)

Sobre los muros que quedarán por detrás de los revestimientos de chapa, es decir ambos laterales del galpón, se aplicarán dos (2) manos de pintura asfáltica de marca Inertoltech® de Sika®, o calidad similar. Sobre la superficie firme, lisa y limpia se extenderá una capa a modo de imprimación, con pinceleta, esparcidor de goma o llana de acero, diluyendo el producto de acuerdo a lo indicado por el fabricante. A continuación, se colocará la primera mano con pinceleta y sin diluir. La misma se dejará secar como mínimo 24 hs y luego se aplicará la segunda mano también pura.

13.1.3. MUROS NORTE-SUR Y MURO ACCESO

Sobre los muros que no recibirán revestimiento de chapa, se deberá utilizar pintura impermeabilizante de muros de tipo Plavicon ® Muros, o similar calidad. Sobre la superficie firme, lisa y limpia se aplicará una capa a modo de imprimación, con rodillo o pincel, diluyendo el producto de acuerdo a lo indicado por el fabricante. A continuación, se colocará la primera mano con pinceleta y sin diluir. La misma se dejará secar como mínimo 10 hs y luego se aplicará la segunda mano también pura. Color blanco.

El muro de acceso deberá quedar completamente liso, sin interferencias, y listo para recibir allí un mural y un cartel de acceso al Centro de Interpretación. Dicho mural no queda incluido dentro de la presente licitación.

13.2. PÓRTICOS

Sobre los pórticos de hormigón visto se deberá aplicar una impregnación hidrorrepelente y tratamiento de protección superficial incoloro, tipo Sikaguard® 700 S, o similar. Se aplicará utilizando pulverizador de baja presión, pincel o rodillo, trabajando de abajo hacia arriba cuidando de no dejar escurrir el producto y en un todo de acuerdo a lo indicado por el fabricante. Se aplicarán como mínimo dos (2) manos seguidas "húmedo sobre húmedo". Debido a que el consumo de dichos productos depende del tipo de hormigón que se tenga y la absorción de acuerdo a la porosidad del mismo, se tendrá en cuenta que en obra se deberán realizar pruebas de campo para determinar la cantidad de producto requerido por metro cuadrado para lograr la saturación del material.

13.3. MUROS INTERIORES

Sobre todos los muros de mampostería interiores del Centro de Interpretación, se aplicarán dos (2) manos de pintura asfáltica de marca Inertoltech® de Sika®, o calidad similar. Sobre la superficie firme, lisa y limpia se extenderá una capa a modo de imprimación, con pinceleta, esparcidor de goma o llana de acero, diluyendo el producto de acuerdo a lo indicado por el fabricante. A continuación, se colocará la primera mano con pinceleta y sin diluir. La misma se dejará secar como mínimo 24 hs y luego se aplicará la segunda mano también pura.

13.4. REVESITMIENTO INTERIOR DE PLACAS DE ROCA DE YESO

Para garantizar una buena terminación en los trabajos es necesario limpiar y preparar correctamente la superficie cuidando que la misma este limpia y libre de sustancias que impidan la correcta adhesión de la pintura luego de la preparación (enduído, lijado, limpieza, etc.).

Se realizará el pintado completo de todos los tabiques, aquellos destinados a paneles para exposiciones, las del Centro de Interpretación del tabique divisorio, y el interior de la cocina donde no hay revestimiento



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 52 de 68

de porcelanato. Se procederá a la aplicación de una (1) mano de imprimación fijadora al agua y dos (2) manos de pintura al látex para interiores, color blanco.

13.5. ESTRUCTURAS DE MADERA

Las tablas y todas las piezas menores de madera de los tabiques interiores recibirán una protección de sintético natural con un acabado satinado de alta protección para maderas, con base acuosa, resistente a los rayos ultravioletas formulado con pigmentos transparentes para no ocultar la veta de color a elección. Serán aplicadas dos (2) manos sobre la superficie perfectamente limpia desengrasada y libre de polvo, por medio de soplete dejando pasar 8 a 12 horas entre mano y mano y lijado con lija N° 220 en el sentido de la veta luego de la 1° mano.

13.6. ESTRCUTURAS METÁLICAS

A las estructuras metálicas de la cubierta, una vez que se la haya retirado completamente todo el óxido de las superficies según lo indicado previamente, deberán ser pintadas con un tratamiento de mejoramiento de pintura.

Primeramente, se aplicarán dos (2) manos de Epoxi Sumastic 228 (Primer epoxi de altos sólidos) de Sherwin Williams®, o similar previa aprobación de la Inspección de obra, hasta lograr un espesor de película seca de **120 micrones**. Posteriormente se procederá a aplicar dos (2) manos de Sumatane 355 (Esmalte poliuretánico bicomponente de altos sólidos) de Sherwin Williams®, o similar previa aprobación de la Inspección técnica, hasta lograr un espesor de película seca de **60 micrones**. El color será negro mate.

Si existiera alguna pieza, tapa u otro elemento metálico y que no esté mencionado en este pliego, la Contratista deberá pintar con el mismo procedimiento anteriormente detallado. Las estructuras metálicas galvanizadas no recibirán protección ya que no estarán a la vista, a excepción de las bandejas para los cableados que se colocarán debajo de las cabriadas y las cuales deberán pintarse del mismo color que las mismas, para pasar desapercibidas.

13.7. REVESTIMIENTOS DE CHAPA

A las chapas viejas reutilizadas, cuyo oxido y agujeros formarán parte de la estética buscada para el revestimiento, se les dará un tratamiento antióxido incoloro para evitar que las mismas continúen con el proceso de oxidación. Se les aplicará pintura de tipo epoxi anticorrosivo **incoloro** con terminación mate. En menor parte, se colocarán chapas pintadas de colores pasteles relacionados con las construcciones típicas whitenses. Serán el mismo tipo de chapas acanaladas provistas por el CGPBB pero, según proyecto y planos, algunas irán pintadas. Se les dará luego dos (2) manos de pintura de tipo esmalte sintético satinado de los colores indicados a continuación todos en tonalidades pastel:

- Celeste: ANGELICA 2842-P Frente
- Rosado: COCOA 3175-T-W Sala de confinamiento
- Anaranjado: MADERA FRUTAL 2364-T Contrafrente
- Verde: BONNIE 2705-D Lateral izquierdo

Las chapas además de variar en colores, tendrán diferentes diseños. Se realizaron 8 grupos (1 a 8) de chapas con distintas dimensiones y por otro lado algunas de esas chapas tendrán recortes diseñados previamente para lo que se realizaron 6 distintos grupos (A a F). Mediante la combinación entonces de número y letras, se podrá ver en los planos la secuencia de chapas a colocar en cada uno de las fachadas a revestir.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 53 de 68

13.8. CUBIERTA DE CHAPA

La cubierta de chapa del galpón irá pintada en su totalidad con una tonalidad especifica de modo que en conjunto con las luminarias simule un cielo y se recree un ambiente natural.

Se les aplicará pintura de tipo epoxi anticorrosivo color azul Francia con terminación satinada.

Ítem 14 - VARIOS

14.1. MOBILIARIO

Ver PLANO N°21 – Cocina del ANEXO I – PLANIMETRÍA

Se proveerán y colocarán todos los muebles indicados completos debiendo cumplir los mismos con las Normas IRAM y las reglas del buen arte. Se deberán considerar incluidos en la licitación todo elemento de terminación que resulte necesario para la correcta terminación de los trabajos tales como tapa juntas, burletes, rodamientos, cierres, escuadras, herrajes, etc., como así también el correspondiente ajuste en obra. Los parantes y travesaños de la estructura y las puertas, estantes, etc. estarán perfectamente escuadradas y se colocarán a plomo y niveladas.

Los muebles se inspeccionarán en taller durante su ejecución y el contratista presentará muestras de los materiales y herrajes indicados; ambos estarán sujetos a la aprobación de la Inspección. Se permitirá el arreglo de las piezas observadas sólo en el caso que no se perjudique la solidez, duración y estética de esta y del conjunto. Las piezas móviles se colocarán de manera que giren o se desplacen sin tropiezo y con un juego mínimo de 1 mm y máximo de 2 mm.

Todos los muebles estarán formados por tableros de madera aglomerada o MDF de 18 mm de espesor, con revestimiento melamínico mate color a designar, resistente a la abrasión y al desgaste. La Inspección determinará el color de las placas con revestimiento melamínico de acuerdo con los muestrarios del fabricante presentados por la empresa contratista, pudiendo elegir cualquiera de los allí incluidos. Las puertas llevarán herraje tipo uñero terminación aluminio satinado según muestra para aprobación por la inspección. Deberán contar también con 1 estante intermedio regulable de 18 mm de espesor (MDF con terminación melamínica).

Todos los materiales y herrajes serán de 1º calidad y marca reconocida. Los cantos de las placas se terminarán con una pieza especial guardacantos de PVC de 3 mm de espesor y de color acorde a la placa.

Las medidas se encuentran indicadas en la planimetría adjunta mencionada y deberán asumirse indicativas siendo tarea de la Contratista ajustarlas en obra de acuerdo al replanteo final.

14.2. ALAMBRADOS

Ver PLANO N°33 – Alambrado patio de acceso del ANEXO I – Planimetría.

Deberá cercarse uno de los laterales sobre el terreno libre al frente del Centro de Interpretación de modo de separar el sector accesible al público y el sector destinado para uso del Club de Pesca y Náutica. El mismo tendrá 21,40 m de longitud y se ubicará de modo tal que el Centro de Interpretación cuente con 22 m aproximadamente libres sobre el frente. Se colocará otro cerco metálico, de iguales características,



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 54 de 68

pero de menor altura, por encima del tabique de hormigón para dar un cerramiento adecuado a la pileta de recuperación de animales, en un largo de 13,50 m aproximadamente.

PREPARACION DEL TERRENO: se deberá limpiar y retirar todo material vegetal existente en el sector afectado a la obra.

NIVELACION: el nivel de piso terminado será el mismo que el ya existente.

REPLANTEO: Previo a la ejecución de las fundaciones se deberá replantear el sector afectado a estas materializando sus vértices con estacas.

FUNDACIONES: A modo de fundación, se colocarán los postes verticales en una base de hormigón simple de 0,40 x 0,40 m de sección y 0,60 m de profundidad, para lo cual la Contratista realizará la excavación necesaria.

Quedan incluidos en el presente ítem la provisión de mano de obra, material, equipo y maquinaria, dirección técnica, transporte y depósitos eventuales, necesarios para ejecutar los modelos. El Contratista deberá verificar las medidas y cantidades en obra y someterla a la aprobación de la Inspección de Obra.

Todos los materiales que se utilicen en la elaboración y/o construcción del equipamiento deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas en plaza y responderán a las exigencias de las Normas IRAM. Las secciones de caños, chapas, maderas, hierros, etc., deberán responder al uso y exigencias a que serán sometidas, reservándose la Inspección de Obra el derecho de modificar y/o determinar oportunamente las medidas, espesores, de todos los materiales intervinientes en la fabricación y construcción del equipamiento.

La Contratista indicará el modelo de cerco metálico que considere más conveniente de acuerdo a las observado en obra. A efectos de la cotización se considerará un cerco metálico confeccionado con postes metálicos y un alambrado tejido, y de las características indicadas a continuación.

Los postes serán caños redondos galvanizados plastificados (RAL) de Ø48 mm empotrados en las bases ya mencionadas repartidos de acuerdo a los planos de detalles mencionados. El alambre tejido a utilizar será galvanizado recubierto en PVC, o similar, de tipo romboidal, formando una malla de 50 mm (2"), utilizando alambre calibre 12 como mínimo y se colocará perfectamente estirado, sin que se produzca ningún tipo de alabeo. En el caso del cerco del frente tendrán 2,00 m de altura, en cambio aquel que se colocará sobre la pileta, tendrá unos 0,85 m de altura. Este último también contará con una puerta, como parte del mismo cerco la cual tendrá un ancho de 80 cm, mediante la cual se podrá acceder a los animales.

Todos los elementos que sean necesarios para asegurar la correcta ejecución y terminación de esta tarea deberán ser provistos por parte de la Contratista, siguiendo las siguientes disposiciones. Deberá limpiarse luego de la instalación del cerco toda la zona de restos de hormigón de las bases o de cualquier sobrante del cerco ya que luego de finalizada la obra se colocará vegetación sobre todo el largo del mismo.

14.3. CAMINO Y BANCO DE DURMIENTES DE QUEBRACHO

Ver Plano N°31 – Patio de acceso del ANEXO I – Planimetría.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **55** de **68**

El CGPBB proveerá los durmientes necesarios para la construcción de un camino de acceso de durmientes embutidos sobre el terreno natural y la construcción de un banco.

Para el camino se estima la utilización de 82 durmientes, colocados, en su mayoría de a pares, separados entre si unos 50 cm, y unos 35 cm respecto de las filas sucesivas. Llegando hacia el pórtico de hormigón se colocará filas intercaladas de dos y de tres durmientes. Su cara superior deberá resultar a nivel del terreno natural, de modo que no se generen desniveles y además deberá asegurarse la inmovilización de los mismo para que no se dificulte el transito sobre ellos.

El banco tendrá una longitud de 9,25 m y deberá respetar el diseño planteado en el plano mencionado, hallándose un método constructivo adecuado que no dañe superficialmente los durmientes. Se podrá tomar como ejemplo de construcción el banco ya realizado por parte del CGPBB sobre el parque de acceso al Museo Ferrowhite.

Serán seleccionados aquellos durmientes que estén en mejores condiciones y estos no serán cubiertos con ningún tipo de pintura. Se debe obtener una superficie lisa, sin ningún peligro para sentarse.

14.4. BARANDAS METALICAS

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°29 Sector del muelle; Terraza, planta y detalles
- PLANO N°30 Detalle baranda terraza

Sobre las pasarelas en el interior del Centro de Interpretación y sobre la terraza de expansión, se colocarán barandas metálicas, cuyo diseño se encuentra en los planos adjuntos. Son barandas curvas con un caño superior de 2" y 2,3 mm de espesor y parantes materializados con placas de 8 mm de espesor de forma curva. Como parantes intermedios, cuenta con dos cables de acero superiores de 7 mm envainado y dos caños 1/2" inferiores. Se deberán incluir todas las piezas indicadas en los planos de detalles.

Sobre la terraza exterior se deberán soldar a las placas de anclaje embutidas previamente al momento del hormigonado del solado. Serán placas metálicas de 40 x 40 cm y de 15 mm de espesor.

14.5. LOSETAS DE HORMIGON RETICULADO

Sobre sector exterior, entra la baranda de la terraza de expansión y el borde de hormigón del muelle, se colocarán sobre el terreno natural losetas de hormigón reticulado premoldeadas. Las mismas tendrán como fin permitir la circulación de los pescadores sobre el muelle, pero a su vez brindar un espacio verde para el que de un aire más natural y vistoso a la terraza. Se cubrirá todo el perímetro de la terraza, lo que serían unos 37,5 m lineales en un ancho de 1,80 m. La Contratista presentará ante la Inspección varias opciones de modelo de las losetas, quien decidirá cual se colocará.

Ítem 15 - Limpieza de obra

No se procederá a la recepción de los trabajos y por ende no se habilitará el pago, hasta tanto la Contratista no haya retirado todos los elementos y equipos utilizados para los trabajos, como así también el resto de las demoliciones y limpieza llevadas a cabo.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 56 de 68

Dichos restos deberán ser retirados en contenedores a medida que se vayan produciendo, no admitiéndose su acopio por tiempo prolongado dentro de área del museo por ser este un lugar abierto al público. El producido de la realización de esta tarea deberá ser dispuesto, por la empresa Contratista, en las zonas habilitadas por la Municipalidad de Bahía Blanca destinadas a tal efecto.

Finalizados totalmente los trabajos y, previo a su ocupación, el Contratista deberá efectuar una limpieza profunda de todas las instalaciones de manera tal que las mismas se puedan habitar en forma inmediata.

ART. 6º - DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y VIDEO

La Contratista entregará mensualmente, al momento de realizar y conformar el Certificado de Obra por los trabajos correspondientes a ese período, la cantidad mínima de treinta (30) fotografías digitales de alta definición, que reflejen el avance de la obra. Al mismo tiempo, el Consorcio se reserva el derecho a realizar una filmación del avance de la obra en video digital HD, siendo obligación de la Contratista permitir el ingreso a obra de camarógrafos y de acatar las indicaciones de la Inspección de Obra previamente y durante las filmaciones.

ART. 7º - DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA

Finalizados los trabajos y previo a la recepción provisoria de la obra el Contratista deberá presentar la documentación conforme a obra. La misma deberá entregarse georreferenciada en coordenadas POSGAR 07 y los niveles referidos al Cero de la Carta Argentina H-212 (SHN).

La documentación conforme a obra deberá contar como mínimo con: planos de planta, cortes, detalles estructura, armado de hierros, detalles constructivos, etc.

La Inspección se reserva el derecho a solicitar documentación adicional fuera de la listada anteriormente, tanto en lo respecta a los planos conforme a obra y memoria constructiva como a las fotografías y videos de avance de los trabajos, de considerarla necesaria, para lograr una mejor interpretación de la obra.

La documentación entregada deberá entregarse digitalmente firmada por el representante técnico de la empresa y en formato editable (.dwg) AUTOCAD 2014 o superior.

ART. 8º - PLAN DE TRABAJOS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y ANÁLISIS DE COSTOS

Juntamente con la documentación requerida en la Presentación de la Oferta indicada en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Legales, los proponentes deberán presentar el Plan de Trabajos al que se ajustará la obra, acompañada por una Memoria Descriptiva de la ejecución de estos.

El Plan deberá ser aprobado por el CGPBB. Este se ejecutará según modelo adjunto en el ANEXO VII, en copia impresa sobre papel o fotocopia y soporte magnético, refiriéndose los tiempos a días corridos del calendario, debiendo indicar lo siguiente:

- a) Nombre completo de la obra.
- b) Nombre de la Empresa oferente.
- c) Plazo total de ejecución de la obra.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 57 de 68

En el Plan de Trabajos se representará gráficamente, mediante diagrama de barras horizontales, los períodos de ejecución de cada tarea, indicando numéricamente las cantidades físicas o porcentajes a ejecutar para cada una de ellas y porcentaje sobre el total de la obra en cada período.

Conjuntamente al Plan de Trabajos deberá presentarse una Memoria Descriptiva que exponga los métodos de trabajo y equipos a utilizar, justificando además de modo suficiente, a satisfacción del CGPBB, el plan correspondiente a la propuesta.

Dentro de los dos (2) días de la firma del Contrato o de la recepción fehaciente de la Orden de Compra, el Contratista presentará tres (3) copias del Plan de Trabajo en papel, más el archivo electrónico, adaptado a la fecha de iniciación de la obra, el cual será confeccionado en forma idéntica al de la oferta (salvando las eventuales observaciones que se le hubieran formulado durante el trámite de adjudicación) y lo indicado precedentemente.

Será obligación que se integre en la oferta la PLANILLA DE COTIZACIÓN y el ANÁLISIS DE COSTO de cada Ítem, estos se ejecutarán según modelos adjuntos en los ANEXOS VII, en copia impresa sobre papel y soporte magnético, debiendo indicarse en su encabezado lo siguiente:

- a) Nombre completo de la obra.
- b) Nombre de la Empresa oferente.

ART. 9º - PARTICULARIDAD DE LOS TRABAJOS

Dado que las zonas donde se efectuarán las tareas se encuentran en actividad, los trabajos deberán ser encarados respetando estrictamente dichas circunstancias.

A los efectos mencionados anteriormente, la Contratista realizará los cerramientos correspondientes de modo de no interferir, por un lado con el ingreso y egreso al predio sobre el fondo del nuevo vivero, ni tampoco con el edificio del actual vivero.

Este último, seguirá en funcionamiento durante la etapa de construcción del nuevo vivero en el terreno lindante, por lo que la demolición será encarada como etapa final de la obra. En todo caso, la decisión de iniciar los trabajos de demolición será consensuada y programada con la inspección de obra de modo de afectar lo menos posible las actividades.

ART. 10º - RESPONSABILIDADES

La Contratista deberá proveer todos los servicios correspondientes a los trabajos licitados y deberá, igualmente, ejecutar todos aquellos trabajos que, aunque no estén expresamente indicados, sean necesarios para asegurar un correcto alcance de los objetivos del proyecto.

ART. 11º - MEDIDAS DE SEGURIDAD



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 58 de 68

Previo a la ejecución de las tareas se deberá dar estricto cumplimiento a los requisitos de Seguridad e Higiene del CGPBB emitidas en el "Anexo II – HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE" disponible en la página del puerto https://puertobahiablanca.com/normativas/AnexoHigiene SeguridadyMedioAmbiente.pdf.

Todas las tareas requerirán de la presencia de un Técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo, mientras se realicen trabajos en campo, el mismo deberá contar con experiencia comprobable para la supervisión del tipo de tareas encomendadas y deberá tener matrícula correspondiente para el ejercicio de las tareas al día.

Deberá tomarse como base normativa el Manual de Seguridad para Contratistas el que podrá ser retirado en la oficina de SyMA o bien descargado de la página https://puertobahiablanca.com/normativas/manual-seguridad.pdf

Todas los maquinas/equipos (grúas y equipos y elementos de izaje, autoelevadores, etc.) deberán estar certificados por entidad reconocida por la OAA.

Durante la ejecución de los trabajos la Contratista colocará, las señales necesarias de aviso de la existencia de las tareas, a fin de prevenir accidentes. La adopción de las medidas aludidas no eximirá a la Contratista de las consecuencias ocasionadas por los hechos que se tratan de prevenir, y por lo tanto será responsable de las averías o daños que puedan producirse a bienes propios o a terceros por causa del proyecto. La ejecución del proyecto de ingeniería deberán estar abarcados en un marco de adecuada protección del medio ambiente afectado.

ART. 12º - VISITA DE OBRA

A los efectos de tomar conocimiento de las condiciones en que se encuentra la zona afectada al proyecto y aquellas bajo las cuales se realizarán las tareas, los Oferentes deberán tomar parte de una *Visita obligatoria*, en el día y horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, finalizadas las cuales se otorgará el certificado correspondiente, el que se deberá adjuntar con la oferta.

ART. 13º - PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de la firma del Contrato.

ART. 14º - MULTAS

El Contratista terminará las obras en el plazo establecido en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

Solo se considerará un mayor plazo por inclemencias meteorológicas, cuando los "días de lluvia" o por condiciones climáticas desfavorables, tomados mensualmente, superen a los indicados en el cuadro siguiente:

MES	DIAS DE LLUVIA
Enero	5



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 59 de 68

Febrero	5
Marzo	6
Abril	4
Mayo	5
Junio	2
Julio	3
Agosto	4
Septiembre	4
Octubre	6
Noviembre	6
Diciembre	6

Se considera "día de lluvia" al periodo de 24 horas considerado por el Servicio Meteorológico Nacional como unidad de tiempo, al que se refiere su registro de lluvia diario, durante el cual la precipitación supera los CINCO (5) milímetros.

Por cada día de lluvia o de puerto cerrado que se produzca en día hábil que sobrepase el valor consignado para el mes correspondiente se adicionará un día al plazo contractual, salvo que sus consecuencias determinen una real paralización de los trabajos en días subsiguientes, en cuyo caso, a requerimiento de la Contratista, la Inspección podrá propiciar la prórroga por los días que corresponden al motivo señalado.

La prórroga del plazo se considerará una vez vencido el término establecido para la conclusión de los trabajos teniéndose en cuenta únicamente los justificativos de demora que la Contratista haya presentado en tiempo de producirse, mencionando las causas que la motivaron. Estos justificativos deberán ser presentados a la Inspección dentro del término de CINCO (5) días corridos de producido el hecho causante de demora para que puedan hacerse en tiempo las constataciones pertinentes.

El inicio de obra deberá hacerse efectivo dentro de un plazo de SIETE (7) días a contar de la firma del Contrato o de la recepción fehaciente de la Orden de Compra.

A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato -en caso de producirse demoras en los plazos establecidos para el comienzo y/o cumplimiento de Hitos de obra- el Contratista se hará pasible de las siguientes multas:

- Por atraso en el comienzo de la obra: \$ 0,20 x M diarios.
- Por atraso en la terminación de la obra: \$ 0,30 x M diaria.

A los efectos de la aplicación de las multas, se establece para la fijación del coeficiente "**M**" la siguiente fórmula:

M = C/P

Donde:

M: coeficiente de multa.

C: importe del Contrato.

P: plazo de ejecución de obra en días según Contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **60** de **68**

El coeficiente "**M**" multiplicado por el factor que se indica en cada inciso dará el importe en Pesos de la multa a aplicar en cada caso.

En el caso que las multas aplicadas por atraso en la terminación de los trabajos superen el diez por ciento (10%) del monto del Contrato u Orden de Compra, el CGPBB podrá optar a su sólo criterio y en forma unilateral, por su rescisión por culpa del Contratista o por la continuación de la obra. Para el caso que opte por rescindir el contrato de obra el CGPBB será acreedor del monto correspondiente a la multa impuesta más el monto que corresponda de la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato, no resultando excluyentes ambos conceptos entre sí. Si, por el contrario, el CGPBB se decide por la opción de continuar con la relación contractual, no podrá por el período restante hasta la terminación de los trabajos imponer nuevas penalidades en virtud de la demora, quedando sujeto el Contratista al pago de la multa antes citada.

Este límite en la sanción por retardo no libera al Contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la demora correspondiente al lapso sin multa.

El importe de las multas será deducido del primer certificado de pago que el Contratista deba cobrar después de aplicada la penalidad. En caso de no ser ello suficiente, se afectará la Garantía de Cumplimiento de Contrato establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. En este último caso, el Contratista queda obligado a completar inmediatamente el importe original de dicha Garantía dentro de los dos días hábiles de requerido esto en forma fehaciente por el CGPBB.

ART. 15º - GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

La Contratista garantizará por doce (12) meses, contados a partir de la recepción provisoria de la obra, los trabajos ejecutados, los elementos provistos por ella y el funcionamiento de la obra. Vencido el plazo y no existiendo reclamos y/o falencias que subsanar se emitirá la Recepción Definitiva de la obra.

Esta garantía se entiende por calidad de mano de obra, materiales y/o montaje. Presentándose deficiencias en estos conceptos durante el período de garantía, la Contratista deberá realizar las reparaciones necesarias. Caso contrario, se deberá resarcir al CONSORCIO por los gastos incurridos.

El hecho que los trabajos y/o provisiones hayan sido aceptados de conformidad, no liberan al Contratista de la responsabilidad por vicios ocultos, aún más allá del plazo de garantía, y según lo establecen las disposiciones del Código Civil aplicables al caso.

ART. 16º - RECEPCIÓN PROVISORIA

La obra será recibida provisionalmente por la Inspección del Consorcio cuando se encuentre terminada y se hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Si al procederse a la recepción provisoria se encontrasen obras que no estuvieran ejecutadas con arreglo a las condiciones de contrato, se podrá suspender dicha operación hasta que el contratista adecúe las mismas a lo exigido en el contrato, o a lo determinado por la Inspección, a cuyos efectos la Inspección fijará un plazo, transcurrido el cual si el contratista no diera cumplimiento a las observaciones formuladas, podrá el CGPBB ejecutarlas por sí o con intervención de terceros, cargando los costos de dicha adecuación al contratista, y procediéndose al descuento de dicho monto del certificado final, sin perjuicio de las sanciones que correspondiere. En caso de que el monto a abonar a la contratista fuese insuficiente para cubrir el costo total



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **61** de **68**

de la reparación y/o adecuación, podrá afectarse la garantía de cumplimiento de contrato, y/o el fondo de reparo, en caso de existir, sobre el saldo remanente.

Cuando se tratare de subsanar ligeras deficiencias o de completar detalles que no afecten a la habilitación de la obra, podrá realizarse la recepción provisoria dejando constancia en el Acta a los efectos de que se subsanen estos inconvenientes durante el plazo de garantía.

Se labrará un Acta de Recepción Provisoria en presencia de un representante de la Contratista debidamente autorizado. En caso de que la Contratista se negase a presenciar el acto o que no contestara la invitación por escrito que se le cursara, el Consorcio efectuara por sí y ante si esa diligencia dejando constancia de la situación y ausencia de la Contratista. En dicha Acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el periodo de garantía establecido en el ART. 19 - GARANTIA DE LOS TRABAJOS de las presentes especificaciones, como asimismo las observaciones a subsanar, si entregó la documentación requerida por pliego, etc.

No se practicará la Recepción Provisoria de la Obra si previamente la Contratista no ha cumplimentado la entrega de los planos conforme a obra correspondientes (mínima nomina: planos de planta, cortes, estructuras, armado de hierros, instalaciones y detalles constructivos) en dos (2) copias papel y en soporte magnético – pendrive- confeccionados bajo software AutoCAD versión 2014 o superior.

La Inspección se reserva el derecho de solicitar información adicional fuera de la listada anteriormente, tanto en lo que respecta a los planos conforme a obra y memoria constructiva, como a las fotografías y videos de avance de los trabajos, de considerarla necesaria, para lograr una mejor interpretación de la obra.

ART. 17º - RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción definitiva se llevará a cabo al finalizar el plazo de garantía establecido en el ART. 15 - GARANTIA DE LOS TRABAJOS. El plazo mencionado se empezará a contar a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

Si la recepción provisional se hubiese llevado a cabo sin observaciones y si durante el periodo de garantía no hubiesen aparecido defectos como consecuencia de vicios ocultos y se hubieran realizado los trabajos de conservación que previeran las especificaciones técnicas, la recepción definitiva se operará vencido el plazo establecido el ART. 15 - GARANTIA DE LOS TRABAJOS dejando constancia de ello en el acta respectiva.

Si el contratista, vencido el plazo de garantía no hubiere subsanado las deficiencias consignadas en el Acta de Recepción Provisoria o las que pudieran aparecer durante el plazo mencionado, la Inspección lo intimará para que lo haga en un lapso perentorio, transcurrido el cual y persistiendo el incumplimiento podrá el CGPBB subsanarlas por sí o con intervención de terceros, cargando los costos de dicha adecuación al contratista y determinará la proporción en que se afecte la garantía de cumplimiento de contrato.

ART. 18º - SUBCONTRATISTAS

La Contratista podrá celebrar con terceras partes, subcontrataciones para la ejecución de alguna o algunas de las tareas que correspondan a la realización de la obra objeto de la presente. La decisión de proceder en tal sentido deberá ser comunicada previamente al Comitente en forma directa antes de la firma del contrato de obra objeto del presente Concurso de Precios o a través de la Inspección, una vez iniciada la ejecución de tareas.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 62 de 68

El Comitente y a su sólo criterio, se reserva el derecho de no aceptar la subcontratación con persona o empresa determinada. Autorizada la subcontratación, la empresa contratista será responsable en forma solidaria y como principal pagadora, de las obligaciones contractuales, laborales y previsionales de las subcontratistas y que tengan origen o relación directa o indirecta con la ejecución de los trabajos que se le contrate en el marco de la contratación principal.

La empresa contratista deberá presentar al CGPBB, con carácter previo al inicio de tareas por parte de un subcontratista, un ejemplar debidamente firmado y con la reposición fiscal correspondiente, del contrato celebrado.

ART. 19º - INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA será fiscalizado a través de la INSPECCION, que tendrá a su cargo la supervisión técnica y estará integrada por miembros del Área de Ingeniería del CGPBB.

EL CONTRATISTA será notificado por escrito sobre la designación de los integrantes de la Inspección, antes de la iniciación de las obras.

A través de dicha Inspección, se desarrollarán las relaciones entre el CONTRATISTA y el CGPBB.

La Inspección, podrá requerir al CONTRATISTA, información complementaria de la exigida en las presentes Bases y Condiciones.

ART. 20º - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Una vez firmado el contrato o emitida la orden de compra, el adjudicatario devenido en contratista deberá designar una casilla de correo y un representante para comunicaciones formales durante la ejecución de la obra. El CGPBB indicará a dicho correo la persona responsable de las comunicaciones y los miembros integrantes de la Comisión de inspección.

<u>Ordenes de Servicio</u>: Todas las directivas dadas por la Inspección a la Contratista deben emitirse mediante Ordenes de Servicio, las que serán firmadas, como mínimo por dos de los miembros integrantes de la Inspección.

Las Órdenes de Servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de los trabajos, serán enviadas a la Contratista a la dirección de correo electrónico oficial designada para comunicaciones formales de obra. Constituirá plena prueba de notificación y de su fecha, el reporte de recepción emitido automáticamente el sistema de correo electrónico.

Se considerará que, toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Pliego y no importa modificación de lo pactado, ni la encomienda de trabajos adicionales, ni demoras en la ejecución de las obras, ni gastos adicionales, tanto para el CGPBB como para la Contratista, salvo el caso que en el Pliego se hiciera manifestación explícita de lo contrario.

Aun cuando la Contratista, considere que en una Orden de Servicio se exceden los términos del Pliego, deberá notificarse de ella, y dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de presentar al CGPBB por intermedio de la



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 63 de 68

Inspección, y en el término de Cinco (5) días hábiles administrativos, un reclamo claro y terminante, explicando al CGPBB detalladamente, las razones que motivan la observación a la orden emitida.

Si la Contratista, no comparte una decisión de la Inspección, tendrá derecho a referir la cuestión al Comitente, quien estudiará la misma y la resolverá de acuerdo a las condiciones del Pliego.

Todas las aprobaciones, indicaciones, acuerdos, rectificaciones, etc. hechos y entregados por la Inspección a la Contratista, se considerarán hechos y entregados por el CGPBB.

Las ordenes de servicio, serán consignadas cronológicamente en un expediente electrónico del CGPBB caratulado "Libro de Comunicaciones de Obra". La Contratista podrá tomar vista de dicho expediente solicitándolo previamente.

<u>Notas de Pedido de la firma Contratista:</u> Los pedidos que la Contratista efectúe a la Inspección durante la ejecución de la obra serán confeccionados según una plantilla que aportará la Inspección y deberán ser remitidos a la casilla de correo de mesa de entrada del CGPBB (<u>mesadeentrada@puertobahiablanca.com</u>) con copia a inspeccionobras@puertobahiablanca.com.

La Contratista considerará recibida la NP al recibir un correo de alguna de las casillas antes mencionadas informando su correcta recepción. Si la Inspección no está de acuerdo con el Pedido de la Contratista, en el término de quince (15) días emitirá una OS dejando sentado su rechazo claro, terminante y fundado detalladamente, de las razones que le asistan.

Si la Contratista no comparte una decisión de la Inspección, con respecto a un pedido interpuesto, tendrá derecho a referir la cuestión al Comitente, quien la estudiará y de acuerdo con las condiciones del contrato, la autoridad competente del Comitente resolverá la cuestión planteada. En el supuesto de que la Contratista no comparta la decisión tomada, quedará para él expedita la vía judicial correspondiente.

Las notas de pedido serán cronológicamente consignadas en un expediente electrónico del CGPBB caratulado "Libro de Comunicaciones de Obra". La Contratista podrá tomar vista de dicho expediente solicitándolo previamente.

ART. 21º - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LA OFERTA

Juntamente con la documentación requerida en la Presentación de la Oferta indicada en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, los proponentes deberán presentar:

- Nominación, presentación y Curriculum Vitae del Responsable Técnico conforme ART. 28° ¡Error!
 No se encuentra el origen de la referencia. y detalle de experiencia profesional en tareas similares.
- ii. Referencias de la firma en proyectos similares. La firma Oferente deberá presentar una lista actualizada de proyectos realizados en los últimos 15 años, indicando nombre completo y breve



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **64** de **68**

descripción de la encomienda profesional, comitente, persona de contacto y lugar de emplazamiento.

- iii. Programa de los trabajos de ingeniería Conforme lo indicado en ART. 8° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.. Este se ejecutará según modelo adjunto en el ANEXO VII, refiriéndose los tiempos a días corridos del calendario, debiendo indicar lo siguiente:
 - a) Nombre completo del proyecto.
 - b) Nombre de la Empresa oferente.
 - c) Plazo total de ejecución de los trabajos.
- iv. Será obligación que se integre en la oferta la PLANILLA DE COTIZACIÓN y de ANÁLISIS DE PRECIOS de cada Ítem, estos se ejecutarán según modelo adjunto en los ANEXOS VII, debiendo indicarse en su encabezado lo siguiente:
 - a) Nombre completo de la obra.
 - b) Nombre de la Empresa oferente.
- v. Memoria Descriptiva. Conforme lo indicado en ART. 8°.
- vi. Copia del contrato profesional por las tareas de "Trabajos previos y presentación de propuestas en licitación" junto con la correspondiente certificación de intervención Visado Ley 10.416. A efectos del cálculo del honorario profesional por las tareas de estudio y preparación de propuestas se comunica que el valor en juego es de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES MÁS IVA (\$ 115.000.000.- + IVA).

ART. 22º - FORMA DE COTIZACIÓN

Por ajuste alzado, complementariamente se presentará con la oferta la cotización por ítem de acuerdo con la planilla del ANEXO VII - PLANILLA COTIZACIÓN, PLAN DE TRABAJO Y ANALISIS DE COSTOS.

ART. 23º - ANTICIPO Y CONTRAGARANTÍA

Al momento de formular su oferta, el oferente podrá solicitar como parte de la modalidad de pago, un anticipo financiero de hasta el 20% del monto total de la provisión a contratar.

El mismo será liquidado al adjudicatario contratista que utilice esta opción dentro de los quince días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente factura, previa presentación de caución por garantía de anticipo constituida del modo y a satisfacción del ENTE LICITANTE.

La contragarantía será puesta a disposición para su reintegro al momento de finalización de la obra objeto del contrato, conforme certificación por parte de la inspección de obra.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 65 de 68

El anticipo financiero en ningún caso estará sujeto a redeterminación de precios. La devolución del monto de anticipo financiero percibido se efectuará descontando de cada certificado de obra dicho porcentaje, hasta completar el 100% de la certificación.

ART. 24º - CLAUSULA DE RECOMPOSICIÓN DEL PRECIO

En caso de que hubiera modificaciones en los precios de mercado que pudieran afectar el valor establecido en el presente contrato, durante el término de su vigencia, se establece una metodología que permita receptar dichas variaciones de modo de mantener la ecuación económico- financiera entre las prestaciones comprometidas por cada una de las partes contractuales y de preservar la vigencia del contrato.

Se conviene que el precio cotizado permanecerá invariable hasta tanto se verifiquen modificaciones superiores al DIEZ POR CIENTO (10,00 %) a la baja o al alza en el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca (CREEBBA), utilizando como base el correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas. Si se realizara más de una recomposición del precio durante la ejecución de la obra, el valor del mencionado índice para las sucesivas comparaciones será el correspondiente al mes tomado para la evaluación de la recomposición inmediatamente anterior.

Ante el supuesto de verificación de la variación del precio conforme lo indicado, cualquiera de las partes puede invocar el presente artículo.

Las solicitudes de redeterminación deberán ser presentadas por escrito, acompañadas de los antecedentes que acrediten que se ha verificado la variación de referencia establecida en el presente régimen, mediante el detalle del cálculo respectivo, acompañado de la copia de respaldo de los índices utilizados para el cálculo. Sólo será admisible un pedido de redeterminación de precios si al momento de presentar la solicitud la obra se encontrare en ejecución de acuerdo con los porcentuales de avance previstos en el Plan de Trabajos vigente.

De registrarse atrasos por causas imputables al Contratista, los trabajos se liquidarán a los valores de contrato o a los establecidos en la última redeterminación, según resultare pertinente, sin perjuicio de las penalidades que pudiere corresponder en casos de atraso, hasta tanto se regularice la situación, esto es, se alcancen los valores comprometidos de avance en el Plan de Trabajos vigente.

Dentro de los quince (15) días corridos de recibida la solicitud, el comitente y el contratista suscribirán el Acta de Redeterminación de precios en la se fijará la adecuación de precios que corresponda, el mes a partir del cual corresponde su aplicación, el porcentaje de obra remanente de construcción conforme plan de trabajo y el nuevo monto de garantía que deberá integrar la contratista.

ART. 25º - FORMA DE PAGO

Los pagos se harán por certificados mensuales proporcionales al valor del trabajo ejecutado, de acuerdo con la medición que se realizará conjuntamente por el Contratista y la Inspección entre los días 1 y 5 del mes posterior a la ejecución de los trabajos.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 66 de 68

La confección de los certificados será realizada por el Contratista, el que deberá presentarlos ante el CGPBB, dentro de los cinco (5) días de confeccionada la medición. En caso de exceder dicho plazo, el pago del certificado quedará prorrogado por un lapso igual a la demora incurrida por el Contratista.

El pago de los certificados por avance mensual de obra se efectuará dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la factura.

Los pagos se efectuarán en el horario y día o días vigentes al efecto en la oficina de pagos del Área Administrativa del CGPBB, sita en la Avenida Mario Guido S/N° del Puerto de Ingeniero White. Dichos pagos quedarán supeditados a la acreditación fehaciente por parte de la Contratista que demuestre el haber abonado los salarios, aportes al sistema previsional y pago de seguros requeridos, correspondiente al personal a su cargo y eventualmente sus subcontratistas que operen en el área. La no satisfacción del requisito mencionado facultará al CGPBB, a la retención de tales importes y a efectuar los pagos por su cuenta.

ART. 26º - ACCESO A LA ZONA PORTUARIA

El Contratista deberá cumplir y hacer cumplir a todo su personal dependiente, las reglamentaciones que rigen para el acceso y desplazamiento dentro de la zona portuaria.

Las tramitaciones que deba efectuar ante la Prefectura Naval Argentina y/u otros organismos correrán por su exclusivo cargo y responsabilidad, comprometiéndose el CGPBB a entregar certificados en los que conste el motivo por el cual el Contratista deberá ingresar personal, equipos y materiales a las áreas portuarias.

Una vez recibida la orden de compra, el Contratista tramitará inmediatamente las autorizaciones correspondientes. El CGPBB no justificará atrasos en la iniciación de los trabajos por este motivo.

ART. 27º - CONTRATO PROFESIONAL

El/los profesionales actuantes deberán confeccionar el respectivo contrato de ley, visado por el Colegio correspondiente, tomando como valor en juego, el cotizado por el alcance que comprende la presente Licitación. El aporte previsional y todos los impuestos respectivos serán a cargo del profesional.

ART. 28º - REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista deberá designar Representante Técnico a los efectos de la evaluación de la documentación licitatoria. Asimismo, deberá designar representante técnico a los efectos de la ejecución de la obra adjudicada, pudiendo recaer dicha representación en una misma persona o en personas distintas, a criterio del oferente devenido en adjudicatario.

El Representante Técnico de ambas instancias deberá poseer título habilitante de Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones, expedido por Universidad Argentina o Extranjera, en este caso, revalidado en el país, con incumbencia profesional sobre el objeto de la contratación. El citado profesional deberá encontrarse matriculado en la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio de la profesión, dejando constancia de tener la matrícula paga a la fecha de su presentación, debiendo adjuntar copia del contrato de representación técnica debidamente intervenido por el Colegio y Caja Previsional competente.



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. No:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: 67 de 68

Con relación al Representante Técnico que asumirá tal gestión durante la ejecución de la obra objeto de esta Licitación, su contrato conforme las condiciones requeridas en el párrafo inmediato anterior deberá ser presentado con posterioridad a la notificación de la adjudicación y con carácter previo a la firma del contrato.

El Representante Técnico deberá demostrar experiencia anterior en este tipo de tareas conforme lo dispuesto en el ART. 20° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia, a los fines de suscribir toda la documentación técnica necesaria para el desarrollo de la obra. El mismo deberá tener fijada su residencia a no más de 20 kilómetros del lugar donde se desarrollen los trabajos durante la ejecución de la obra.

Se deberá contar en obra con la presencia **permanente** de un Jefe de Obra. Este deberá poseer título habilitante de Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones y podrá ser o no el representante técnico mencionado anteriormente. En caso de que no se trate de la misma persona, los requisitos mencionados anteriormente para el Representante Técnico aplican también para el Jefe de Obra. Este será responsable de la comunicación entre la Contratista y la Inspección, firmará las ordenes de servicio, notas de pedido, libros de obra, etc. y será designado por el Representante Técnico por medio del libro de notas de pedido adjuntando su curriculum y autorizándolo a efectuar la comunicación entre las partes antes descripta.

Las tareas de proyecto, dirección y construcción serán realizadas por profesionales de la incumbencia del plantel permanente de la Contratista o contratados por ésta, matriculados para el ejercicio de la profesión en el distrito local -donde se realizará la obra- debiendo rubricar toda la documentación que conforme la tarea que contempla la presente licitación, con la debida intervención administrativa del Colegio Profesional respectivo. La falta de cumplimiento de lo indicado facultará al Consorcio a suspender automáticamente los pagos de cualquier tipo que acredite la Contratista.

En caso de que la contratista deba reemplazar al REPRESENTANTE TÉCNICO, lo deberá informar al Comitente por medio fehaciente, adjuntando para su consideración, la correspondiente documentación relacionada con los antecedentes del profesional postulado para cubrir esa instancia técnica, y que su concreción deberá contar con la conformidad expresa del Comitente.

ART. 29º - CAAITBA - LEY 12.490, ART. 26°, INC. i

Será por cuenta y cargo de la Contratista la tramitación administrativa y pago del aporte previsional a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires (CAAITBA) correspondiente a las tareas que serán desempeñadas por personal profesional del CONSORCIO.

El mencionado aporte se realizará según lo normado en la Ley 12.490 de CAAITBA debiendo presentar al CONSORCIO el comprobante de pago respectivo y la documentación intervenida por la Caja de Previsión citada, previo a la confección del primer Acta de Medición de la Obra.

ART. 30º - AGUA Y ENERGÚA ELÉCTRICA PARA LOS TRABAJOS

El agua y energía eléctrica necesarias para los trabajos correrá a exclusiva cuenta y cargo de la Contratista, la que deberá tramitar ante los organismos correspondientes la provisión de dichos servicios, de ser ello necesario.

ART. 31º - PERMISOS



LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUARIO DE BAHIA BLANCA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

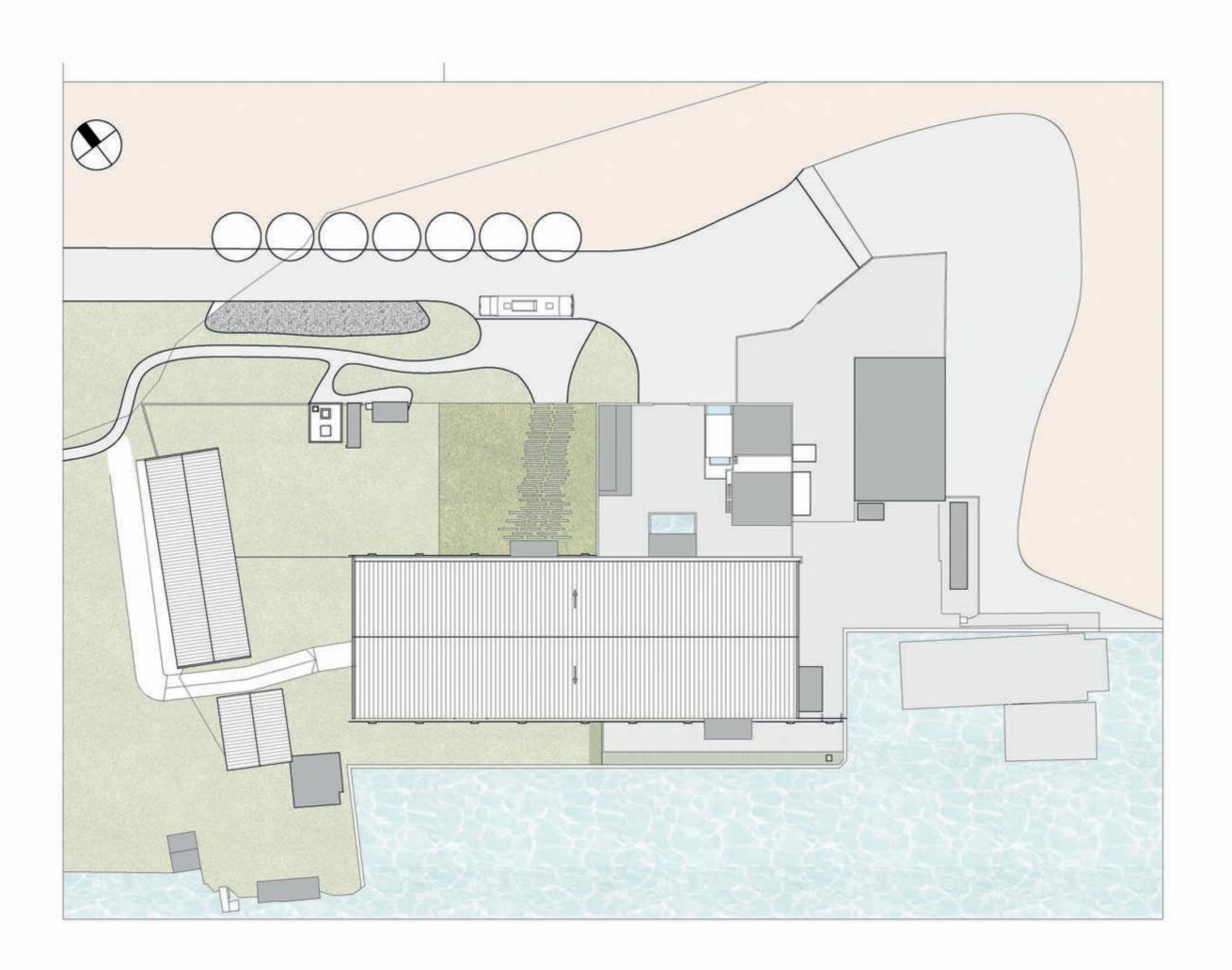
Doc. Nº:

Fecha: 27-10-2022

Revisión: 0

Pág.: **68** de **68**

Es responsabilidad exclusiva del Contratista, para la correcta y oportuna ejecución del Contrato, solicitar, gestionar y obtener todo permiso, licencia, aprobación y autorización (las "Autorizaciones"), que de acuerdo con la ley nacional o provincial, ordenanza municipal o resolución de cualquier organismo oficial o privado deban ser obtenidos para la ejecución de los Trabajos de acuerdo con lo previsto en el Contrato u Orden de Compra, así como también abonar todos los gastos, contribuciones, derechos, aranceles y demás obligaciones que le sean requeridas.



CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE 2021

IMPLANTACIÓN

Plano Nº 1

Escala 1:500







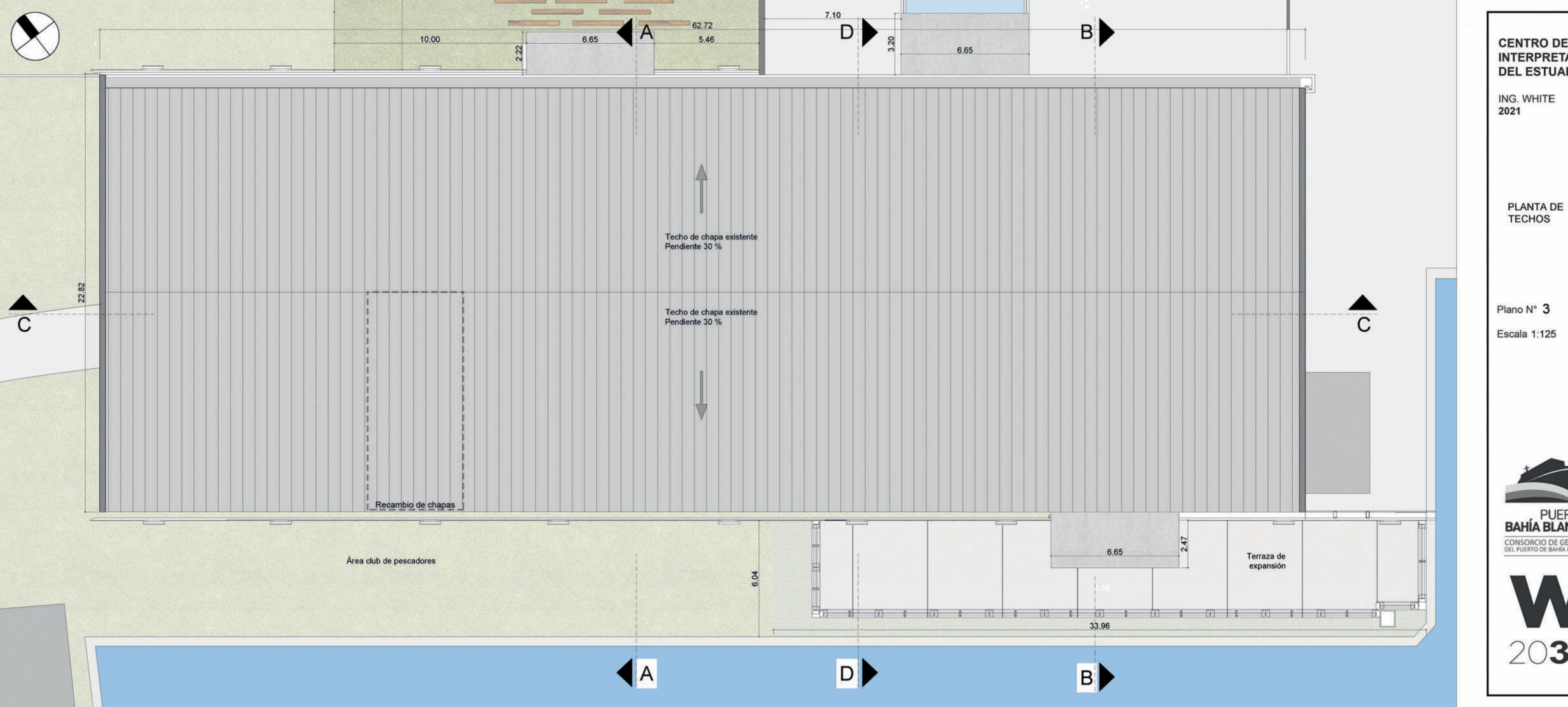
CENTRO DE INTERPRETACION **DEL ESTUARIO**

PLANTA GENERAL

Plano N° 2





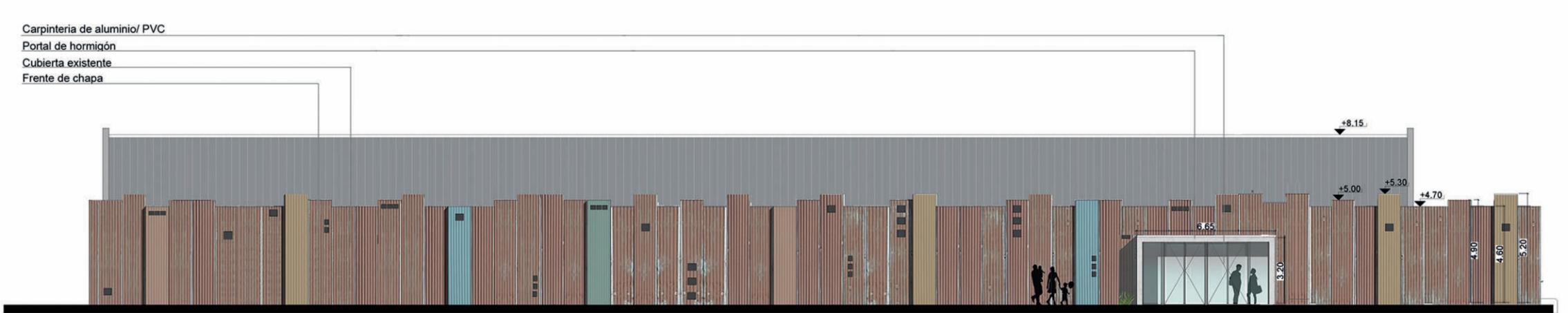


CENTRO DE INTERPRETACION **DEL ESTUARIO**









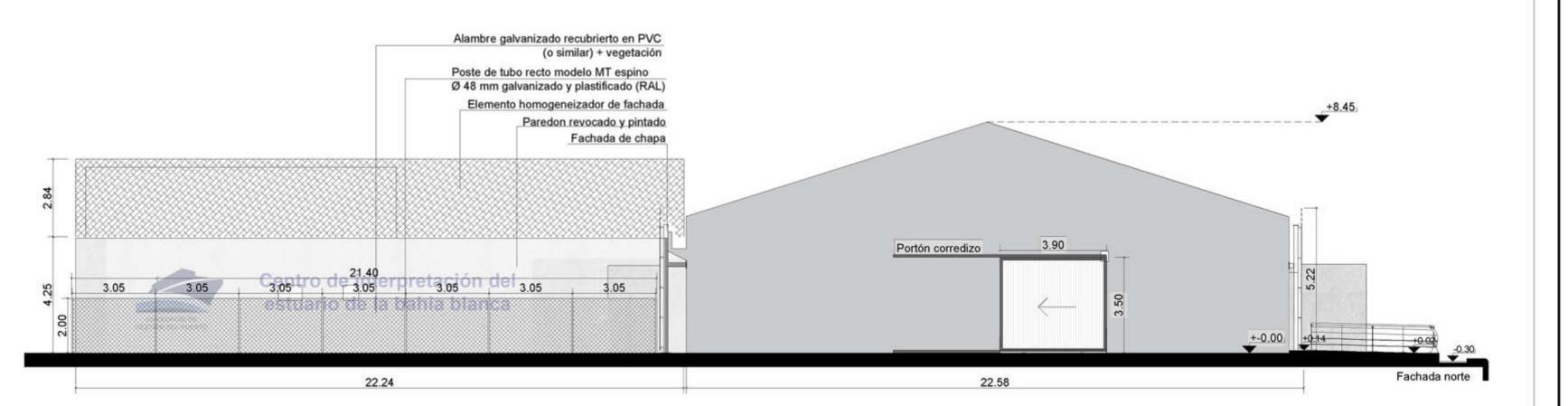
ING. WHITE 2021

FACHADAS LONGITUDINALES

Plano N° 4







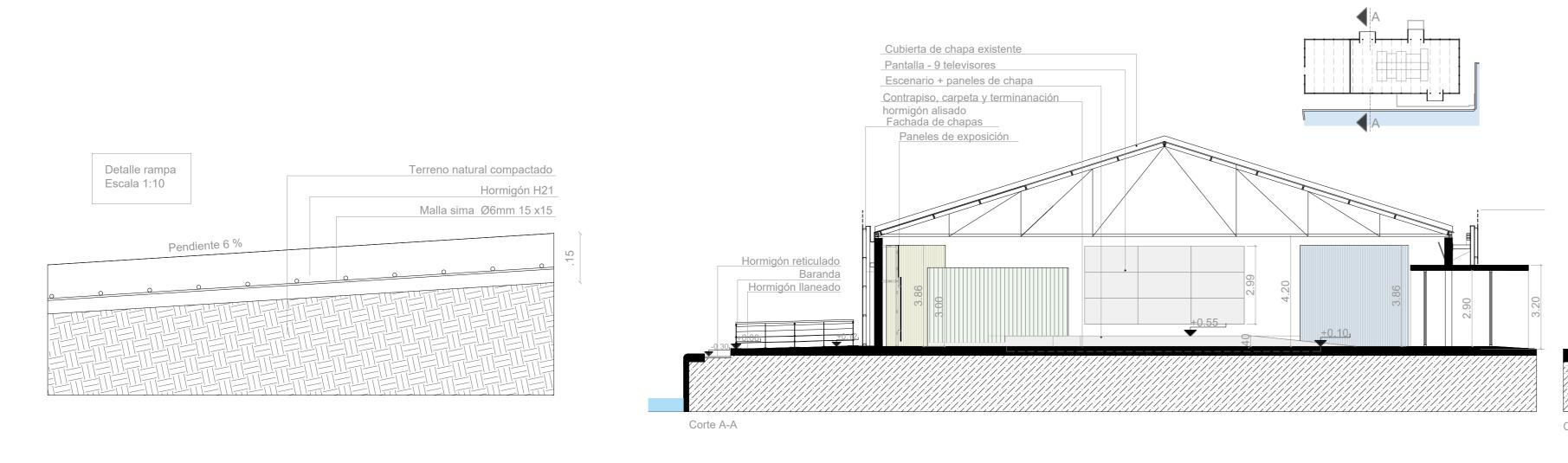
ING. WHITE 2021

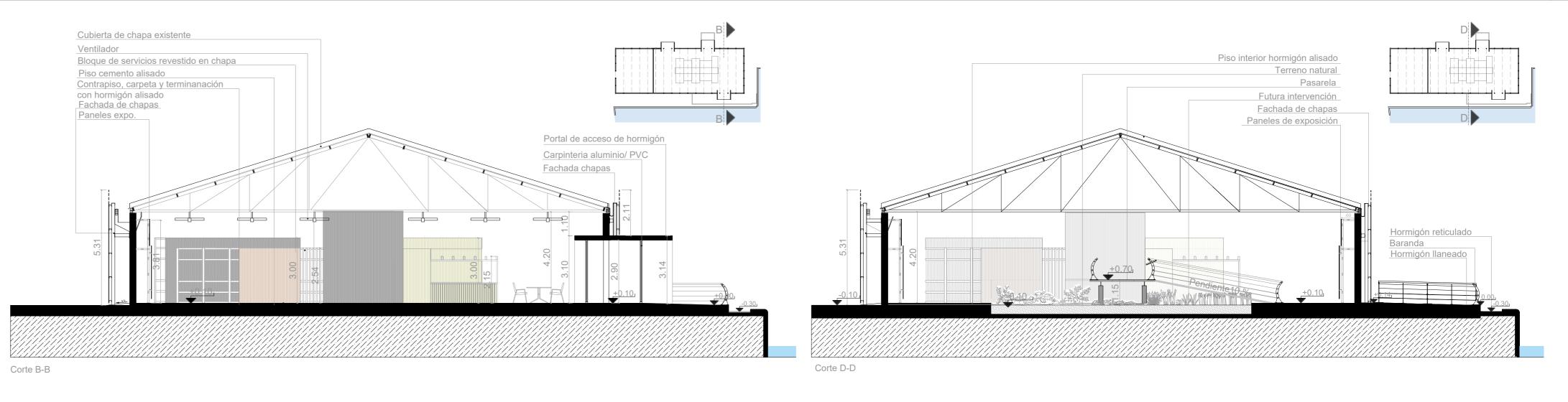
FACHADA NORTE

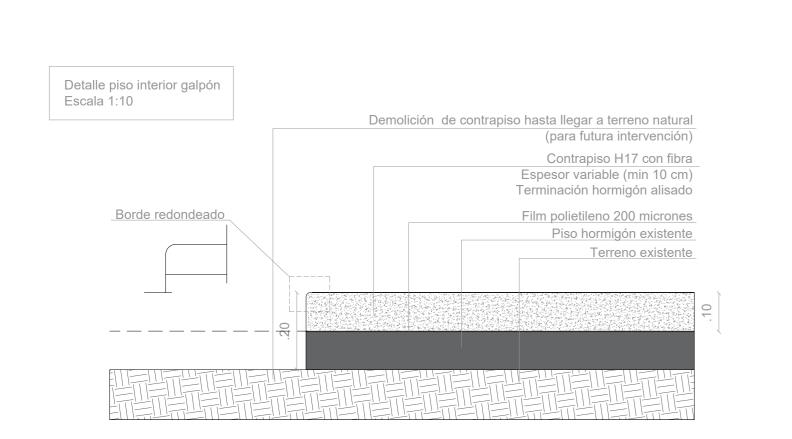
Plano N° 5

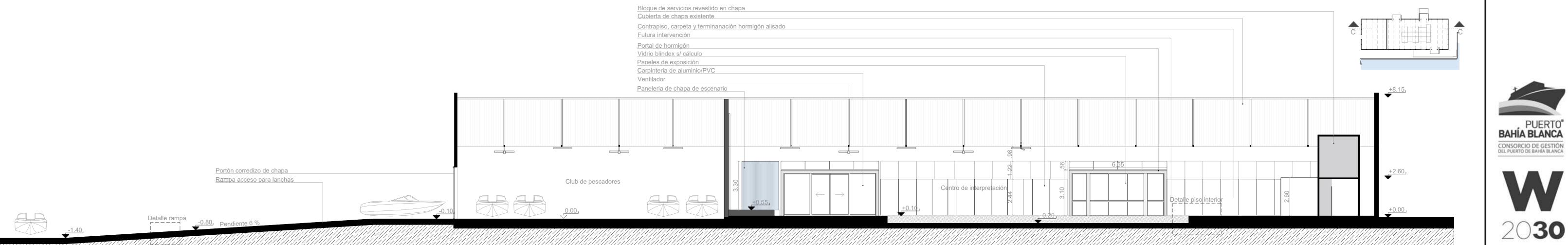












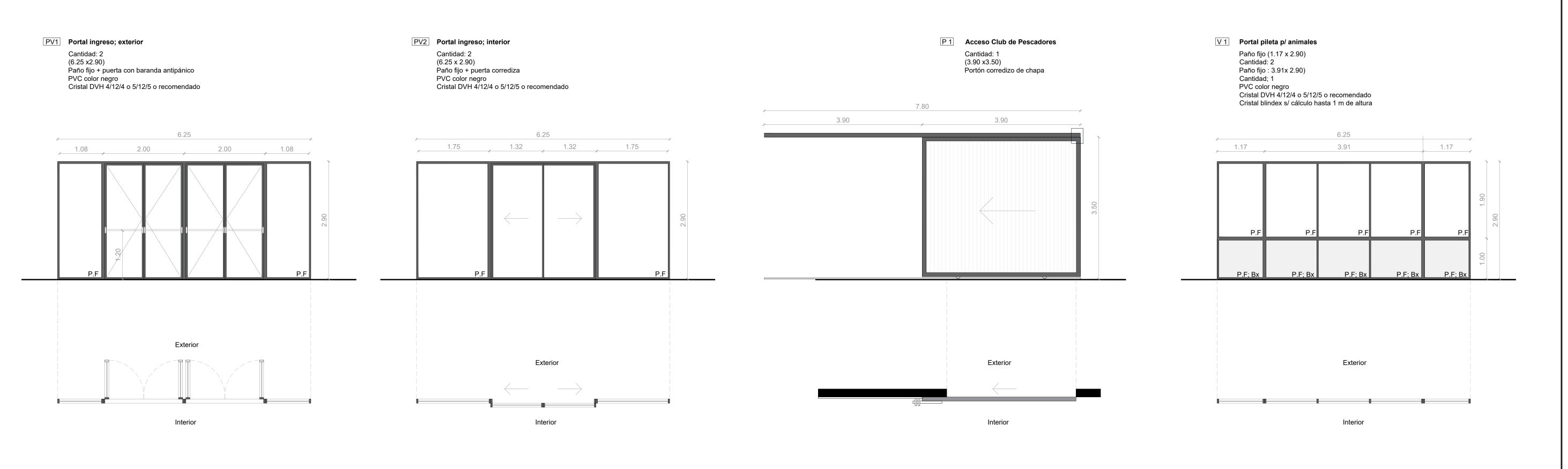
ING. WHITE 2021

CORTES

Plano N° 6

Escala 1:125 1:25





ING. WHITE **2021**

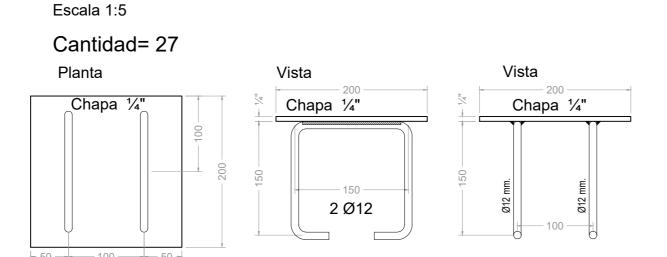
CARPINTERIAS

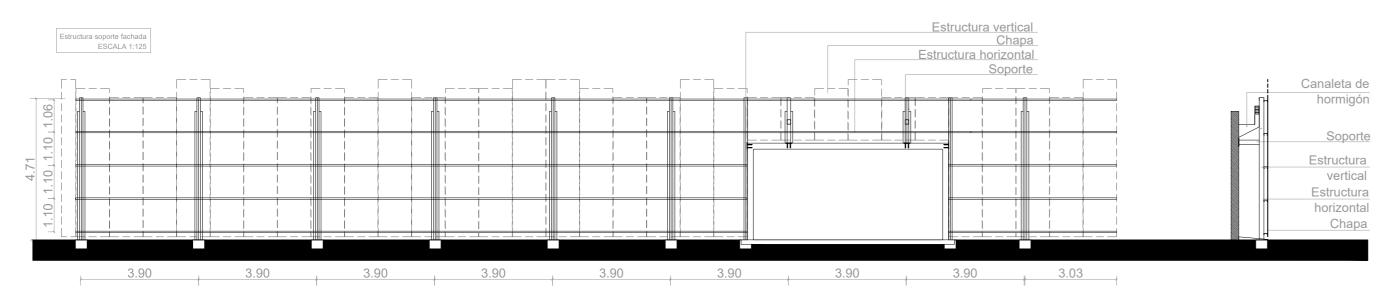
Plano N° 7





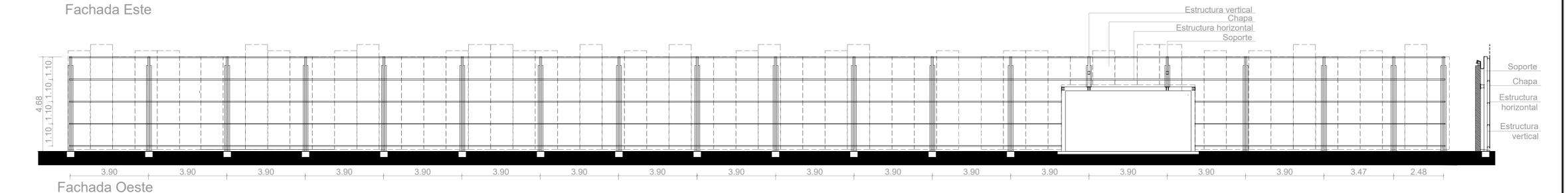
Fijación chapa sinusoidal Escala 1: 10 Cerramiento lateral Chapa sinusoidal Galvanizada pre-pintada Tornillos autoperforantes Valle Hex tipo 2: 14 x 1"





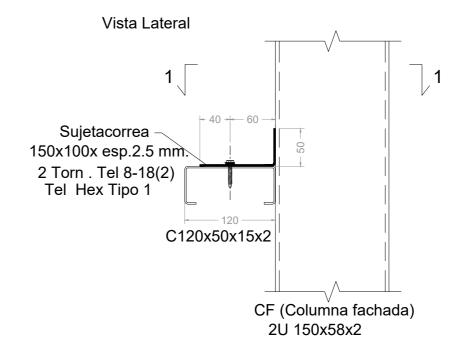
Placa de anclaje 1

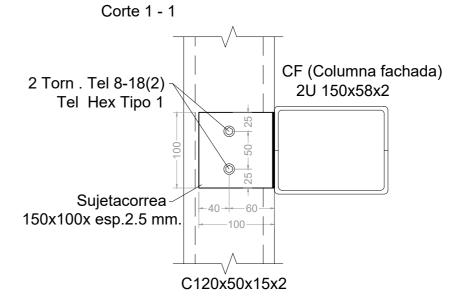
Fachada Este



Detalle de sujeción de correas a CF

Escala 1:5







CENTRO DE

ING. WHITE

SOPORTE

Plano N° 8

Escala 1:125

1:10

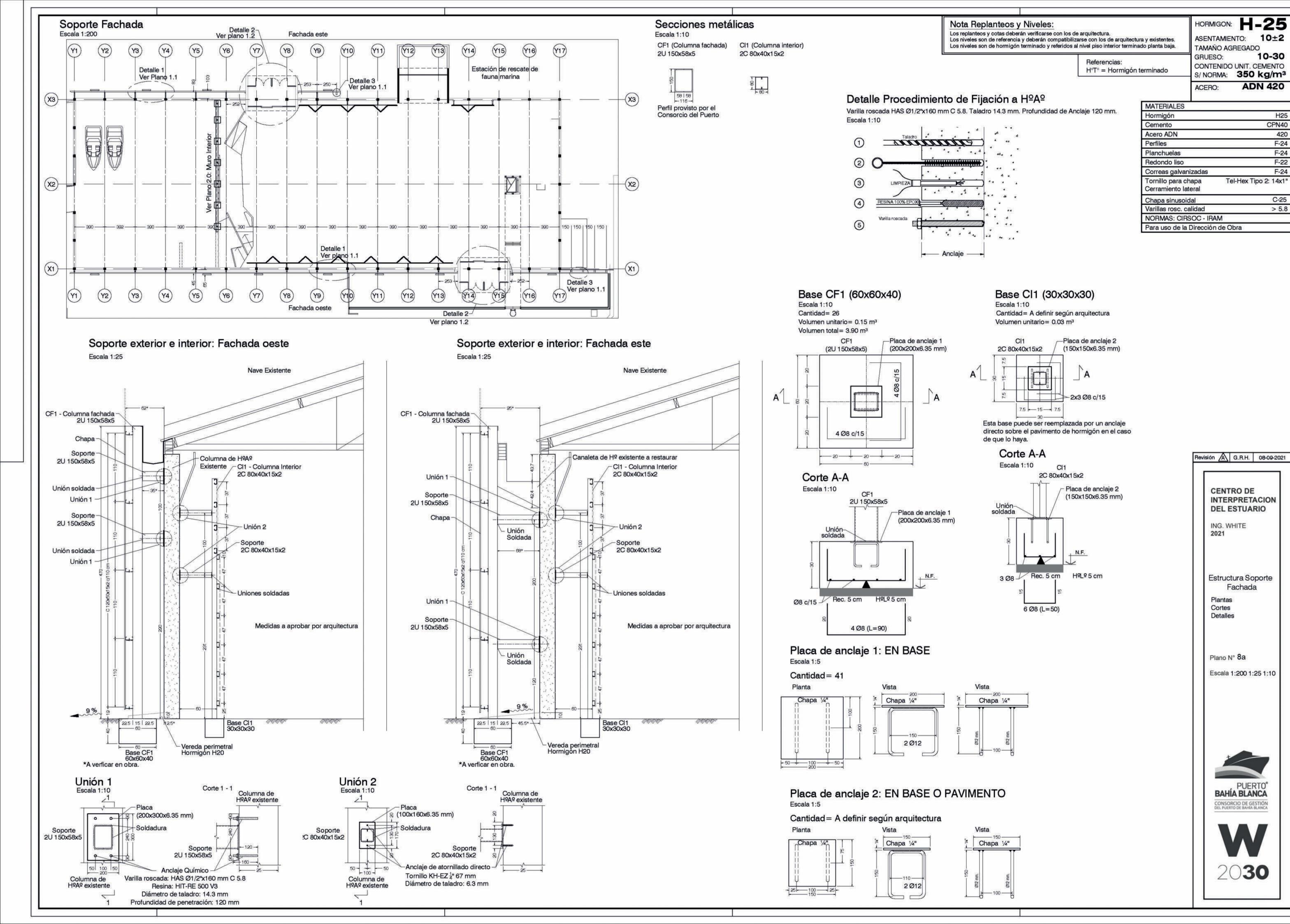
1:5

FACHADA DE CHAPAS

2021

INTERPRETACION DEL ESTUARIO



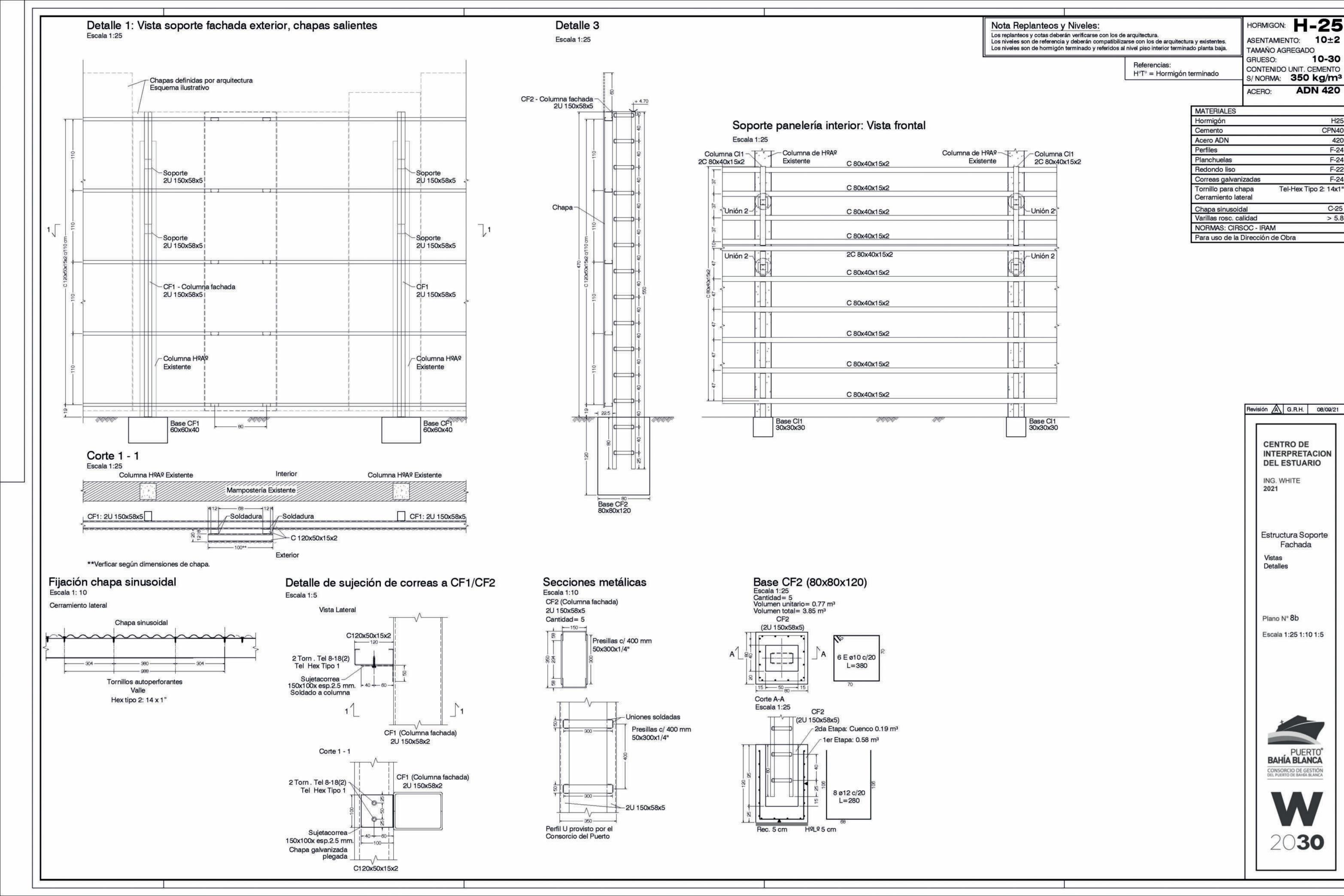


420 F-24

F-24 F-22

C-25

> 5.8



10-30

CPN40

420 F-24

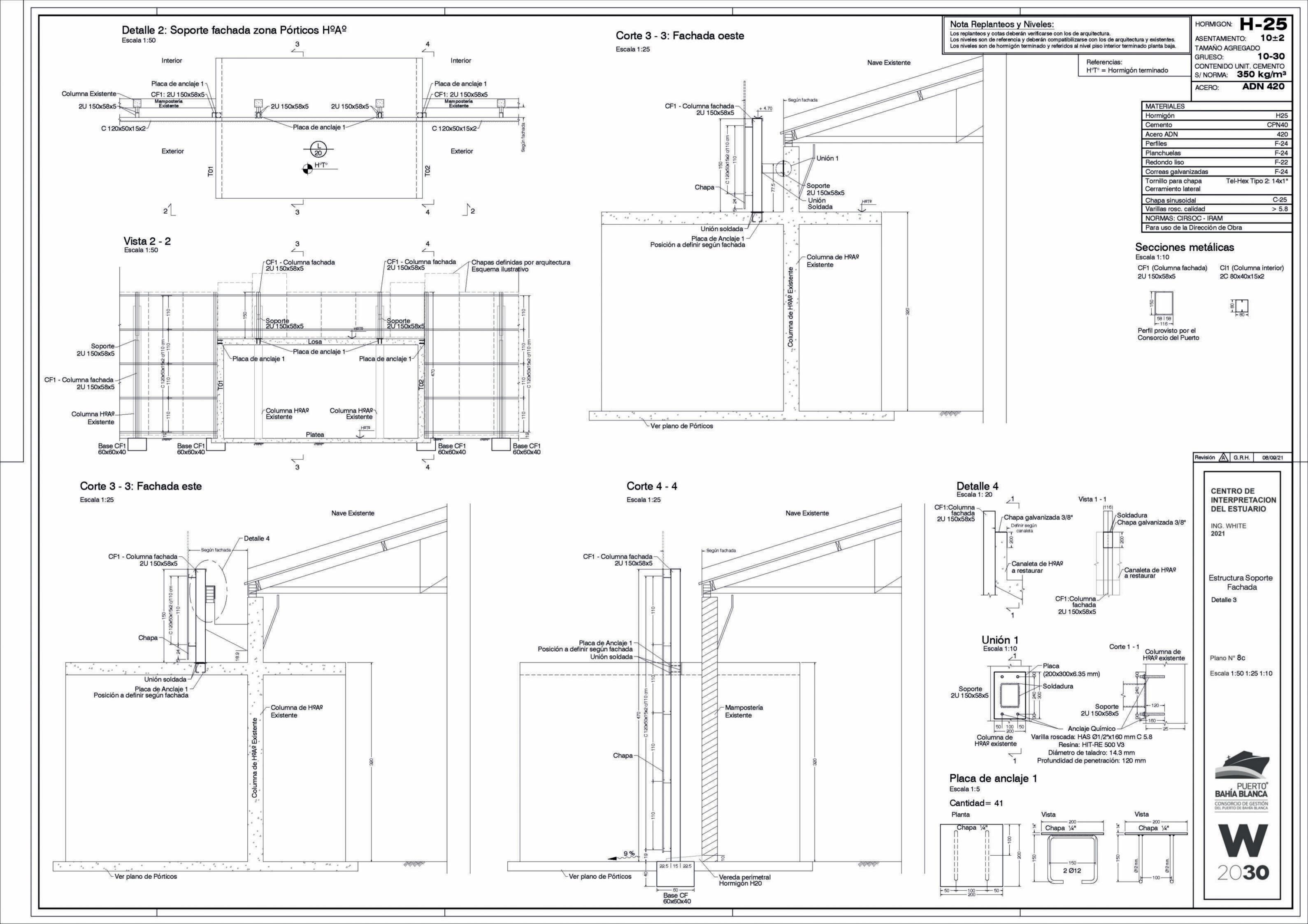
F-24

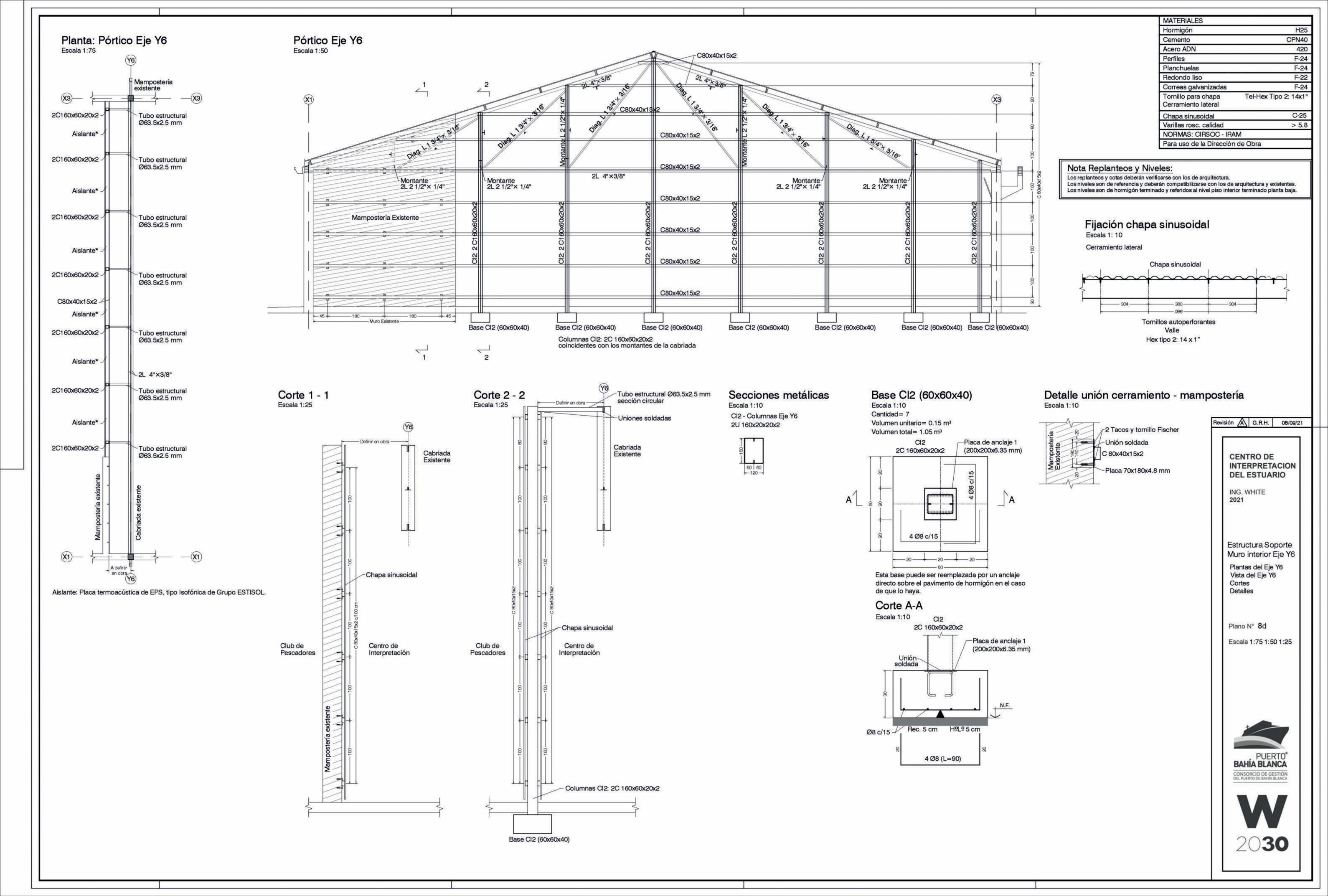
F-22

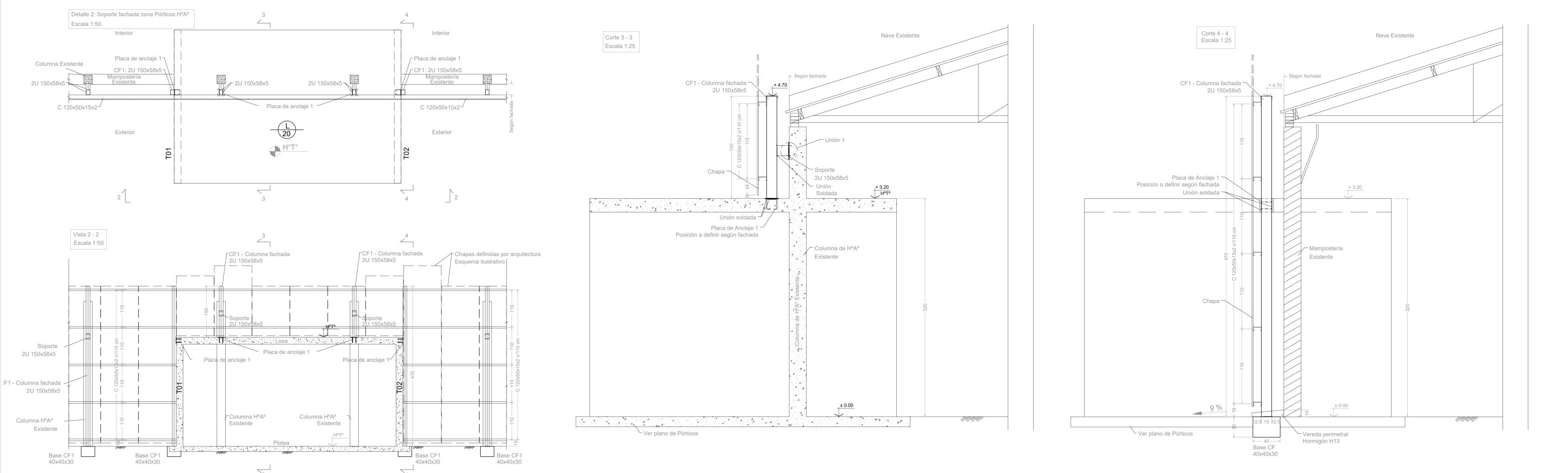
F-24

C-25

> 5.8







ING. WHITE **2021**

DETALLES DE SOPORTES DE FACHADAS DE CHAPAS 1

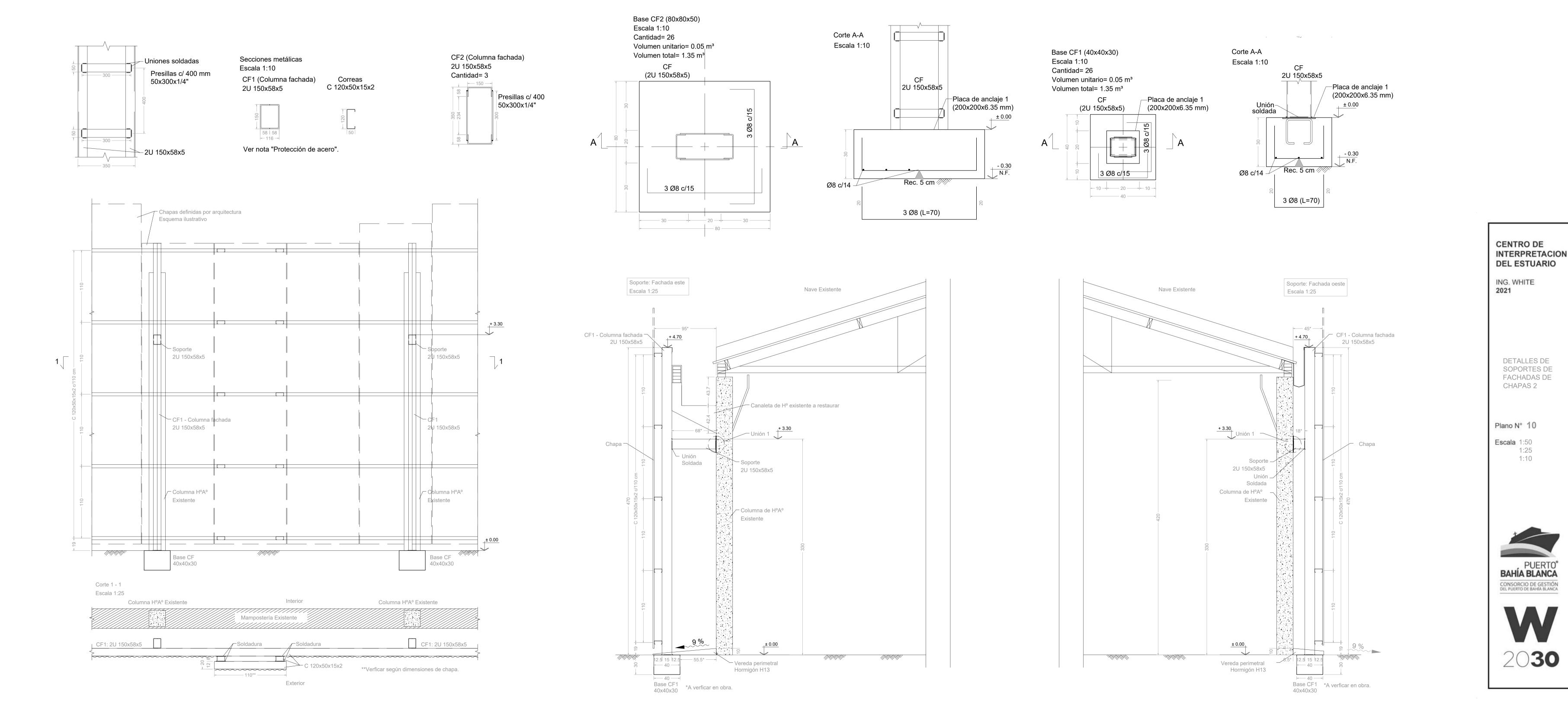
Plano N° 9

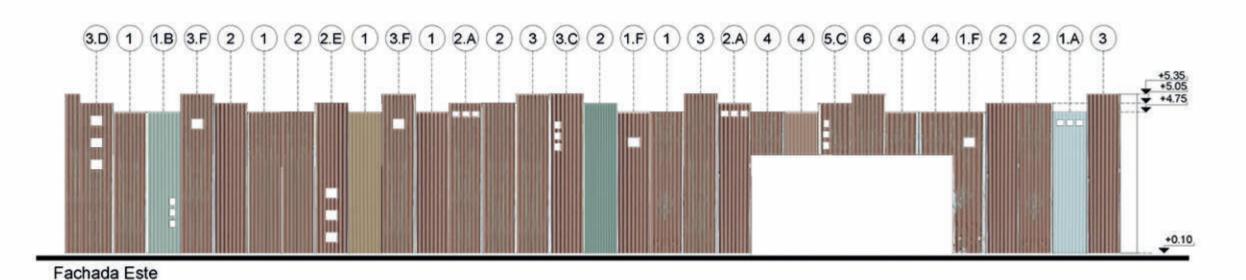
Escala 1:50 1:25



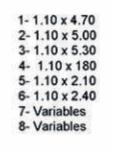
CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA







INDICE

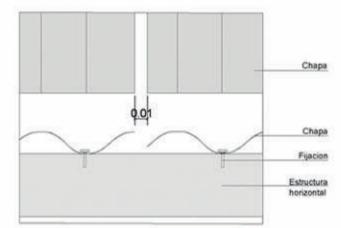


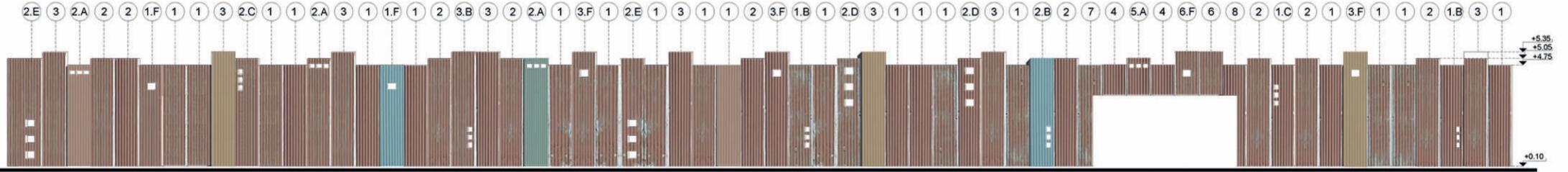
A B C D E F

COLORES

-Celeste pastel -Verde pastel -Rosa pastel -Amarillo pastel Separacion
- Entre chapas : 1 cm
- Con el suelo : 5 cm







Fachada Oeste

CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE 2021

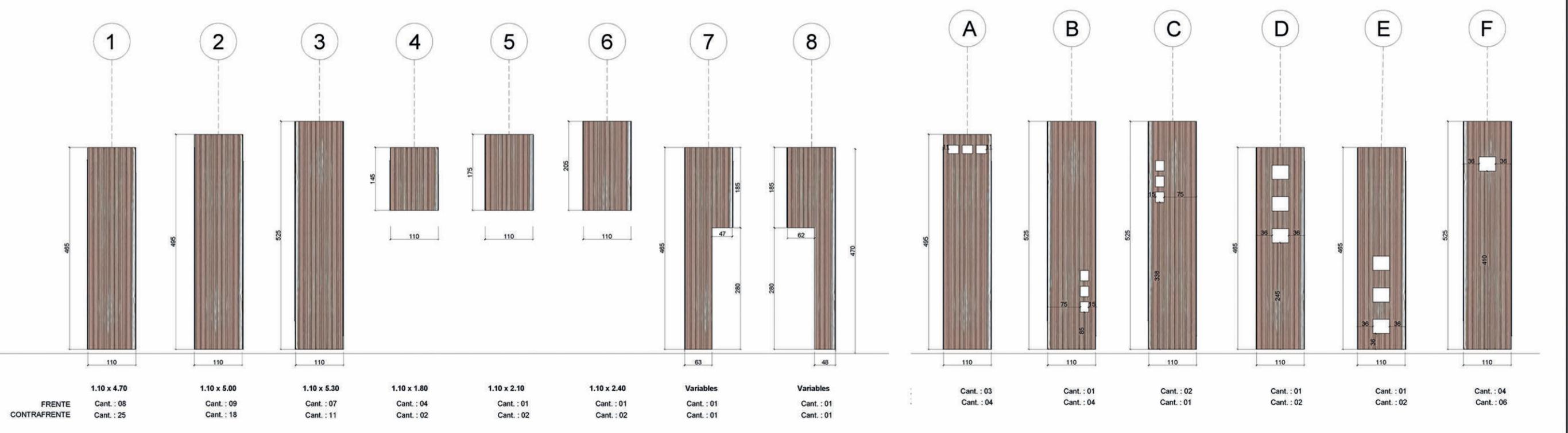
> FACHADA IDENTIFICACIÓN DE CHAPAS

Plano Nº 11

Escala 1:125 1:50







ING. WHITE 2021

DETALLES CHAPAS 1

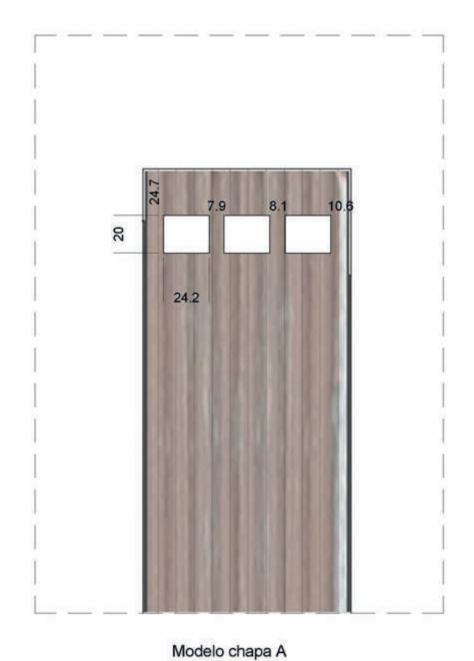
Plano N° 12

Escala 1:50

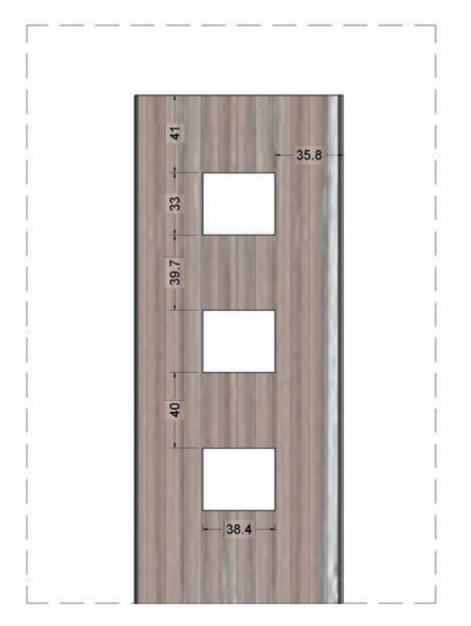


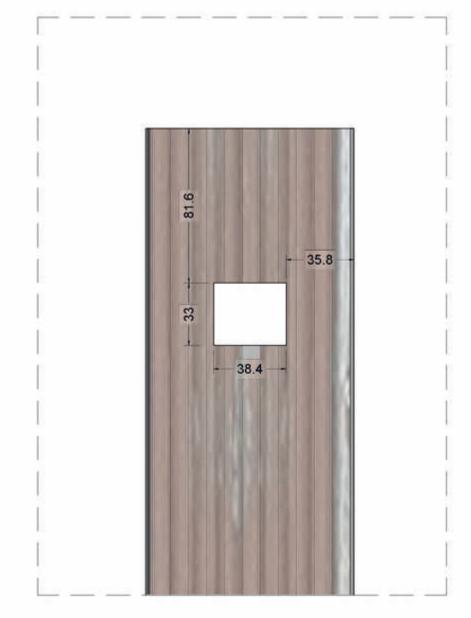
W 20**30**

1:25









CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE 2021

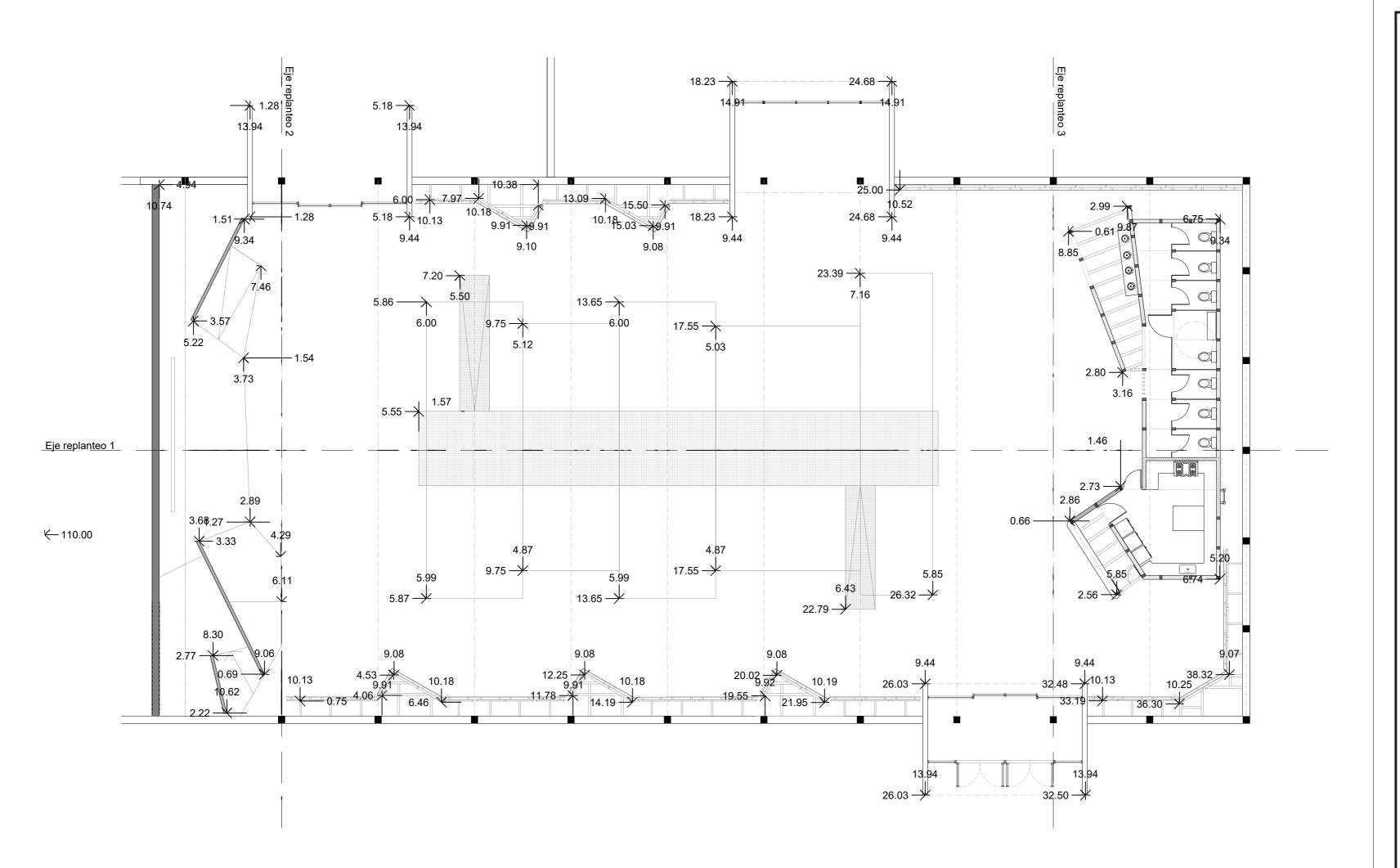
DETALLES CHAPAS 2

Plano N° 13 Escala1:20





Modelo chapa D Modelo chapa D



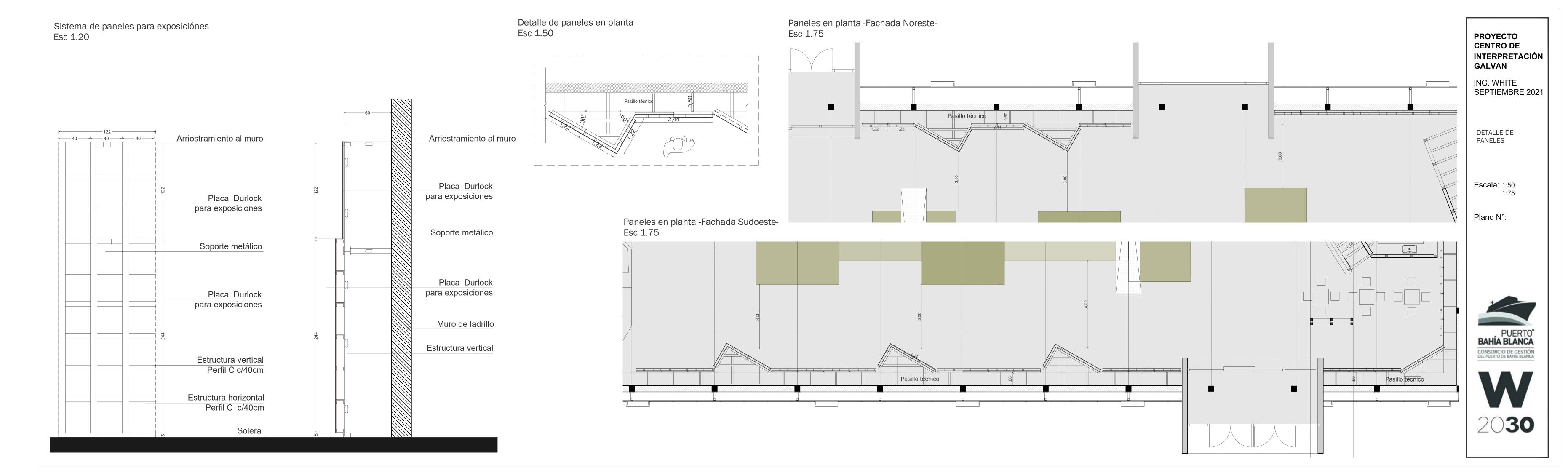
ING. WHITE 2021

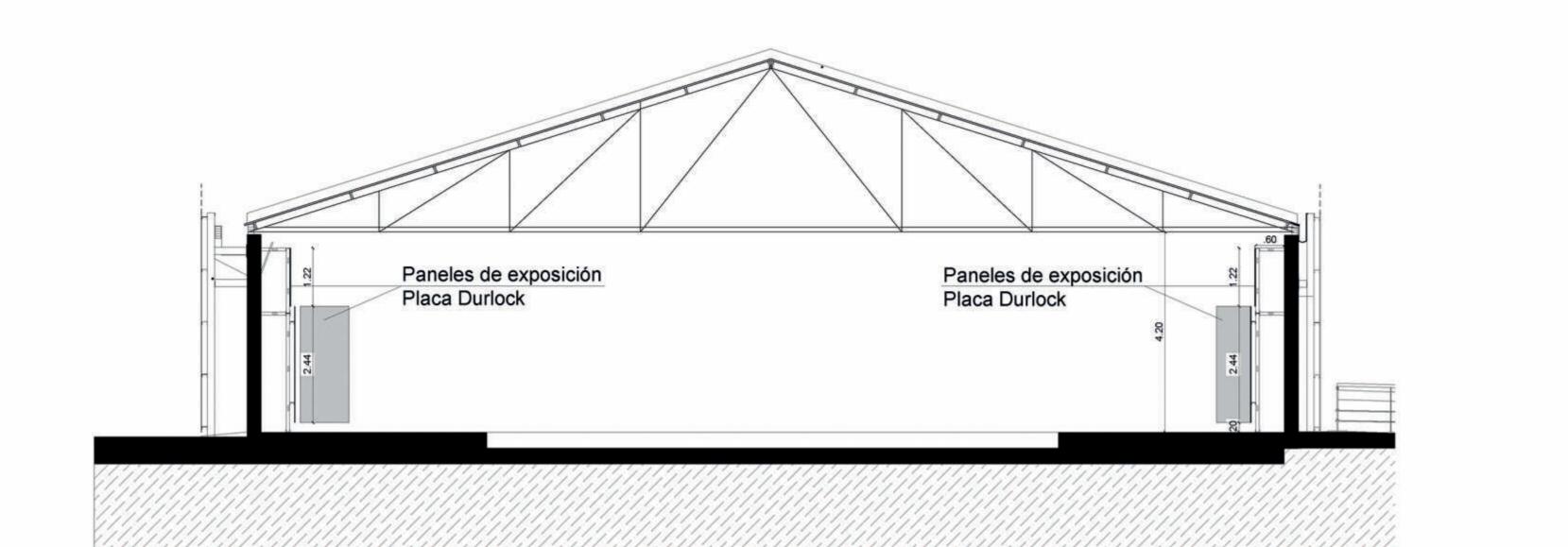
REPLANTEO INTERIOR

Plano N° 14

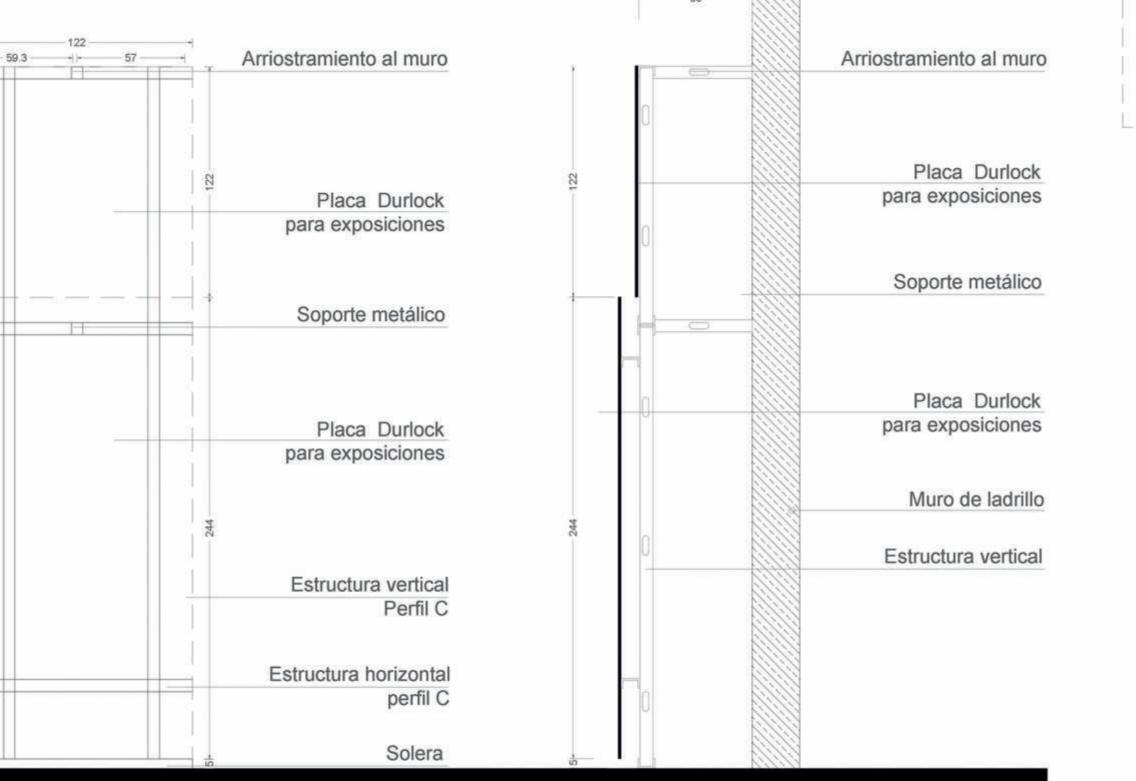




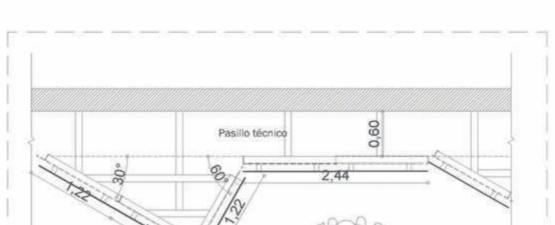




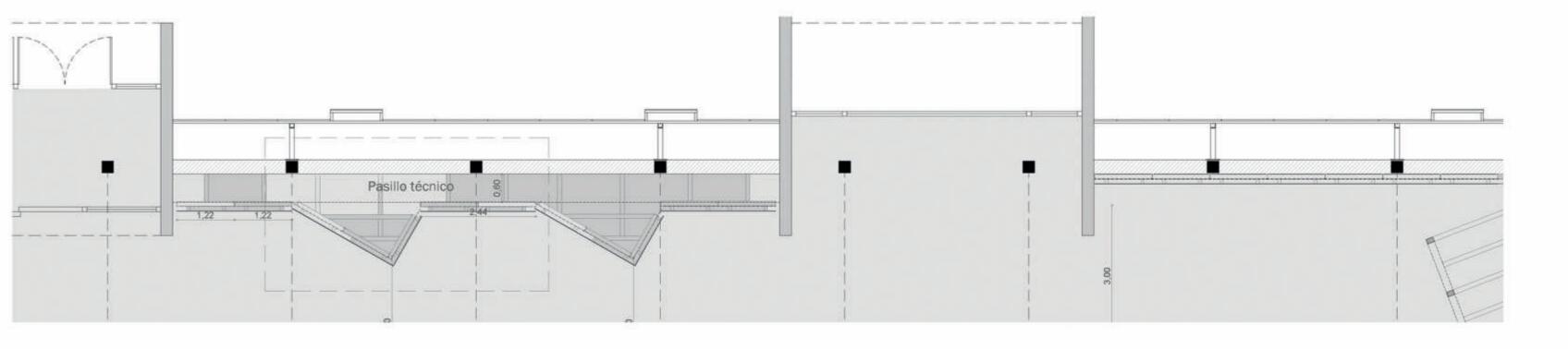
Sistema de paneles para exposiciones Esc 1.20



Detalle de paneles en planta Esc 1.50



Paneles en planta -Fachada Noreste-Esc 1.75



Paneles en planta -Fachada Sudoeste-Esc 1.75



PROYECTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN GALVAN

ING. WHITE SEPTIEMBRE 2021

DETALLE DE PANELES

Escala: 1:75

Plano N°: 15







2030

Vista de estructua de perfileria para paneles -Fachada Noreste-Esc 1.125
 1.65
 1.65
 1.70
 1.22
 1.22
 1.22

 .40
 .40
 .40
 .40
 .40
 .40
 .40
 .40
 .40
 1.22 1.22 1.22 (.40 .40 .40 .40 .40 .40 .40 .40 .40 Escala: 1:50 Plano N°: Vista de estructua de perfileria para paneles -Fachada Sudoeste-Cantidad de paneles Esc 1.50 Esc 1.50 1.22 1.22 1.22 .40 .40 .40 .40 .40 .40 .40 .40 ____1.22____ _____1.22_____ 1.68 Cantidad de placas: 04 Cantidad de placas: 54 Cantidad de placas: 54 CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA Cantidad de placas: 04 Cantidad de

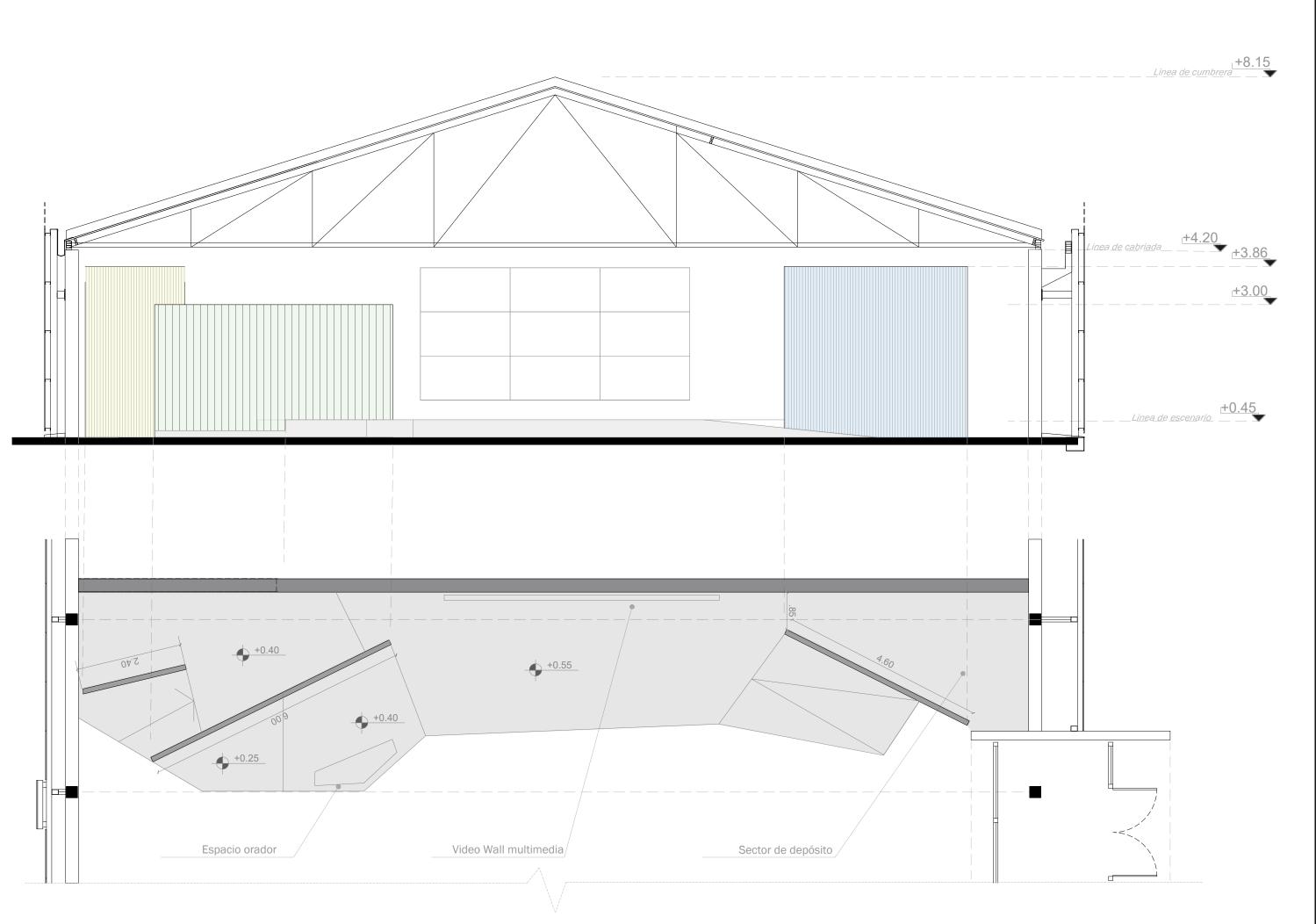
PROYECTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN **GALVAN**

ING. WHITE SEPTIEMBRE 2021

VISTA DE PANELES







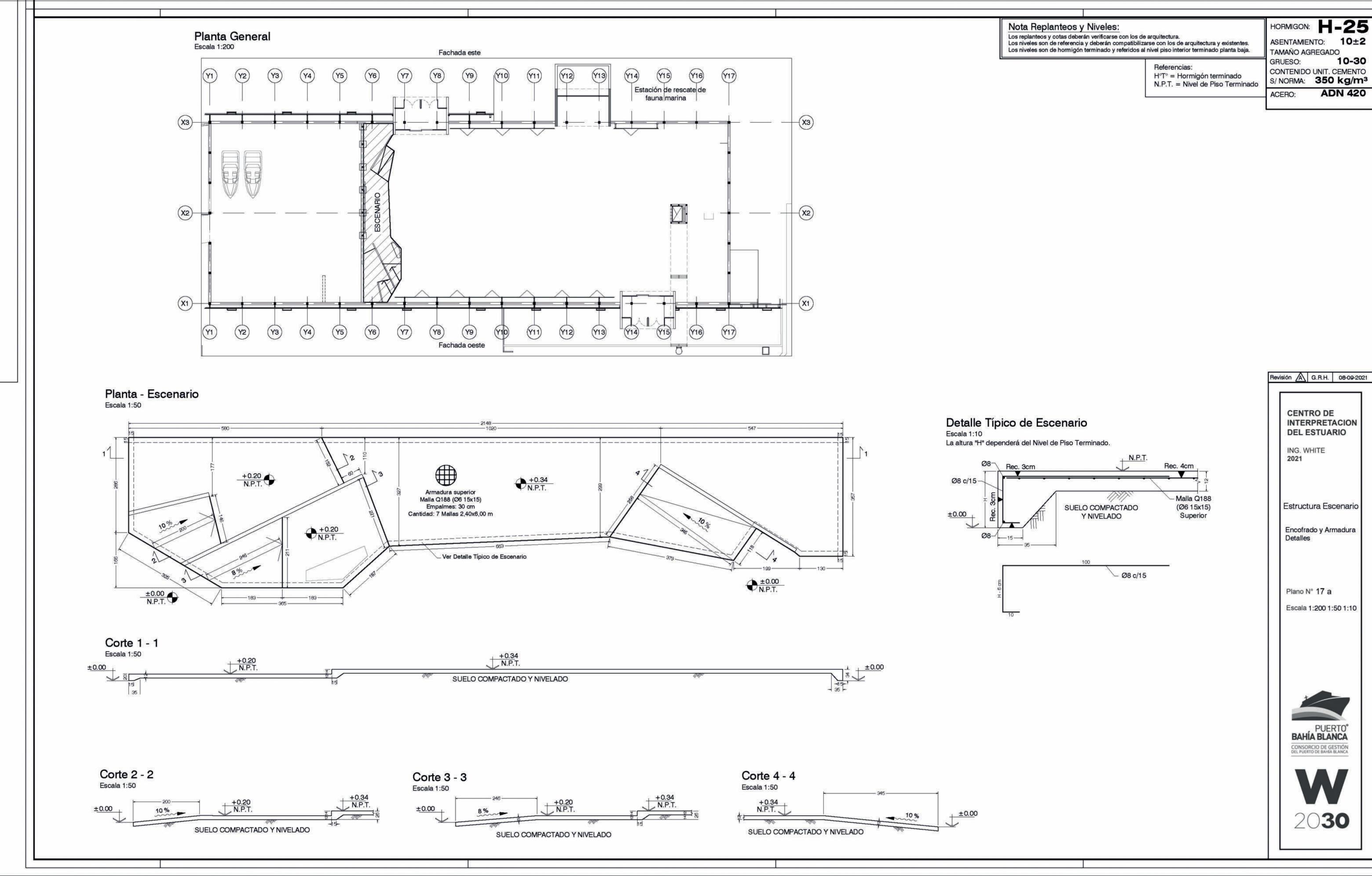
ING. WHITE **2021**

DETALLE ESCENARIO

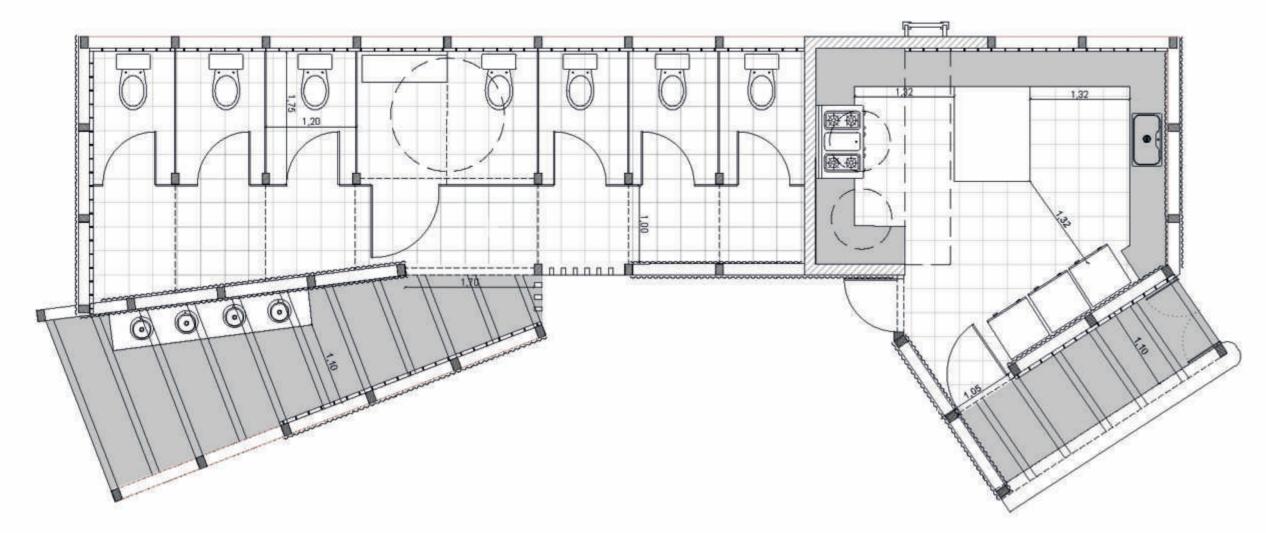
Plano N° 17



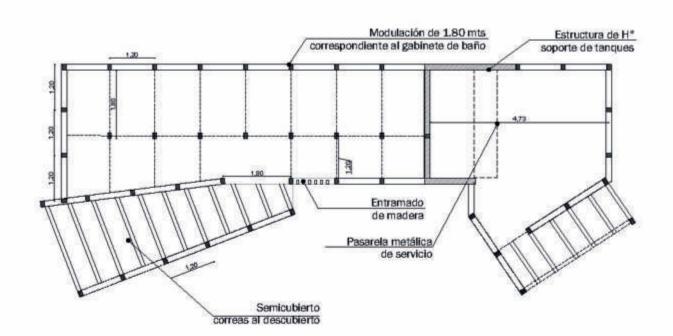




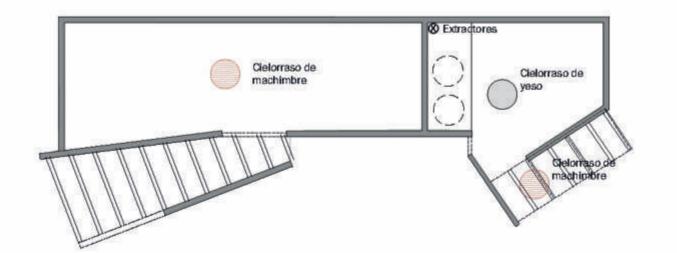
Planta de servicios Esc 1.50

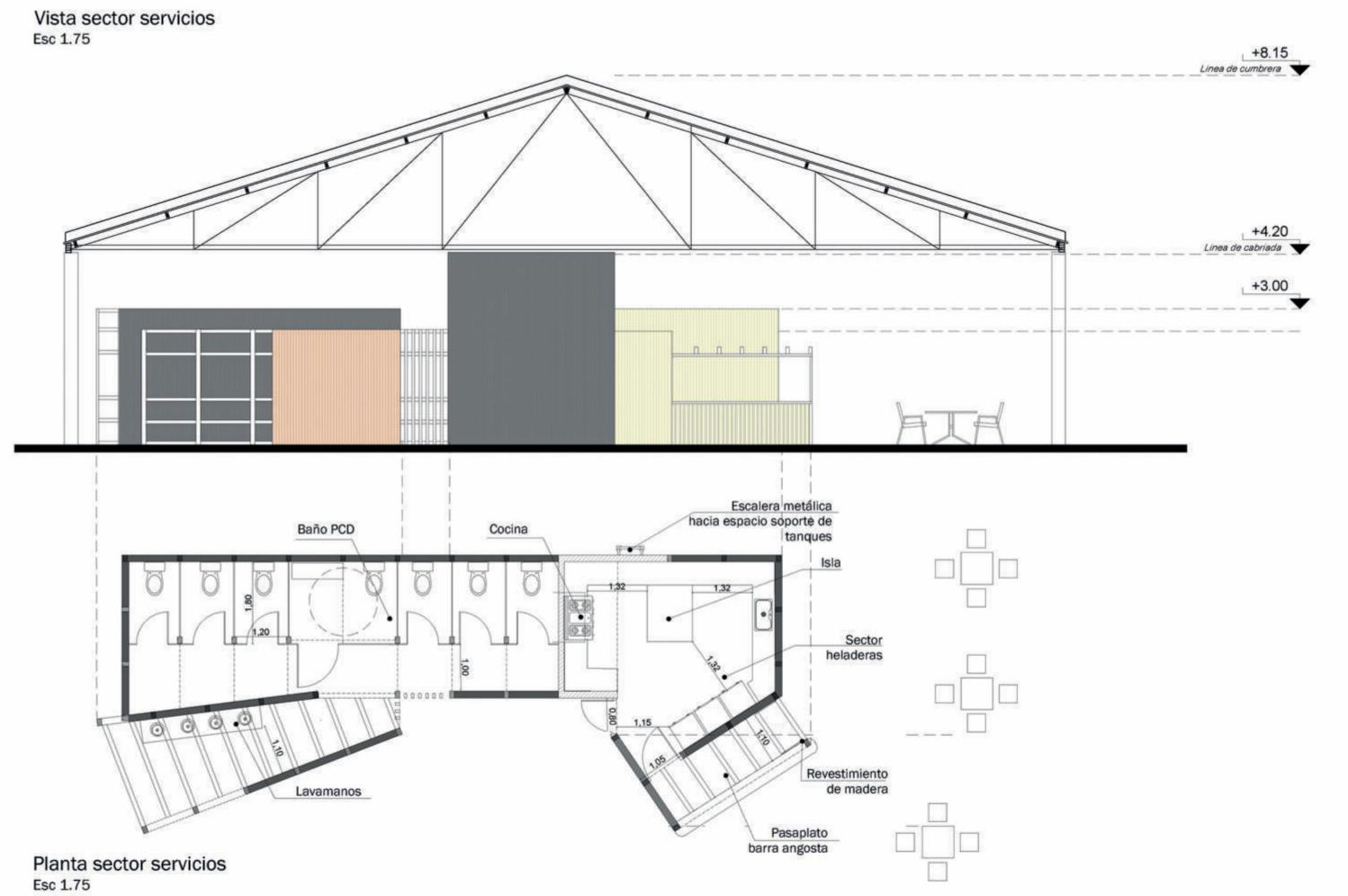


Modulación estructural Esc 1.100



Planta de cielorraso Esc 1.100





CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

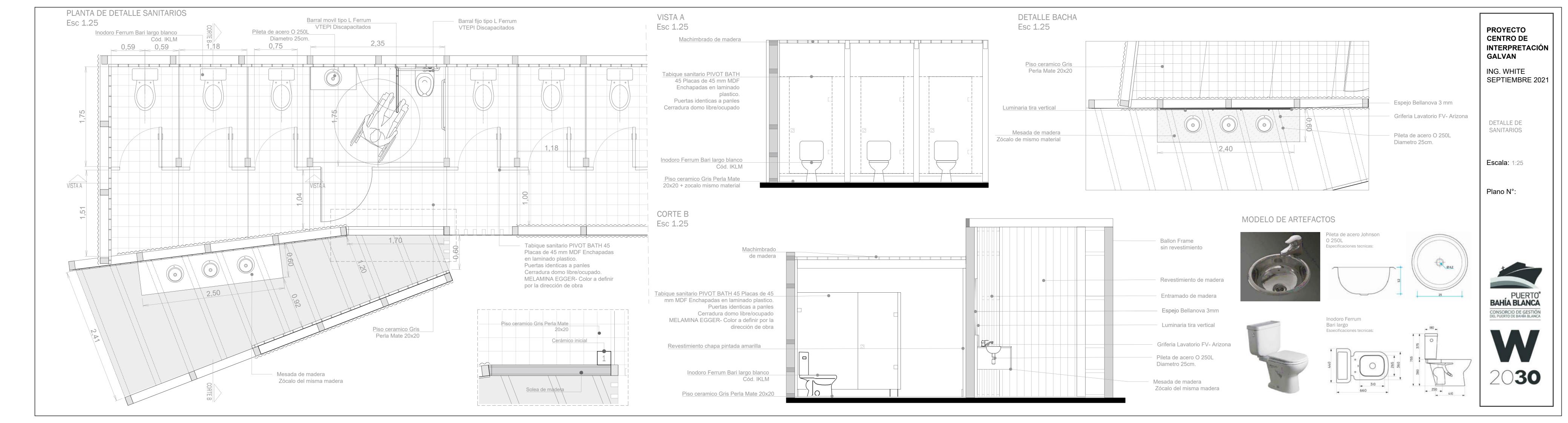
ING. WHITE **2021**

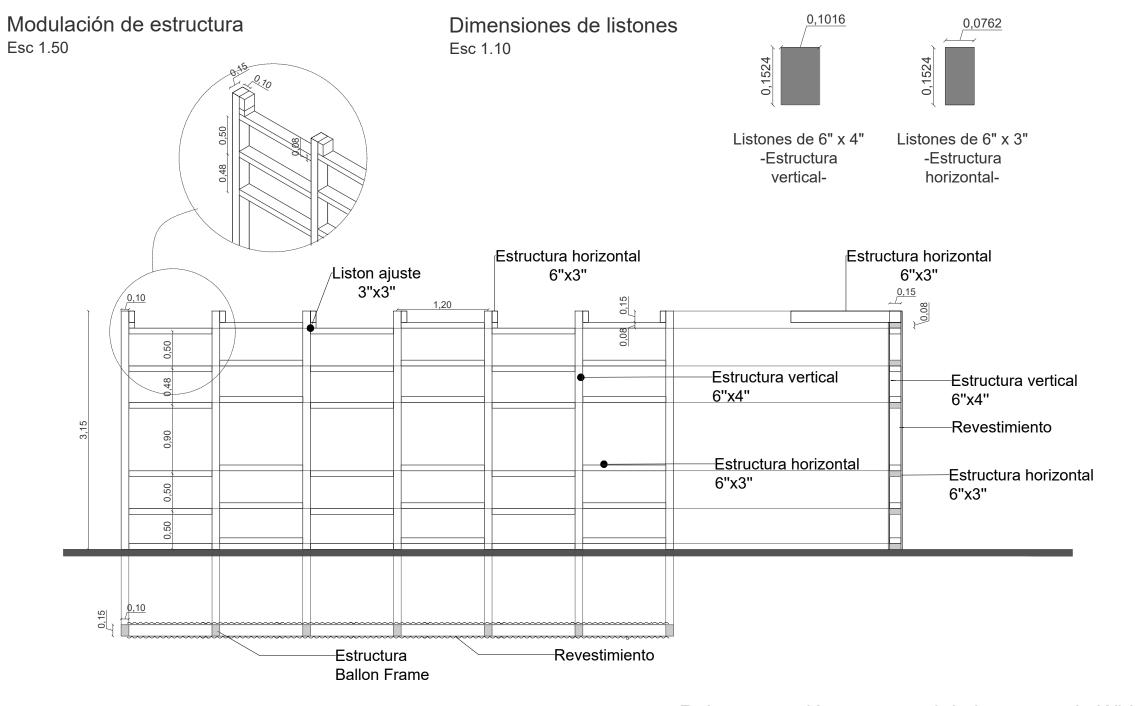
DETALLE SERVICIOS

Plano N° 18

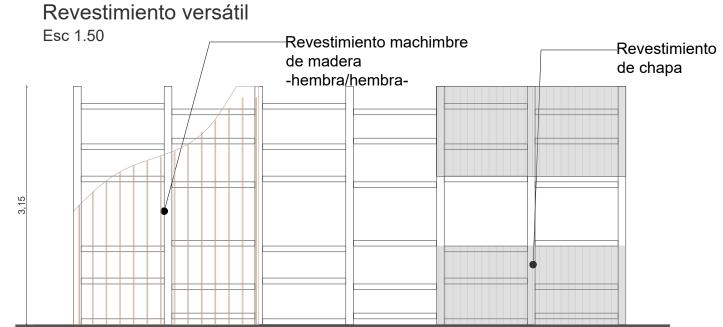








Reinterpretación estructural de las casas de White





PROYECTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN GALVAN

ING. WHITE SEPTIEMBRE 2021

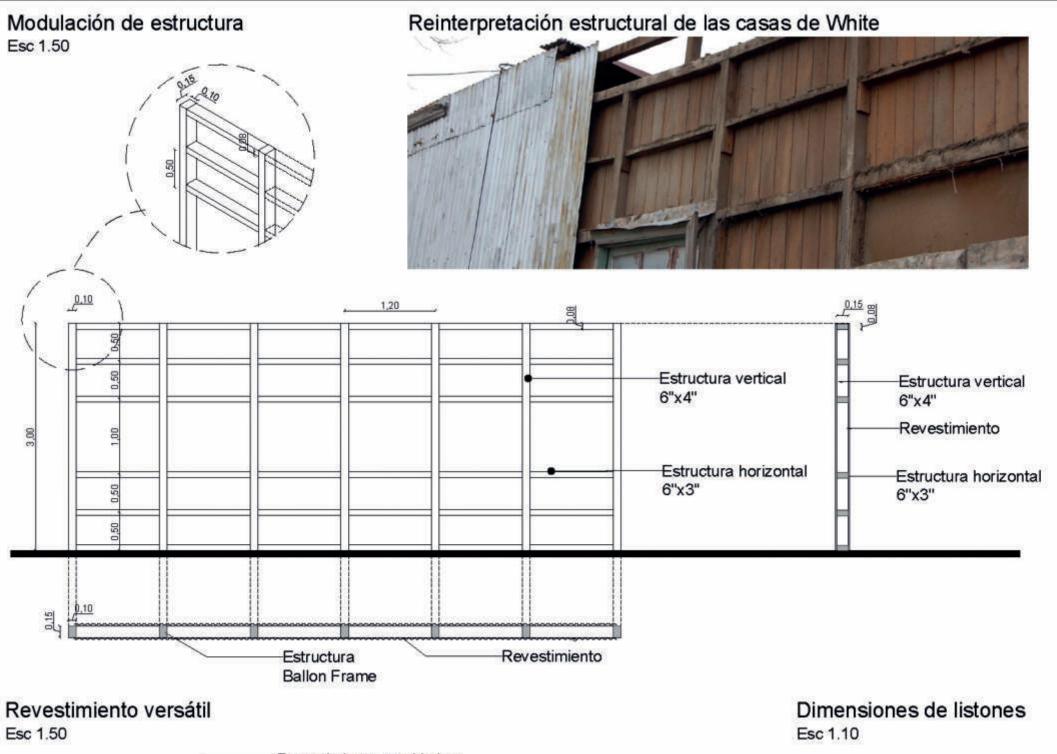
Muros sector servicios.
-Estructura-

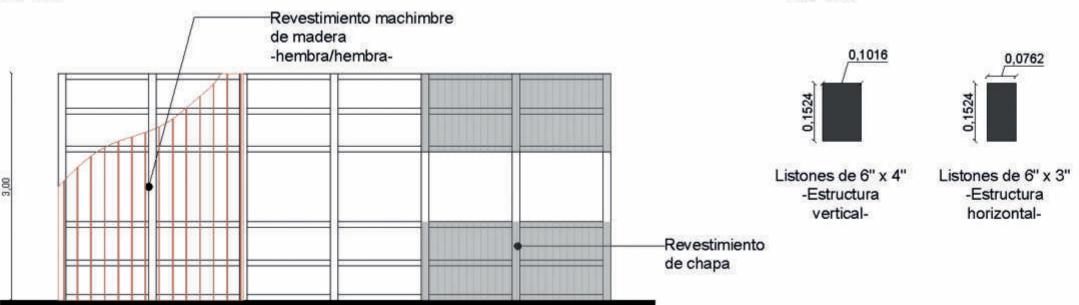
Escala: 1:50

Plano N°:









ING. WHITE 2021

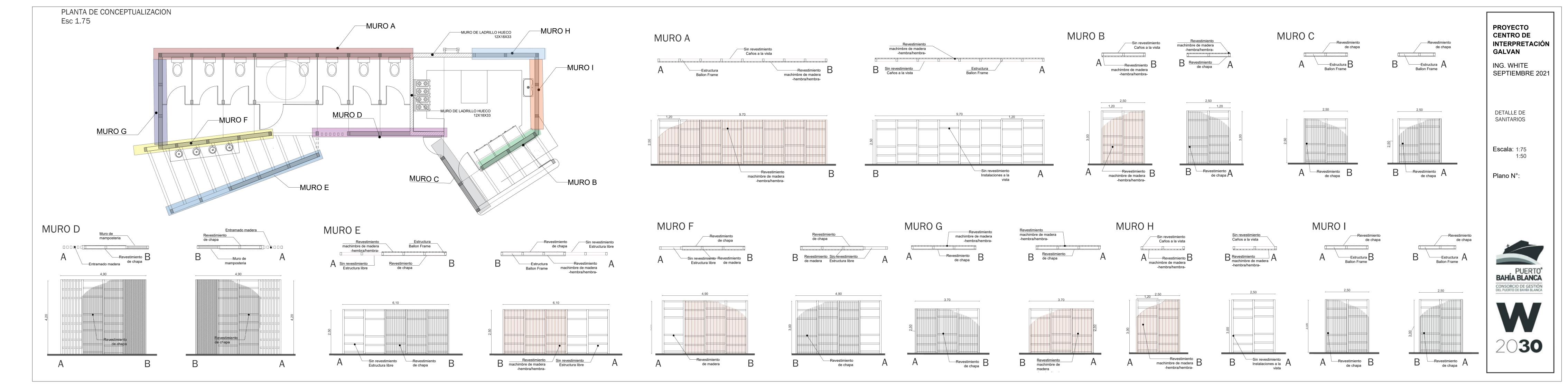
> MODULACIÓN **ESTRUCTURAL**

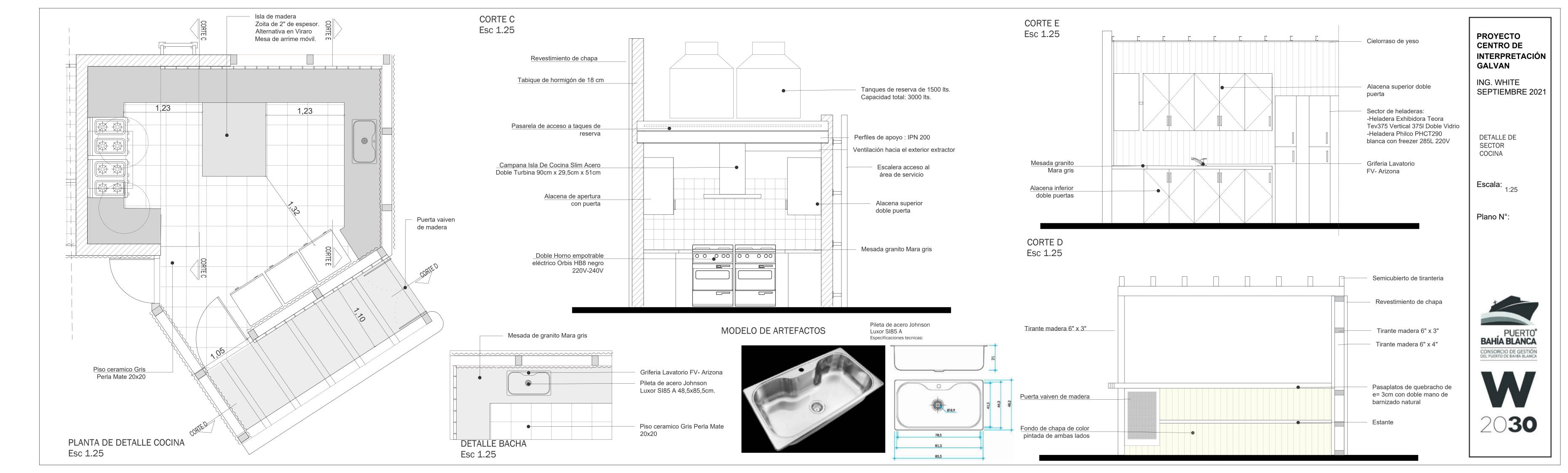
Plano Nº 19

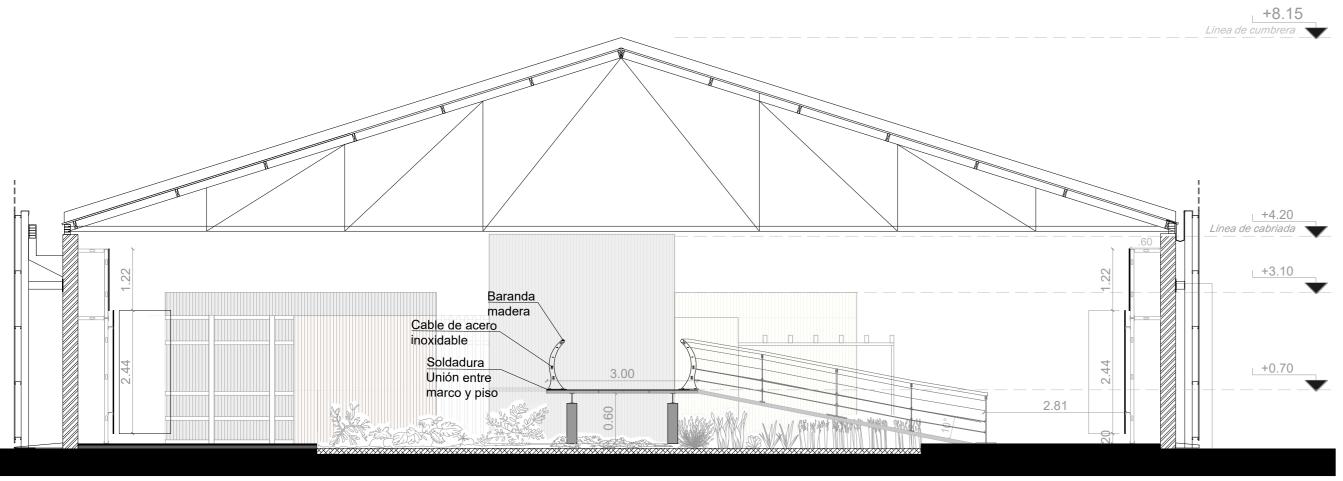
Escala

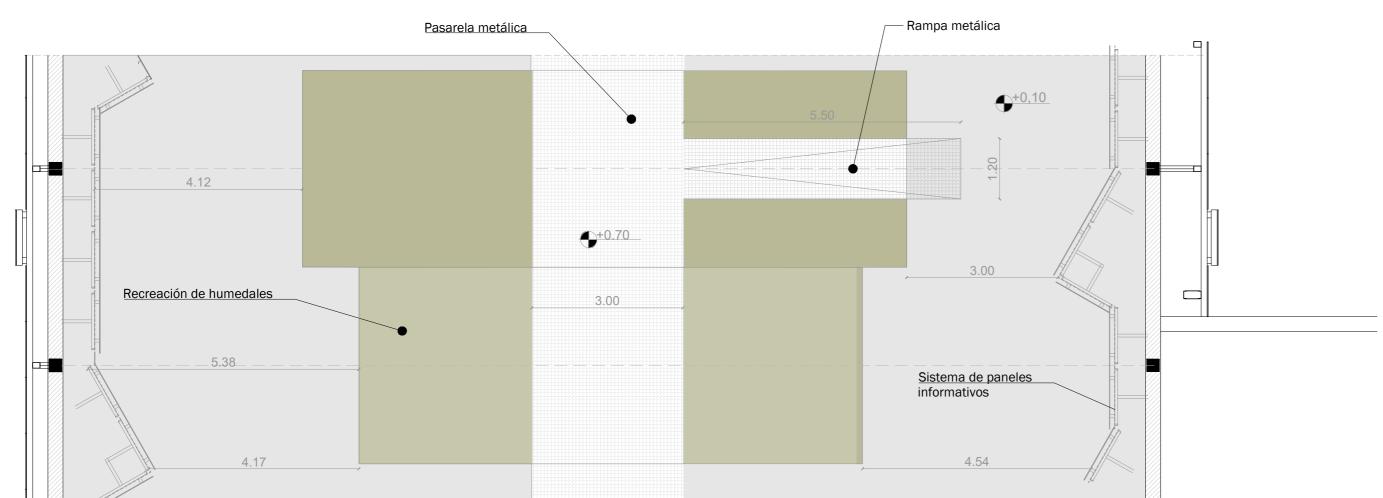


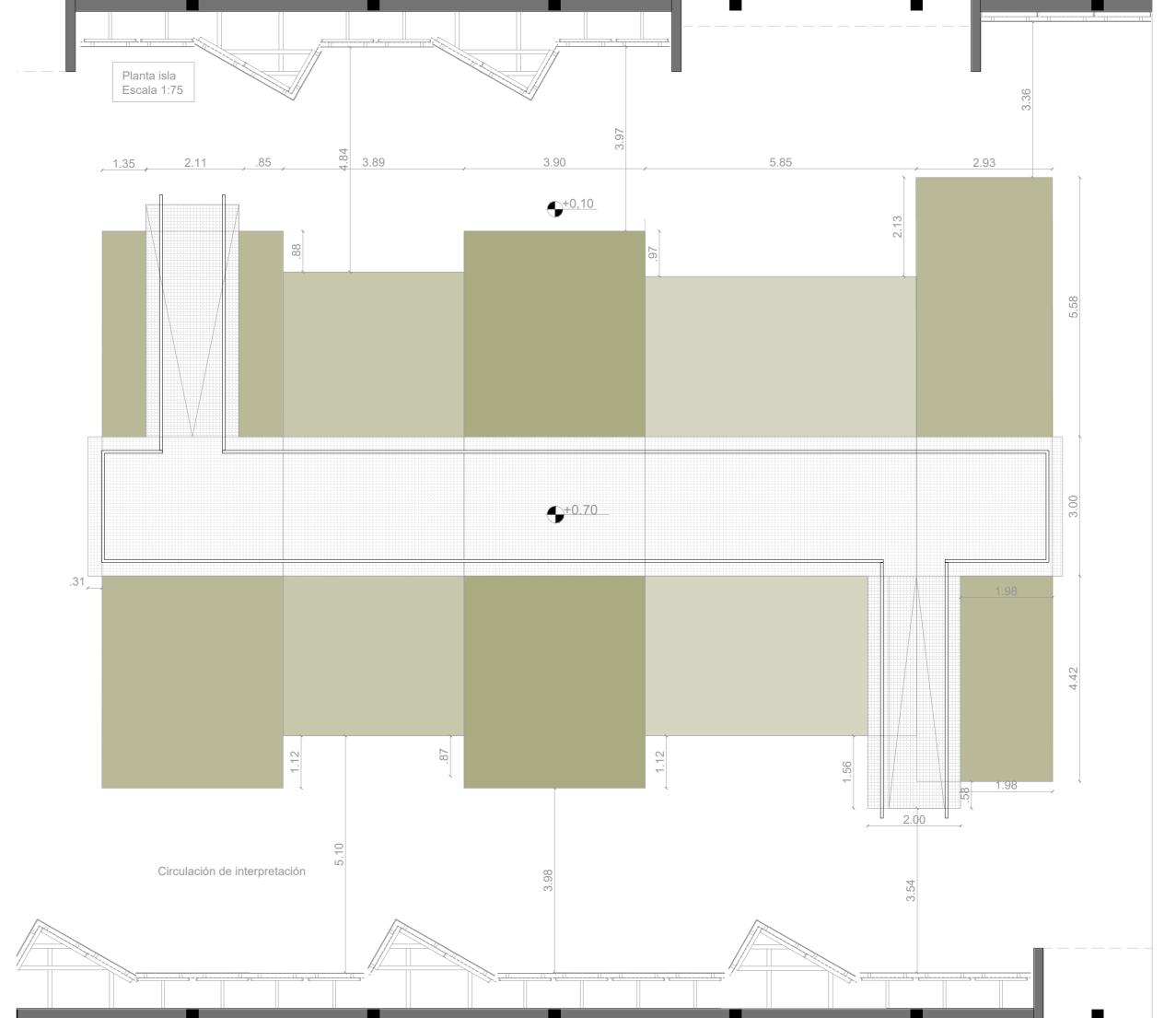












ING. WHITE 2021

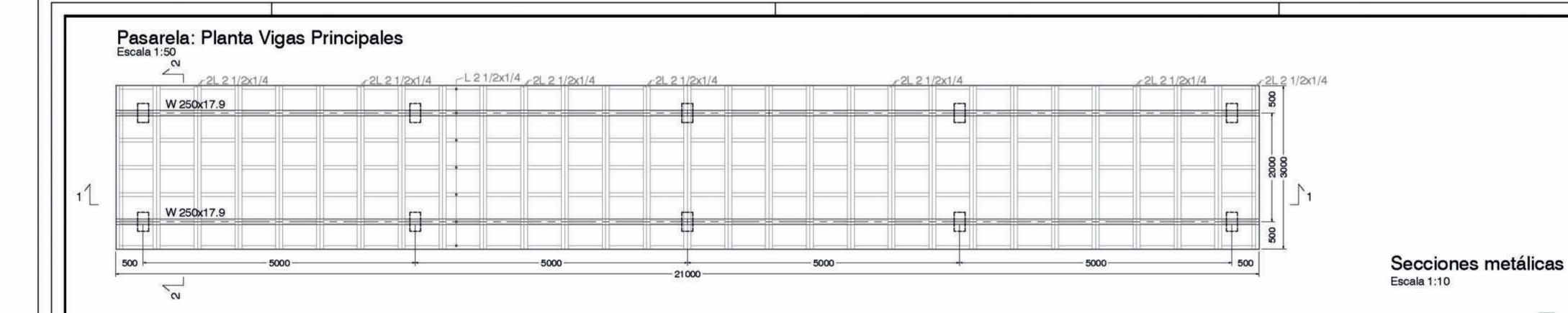
SECTOR CENTRAL PASARELA Y CORTE

Plano N° 22

Escala 1:75



W 2030

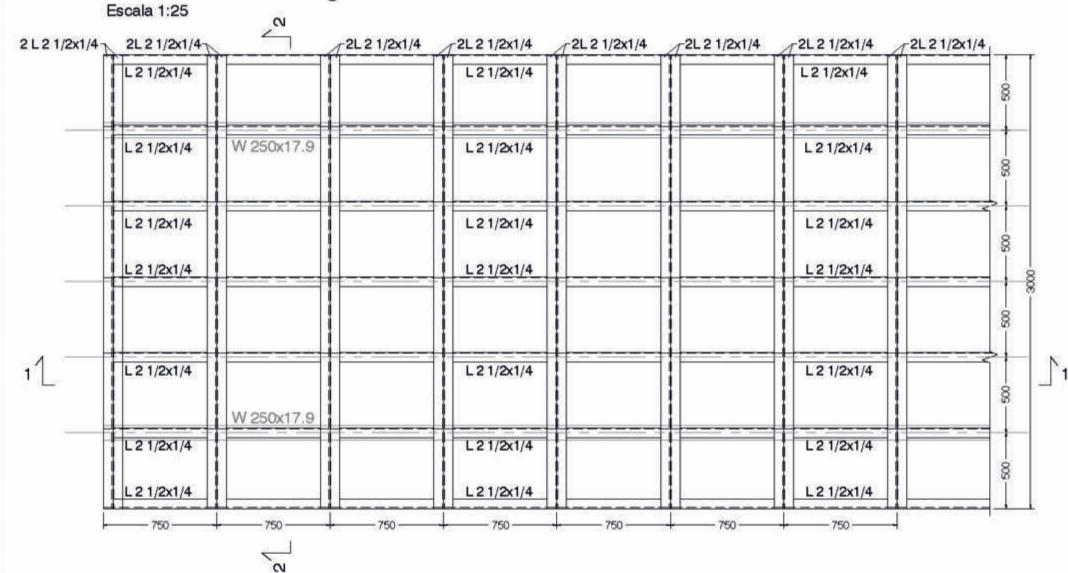


Pasarela: Planta Mallas para pasarela Escala 1:50

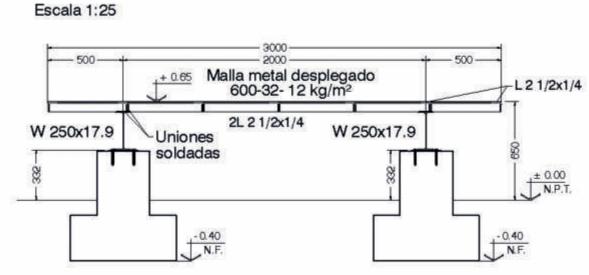
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500

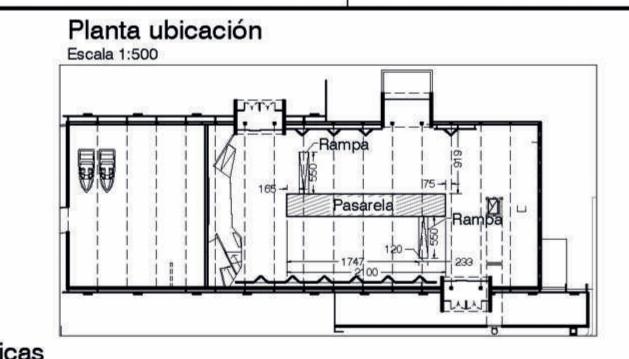
N°	Dimensiones	Cant.	Enteras	
1	300x150	14	14	

Pasarela: Planta Vigas Secundarias



Corte 2 - 2





HORMIGON: H-25 ASENTAMIENTO: TAMAÑO AGREGADO GRUESO: CONTENIDO UNIT. CEMENTO S/ NORMA: 350 kg/m3 **ADN 420** ACERO:

Referencias: H°T° = Hormigón terminado

MATERIALES	
lormigón	H25
Cemento	CPN40
cero ADN	420
erfiles	F-24
lanchuelas	F-24
nclaje atornillable	Acero galvanizado

NORMAS: CIRSOC - IRAM Para uso de la Dirección de Obra

Nota Replanteos y Niveles:

Los replanteos y cotas deberán verificarse con los de arquitectura. Los niveles son de referencia y deberán compatibilizarse con los de arquitectura y existentes. Los niveles son de hormigón terminado y referidos al nivel piso interior terminado planta baja.

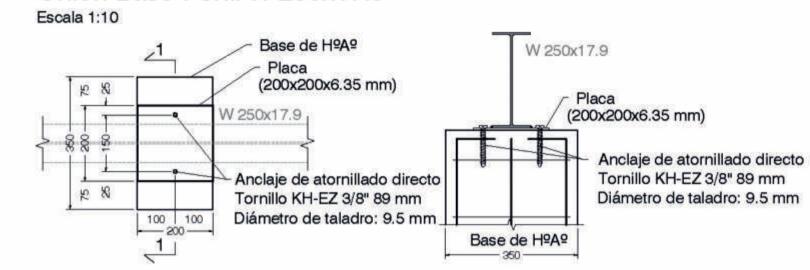
Unión Base-Perfil W 250x17.9

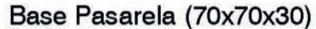
L 2 1/2x1/4

W 250x17.9

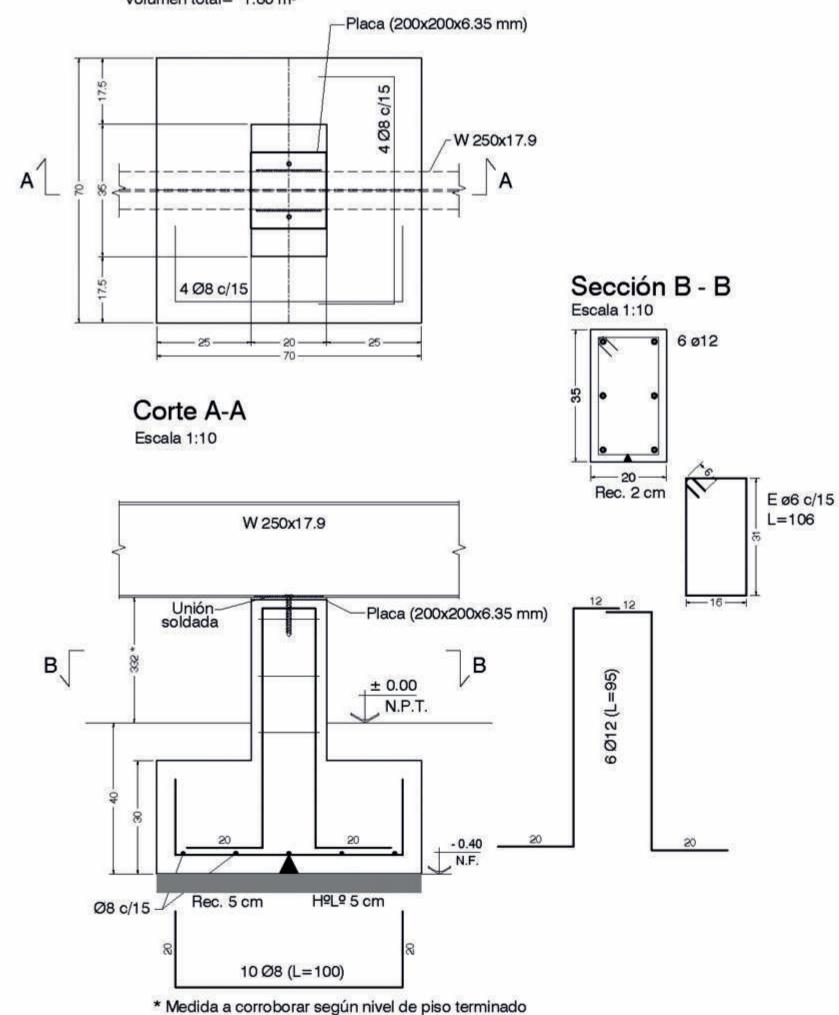
Puede ser reemplazado por perfil proveniente del relevamiento de VALE.

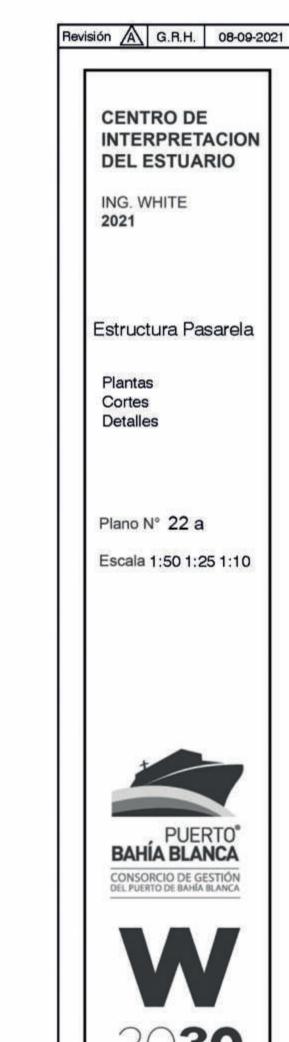
Perfil provisto por el Consorcio del Puerto

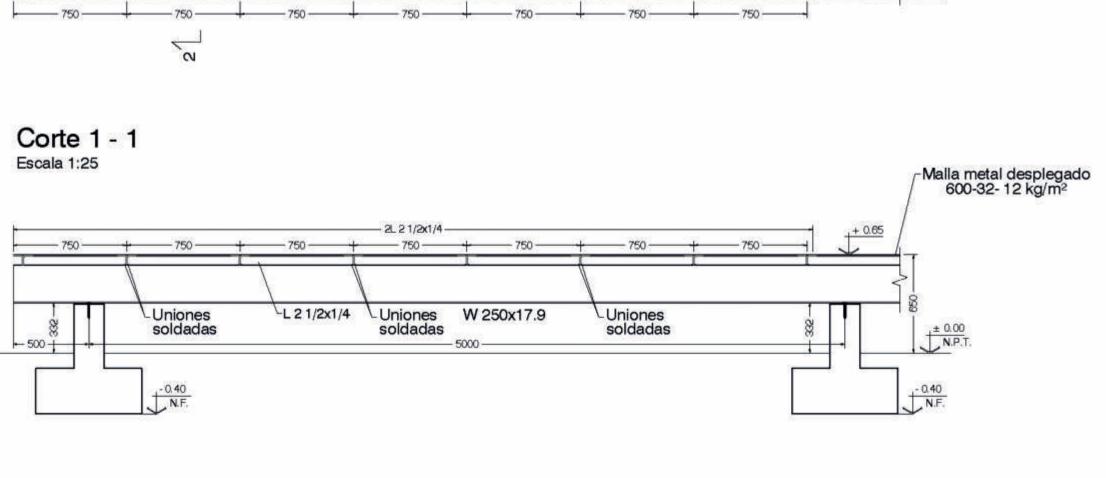


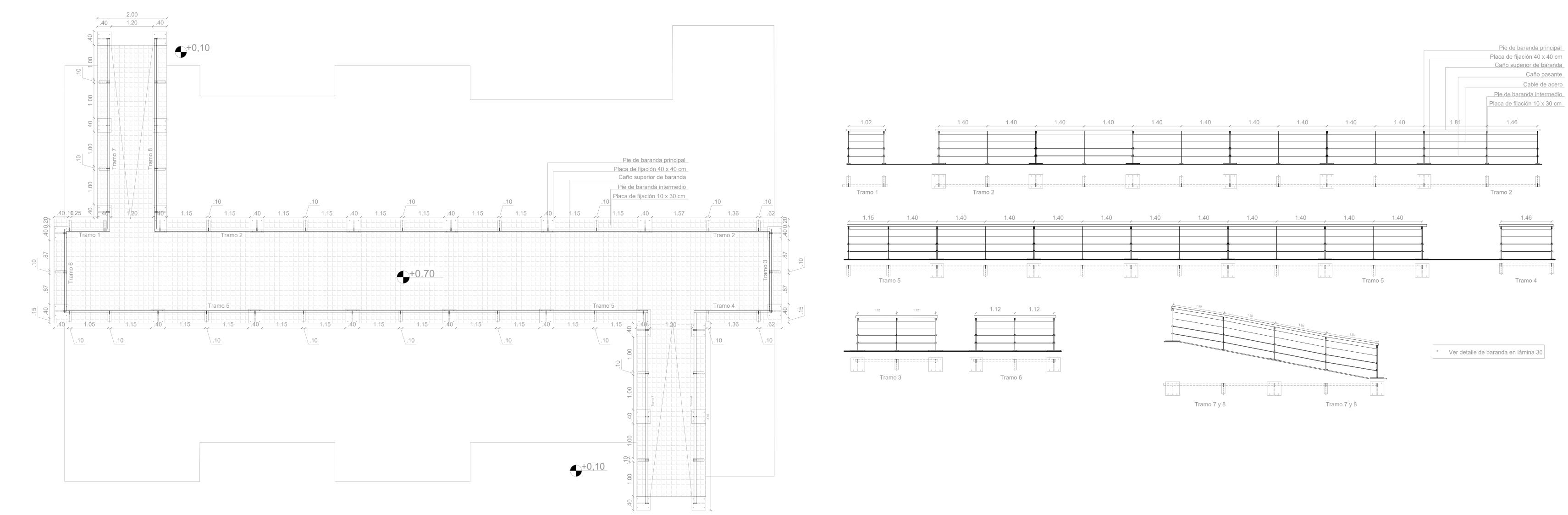


Escala 1:10 Cantidad= 10 Volumen unitario = 0.18 m³ Volumen total= 1.80 m³









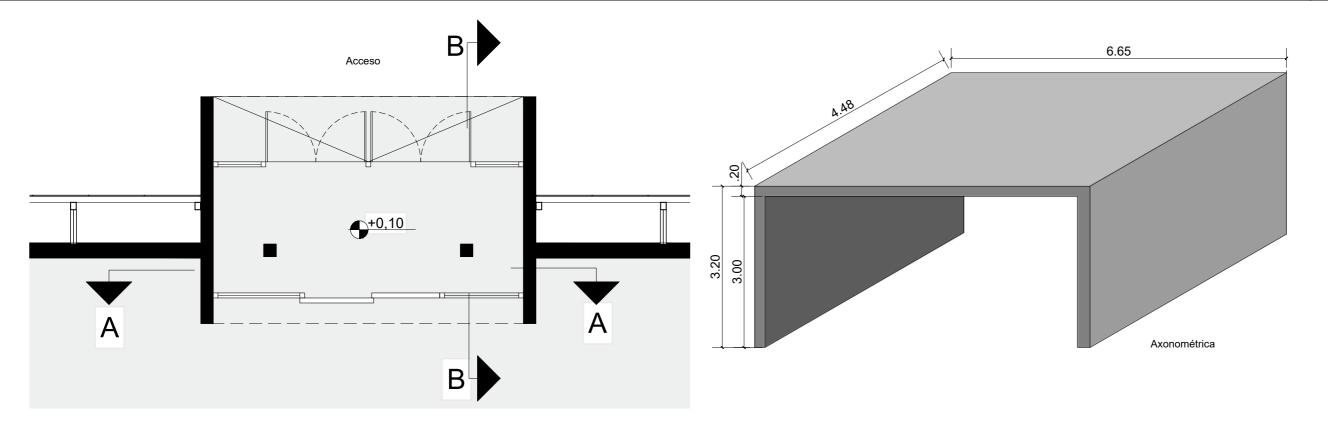
ING. WHITE **2021**

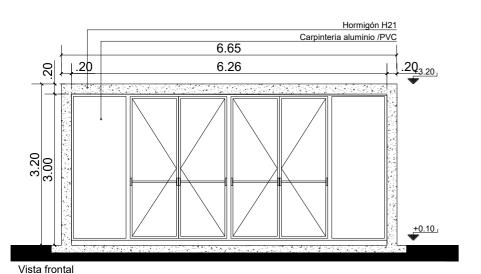
DETALLES BARANDA PASARELA

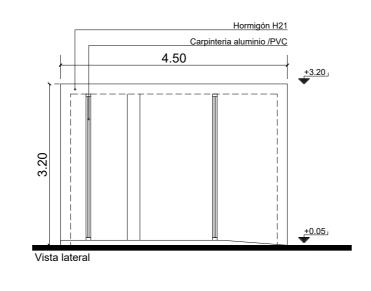
Plano N° 23

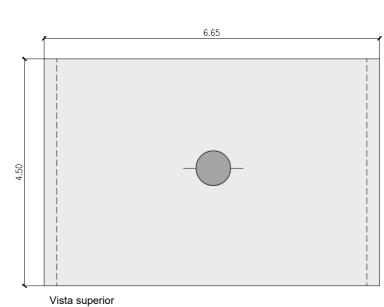


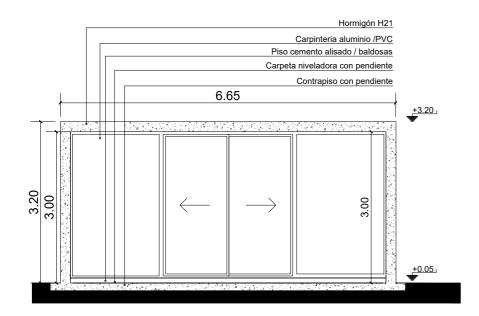




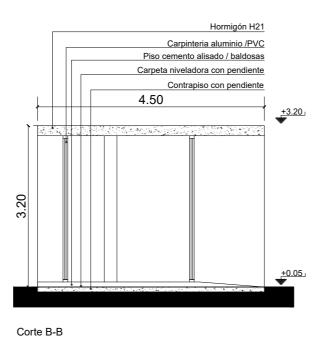








Corte A-A



CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

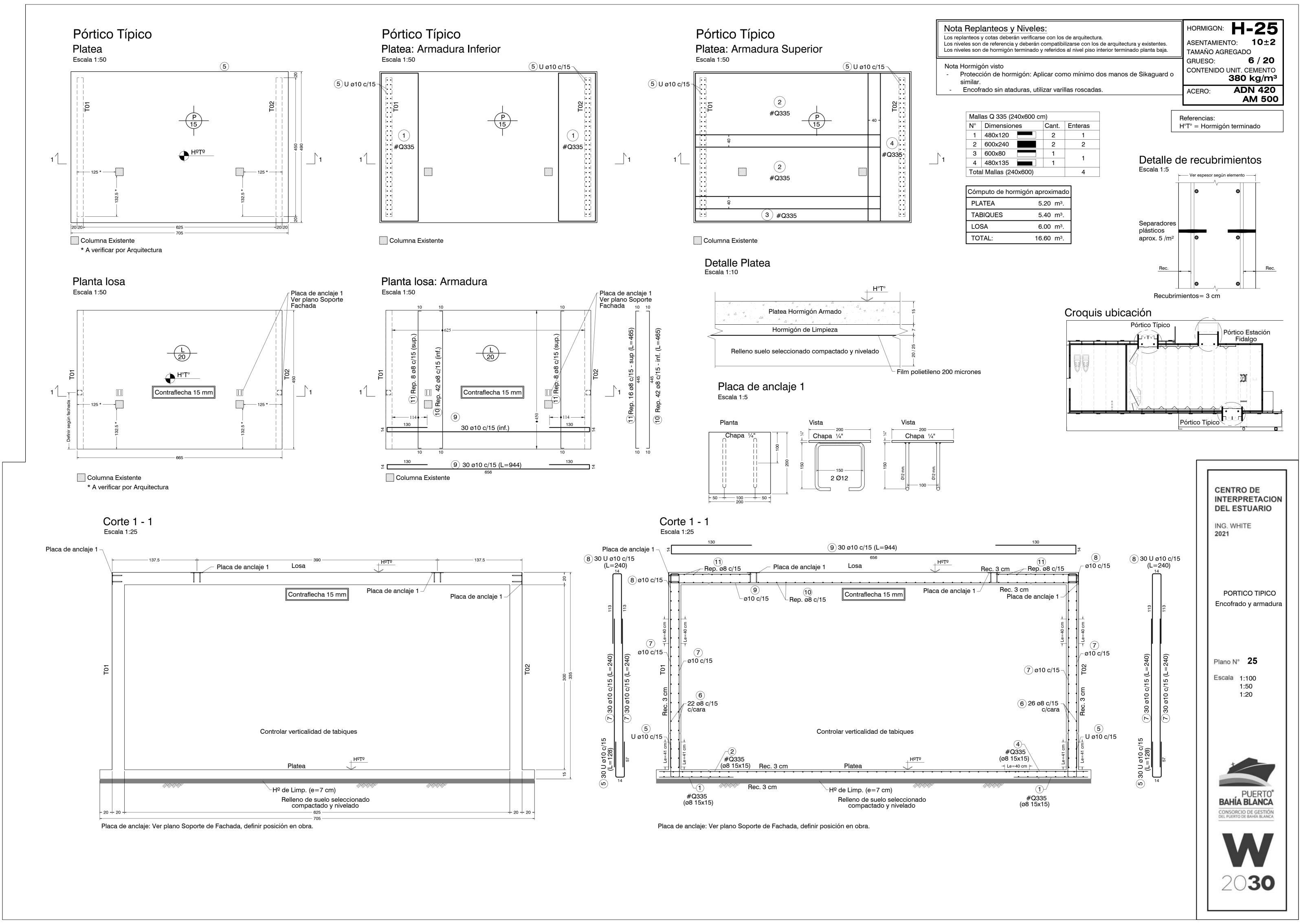
CENTRO DE INTERPRETACION **DEL ESTUARIO**

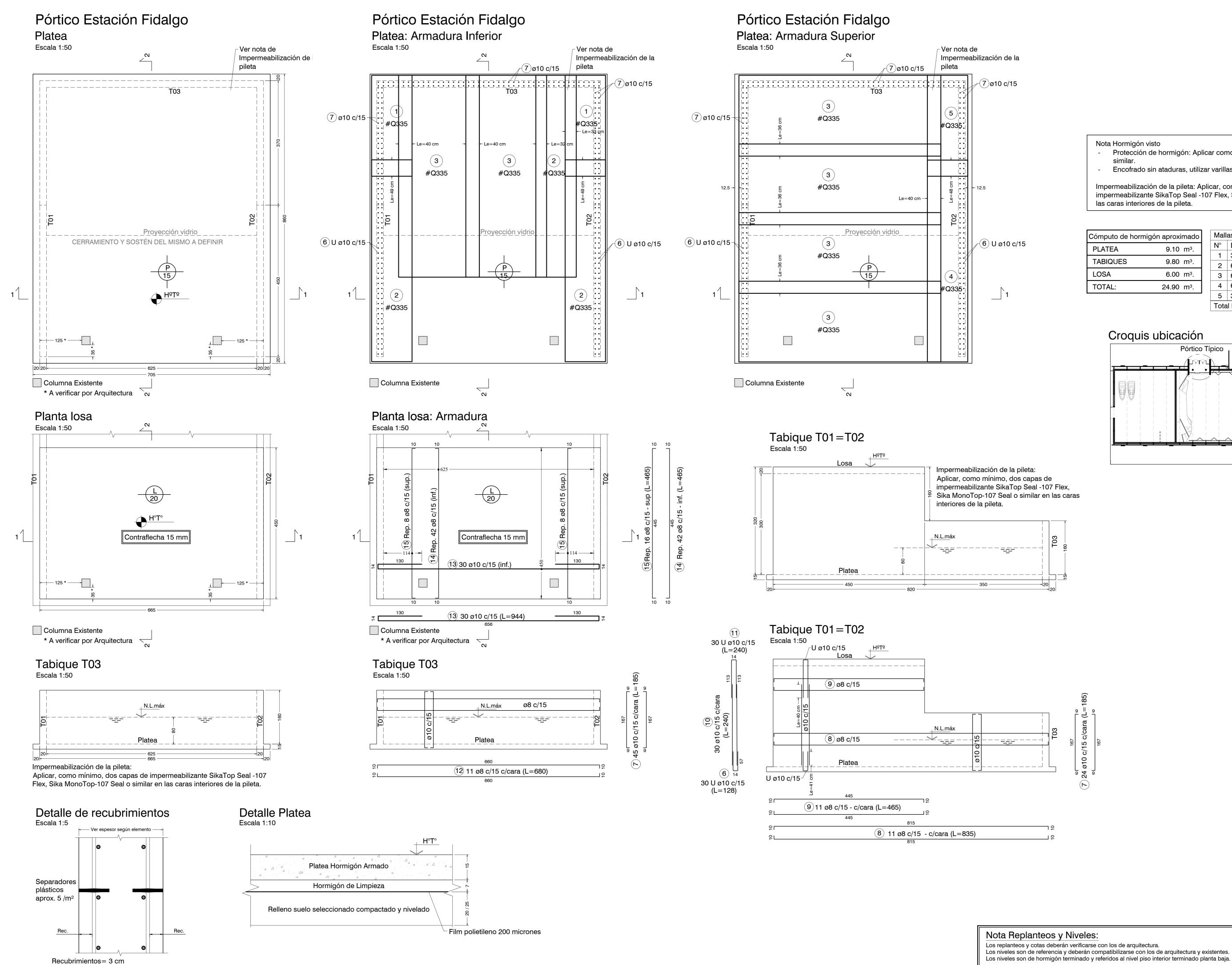
ING. WHITE 2021

PÓRTICO

Plano N° 24







ASENTAMIENTO: TAMAÑO AGREGADO 6 / 20 **GRUESO:** CONTENIDO UNIT. CEMENTO

380 kg/m³ **ADN 420 AM 500**

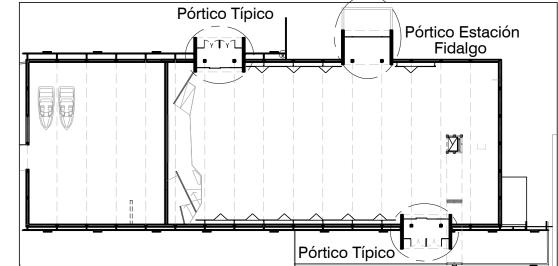
Referencias: H°T° = Hormigón terminado

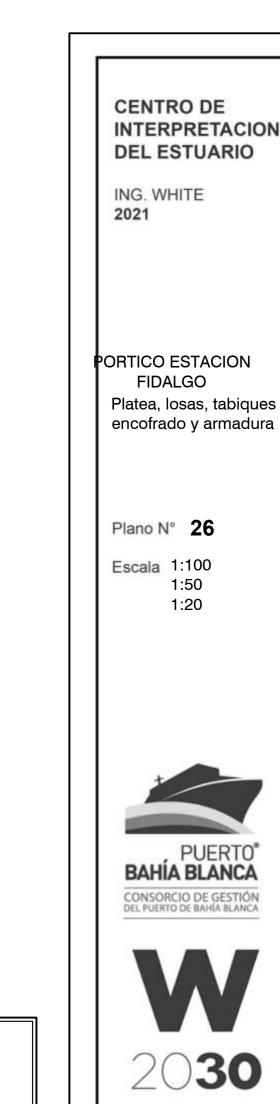
- Protección de hormigón: Aplicar como mínimo dos manos de Sikaguard o

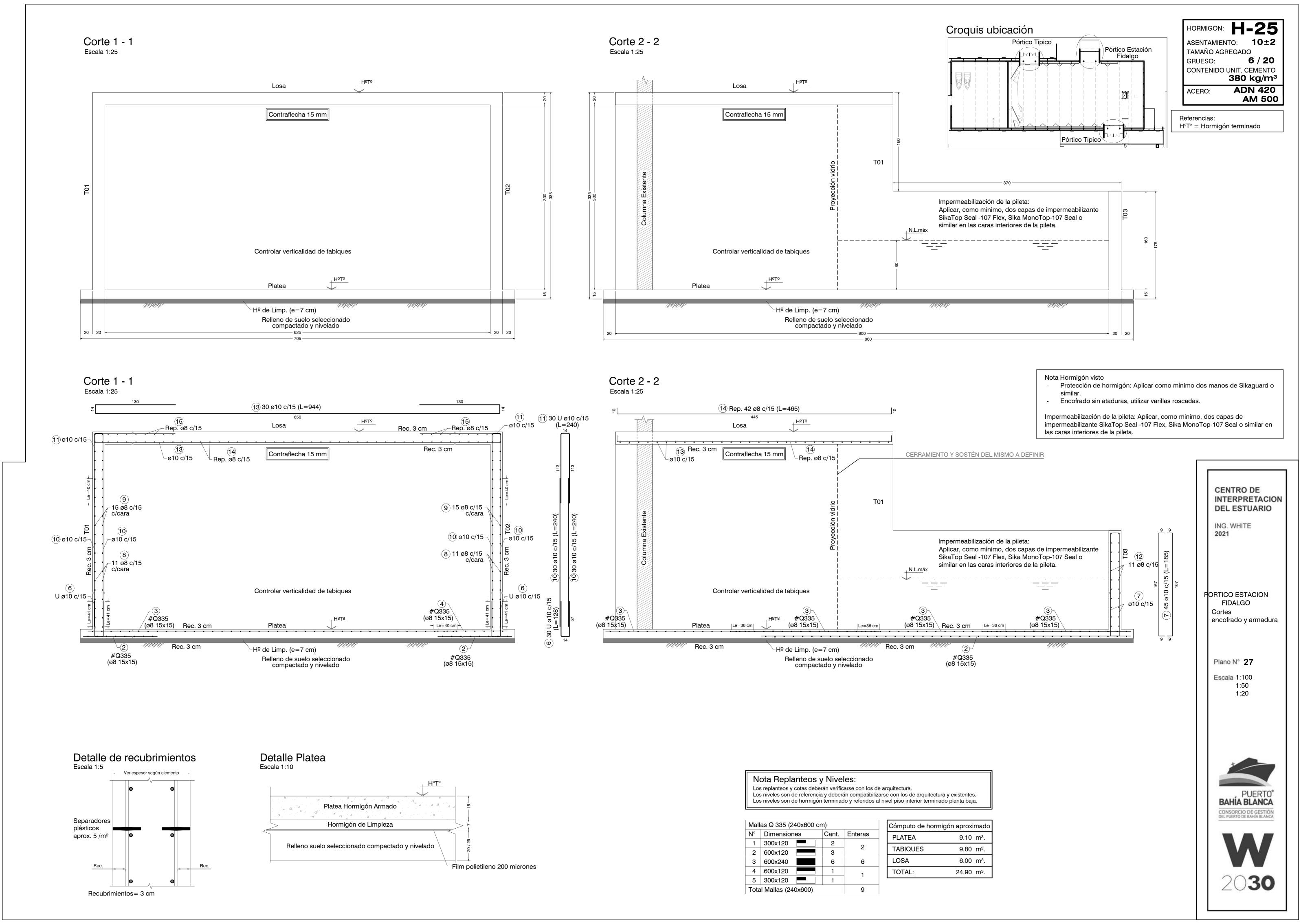
Encofrado sin ataduras, utilizar varillas roscadas.

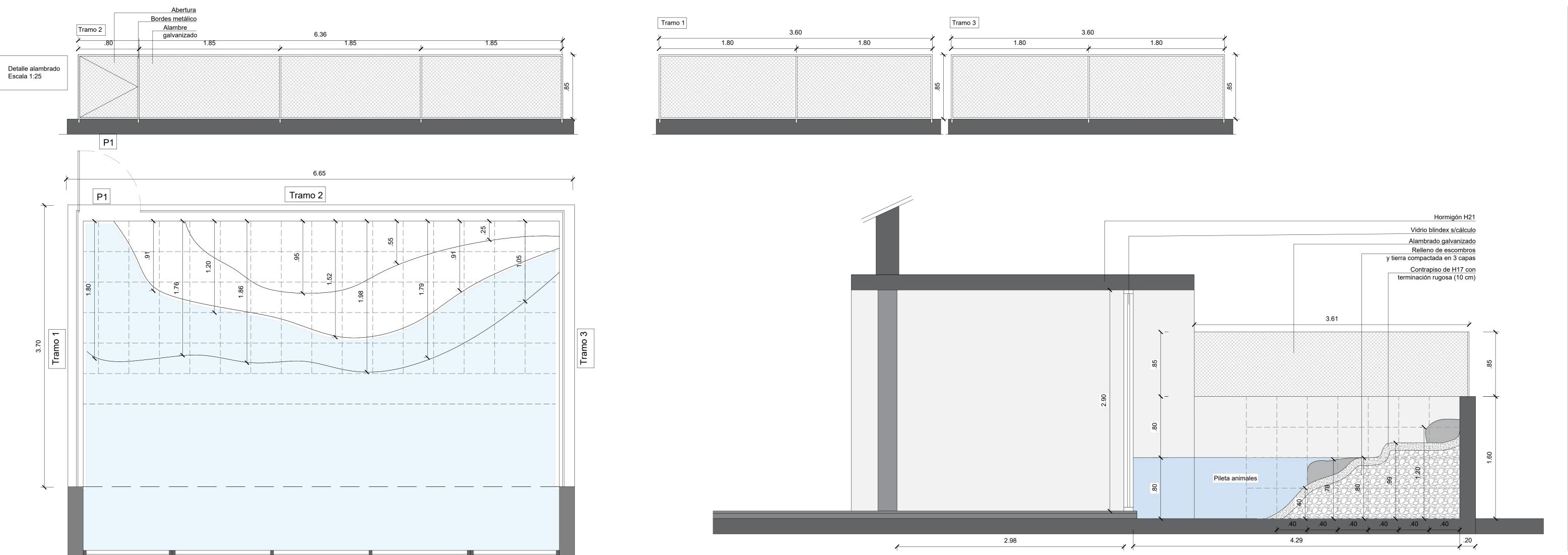
Impermeabilización de la pileta: Aplicar, como mínimo, dos capas de impermeabilizante SikaTop Seal -107 Flex, Sika MonoTop-107 Seal o similar en

Mall	Mallas Q 335 (240x600 cm)					
N°	Dimensiones	Cant.	Enteras			
1	300x120	2	2			
2	600x120	3	_			
3	600x240	6	6			
4	600x120	1	1			
5	300x120	1	1			
Tota	9					









ING. WHITE 2021

PILETA ANIMALES

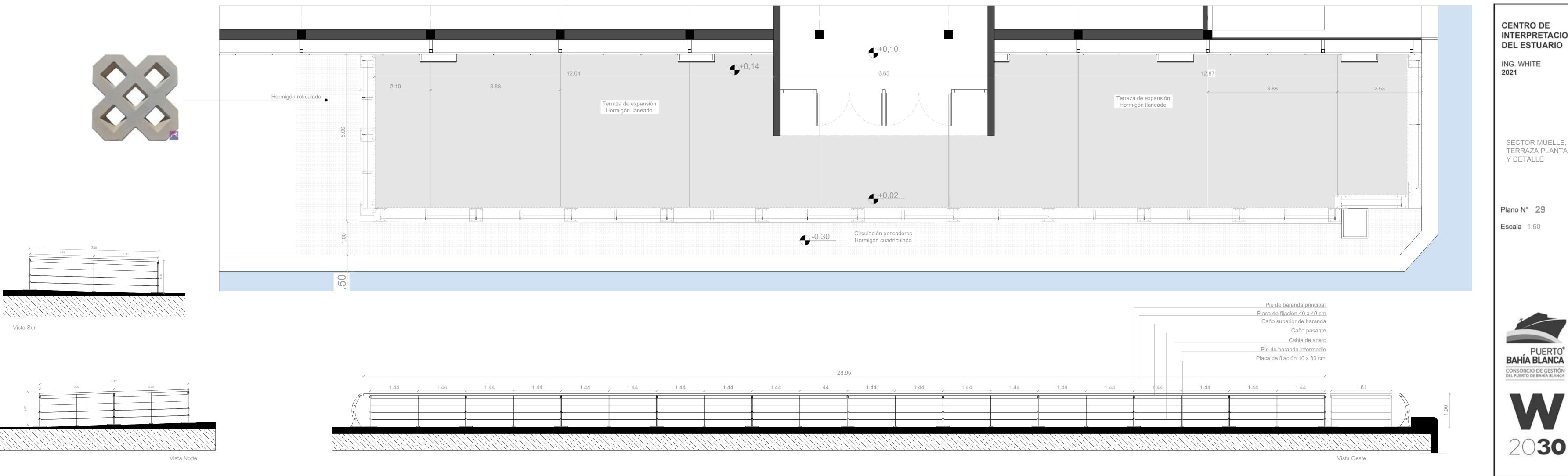
Plano N° 28

Escala 1:25





CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

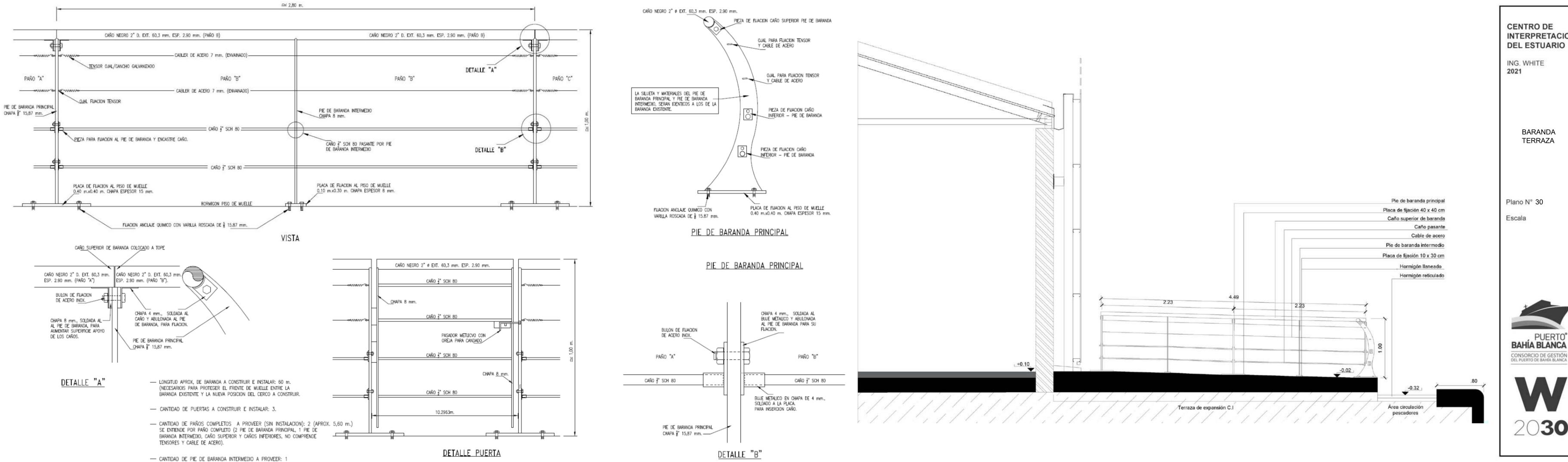


ING. WHITE 2021

SECTOR MUELLE, TERRAZA PLANTA Y DETALLE

Plano N° 29



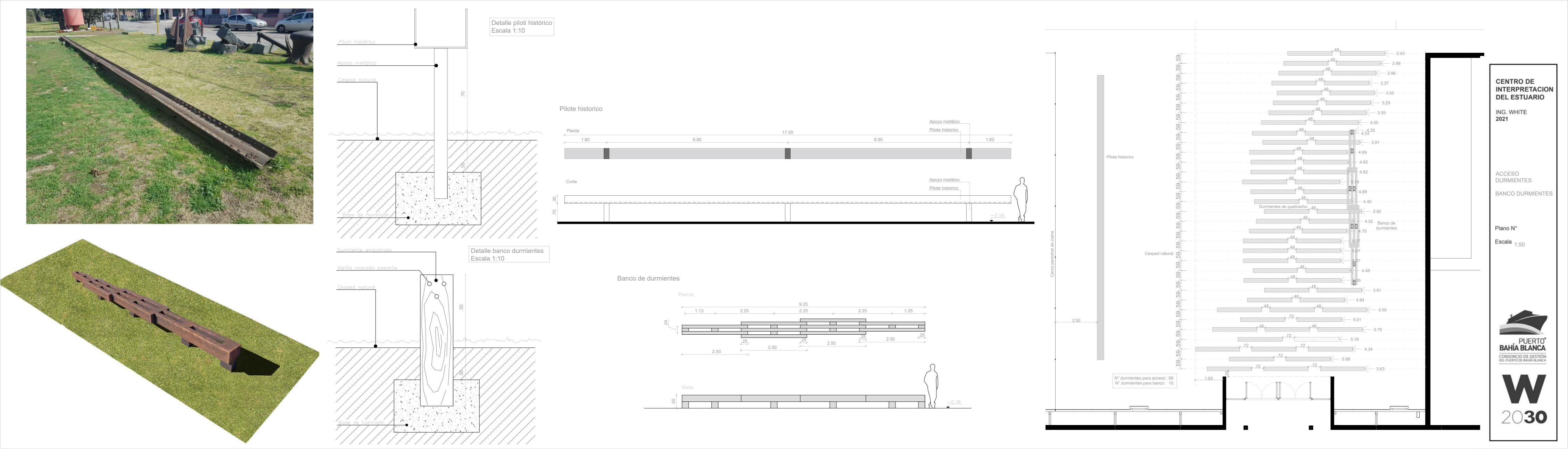


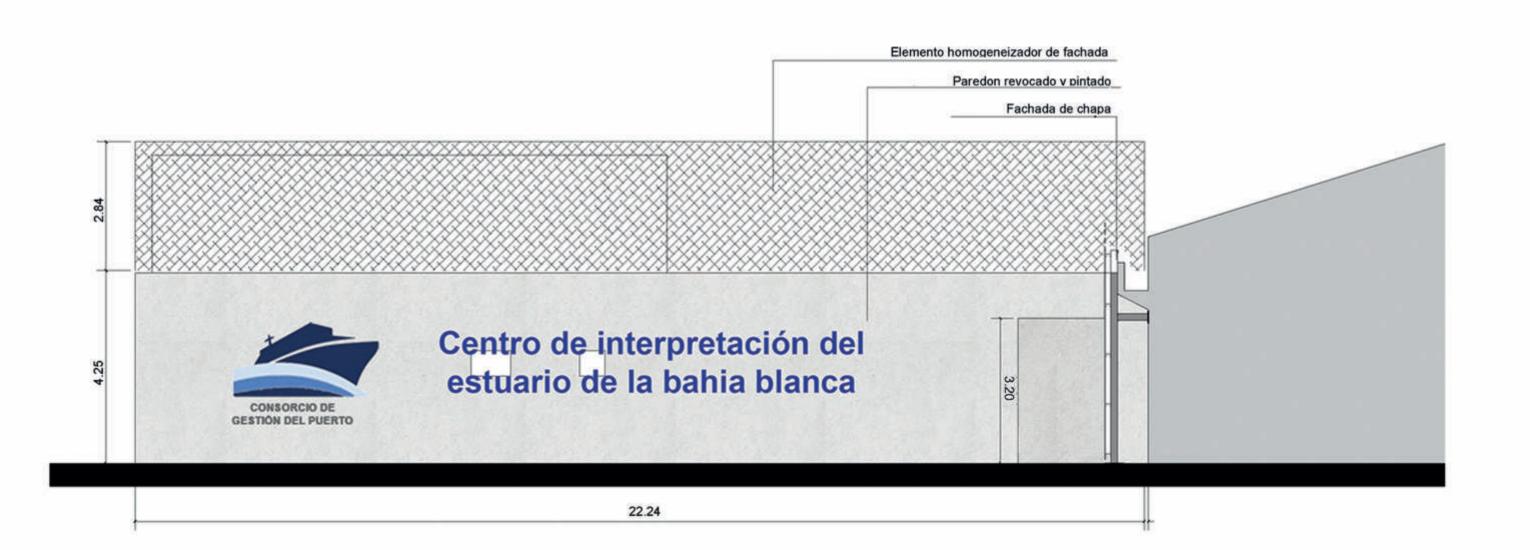
ING. WHITE

BARANDA TERRAZA

Plano N° 30

BAHÍA BLANCA





* Se espera el consenso por parte de la entidad portuaria para definir el logo y el nombre. La incorporación del gráfico es indicativa, no forma parte de la licitación.

CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE 2021

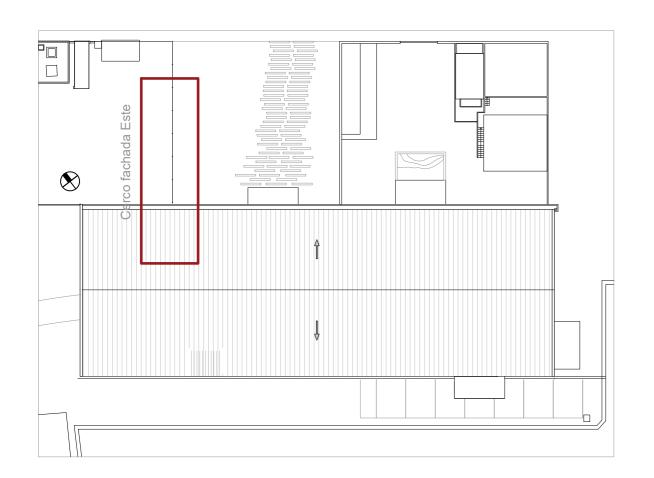
MURAL PATIO DE ACCESO

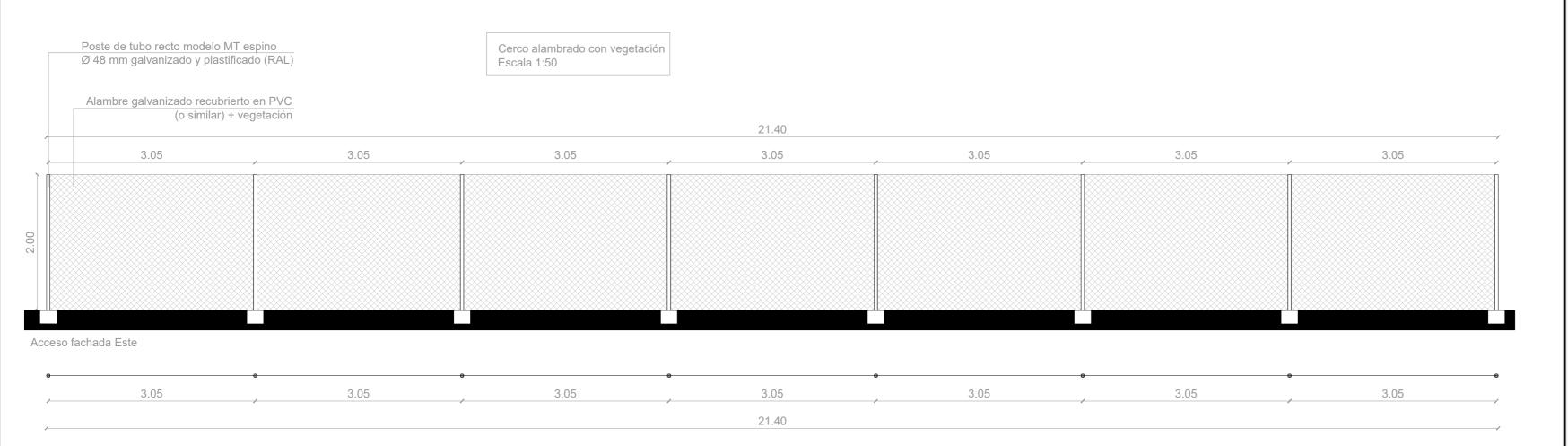
Plano N° 32

Escala 1:125









CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE **2021**

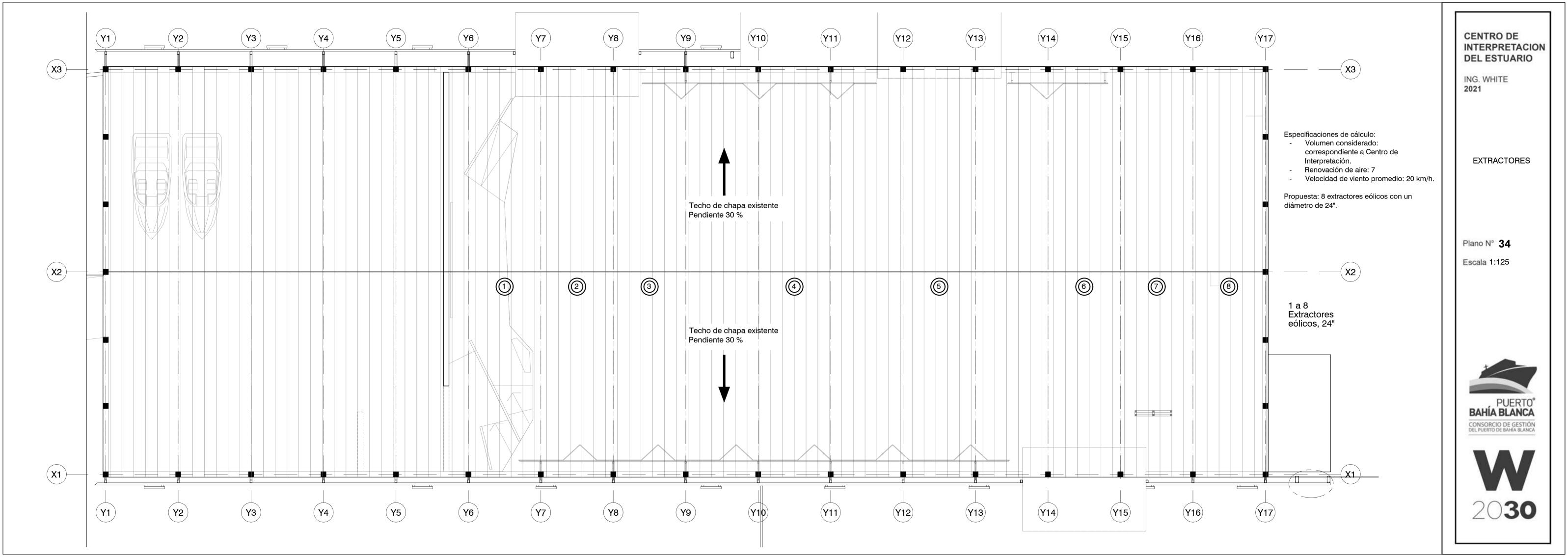
ALAMBRADO PATIO DE ACCESO

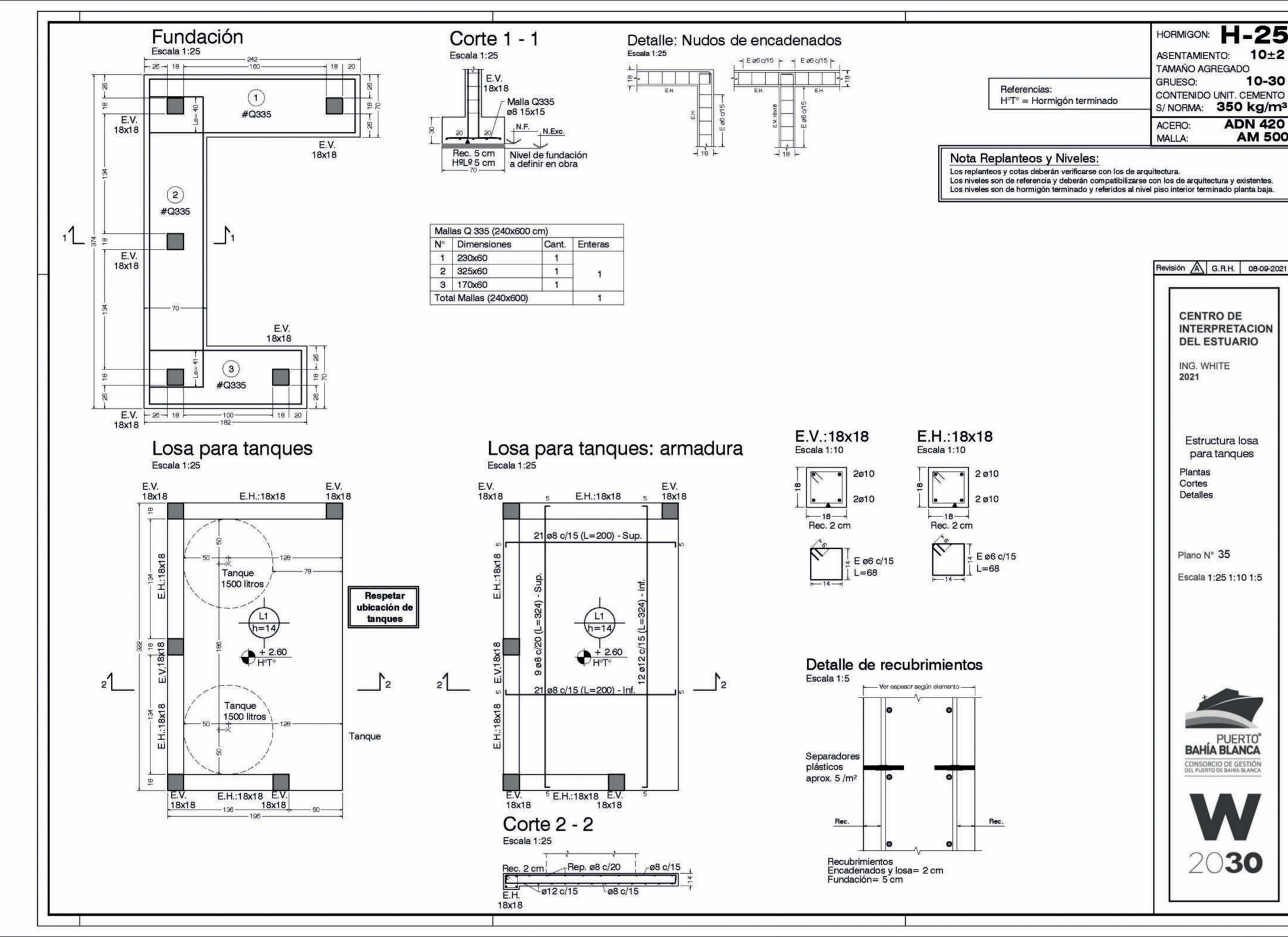
Plano N° 33

Escala 1:100 1:75









HORMIGON:

10-30

350 kg/m³

CENTRO DE

ING. WHITE

2021

Plantas

Cortes

Detalles

Plano N° 35

Escala 1:25 1:10 1:5

BAHÍA BLANCA

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

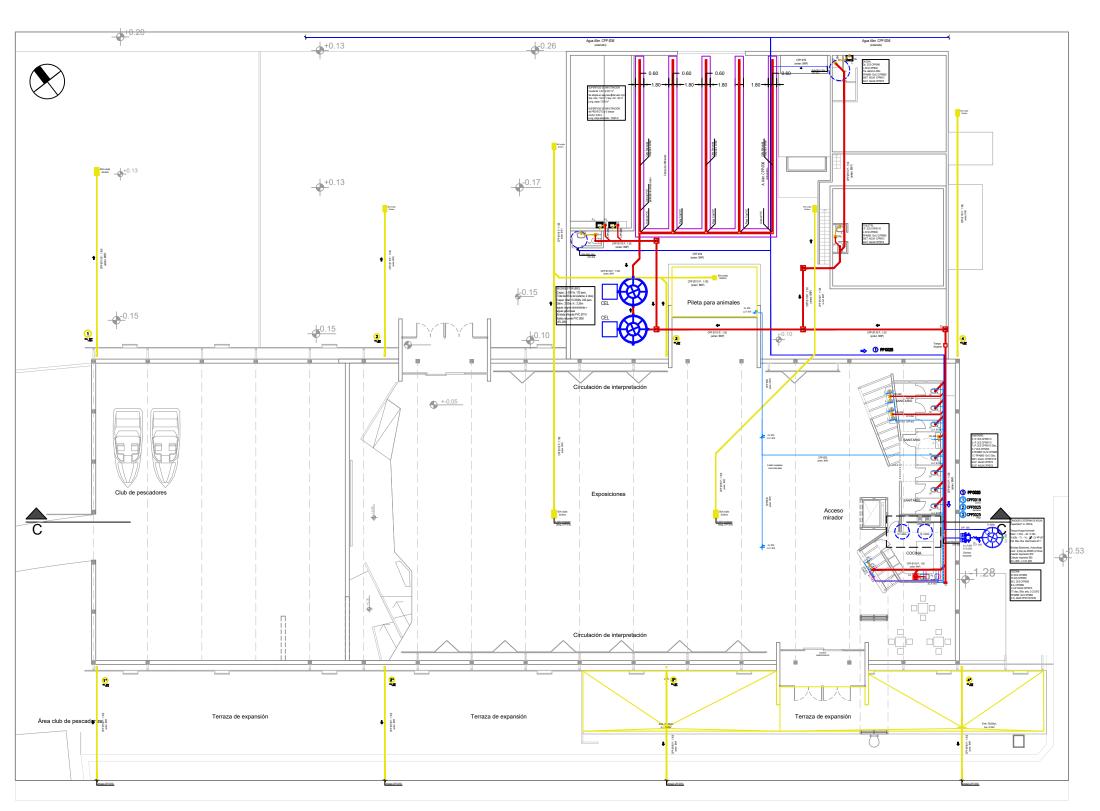
INTERPRETACION **DEL ESTUARIO**

Estructura losa

para tanques

ADN 420

AM 500



Planta Baja

CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE 2021

> INSTALACIÓN SANITARIA (CLO-PLV-AGUA) PLANTA BAJA

Plano N°

Escala

1:250



CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA





CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE 2021

> INSTALACIÓN SANITARIA (CLOA-PLV-AGUA) PLANTA DE TECHOS

Plano N°

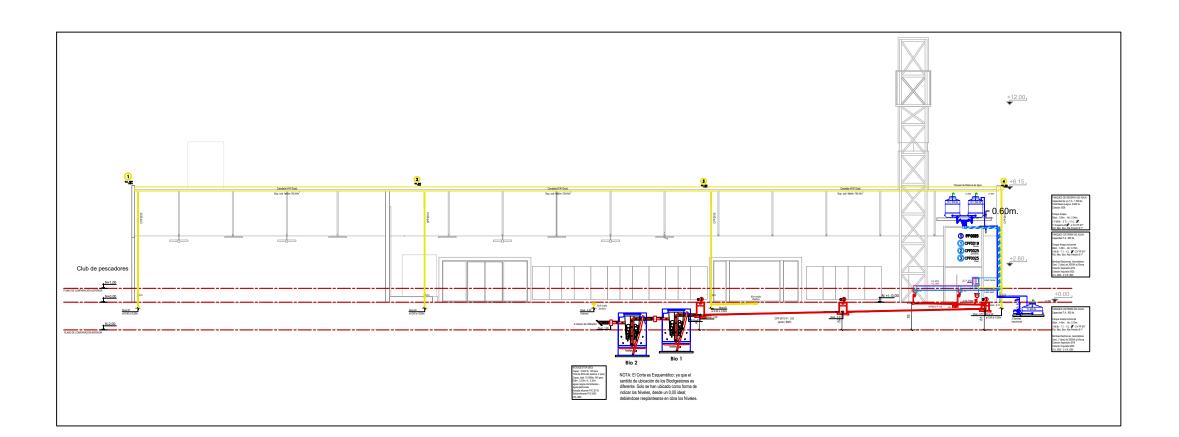
Escala

1:250



CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

W 20**30**



Corte C - C

CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE 2021

> INSTALACIÓN SANITARIA (CLOA-PLV-AGUA) CORTE

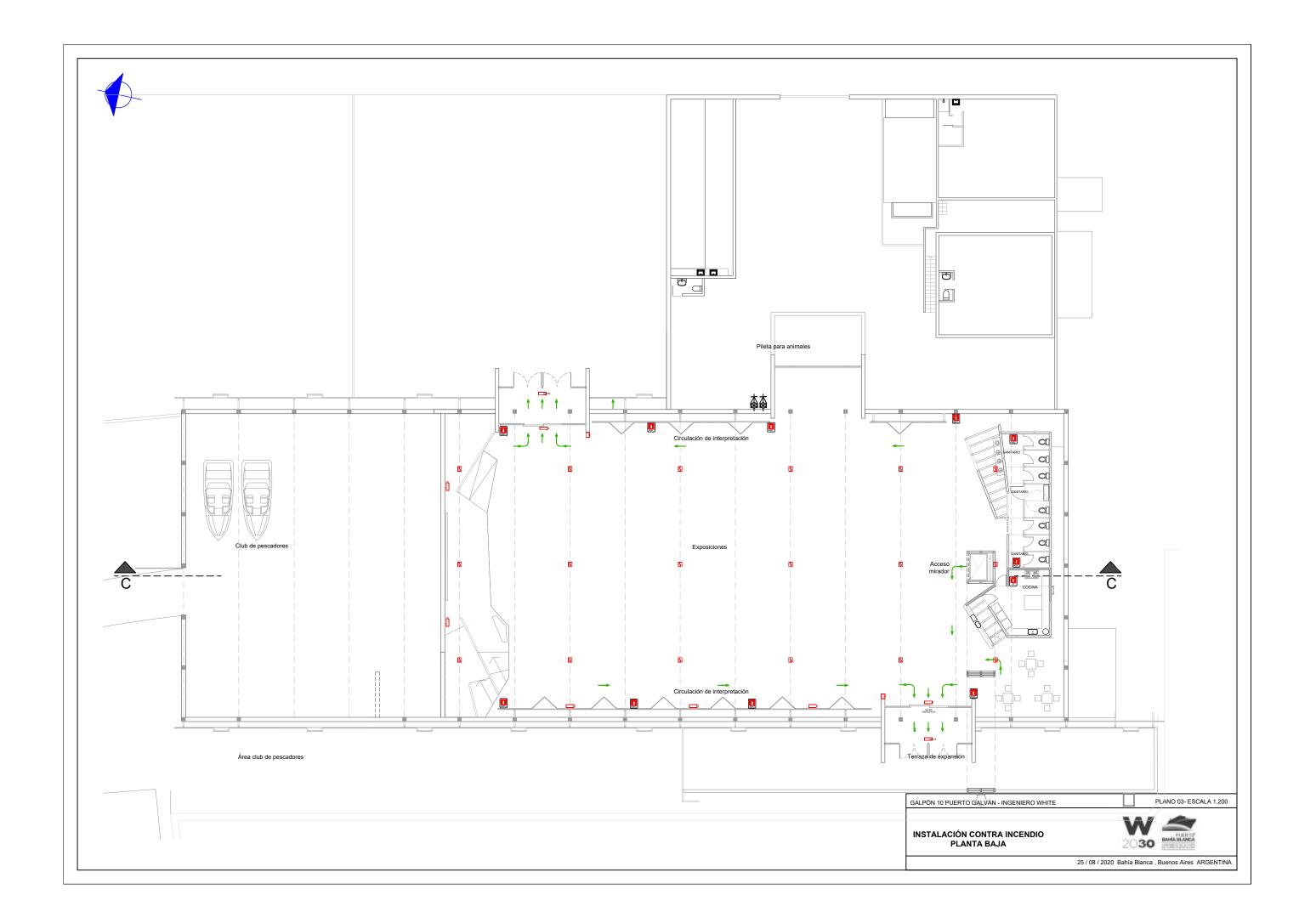
Plano N°

Escala

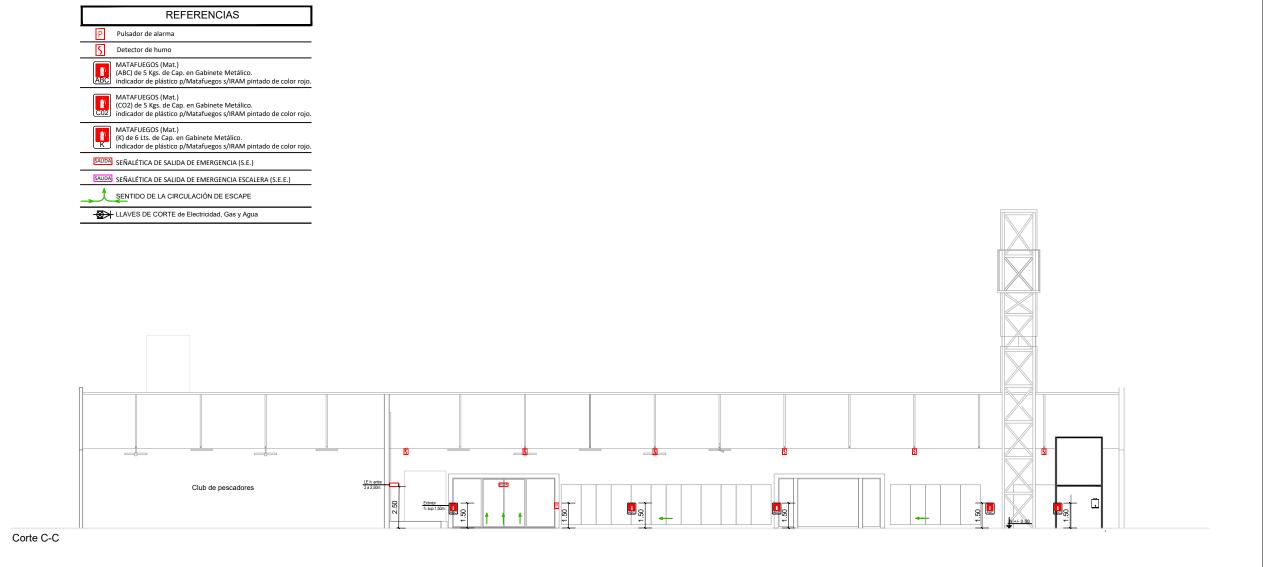
1:250











PLANO 03- ESCALA 1.200

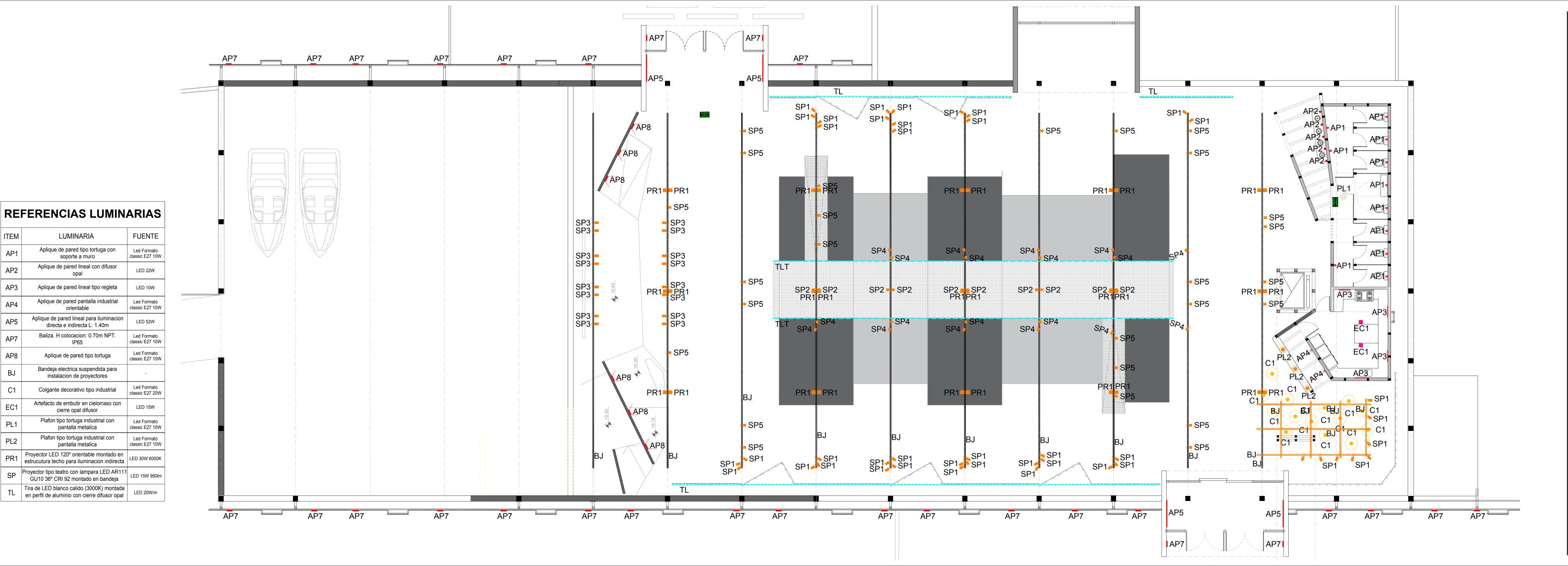
2030 BAHA BLANCA

25 / 08 / 2020 Bahía Blanca , Buenos Aires ARGENTINA

GALPÓN 10 PUERTO GALVÁN - INGENIERO WHITE

INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

CORTE ESQUEMÁTICO



Aplique de pared tipo tortuga con

soporte a muro

Aplique de pared lineal con difusor

Aplique de pared lineal tipo regleta

Aplique de pared pantalla industrial

orientable Aplique de pared lineal para iluminacion

directa e indirecta L: 1.40m Baliza. H colocacion: 0.70m NPT.

Aplique de pared tipo tortuga

Bandeja electrica suspendida para instalacion de proyectores

Colgante decorativo tipo industrial

Artefacto de embutir en cielorraso con

cierre opal difusor

Plafon tipo tortuga industrial con

pantalla metalica

Plafon tipo tortuga industrial con

pantalla metalica

Proyector LED 120° orientable montado en

SP Proyector tipo teatro con lampara LED AR111 GU10 36° CRI 92 montado en bandeja Tira de LED blanco calido (3000K) montada TL en perfil de aluminio con cierre difusor opal

CENTRO DE INTERPRETACION **DEL ESTUARIO**

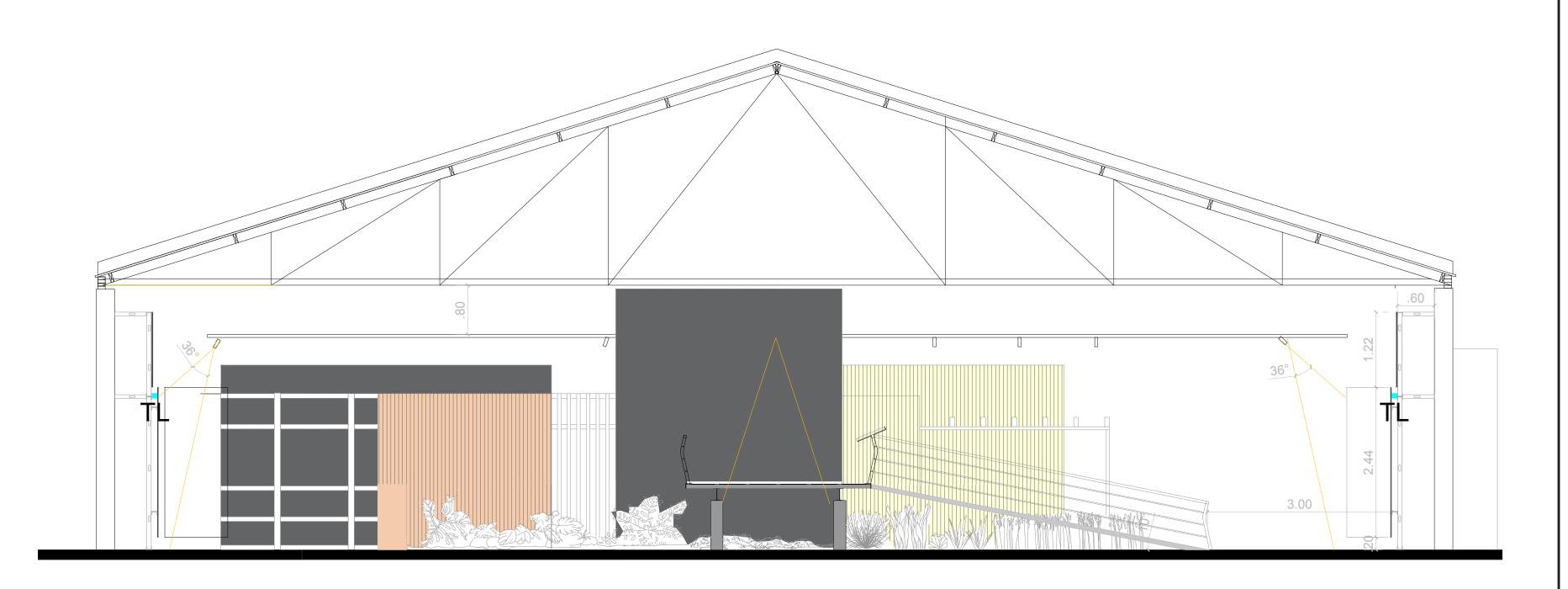
ING. WHITE 2021

PLANTA GENERAL DE ILUMINACION

Plano N° E

Escala 1:125





CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE **2021**

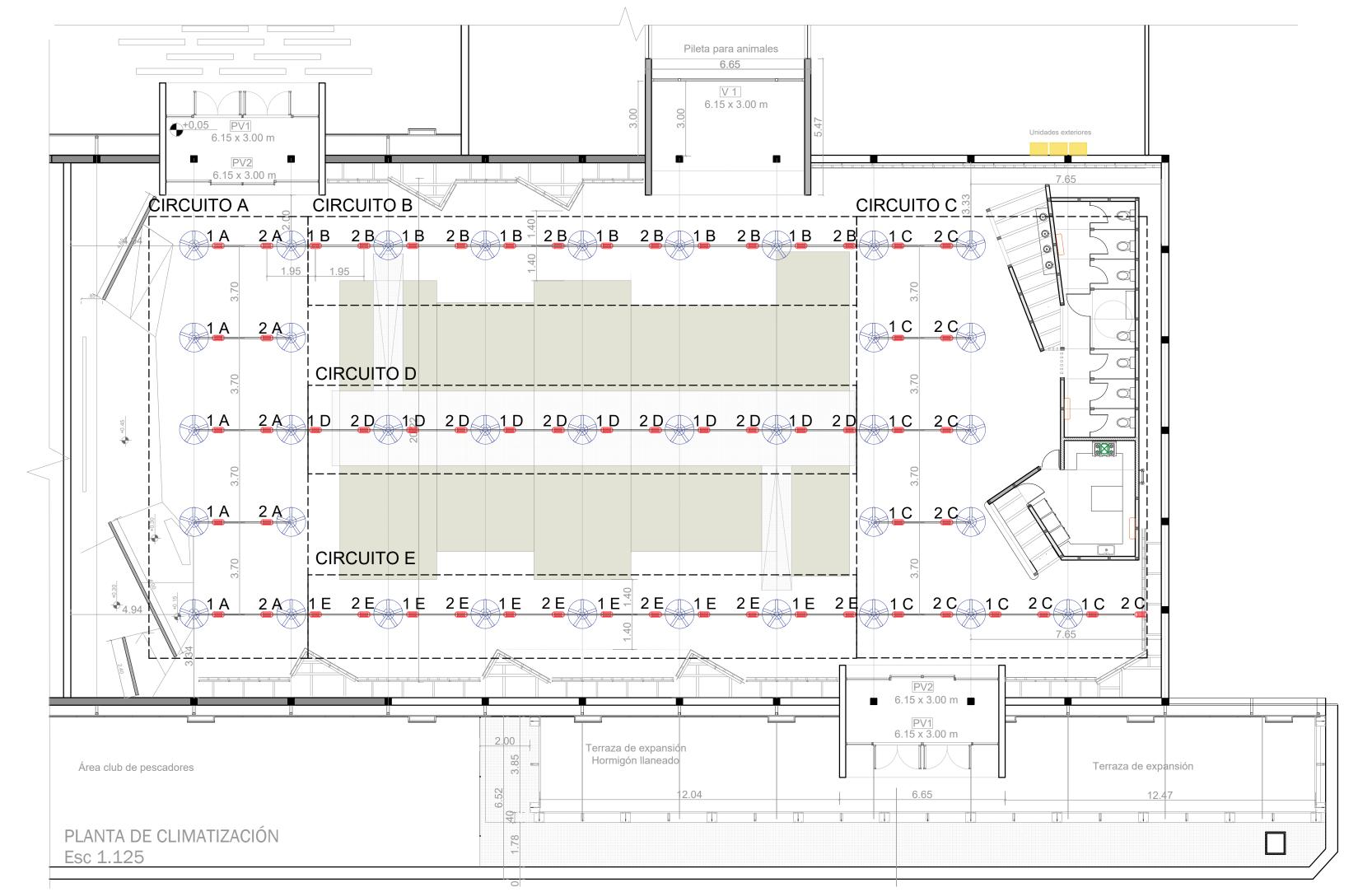
CORTE INTERIOR ILUMINACION

Plano N° E2

Escala 1:50





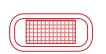


REFERENCIAS:

Soporte del sistema Perfil UPN
 UBICACIÓN: Transversalmente a las cabriadas, cada 4 metros.



Ventilador industrial de madera WINDLUX UBICACIÓN: En los nodos de intersección entre cabriadas y el perfil de soporte.



Calefactores TermoRay
Modelo ALFA SERIE 2000 watts

UBICACIÓN: Entremedio de ventiladores



Extractor purificacor de cocina UBICACIÓN: Sobre cocina electrica



Equipo individual Split frio/calor *UBICACIÓN:* Sector sanitarios y cocina



Unidad exteriore de los equipos individuales Split frio/calor UBICACIÓN: Exterior del edificio

NOTA:

La conformación de circuitos cumple el objetivo de poner en funcionamiento los calefactores en distintas lineas de uso.

Se brinda la posibilidad de:

- Encender todas las unidades del edificio
- Prender los calefactores por áreas
- Trabajar solo al %50 de las unidades, encendiendo la linea A o B, tanto en su totalidad o por áreas.

De esta forma, el sistema se adapta según la necesidad solicitada, siendo más efectivo y económico.

MODELOS DE EQUIPOS:



Calefactores TermoRay
Modelo ALFA SERIE 2000 watts



Ventilador De Techo Windlux Palas Madera Ahorro Energía



BGH Silent Air BS26WCCR PLANILLA DE CANTIDADES

CLIMATIZACIÓN	VENTILADORES (ud.)	CALEFACTORES (ud.)	
CIRCUITO A	10	10	
CIRCUITO B	5	12	
CIRCUITO C	11	14	
CIRCUITO D	5	12	
CIRCUITO E	5	12	
TOTAL	36 uds.	60 uds.	

PROYECTO
CENTRO DE
INTERPRETACIÓN
GALVAN

ING. WHITE SEPTIEMBRE 2021

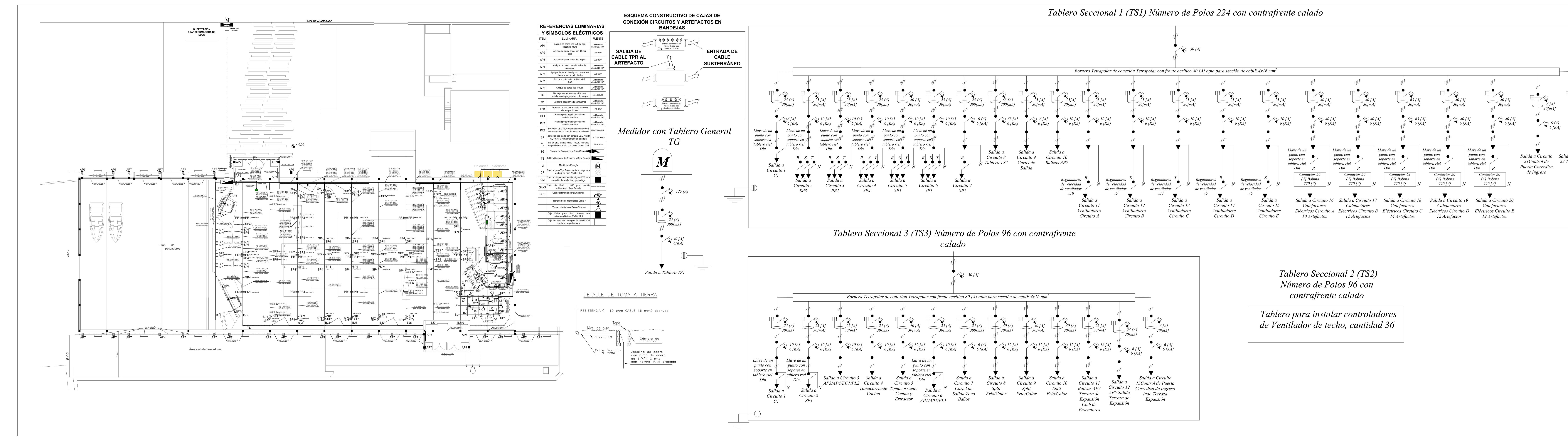
PLANTA DE CLIMATIZACIÓN

Escala: 1:125 1:150

Plano N°:







ING. WHITE SEPTIEMBRE 2021

PROYECTO
CENTRO
INTERPRETACION
GALVÁN

ING. WHITE SEPTIEMBRE 2021

INSTALACION ELETRICA

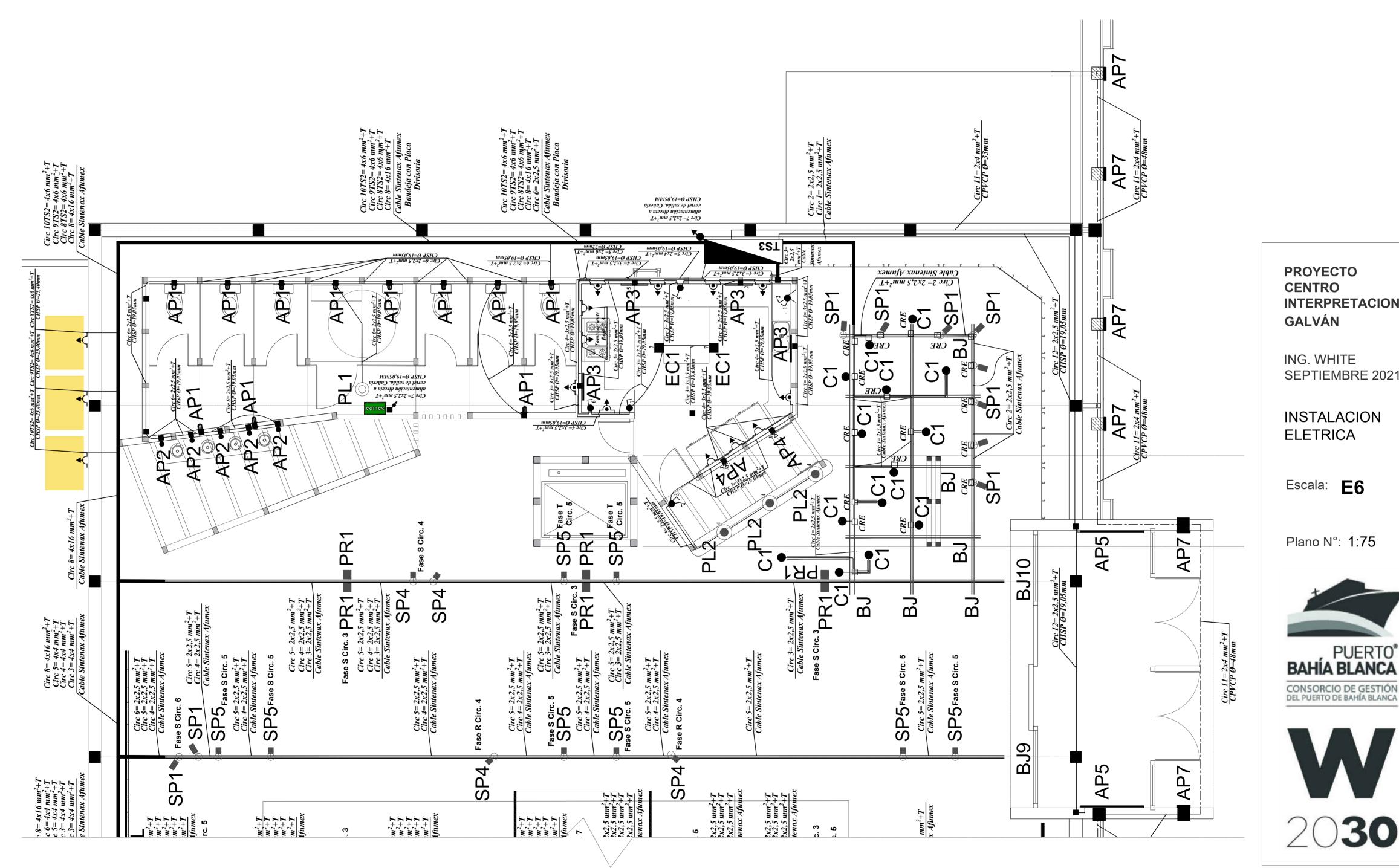
Escala: **E5**

Plano N°: 1:75





Esc 1.50



INTERPRETACION

SEPTIEMBRE 2021







SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



R5 P SST 7.5

Rev.: 2 Emitido: 20/04/2020 Revisado: 14/06/2022

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD **y MEDIO AMBIENTE**

Documentación que deberá disponer el contratista ante el C.G.P.B.B, en forma previa al inicio de los trabajos. Sin la aprobación de esta área de Seguridad, no se podrá comenzar ninguna tarea.

1. Listado del personal: de producción y de inspección involucrado en los trabajos, emitido por el

2. Seguros:

A) Personal en relación de dependencia.

- Certificado de cobertura de la A.R.T. contratada, con las siguientes cláusulas:
 - 1. Cláusula de no repetición sobre el comitente (Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía C.U.I.T.30-66414911-3). Incluir la nómina del personal asegurado
 - 2. Comunicación de la A.R.T. al comitente, sobre cualquier forma de incumplimiento en que incurra el asegurado.
 - 3. Compromiso de la A.R.T. de no modificar, rescindir, cancelar ni alterar de manera alguna las condiciones de la póliza, sin previo aviso al comitente por un plazo inferior a 10 días.
- Certificado de cobertura de Seguro de Vida Obligatorio Decreto 1567/74 con nómina del personal.
- Seguro Adicional de Accidentes Personales del personal incluido en ART por la suma asegurada de \$ 4.000.000 por persona y sin límite por evento. Beneficiario en primer término CGPBB, cobertura de riesgos acorde a los trabajos e in-itinere).

B) Para contratistas u operarios autónomos:

Seguro de accidentes personales, con las siguientes características.

Cobertura: Muerte

Incapacidad parcial permanente Incapacidad total permanente

Cobertura acorde a riesgos expuestos e in-itinere, sin restricciones de medios o modos de transporte.

Suma asegurada \$ 5.000.000 por persona y sin límite por evento.

Asistencia médica y/o farmacéutica. Suma asegurada \$ 1.500.000.

Beneficiario en primer término: Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Condiciones generales y particulares, y cláusulas anexas que forman parte de la póliza contratada.

C) Personal Extranjero:

Todo personal extranjero que ingrese a realizar actividades laborales deberá presentar en este CGPBB, el certificado de realización de tramite Migratorio correspondiente.

D) Vehículos automotores y maquinarias:

- Todo vehículo, equipo o máquina que ingresa al sector de obra, deberá poseer una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a personas y bienes.
- RC automotor para vehículos y maquinarias con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB.
- RC por daños causados por equipos de contratistas, también llamado RC operaciones de maquinarias, que cubra: daños corporales, daños a cosas totales o parciales, con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



R5 P SST 7.5

Rev.: 2 | Emitido: 20/04/2020 | Revisado: 14/06/2022

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD **y MEDIO AMBIENTE**

E) Requisitos de seguridad e higiene:

- Programa de seguridad aprobado por la A.R.T. visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Aviso de inicio de obra.
- Registro único de aptitud medica de todos sus empleados (SOLO un Registro de Aptitud, no son necesarios los exámenes médicos personales,)
- Mensualmente deberá presentar estadística de Accidentes de la empresa, proporcionada por su ART. La misma deberá ser incluida en el Portal Certronic

EL CONTRATISTA:

- 1. Deberá cumplir con lo establecido en la Ley 24.557 (LRT), Ley 19.587 (Seguridad e Higiene) y Dto. Reg. 351-79, Dto. Reg. 911-96 y cualquier otra Norma de Seguridad y Protección Ambiental, que se aplique en el momento de realizar los trabajos, como así también toda norma de seguridad vigente que pueda ser aplicable al tipo de tarea que desarrollen.
- 2. Deberá disponer de **Técnico en Seguridad e Higiene** durante el desarrollo de los trabajos en la obra, el mismo deberá tener experiencia comprobable para la supervisión del tipo de tareas encomendadas, y con la matricula habilitante al día.
- 3. Informará inmediatamente al Departamento de SyMA, sobre cualquier accidente que ocurra al personal a su cargo, y realizará la correspondiente investigación inicial del hecho.
- 4. Mantendrá vigente y actualizada toda la documentación especificada en este anexo.
- **5.** Presentará la siguiente información:
- ► Planillas de análisis y evaluación de riesgos:

Documento de Inicio de Tareas (DIT) - R4 PS 5.4 - 6.1 - antes del inicio de cada obra y/o cambio de tareas o acorde lo sugerido por SyMA. El mismo deberá ser visado por área contratante.

Asignación de Tareas Seguras (ATS) - R6 PS 5.4 - 6.1 - se envía cada jornada laboral.

▶ Planilla de capacitaciones, Planilla de entrega de Elementos de Protección Personal acorde resolución 299/11, Legajo técnico

Se encuentra disponible en las oficinas del C.G.P.B.B., el "Manual de Seguridad para Contratistas", cualquier consulta. puede para realizar ΕI mismo también se visualizar www.puertobahiablanca.com

Ante cualquier emergencia en el área portuaria, (incendio, caída de personas al agua, etc.), llamar a Emergencias de Prefectura Naval Argentina 106.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



R5 P SST 7.5

Rev.: 2 Emitido: 20/04/2020 Revisado: 14/06/2022

ANEXO II - HIGIENE, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

RIESGO COVID - 19

•	Se deberá incorporar el "Riesgo	COVID-19" e	en los	Programas	de Seguridad,
	Planes y/o Procedimientos de 1	rabajo Seguro	o, etc.		

- El contenido mínimo de los anexos a los programas deberá ajustarse a lo dispuesto por la SRT.
- Plan de emergencia y atención del accidentado (centros de atención y medios de traslado) especifico ante accidente visado por ART

Firma v aclaración del oferente	Revisó



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. №:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: **1** de **18**

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2. COMPONENTES DEL HORMIGÓN

- 2.1 Generalidades
- 2.2 Cementos
- 2.3 Áridos
- 2.4 Agua
- 2.5 Aditivos

3. EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

- 3.1 Elaboración
- 3.2 Transporte
- 3.3 Colocación
- 3.4 Compactación y Vibrado
- 3.5 Protección y Curado
- 3.6 Hormigonado con Temperaturas Extremas
- 3.7 Encofrados
- 3.8 Previsión de pases, nichos y canaletas
- 3.9 Desencofrado y Reparación de Fallas
- 3.10 Armaduras
- 3.11 Control de Calidad



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 2 de 18

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos abarcados por estas Especificaciones Técnicas Particulares consisten en la provisión de toda la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la elaboración, el encofrado, el transporte, la colocación, desencofrado, terminación y el curado del hormigón en las estructuras a ser construidas, junto con la provisión y colocación de armaduras de acero, y toda otra tarea, aunque no esté específicamente mencionada, relacionada con el trabajo de ejecución de las estructuras.

Comprende la ejecución de tabiques, columnas, vigas, losas, escaleras, tanques, fundaciones y toda otra estructura o parte de ella indicada en los planos de Proyecto.

Dichos trabajos se ejecutarán de acuerdo con lo que indiquen los planos respectivos, las presentes especificaciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y el CIRSOC 201-2005.

Las cargas y sobrecargas gravitatorias se ajustarán a lo establecido en el CIRSOC 201-2005 y la documentación técnica de las estructuras.

La acción del viento sobre paredes y techos será contemplada considerando las presiones y succiones que fija el CIRSOC 102-2005 utilizando los coeficientes de forma correspondiente a cada situación particular.

El Contratista asumirá la responsabilidad integral como Constructor de la estructura y verificará la compatibilidad de los planos de encofrado con los de arquitectura e instalaciones y los de detalles, agregando aquellos que sean necesarios para contemplar todas las situaciones particulares y las planillas de armadura.

Todo lo precedentemente establecido deberá ser presentado con la suficiente anticipación a la Inspección para su aprobación. La aprobación de la documentación no significará delegación de responsabilidades en la Inspección, siendo el contratista el único responsable por la correcta ejecución de la estructura.

El Contratista deberá contar con un Representante Técnico, quien debe ser Profesional matriculado de primera categoría con antecedentes que acrediten su idoneidad a satisfacción de la Inspección. Dicho representante entenderá en todos los temas de carácter técnico debiendo ejercer una vigilancia permanente sobre la ejecución de la obra.

Al finalizar los trabajos, y previa a la firma de la recepción definitiva de las obras, deberá confeccionar y firmar los planos conforme a obra, de acuerdo a las reglamentaciones municipales.

2. COMPONENTES DEL HORMIGÓN

2.1 GENERALIDADES

Todos los materiales componentes de la estructura deberán cumplir las condiciones establecidas en estas Especificaciones y en el capítulo del CIRSOC 201-2005 respectivo.

Antes de ser utilizados todos los materiales deberán contar con la aprobación de la Inspección.

El hormigón a utilizar será del tipo H-20 (Resistencia característica a compresión σ'_{bk} = 200 kg/cm²) salvo que en las especificaciones técnicas particulares de la obra se indique otro tipo.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 3 de 18

Desde el punto de vista mecánico, la calidad de hormigón estará definida por el valor de su resistencia característica de rotura a compresión (σ'_{bk}) sobre probetas cilíndricas normales moldeadas y curadas de acuerdo a lo que establece la norma IRAM 1524 y ensayadas según norma 1546.

2.2 CEMENTOS

Para la ejecución de estructuras de hormigón armado, se deben utilizar cementos de marca y procedencia aprobada por los organismos nacionales habilitados. El cemento a utilizar debe cumplir con los requisitos especificados, para su tipo, en la norma IRAM 50000:2000.

Para la ejecución de las estructuras se emplearán únicamente cemento portland de tipo normal aprobado oficialmente que permitan obtener un hormigón que cumpla con los requisitos de calidad de la norma IRAM 50000:2000.

La toma de muestras de cemento se realizará de acuerdo a la norma IRAM 1643.

Previa autorización de la Inspección, podrán utilizarse cementos de alta resistencia inicial con los requisitos de calidad definidos en la norma IRAM 50001:2000.

En una misma pieza o elemento estructural no se permite el empleo de cementos de distintos tipos o marcas.

En caso de almacenar cemento en la obra, el cemento se debe proteger de la humedad durante el transporte y el almacenamiento. Se debe cumplir con el artículo 3.1.3 Provisión y almacenamiento del cemento del CIRSOC 201-2005.

2.3 ÁRIDOS

Los agregados finos y gruesos se deben almacenar y emplear en forma tal que se evite la segregación de partículas, la contaminación con sustancias extrañas y el mezclado de agregados de distintas fracciones.

Para asegurar el cumplimiento de estas condiciones, los ensayos para verificar las exigencias de limpieza y granulometría se deben realizar sobre muestras extraídas en el lugar de medición de los mismos, previo a su ingreso a la mezcladora.

Se debe evitar el manipuleo y transporte de los agregados mediante métodos, procedimientos y equipos que produzcan la rotura, desmenuzamiento o segregación de las partículas que los constituyen.

Para evitar su contaminación, los agregados se deben acopiar sobre un piso de apoyo constituido por una capa del mismo material de un espesor mínimo de 30 cm, la cual no se debe emplear para la elaboración de los hormigones, o en su defecto por un hormigón pobre de un espesor no menor de 10 cm, ejecutado sobre suelo compactado

2.3.1 Agregado Fino

El árido fino estará constituido por partículas finas limpias, duras, estables, libres de películas superficiales. Además, no contendrá otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 4 de 18

El árido fino que no cumpla con las anteriores condiciones de limpieza será sometido a un proceso de lavado adecuado.

El agregado fino debe estar constituido por arenas naturales (partículas redondeadas) o por una mezcla de arenas naturales y arenas de trituración (partículas angulosas), estas últimas en porcentajes no mayores al 30 %.

Se permite el empleo de arena de trituración en porcentajes mayores al indicado anteriormente, si se demuestra previamente que se pueden elaborar hormigones que reúnan las características y propiedades especificadas para la obra en ejecución.

Cuando se utilice más del 30 % de arena de trituración para la construcción de elementos estructurales que superen los 2 m de altura o que estarán sometidos a abrasión, erosión o cavitación, la exudación de agua del hormigón debe cumplir con el artículo 5.1.4 del CIRSOC 201-2005.

El agregado fino a utilizar en la elaboración de hormigones de resistencia H-20 o superior debe tener un contenido igual o menor que el 30 % en masa de partículas constituidas por conchillas o fragmentos de las mismas, determinadas en el análisis petrográfico según la norma IRAM 1649.

La granulometría del agregado fino deberá respetar lo indicado en el artículo 3.2.3.2 del CIRSOC 201-2005.

En el momento de su introducción a la hormigonera el contenido de humedad superficial será menor al 8% referido al peso de la arena seca.

En lo que se refiere a sustancias perjudiciales y contenido de materia orgánica, se deberán cumplir con las exigencias de 3.2.3.3 y 3.2.3.4 (CIRSOC 201-2005).

2.3.2 Agregado Grueso

El agregado grueso debe estar constituido por gravas (canto rodado) naturales o partidas, roca partida o por una mezcla de dichos materiales, con la granulometría indicada en 3.2.4.2. (CIRSOC 201-2005).

El contenido en masa de partículas constituidas por conchillas o fragmentos de las mismas, determinadas en el análisis petrográfico según la norma IRAM 1649, debe ser igual o menor que 15 %, 5 % y 2 % en masa, para los agregados con tamaño nominal 13,2 mm, 26,5 mm y 37,5 mm respectivamente.

Sus partículas serán duras, limpias, estables, y libres de películas superficiales y no contendrán otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras. El árido grueso que no cumpla las anteriores disposiciones será sometido a un adecuado proceso de lavado.

En lo que se refiere a sustancias perjudiciales deberán cumplir con las exigencias de las normas CIRSOC201-2005 artículo 3.2.4.3 y deberá respetar la estabilidad frente a la acción de sulfatos y la perdida por desgaste "Los Ángeles" indicados en los artículos 3.2.4.4 y 3.2.4.5.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 5 de 18

La cantidad total de partículas lajosas y elongadas, determinadas según la norma IRAM 1687-1 e IRAM 1687-2, debe ser igual o menor que 40 g/100g.

El tamaño máximo del agregado grueso se determinará de forma tal que cumpla con las siguientes exigencias CIRSOC 201-2005:

- Menor o igual a 1/15 de la menor dimensión lineal de la sección transversal del elemento.
- Menor o igual a 1/3 del espesor de la losa.
- Menor o igual a 3/4 de la mínima separación libre entre dos barras de armadura.
- Menor o igual a 3/4 del mínimo recubrimiento libre de las armaduras.

2.4 AGUA

El agua utilizada para el amasado del hormigón, así como para su curado o limpieza de sus componentes, será potable, limpia y exenta de impurezas, libre de glúcidos (azúcares), aceites y sustancias que puedan producir efectos desfavorables sobre el fraguado, la resistencia o la durabilidad del hormigón, o sobre las armaduras.

En caso de no poder contar con agua en tales condiciones en la obra, el Contratista deberá efectuar el tratamiento químico o físico que fuera preciso, cuyo gasto será por su cuenta.

El Contratista deberá realizar a su cargo los análisis para verificar el cumplimiento de estos requisitos y los establecidos en la norma IRAM 1601 y en el Artículo 3.3 del CIRSO 201-2005.

2.5 ADITIVOS

El Contratista podrá emplear sustancias químicas y comerciales con el objeto de producir aire incorporado o densificar el hormigón cuya utilización será ordenada por la Inspección, o aprobada por ésta, a propuesta del Contratista.

Todos los ensayos para la evaluación del aditivo serán por cuenta del Contratista. Deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 3.4 y 3.5 del CIRSOC 201-2005.

El aditivo será dosificado por medio de un dosificador mecánico que sea capaz de medir con precisión la cantidad a adicionar, de tal forma que se asegure una distribución uniforme del aditivo durante el período de mezclado especificado para cada pastón.

Los aditivos serán medidos en peso, con un límite de tolerancia del 3% de su peso efectivo.

Los aditivos pulverulentos ingresarán al tambor de la hormigonera junto con los áridos. Si los aditivos son solubles, deberán ser disueltos en agua e incorporados a la hormigonera en forma de solución, salvo indicación expresa del fabricante en sentido contrario. Si es líquido, se lo introducirá junto con el agua de mezclado con excepción de los superfluidificantes que serán incorporados a la mezcla inmediatamente antes de su colado en obra.

Los aditivos para el hormigón se almacenarán bajo techo y se protegerán de la congelación.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 6 de 18

Se dispondrá el almacenamiento en forma tal que estos materiales sean usados en el mismo orden en que llegaron al emplazamiento.

Cualquier aditivo que haya estado almacenado durante más de tres meses después de haber sido ensayado o que haya sufrido congelamiento, no se utilizará hasta que se haya vuelto a ensayar a expensas del Contratista y se haya comprobado su comportamiento satisfactorio.

Queda prohibido el uso de sustancias acelerantes de fragüe (C12-Ca). En caso de ser autorizado su uso por la excepcionalidad de las tareas a cumplir, la dosificación del hormigón con dicho aditivo deberá estar a cargo de un técnico responsable y la Inspección no asume responsabilidad alguna ante los inconvenientes que su uso produzca por dicha autorización.

Todos los aditivos utilizados en la estructura deberán cumplir las condiciones establecidas en la norma IRAM 1663; deberán ser acompañados por los certificados de fabricación con detalle de su composición, propiedades físicas y datos para su uso.

De cada partida que ingrese a la obra se extraerán muestras para verificar que el material cumple con las especificaciones.

Si la Inspección lo considera conveniente, podrá exigir el agregado de algún plastificante de reconocida calidad en plaza para aquellas partes de la estructura expuestas a la intemperie y para los reservorios de agua.

2.6 ACERO

Se deben utilizar exclusivamente barras de acero conformadas y alambres conformados. Las barras y alambres de acero lisos sólo se pueden utilizar para la ejecución de espirales, estribos y zunchos.

Las barras y alambres de acero deben cumplir con los requisitos establecidos en las siguientes normas: IRAM—IAS U 500-26, IRAM—IAS U 500-96, IRAM—IAS U 500-97, IRAM—IAS U 500-127, IRAM—IAS U 500-138, IRAM—IAS U 500-166, IRAM—IAS U 500-207, IRAM—IAS U 500-502, IRAM—IAS U 500-528, IRAM—IAS U 500-601.

En caso de ser necesario la soldadura de barras de acero se debe realizar respetando lo establecido en los Artículos 3.6.1.5 y 3.6.1.6 del CIRSOC 201-2005.

Las mallas de alambres de acero soldadas para estructuras deben cumplir con los requisitos establecidos en la norma IRAM-IAS U 500-06. En el Artículo 3.6.2.2 del CIRSOC 201-2005 se indican las principales características físicas y mecánicas que deben cumplir los alambres de acero para las mallas, que se establecen en la norma IRAM-IAS U 500-26.

Las barras, alambres, cordones y mallas de acero soldadas para armaduras se deben colocar sobre tirantes o durmientes con separadores de madera u otros materiales, con el fin de impedir que se mezclen los distintos tipos, diámetros y partidas de cada uno de ellos.

Los acopios se deben realizar separados del suelo o piso, como mínimo a una distancia de 15 cm; debiendo adoptarse todas las medidas tendientes a evitar el crecimiento de malezas en el sector.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 7 de 18

Según el uso al que estén destinados, se deben acopiar respetando las siguientes condiciones:

- Aceros para armaduras de estructuras de hormigón: bajo techo, o a la intemperie por un período no mayor de 60 días.
- Acero para uso en hormigón pretensado: bajo techo, en locales cerrados y aireados, y estibados de tal forma que circule aire entre los rollos. Cuando en los locales de almacenamiento la humedad relativa ambiente sea igual o mayor del sesenta por ciento (60 %), los mismos deben ser calentados para evitar la formación de agua de condensación.

Las barras de las armaduras se cortarán y doblarán ajustándose expresamente a las formas y dimensiones indicadas en los planos y otros documentos del proyecto. Este proceso de armado deberá respetar todos los ítems del Capítulo 7 del CIRSOC 201-2005, recalcándose especialmente en lo que se refiere a longitudes de anclaje y empalme, diámetros de mandril de doblado para ganchos o curvas, recubrimientos mínimos y separaciones.

Previamente a la colocación de las armaduras se limpiará cuidadosamente el encofrado; las barras deberán estar limpias, rectas y libres de óxido.

Su correcta colocación siguiendo la indicación de los planos será asegurada convenientemente arbitrando los medios necesarios para ello (soportes o separadores metálicos o plásticos, ataduras metálicas, etc).

Deberá cuidarse muy especialmente la armadura en articulaciones y apoyos, fundamentalmente en sus anclajes.

Las barras que constituyen la armadura principal se vincularán firmemente y en la forma más conveniente con los estribos, zunchos, barras de repartición y demás armaduras. Para sostener o separar las armaduras en los lugares correspondientes se emplearán soportes o espaciadores metálicos, de mortero, o ataduras metálicas. No podrán emplearse trozos de ladrillos, partículas de áridos, trozos de madera ni de caños.

En lo posible, en las barras que constituyen armaduras, no se realizarán empalmes, especialmente cuando se trata de barras sometidas a esfuerzos de tracción. No podrán empalmarse barras en obra que no figuren empalmadas en los planos salvo expresa autorización de la Inspección, colocándose adicionalmente las armaduras transversales y de repartición que aquélla o sus representantes estimen necesarias.

La Inspección se reserva la facultad de rechazar la posibilidad de efectuar empalmes en las secciones de la estructura que estime no convenientes.

Las armaduras, incluyendo estribos, zunchos, barras de repartición, etc., contenidos en los elementos estructurales, serán protegidos mediante un recubrimiento de hormigón, moldeado junto con el correspondiente elemento.

En ningún caso se colocarán armaduras en contacto con la tierra. En las fundaciones se deberá ejecutar siempre un contrapiso de hormigón simple de 5 cm como mínimo.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 8 de 18

No podrá comenzarse con la colocación del hormigón sin que la Inspección haya verificado la correcta ubicación de las armaduras. Se comunicará con la suficiente anticipación la fecha del hormigonado de modo tal que la Inspección pueda efectuará la revisión.

Se tomará el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de los hierros durante la colocación del hormigón.

3. DEL HORMIGÓN

3.1 ELABORACIÓN

3.1.1 Mezclado

El hormigón será mezclado hasta obtener una distribución uniforme de todos los materiales componentes únicamente en forma mecánica. Queda expresamente prohibido el mezclado manual.

El tiempo de mezclado dependerá de la capacidad nominal de la hormigonera, como mínimo será de 90 segundos contando a partir del momento en que todos los materiales entraron en la hormigonera. El tiempo máximo no excederá de 5 minutos. (CIRSOC 201-2005).

La descarga de agregado, cemento y líquidos en el tambor de mezclado se hará en forma controlada de manera que el agua comience a descargar en la mezcladora y continúe fluyendo mientras se introducen los sólidos, en forma que toda el agua haya sido descargada durante el primer cuarto del tiempo de mezclado. El agua deberá ser introducida profundamente dentro de la mezcladora.

El cemento se incorporará simultáneamente con los agregados y una vez iniciada la descarga de éstos.

3.1.2 Consistencia

El hormigón tendrá una consistencia acorde con las características de los elementos estructurales a hormigonar y con los medios disponibles para permitir su transporte, colocación, llenado completo de los encofrados, especialmente en los ángulos y rincones de los mismos envolviendo perfectamente las armaduras sin solución de continuidad y asegurando una perfecta adherencia entre las barras y el hormigón, y correcta compactación, sin que se produzca segregación de los materiales sólidos ni exudación perjudicial.

Como regla general el hormigón se colocará con el menor asentamiento posible que permita cumplir con las condiciones enunciadas.

Los pastones de hormigón colocados en la misma sección de la estructura tendrán consistencia uniforme.

3.2 TRANSPORTE

El hormigón será transportado desde las hormigoneras hasta los encofrados lo más rápidamente posible, empleando métodos que impidan la segregación o pérdida de componentes.

Los métodos a utilizar deberán cumplir lo establecido en el Artículo 5.4 del CIRSOC 201-2005 y estarán sujetos a la aprobación previa de la Inspección.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 9 de 18

3.3 COLOCACIÓN

Antes de iniciar las operaciones de hormigonado se deben verificar los siguientes puntos:

- a) Dimensiones, niveles, alineación, estanqueidad y condiciones de los encofrados.
- b) Diámetros, separaciones, recubrimiento y estado superficial de las armaduras.
- c) Estado de las superficies de las fundaciones.
- d) Seguridad en las estructuras de apuntalamiento de los encofrados y otros elementos de sostén.
- e) Disponibilidad suficiente en cantidad y calidad de los materiales, equipos y mano de obra necesarios para realizar las operaciones de colocación, compactación, terminación y curado continuo de los elementos estructurales.

En forma general el hormigón se debe colocar en los elementos estructurales en el sitio más cercano al de su posición definitiva mediante trayectorias de dirección vertical, evitando los desplazamientos laterales y la innecesaria manipulación de la mezcla fresca que generen segregación de sus componentes.

El Contratista deberá proveer aquellos equipos y emplear solamente aquellas disposiciones de los equipos y los métodos que reduzcan la segregación de los áridos gruesos del hormigón a un mínimo. El equipo deberá ser capaz de manipular o colocar con facilidad un hormigón con el asentamiento mínimo compatible con la buena calidad y mano de obra.

El hormigonado de los distintos elementos de la estructura no será iniciado sin autorización de la Inspección y sin que ésta no haya verificado previamente las dimensiones de la pieza, niveles, alineación y aplomado de los encofrados, las armaduras y apuntalamiento de cimbras y encofrados. Dicha autorización no exime al Contratista de su total responsabilidad en lo que se refiere a la ejecución de las estructuras.

No se comenzará con las tareas de hormigonado sin la presencia de la Inspección o de un representante de la misma, para lo cual el Contratista notificará a la Inspección, con una anticipación mínima de 48 hs, el lugar y el momento en que se colocará el hormigón. Solamente en presencia de la Inspección o de las personas por ella designadas podrá procederse a la colocación del hormigón. No se colocará hormigón cuando las condiciones del tiempo sean, en opinión de la Inspección, demasiado severas como para no permitir su colocación adecuada y un proceso normal de fragüe. Si el hormigón hubiera sido colocado sin conocimiento y aprobación previos de la Inspección, ésta podrá ordenar su demolición y sustitución por cuenta del Contratista.

El hormigón debe ser colocado, compactado y terminado en obra antes de que alcance el tiempo de fraguado inicial (norma IRAM 1662).

El hormigón se debe colocar en capas horizontales y continuas de un espesor máximo de 0,50 m, las cuales deben ser completamente compactadas antes que la capa precedente haya alcanzado el tiempo de fraguado



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 10 de 18

inicial (norma IRAM 1662). Dichas capas pueden ser continuas o escalonadas, según sea la longitud y espesor del elemento estructural. Cada capa debe ser solidarizada a la inferior, mediante la compactación conjunta de un espesor mínimo de 5 cm de la inferior.

En columnas, vigas y otros elementos estructurales de volumen reducido con relación a la altura, el espesor de la capa de hormigonado se puede aumentar a 1 m, si se verifica que, por compactación interna complementada por vibración o golpeteo del encofrado, se puede obtener la máxima densidad del hormigón sin pérdida de homogeneidad.

La máxima altura para verter el hormigón libremente será de 1,50 m. Para alturas mayores se debe conducir la vena de hormigón empleando embudos y/o conductos metálicos verticales ajustables, de forma cilíndrica. Los conductos pueden ser rígidos, articulados o flexibles.

Cuando se hormigone una viga alta, tabique o columna que deba ser continua o monolítica con la losa superior, se deberá hacer un intervalo que permita el asentamiento del hormigón inferior antes de colocar el hormigón que constituye la losa superior. La duración del intervalo dependerá de la temperatura y de las características del fragüe, pero será tal que la vibración del hormigón de la losa no vuelva a la condición plástica al hormigón profundo ni produzca un nuevo asentamiento del mismo.

En el caso de que el colado deba realizarse desde alturas superiores a 3,00 m, deberán preverse tubos de bajada para conducir la masa de hormigón.

Si la Inspección aprobara el uso de tubos o canaletas para la colocación del hormigón en determinadas ubicaciones, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 1) Los tubos o canaletas tendrán la pendiente necesaria como para permitir el desplazamiento del hormigón con el asentamiento especificado.
- 2) Los tubos o canaletas serán de metal o revestidos de metal de sección transversal semicircular, lisas y libres de irregularidades.
- 3) En el extremo de descarga se dispondrá de un embudo o reducción cónica vertical, para reducir la segregación.

No se debe colocar hormigón si las condiciones climáticas (lluvia, viento, nieve, humedad ambiente) pueden perjudicar su calidad o impedir que las operaciones de colocación y compactación se realicen en forma adecuada. En el momento de su colocación la temperatura del hormigón deberá cumplir lo especificado en el Artículo 3.6 de las presentes Especificaciones Generales.

El vertido del hormigón se debe efectuar de modo tal que la masa fresca no reciba cambios bruscos en la dirección de su movimiento y que no impacte contra un obstáculo donde se pueda originar rebote.

El ingreso del hormigón en los encofrados se debe realizar en forma continua y con la menor velocidad de colocación posible.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 11 de 18

Al colocar hormigón a través de armaduras se deberán tomar todas las precauciones para impedir la segregación del árido grueso. Durante las operaciones de colocación y compactación del hormigón, las armaduras no se deben deformar, ni desplazar con respecto a la ubicación establecida en los planos.

Si al ser colocado en el encofrado el hormigón pudiera dañar tensores, espaciadores, piezas a empotrar y las mismas superficies de los encofrados, o desplazar las armaduras, se deberán tomar las precauciones de manera de proteger esos elementos utilizando un tubo o embudo hasta pocos decímetros de la superficie del hormigón. Una vez terminada la etapa de hormigonado se deberán limpiar los encofrados y los elementos antes mencionados de toda salpicadura de mortero u hormigón.

Como regla general, la interrupción de las operaciones de hormigonado será evitada en todo lo que sea posible. En caso de que por la importancia de la estructura sea necesario hormigonarla en varias etapas, se convendrá con la Inspección las juntas de trabajo y el procedimiento a seguir para su unión con el resto de la estructura al reanudarse el hormigonado. Dichas juntas se realizarán donde menos perjudiquen la resistencia, estabilidad y aspecto de la estructura y respetarán las exigencias descriptas en el artículo 5.8 del CIRSOC 201-2005.

No se debe colocar hormigón en contacto con agua en movimiento. Cuando haya que colocar hormigón bajo agua, para la composición del mismo se deben respetar los requisitos establecidos en el Capítulo 2 del CIRSOC 201-2005.

Deberá llevarse en la obra un registro de fechas de hormigonado a los efectos de controlar las fechas de desarme de los encofrados.

Debe cumplimentarse adicionalmente lo expuesto en el artículo 5.6 del CIRSOC 201-2005.

3.4 COMPACTACIÓN Y VIBRADO

El hormigón deberá colocarse en los moldes de modo que se obtenga el más perfecto llenado de los mismos. Para ello durante e inmediatamente después de su colocación, el hormigón debe ser compactado hasta alcanzar la máxima densidad posible, evitando eliminar el aire intencionalmente incorporado en caso de que exista, sin producir su segregación, y sin que queden porciones de hormigón sin consolidar.

Para asegurar la máxima densidad posible, sin producir su segregación, el hormigón será compactado por vibración mecánica de alta frecuencia, debiendo estar éstas comprendidas entre 3000 y 4500 revoluciones por minuto.

Durante las operaciones de vibrado se debe evitar el contacto de los vibradores con el encofrado o con las armaduras, y que el vibrado produzca la deformación y el desplazamiento de las armaduras respecto del lugar indicado en los planos.

Una vez alcanzado el tiempo de fraguado inicial (IRAM 1662) se evitará el vibrado de la masa de hormigón.

En ningún caso se permitirá el uso de vibradores para desplazar el hormigón dentro de los moldes.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 12 de 18

Los vibradores serán de accionamiento eléctrico, electromagnético, mecánico o neumático, del tipo de inmersión.

3.5 PROTECCIÓN Y CURADO

El curado se debe realizar en todas las estructuras, con independencia de la clase de hormigón y del tipo de estructura. El curado debe asegurar que el hormigón mantenga la humedad y la temperatura necesarias para que se desarrolle la hidratación del cemento y se alcancen las propiedades especificadas para el hormigón de la estructura. El curado se debe mantener hasta que el hormigón de la estructura alcance el 70 % de la resistencia de diseño f´c.

Todo hormigón deberá ser sometido a un proceso de curado continuado desde la terminación de su colocación durante tiempos mínimos que van de 3 (tres) días a 8 (ocho) días dependiendo del cemento utilizado como se indica en el Artículo 5.10.2.4 del CIRSOC 201-2005.

Los métodos a emplear deberán ser capaces de evitar pérdida de humedad del hormigón durante dicho período. En general el curado del hormigón se practicará manteniendo la superficie húmeda con materiales saturados de agua, por rociado mediante sistemas de cañerías perforadas, con rociadores mecánicos, con mangueras porosas o cualquier otro método aprobado por la Inspección, cuidando de no lavarse la superficie. El agua para el curado deberá cumplir los requisitos especificados en el Capítulo 3 del CIRSOC 201-2005 para el agua utilizada en la elaboración del hormigón. El equipo usado para el curado con agua será tal que no aumente el contenido de hierro del agua de curado, para impedir el manchado de la superficie del hormigón.

La temperatura superficial de todos los hormigones se mantendrá a no menos de 10º C, durante los primeros 4 días después de la colocación. La máxima variación gradual de temperatura de superficie del hormigón no excederá de 10º C en 24 hs. No se permitirá en ninguna circunstancia la exposición del hormigón colocado a congelamientos y descongelamientos alternativos durante el período de curado.

Durante el tiempo frío, el Contratista deberá tomar las medidas necesarias para curar el hormigón en forma adecuada, sujetas a la aprobación previa de la Inspección.

Para la protección del hormigón se deberá respetar lo establecido en el Artículo 5.10.1.1 del CIRSOC 201-2005.

Si en el lugar de emplazamiento de la obra existiesen aguas, líquidos o suelos agresivos para el hormigón, se los mantendrá fuera de contacto con el mismo, por lo menos durante todo el período de colocación, protección y curado.

3.6 HORMIGONADO CON TEMPERATURAS EXTREMAS

3.6.1 Generalidades

En las épocas de temperaturas extremas deberá solicitarse la autorización de la Inspección para proceder al hormigonado de la estructura. La utilización de aditivos con el propósito de prevenir el congelamiento (anticongelantes) se permitirá únicamente bajo autorización expresa de la Inspección.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 13 de 18

Se evitará el hormigonado cuando la temperatura ambiente sea inferior a 4ºC o pueda preverse dentro de las 48 hs siguientes al momento de su colocación que la temperatura alcance valores cercanos a los 0ºC.

3.6.2 Hormigonado en Tiempo Frío

Se considera tiempo frío, a los efectos de estas Especificaciones, al período en el que durante más de 3 (tres) días consecutivos la temperatura media diaria es menor de 5º C.

En este caso, el Contratista deberá cumplir lo especificado en el Artículo 5.11 del CIRSOC 201-2005.

La utilización de aditivos con el propósito de prevenir el congelamiento o acelerar el endurecimiento del hormigón se permitirá únicamente bajo la autorización expresa de la Inspección.

3.6.3 Hormigonado en Tiempo Caluroso

Se considera tiempo caluroso a los efectos de estas Especificaciones, a cualquier combinación de factores climáticos que asociados a lal alta temperatura ambiente, baja humedad relativa y velocidad de viento, tienda a perjudicar la calidad del hormigón fresco o endurecido, o que contribuya a la obtención de propiedades anormales del citado material.

En este caso, el Contratista deberá cumplir lo establecido en el Artículo 5.12 del CIRSOC 201 – 2005.

3.7 ENCOFRADOS

3.7.1 Generalidades

La Empresa Contratista será responsable del diseño y de la elaboración de los planos generales y de detalle de los encofrados, cimbras, apuntalamientos, arriostramientos y de sus eventuales reapuntalamientos, como así también de su construcción y mantenimiento.

Previamente a su construcción, la Empresa Contratista debe someter a la aprobación la Inspección las memorias de cálculo y los planos generales y de detalle correspondientes al sistema de encofrados a utilizar.

La aprobación de las memorias de cálculo y de los planos de detalles del sistema de encofrados, no releva a la Empresa Contratista de su responsabilidad y de construir y mantener correctamente el sistema de encofrados propuesto.

Los encofrados deben ser resistentes, rígidos y suficientemente indeformables como para mantener las formas, dimensiones, niveles y alineamientos especificados en los planos, con las tolerancias dimensionales y de posición establecidas en el artículo 6.5 del CIRSOC 201-2005.

Los encofrados podrán ser de madera, plástico o metálicos, debiendo ser estancos para evitar las pérdidas de mortero durante las operaciones de hormigonado. Dichos materiales, al ponerse en contacto con el hormigón fresco, no deben ablandarlo, decolorarlo, mancharlo ni perjudicar en forma alguna su superficie. En el caso de hormigón a la vista se utilizará aglomerado fenólico, siempre que en los planos no se especifique un material y/o disposición especial.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 14 de 18

Se emplearán maderas sanas, perfectamente planas y rectas. Los cantos serán vivos, de manera que el encofrado no presente separaciones entre tablas.

Tendrán la resistencia, estabilidad, forma y rigidez necesarias para no sufrir hundimientos, deformaciones ni desplazamientos perjudiciales y asegurar de tal modo que las dimensiones resultantes de las piezas estructurales sean la prevista en los planos de encofrado salvo las tolerancias que autorice expresamente la Inspección.

Por cada planta, el encofrado deberá ser examinado por la Inspección, o sus representantes autorizados, por lo que el Contratista recabará su aprobación con la debida anticipación. Queda terminantemente prohibido al Contratista proceder al hormigonado sin tener la autorización expresa de la Inspección.

Previo al hormigonado, los encofrados serán cuidadosamente limpiados y bien mojados con agua limpia hasta lograr la saturación de la madera. En verano o en días muy calurosos esta operación de mojado se practicará momentos antes del hormigonado.

Se autorizará el empleo de líquidos desencofrantes, siempre y cuando los líquidos y/o materiales usados, no afecten la adherencia del azotado con concreto, la terminación y/o pintado del hormigón según se indique en los planos respectivos.

Para técnicas especiales de encofrado, el Contratista propondrá a la Inspección con suficiente antelación las mismas. La Inspección tendrá el derecho a aceptar o rechazar el sistema propuesto si a su juicio no ofreciesen suficiente seguridad y calidad en sus resultados prácticos.

En el encofrado se construirán los caminos o puentes para el tránsito de los carritos y del personal durante el hormigonado. En cada losa se fijarán las reglas indicadoras del espesor de las mismas. Deberán preverse todos los pasos de cañerías y accesorios, así como canaletas para instalaciones mecánicas. Por ello el Contratista deberá coordinar su trabajo con los respectivos Contratistas de Instalaciones diversas, de acuerdo con lo establecido más adelante, de manera de poder ubicar exactamente los tacos, cajones, etc., para dichos pasos.

Los moldes se armarán a nivel y a plomo y se dispondrán de forma tal que puedan quitarse los de columnas y laterales de viga, para los que será necesario dejar algunos puntales (soportes de seguridad) sin remover, lo que inmovilizará las tablas del encofrado que sobre ellos se encuentra. Lo mismo ocurrirá de ser necesario en las losas en la que se dispondrán puntales de seguridad en el centro y equidistantes entre sí.

Para facilitar la inspección y la limpieza de los encofrados, en el pie de columnas y tabiques se dejarán aberturas provisionales adecuadas. En igual forma se procederá con el fondo y laterales de las vigas y en otros lugares de los encofrados de fondos inaccesibles y de difícil inspección y limpieza.

Cuando sea necesario también se dejarán aberturas provisionales para facilitar y vigilar la colocación y compactación del hormigón a distintas alturas de los moldes.

Se dará a los moldes de las vigas de más de 5 m de luz, contraflechas mínimas de 2 mm por metro, para tener en cuenta el efecto de asiento del andamiaje. Cuando sea necesario se repartirá la presión de los puntales por medio de tablones que hagan las veces de base o capitel.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: **15** de **18**

Los puntales de madera no tendrán sección transversal menor de 7 cm x 7 cm. Podrán tener como máximo un empalme y el mismo deberá estar ubicado fuera del tercio medio de su altura. Las superficies de las dos piezas en contacto deberán ser perfectamente planas y normales al eje común del puntal. En el lugar de las juntas, las cuatro caras laterales serán cubiertas mediante listones de madera de 2,5 cm de espesor y longitud mínima de 70 cm perfectamente asegurados y capaces de transmitir el esfuerzo a que esté sometida la pieza en cuestión.

Debajo de las losas solamente podrá colocarse un máximo de 50% de puntales empalmados, uniformemente distribuidos. Debajo de las vigas, solamente un 30% en las mismas condiciones.

Al construir el encofrado se tendrá en cuenta que al desarmar es necesario dejar algunos puntales (soportes de seguridad) sin tocar. Estos soportes de seguridad se corresponderán verticalmente entre los pisos sucesivos. Para vigas de luces hasta 6 m será suficiente dejar un soporte en el medio, en cambio para vigas de luces mayores de 6 m, se aumentará el número de los mismos.

Las losas con luces de 3 m o más tendrán al menos un soporte de seguridad en el centro, debiendo incrementarse el número de puntales para luces mayores, colocándose equidistantes entre sí y con una separación máxima de 6 m. Estos soportes no deberán ser recalzados.

Inmediatamente antes de iniciarse las operaciones de colocación del hormigón se procederá a limpiar cuidadosamente las superficies de los encofrados, de las armaduras y de los elementos metálicos que deban quedar incluidos en el hormigón.

3.8 PREVISIÓN DE PASES, NICHOS Y CANALETAS

El Contratista deberá prever, en correspondencia con los lugares donde se ubicarán los elementos integrantes de las distintas instalaciones de que se dotará al edificio, los orificios, nichos, canaletas y aberturas de tamaño adecuado, para permitir oportunamente el pasaje y montaje de dichos elementos.

Para ello el Contratista consultará todos los planos de instalaciones complementarias que afecten al sistema estructural y coordinará su trabajo con los Contratistas de las respectivas instalaciones, de forma tal que los tacos, cajones, etc., queden ubicados exactamente en la posición establecida.

La ejecución de todos los pases, canaletas, tacos, etc. en vigas, losas, losas de sub-presión, tabiques, columnas, etc., previstos en planos y/o planillas, y/o planillas de cálculo, y sus refuerzos correspondientes, deberán estar incluidos en el precio global de la propuesta. No se considerará ningún tipo de adicional por este tipo de trabajos, como así tampoco por aquellos provisorios que más tarde deban ser completados y/o tapados y que sirvan como auxiliares de sistemas constructivos y/o para el pasaje de equipos del Contratista o de las instalaciones complementarias propias de la obra, en el momento oportuno.

Los marcos, tacos y cajones provistos a tal efecto, serán prolijamente ejecutados y preparados, de manera que la conicidad de las caras de contacto con el hormigón, lisura de las superficies y aplicación de la película antiadhesiva, faciliten su extracción, operación esta que el Contratista ejecutará simultáneamente con el desencofrado de la estructura.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 16 de 18

3.9 DESENCOFRADO Y REPARACION DE FALLAS

3.9.1 Desencofrado

El momento de remoción de las cimbras y encofrados será determinado por el Contratista con intervención de la Inspección. El orden en que dicha remoción se efectúe será tal que en el momento de realizar las tareas no aparezcan en las estructuras fisuras o deformaciones peligrosas o que afecten su seguridad o estabilidad; también deberá evitarse que se produzcan roturas de aristas y vértices de los elementos.

En general los puntales y otros elementos de sostén se retirarán en forma gradual y uniforme de manera que la estructura vaya tomando carga paulatinamente; este requisito será fundamental en aquellos elementos estructurales que en el momento del desencofrado queden sometidos a la carga total de cálculo.

La Dirección de Obra exigirá en todo momento el cumplimiento de los plazos mínimos de desencofrado que se establecen en el artículo 6.2 del CIRSOC 201-2005, para lo cual es imprescindible llevar correctamente el "Registro de Fechas de Hormigonado" a que ya se refirió en estas Especificaciones (Artículo 3.3).

No se retirarán los encofrados ni moldes sin aprobación de la Inspección y todos los desencofrados se ejecutarán en forma tal que no se produzca daño al hormigón. Se esperará para empezar el desarme de los moldes a que el hormigón haya fraguado completamente y pueda resistir su propio peso y al de la carga a que pueda estar sometido durante la construcción. Las operaciones de desencofrado serán dirigidas personalmente por el Representante Técnico de la Empresa.

Antes de quitar los puntales que sostienen los moldes de las vigas se descubrirán los lados de los moldes de las columnas y vigas, en que aquellas se apoyan, para examinar el verdadero estado de justeza de estas piezas.

Deberá tenerse en cuenta el ritmo de hormigonado para no solicitar un elemento con cargas superiores a las previstas en el cálculo. Si al desencofrar se verificase que alguna parte de la estructura ha sufrido los efectos de una helada, ésta será demolida en su totalidad.

Los soportes de seguridad que deberán quedar, según lo establecido, permanecerán posteriormente por lo menos en las vigas y viguetas 8 días, y 20 días en las losas.

Los moldes y los puntales serán quitados con toda precaución, sin darles golpes ni someterlos a esfuerzos que puedan ocasionar perjuicios al hormigón.

3.9.2 Reparación de Fallas

a) Reparaciones del Hormigón:

El Contratista deberá corregir todas las imperfecciones de las superficies de hormigón como sea necesario para obtener hormigones y superficies de hormigones que cumplan con los requisitos de estas Especificaciones y de las Especificaciones Técnicas Particulares.

Las reparaciones de imperfecciones de hormigones moldeados se completarán tan pronto como sea posible después del retiro de los encofrados y, cuando sea posible, dentro de las 24 hs después de dicho retiro. El Contratista mantendrá informada a la Inspección cuando se deban ejecutar reparaciones al hormigón, las que se realizarán con la presencia de la Inspección, salvo autorización en contrario de esta última en cada caso particular.

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 17 de 18

Se eliminarán con prolijidad todas las proyecciones irregulares o indeseables de las superficies de los hormigones cuando se especifique la terminación de "hormigón a la vista".

En todas las superficies de hormigón, los agujeros, nidos de piedras, esquinas o bordes rotos y todo otro defecto no serán reparados hasta que hayan sido inspeccionados por la Inspección.

Después de la inspección por parte de ésta última, y a menos que se ordenara otro tratamiento, se repararán todos los defectos extrayendo los materiales no satisfactorios hasta un espesor mínimo de 2 cm y colocando hormigón nuevo hasta obtener una buena terminación a juicio de la Inspección.

El hormigón para reparaciones será el mismo que corresponde a la estructura. Estas reparaciones recibirán un tratamiento de curado idéntico al del hormigón común.

En caso de que, a solo juicio de la Inspección, la estructura no admita reparación, deberá ser demolida.

b) Remiendo y Plastecido de Huecos:

El remiendo y plastecido de huecos, nichos de piedra y reconstituido de aristas que fuere menester por imperfecciones en el colado o deterioros posteriores se realizará utilizando mortero de cemento cuidadosamente dosificado; para estructuras a la vista se utilizará mezcla de cemento con cemento blanco y resina para obtenerla coloración de los paramentos de la estructura terminada.

No se aceptará la reparación de superficies dañadas o mal terminadas por aplicación de revoques o películas continuas de mortero, lechada de cemento y otro tipo de terminación.

Previamente a su plastecido las superficies serán picadas, perfectamente limpiadas y tratadas con sustancias epoxi que aseguren una perfecta unión entre los hormigones de distinta edad.

En ningún caso se permitirá la ejecución de estas reparaciones sin una inspección previa de la Inspección para determinar el estado en que ha quedado la estructura una vez desencofrada.

3.11 CONTROL DE CALIDAD

3.11.1 Toma de Muestras y Ensayos

Durante la ejecución de la obra se realizarán ensayos normalizados de control para verificar si las características previstas, que definen la calidad del hormigón en todas sus edades, son obtenidas en obra. Dichos ensayos se regirán por lo establecido en la parte 3 del Capítulo 4 del CIRSOC 201-2005 y se deben realizar a partir de muestras extraídas en obra, estando tanto la extracción como estos bajo la responsabilidad del Director de Obra. En ningún caso, los resultados de los ensayos y registros de control interno y/o externo de la planta elaboradora eximirán al Director de Obra de realizar los ensayos de Control de Conformidad que le corresponden de acuerdo con el presente. Los resultados de estos deberán entregarse a la Inspección a medida que se obtienen.

La calidad del hormigón será determinada mediante el ensayo a rotura, según Norma IRAM 1546, de probetas cilíndrica de diámetro 0,15 m y altura 0,30 m moldeadas, utilizando hormigón extraído del pastón a utilizar en la estructura y curadas según Norma IRAM 1524. Deberán realizarse 3 probetas por cada pastón.

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 18 de 18

Las probetas realizadas durante toda la obra deberán estar debidamente rotuladas con numero de probeta y fecha de moldeado. Simultáneamente el jefe de obra deberá llevar una planilla en la que se describa que número de probeta corresponde a cada sector hormigonado. Esta información deberá estar disponible para la Inspección en todo momento que se requiera.

Los valores de rotura del hormigón a la edad de 28 días deberán tener una tensión característica de rotura o'bk igual o superior a la especificada en los planos, especificaciones técnicas particulares o en el CIRSOC 201-2005 para la estructura que se trate.

La consistencia del hormigón será continuamente vigilada y los ensayos de asentamiento para verificarla se realizarán varias veces al día.

De acuerdo a lo establecido en la parte 4 del Capítulo 4 del CIRSOC 201-2005, si la evaluación de acuerdo a lo indicado anteriormente indicara que un lote o fracción de un lote es no conforme, se deberá acotar el lote o fracción de este y se deberán extraer testigos de hormigón. Los testigos deben ser extraídos en lugares que no afecten la estabilidad de la estructura, empleando un equipo que asegure la extracción de muestras no alteradas del hormigón de la estructura y tanto la extracción como los ensayos deben ser realizados bajo la supervisión de la Dirección de Obra.

La extracción, su preparación para el ensayo de resistencia y la corrección de los resultados por esbeltez, se debe realizar según la norma IRAM 1551. El ensayo a la compresión se realizará según la norma IRAM 1546.

Los resultados de todos ellos serán analizados por la Inspección, quien tomará la decisión final de como proceder con la estructura en cuestión e informará a la contratista. Luego de su estudio, deberán archivarse en forma ordenada y estarán a disposición de la Inspección cuando la misma lo requiera.

3.11.2 Ensayos de Carga

Se ejecutarán ensayos de carga en cualquier estructura a indicación de la Inspección, bien para la simple comprobación de la bondad de la misma o para saber a qué atenerse sobre la calidad y condiciones de las que por cualquier circunstancia resultarán sospechosas. La programación y ejecución de los ensayos de carga estarán a cargo de equipos de profesionales o laboratorios especializados que posean la aprobación previa de la Inspección.

Los ensayos serán por cuenta del Contratista. El costo de los mismos estará a cargo del Comitente <u>sólo</u> en caso de que los resultados de dichos ensayos no sean satisfactorios a juicio de la Inspección. En este caso, el Contratista tendrá a su cargo y costo la demolición de las estructuras defectuosas y la reejecución de las mismas.

TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS

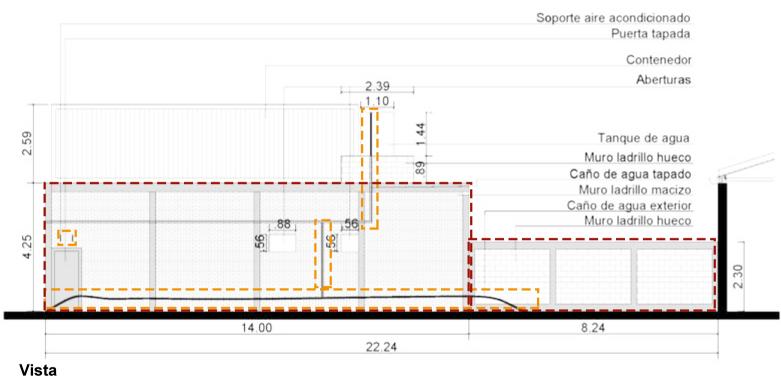


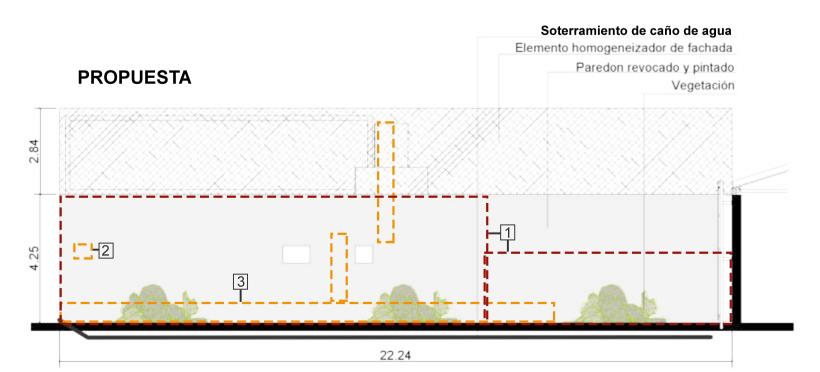
ING. WHITE 2021

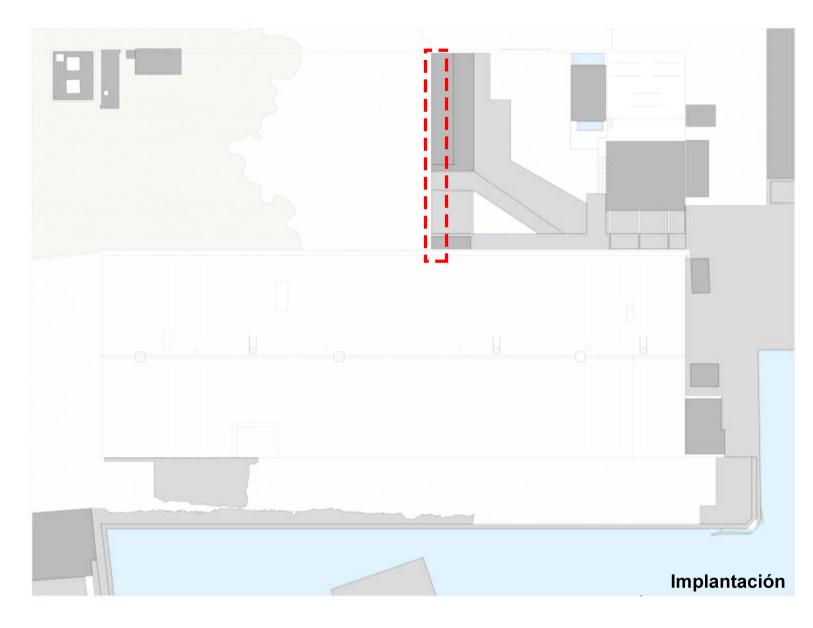


ESTADO ACTUAL









Estado actual:

Se ve por detrás un contenedor y un tanque de agua.

M Se

Muro sin revocar, con rotura de mampostería de ladrillo. Se percibe falta de terminación en aberturas tapiadas.

[3]

Presencia de caños que cruzan por el exterior del muro.
Presencia de elementos en el muro.

Tareas a realizar

1- Áreas con huecos, roturas y fisuras: Remover revoque existente Sellar fisura con material elástico. Reponer revoque con interposición de malla de fibra.

Revoque de paños de ladrillos o bloques a la vista, y reparación de revoques dañados. Pintura de acabado: pintura asfáltica 2 manos (Inertoltech o similar)

Acabado con dos manos de pintura impermeabilizante, previo imprimante.

- 2- Retirar elementos sobresalientes + relleno y revoque.
- 3- Reubicación y soterramiento de cañerias.

Área a revocar: 94 m2

CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE 2021

TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS

MURO ACCESO

1





ESTADO ACTUAL



Referencia de patologias:

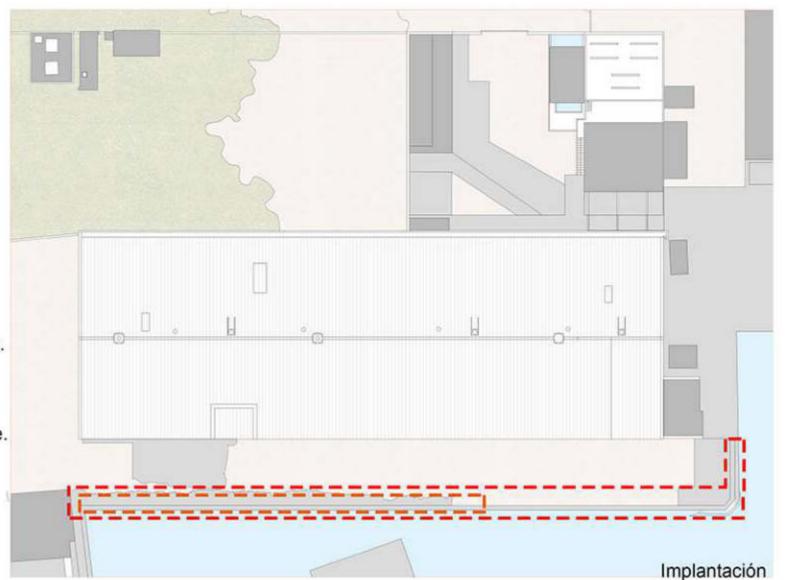
Presencia de fisuras en la mitad del cordón.

Baranda oxidada en mal estado.

Tareas a realizar:

1- Áreas con fisuras: Remover revoque existente Sellar fisura con material elástico. Reponer revoque con interposición de malla de fibra.

2-Se retirará la baranda existente. Se rellenarán los huecos y se revocarán.



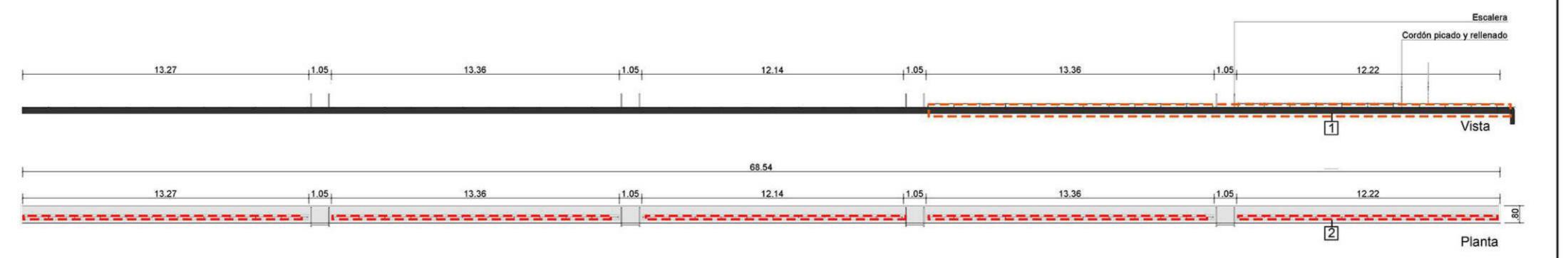


ING. WHITE 2021

TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS

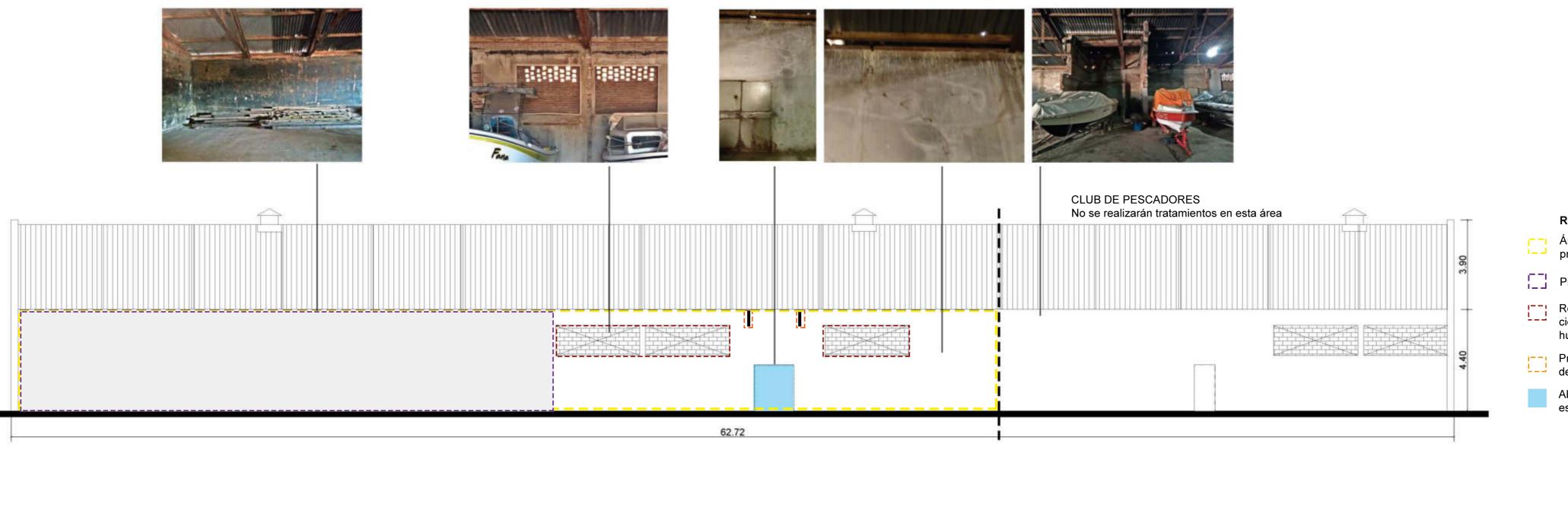
CORDÓN Y BARANDA

)









CLUB DE PESCADORES

No se realizarán tratamientos en esta área

CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS

OESTE INTERIOR

FACHADA

ING. WHITE 2021

Referencias de patologías

Áreas con desprendimiento de revoque y presencia de moho y humedad.

Pintura asfáltica expuesta.

Rotura de mamposteria y falta de terminación en aberturas tapiadas. Moho y huemdad. Grietas y fisuras en el muro.

Presencia de ménsulas sobresalientes desde el muro, oxidadas.

Aberturas metálicas oxidadas y en mal

Tareas a realizar

- 1- Áreas con fisuras y roturas de mamposteria Revoque de paños de ladrillos o bloques a la vista, y reparación de revoques dañados.
- 2-Remover revoque existente.
 Sellar fisura con material elástico.
 Reponer revoque con interposición de malla de fibra.

Pintura de acabado: pintura asfáltica 2 manos (Inertoltech o similar)

- 3- Retirar elementos sobresalientes + relleno y revoque.
- 4- Retirar aberturas, rellenar el hueco y revocar.



W 20**30**



Referencias de patologías

Áreas con desprendimiento de revoque y presencia de moho y humedad.

Rotura de mamposteria y falta de terminación en aberturas tapiadas. Moho y huemdad. Grietas y fisuras en el muro.

Elementos sobresalientes del muro.

Tareas a realizar

- 1- Remover revoque existente
 Revoque de paños de ladrillos o bloques a la
 vista, y reparación de revoques dañados.
 Sellar fisura con material elástico.
 Reponer revoque con interposición de malla de
 fibra
- 2- Tratamiento para la humedad y moho. Eliminación de colonia de hongos utilizando lavado a presión y solución de cloro. Acabado con dos manos de pintura impermeabilizante, previo imprimante.
- 3- Retirar elementos sobresalientes + relleno y revoque.
- 4- Reubicación / retiro de cables externos.

CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE 2021

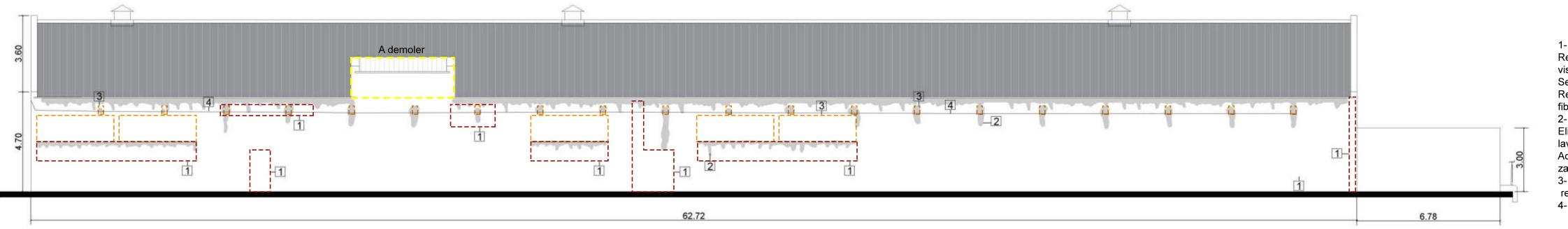
TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS

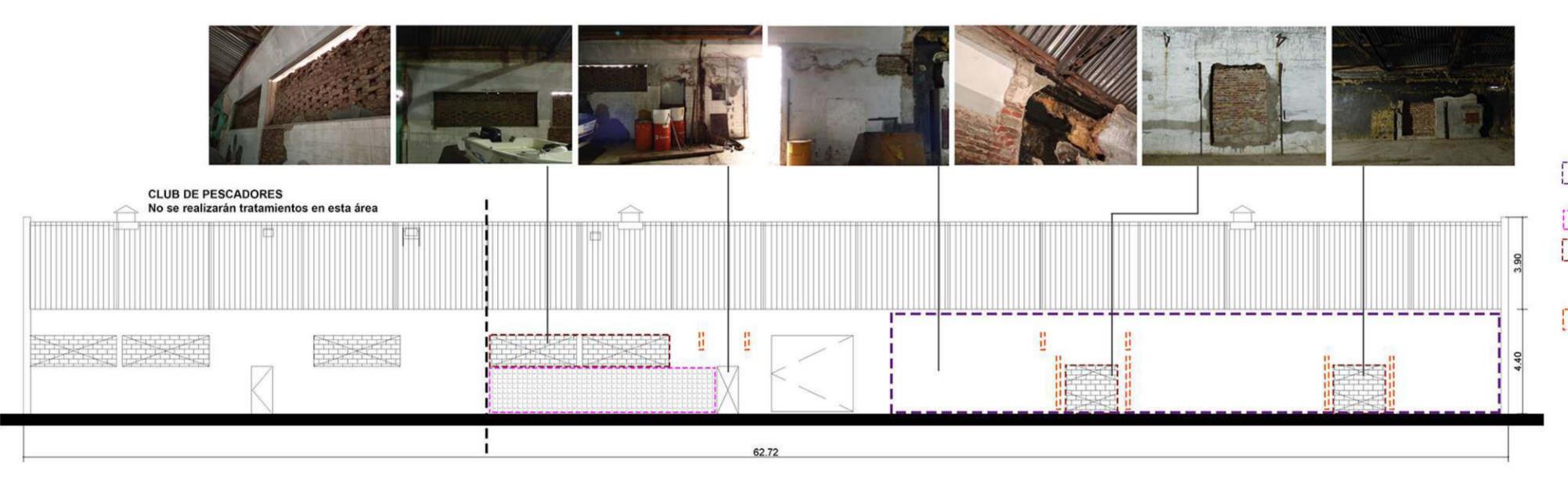
FACHADA OESTE

4









Referencias de patologías

Muro sobresaliente en muy mal estado.

Desprendimiento de revoque.

Pintura asfáltica y aislación expuesta.

Presencia de revestimiento cerámico blanco deteriorado y con desprendimientos.

Rotura de mampostería de ladrillo. Se percibe moho, manchas de humedad, roturas y falta de terminación en aberturas tapiadas.

Presencia de moho y suciedad en todo el muro.

Presencia de ménsulas metalicas oxidadas sobre mampostería.

Tareas a realizar

Areas con huecos, roturas y fisuras:
 Remover revoque existente
 Sellar fisura con material elástico.
 Reponer revoque con interposición de malla de fibra.

2- Mamposteria Interior:

Revoque de paños de ladrillos o bloques a la vista, y preparación de revoques dañados.

Pintura de acabado: pintura asfáltica 2 manos (Inertoltech o similar).

- Retirar elementos sobresalientes + relleno y revoque.
- 4- Retirar revestimiento cerámico + revoque.

CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE

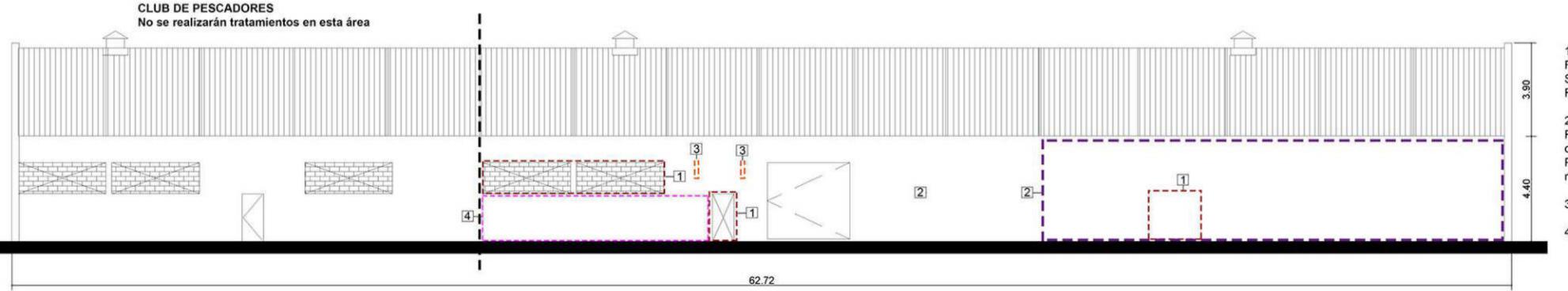
TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS

FACHADA ESTE INTERIOR

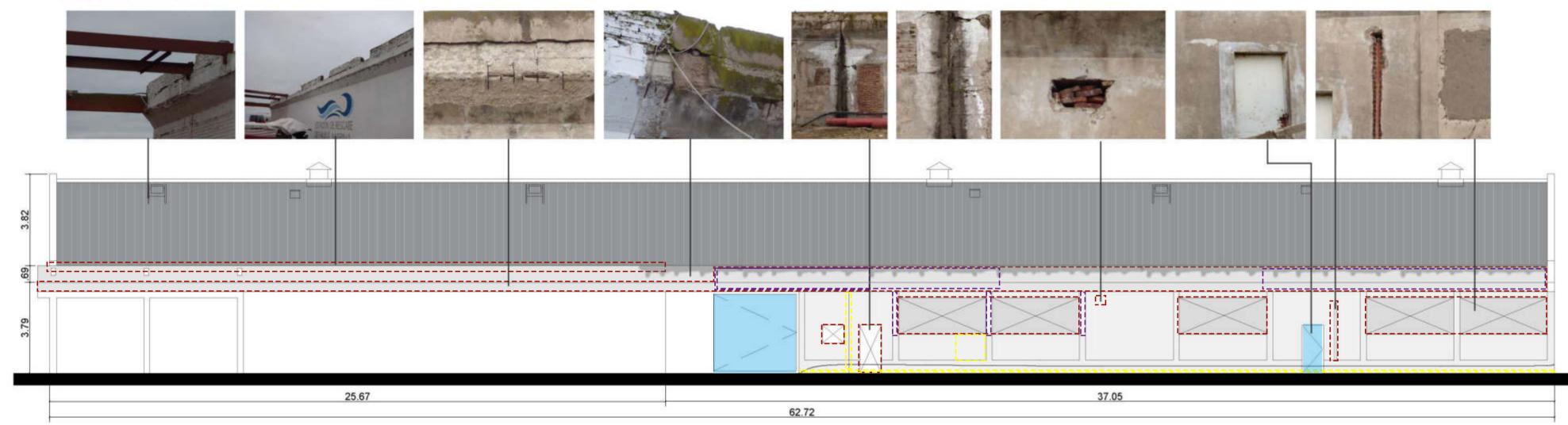
5

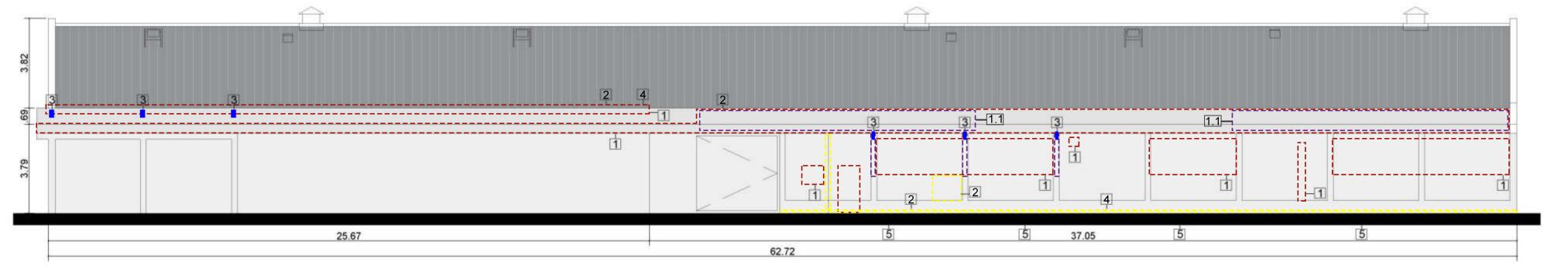






ESTADO ACTUAL





INTERPRETACION DEL ESTUARIO

CENTRO DE

ING. WHITE 2021

TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS

FACHADA ESTE

6

Tareas a realizar

la fachada.

1- Áreas con huecos, roturas y fisuras:
 Remover revoque existente
 Sellar fisura con material elástico.
 Reponer revoque con interposición de malla de fibra.

Referencias de patologías

Acero expuesto.

Rotura de recubrimiento de columnas y presencia de ménsulas oxidadas. Desprendimiento generalizado de recubrimiento de hormigón en canaleta.

Rotura de mampostería de ladrillo. Se percibe

Se perciben fisuras y desprendimiento de

terminación en aberturas tapiadas.

revoque en toda la superficie.

oxidación en toda su superfcie.

moho, manchas de humedad, roturas y falta de

El revoque presenta manchas de humedad en toda su extensión producida por filtraciones de

agua. fisuras horizontales con vegetación invasi-

va. El sellado de la junta se encuentra en mal estado. Desprendimiento de revoque general de

Aberturas metálicas con desgaste de pintura y

1.1 Hormigón:

Protección de armadura (Armatec 110 EpoCem). Restauración de recubrimientos (Sikagrout 212, Sika MonoTop 615 o Sika MonoTop 620 según espesor a reparar, ver hojas técnicas correspondientes).

2- Tratamiento para la humedad y moho: Eliminación de colonia de hongos utilizando lavado a presión y solución de cloro.

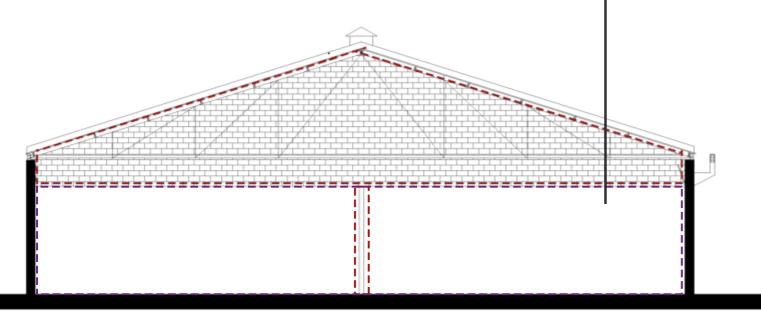
Acabado con dos manos de pintura impermeabilizante, previo imprimante.

- 3- Retirar elementos sobresalientes + relleno y revoque.
- 4- Reubicación y soterramiento de cañerias.
- 5- Relleno de pozos.

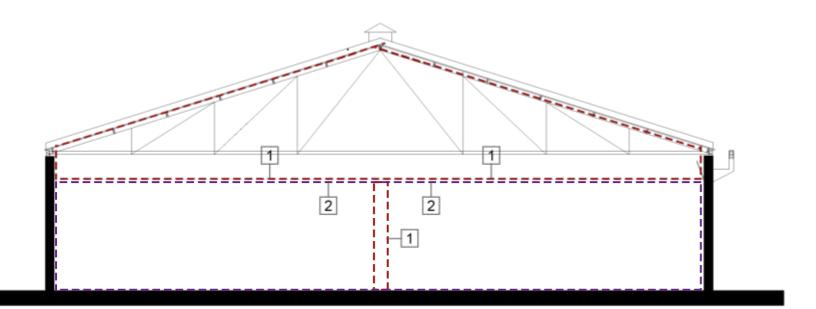








FACHADA SUR



FACHADA SUR

CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE 2021

TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS

FACHADA INTERIOR SUR

7

Referencias de patologías

Rotura de mamposteria y falta de terminación.
Moho y humedad.
Grietas y fisuras en el muro.

Desprendimiento de pintura, moho y suciedad.
Pintura asfáltica expuesta.

Tareas a realizar

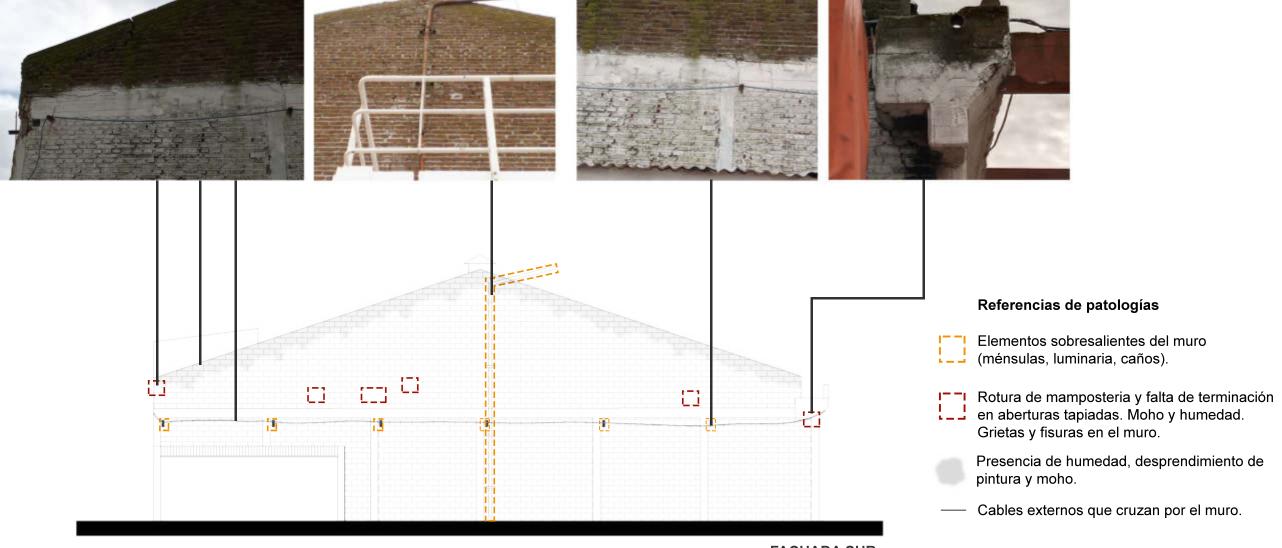
1- Áreas con huecos, roturas y fisuras: Remover revoque existente Sellar fisura con material elástico. Reponer revoque con interposición de malla de fibra.

2-Mampostería Interior Revoque de paños de ladrillos o bloques a la vista, y reparación de revoques dañados. Pintura de acabado: pintura asfáltica 2 manos (Inertoltech o similar).

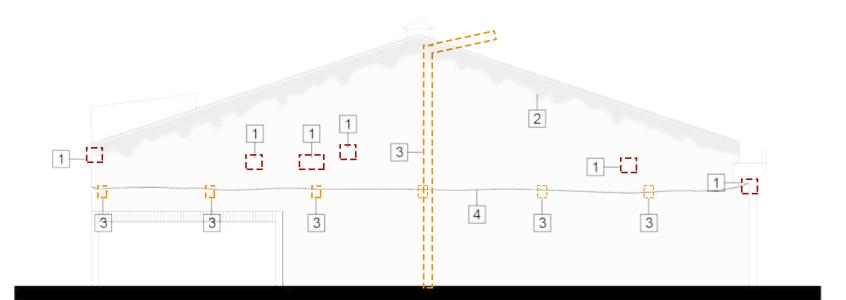




ESTADO ACTUAL



FACHADA SUR



FACHADA SUR

Tareas a realizar

- 1- Áreas con huecos, roturas y fisuras: Remover revoque existente Sellar fisura con material elástico. Reponer revoque con interposición de malla de fibra.
- 2- Tratamiento para la humedad y moho: Eliminación de colonia de hongos utilizando lavado a

presión y solución de cloro.

Acabado con dos manos de pintura impermeabilizante, previo imprimante.

- 3- Retirar elementos sobresalientes + relleno y revoque.
- 4- Reubicación / retiro de cables externos.

CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE 2021

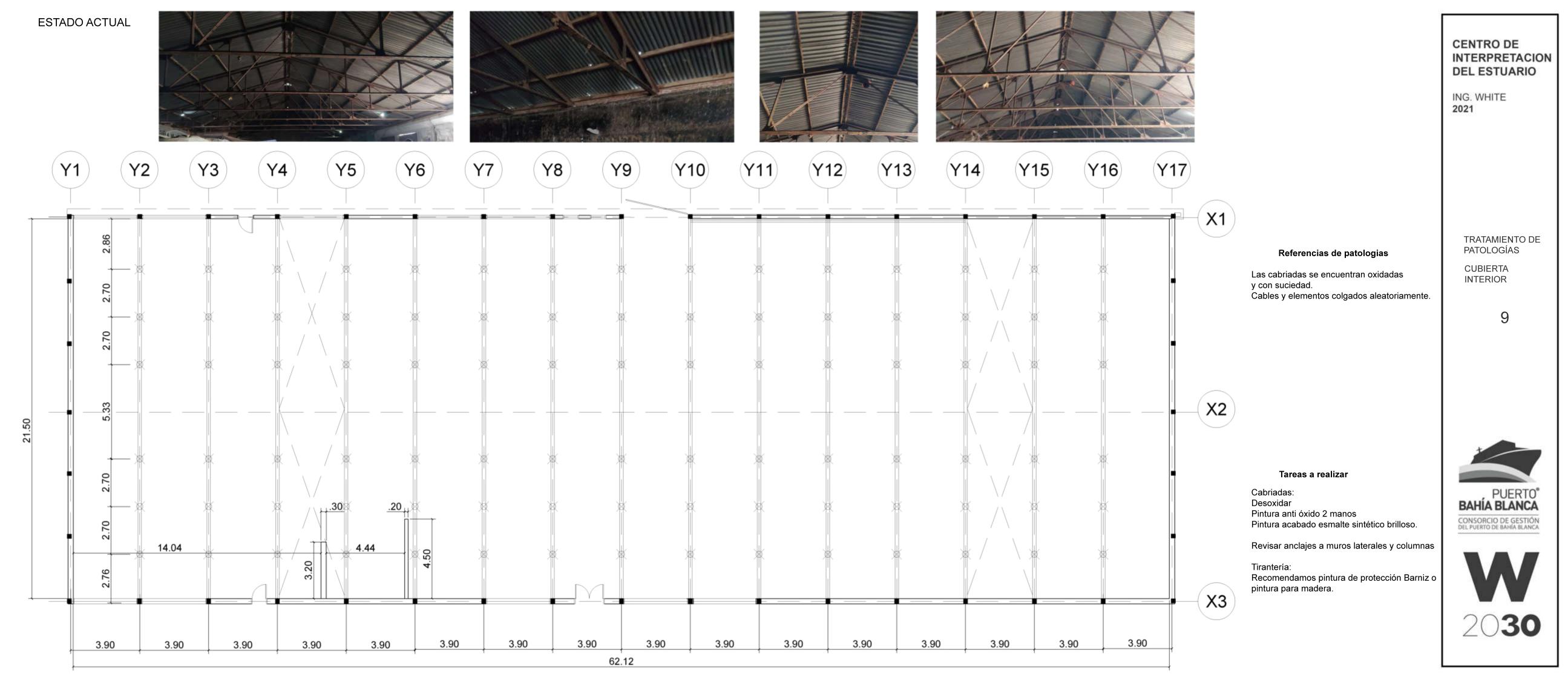
TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS

FACHADA SUR

8







ESTADO ACTUAL PENDIENTE 30 % 2-0 3 2-0 1 PENDIENTE 30 % a demoler

62.72

Planta

CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESTUARIO

ING. WHITE 2021

Referencias de patologías

El impermeabilizador (membrana asfáltica) colocado entre los solapes entre las chapas nuevas y las existentes se encuentran en mal estado.

Presencia de sistema de ventilación (conductos de acero) con estructura propia oxidada. El impermeabilizador colocado alrededor de los conductos se encuentra en mal estado.

Faltante de cumbrera.

Falta de aislación en el encuentro entre cumbrera y muro de carga.

Los sombreretes metálicos ubicados presentan oxidación y daños; no presentan sistema de sujeción y están inutilizados

Canaleta de hormigón con presencia de moho en muro de carga

No se percibe la presencia de impermeabilizador; se observan restos de membrana líquida. Presencia de residuos y elementos extraños sobre el fondo.

Los tornillos de acero que fijan las chapas se encuentran

Tareas a realizar

oxidados.

- 1- Se reemplazará la membrana asfáltica que sea necesaria para impermeabilziar la cubierta.
- 2- Los elementos de ventilación oxidados serán reemplazados; lo mismo con los tornillos de fijación que se encuentren en mal estado.
- 3- Se colocará una cumbrera nueva.
- 4- La canaleta de hormigón se limpiará y se impermeabilizará. Eliminación de colonia de hongos utilizando lavado a presión y solución de cloro.

Acabado con dos manos de pintura impermeabilizante, previo imprimante.

5- Reposición de chapas hasta la cumbrera.

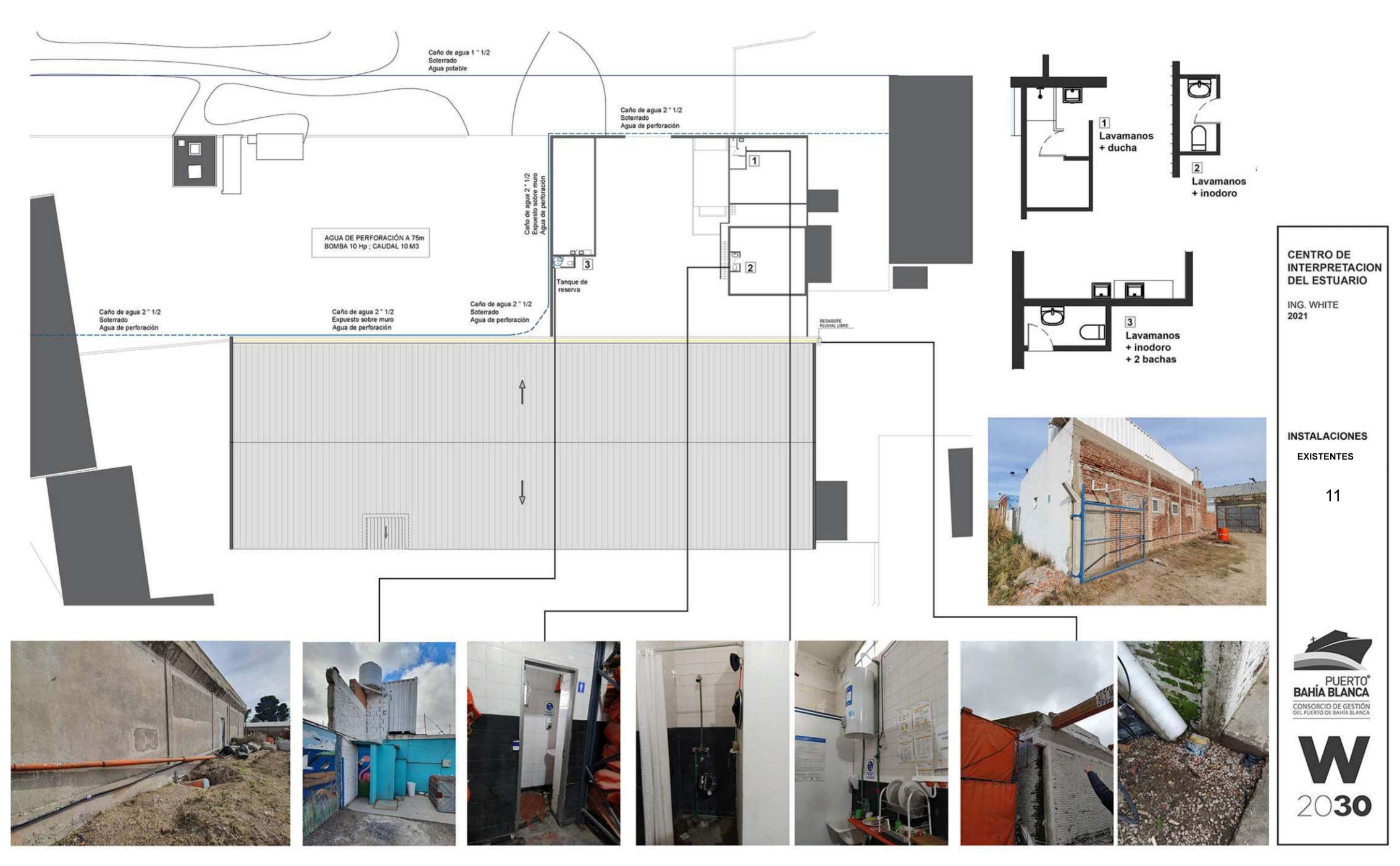
PATOLOGÍAS CUBIERTA

TRATAMIENTO DE

10



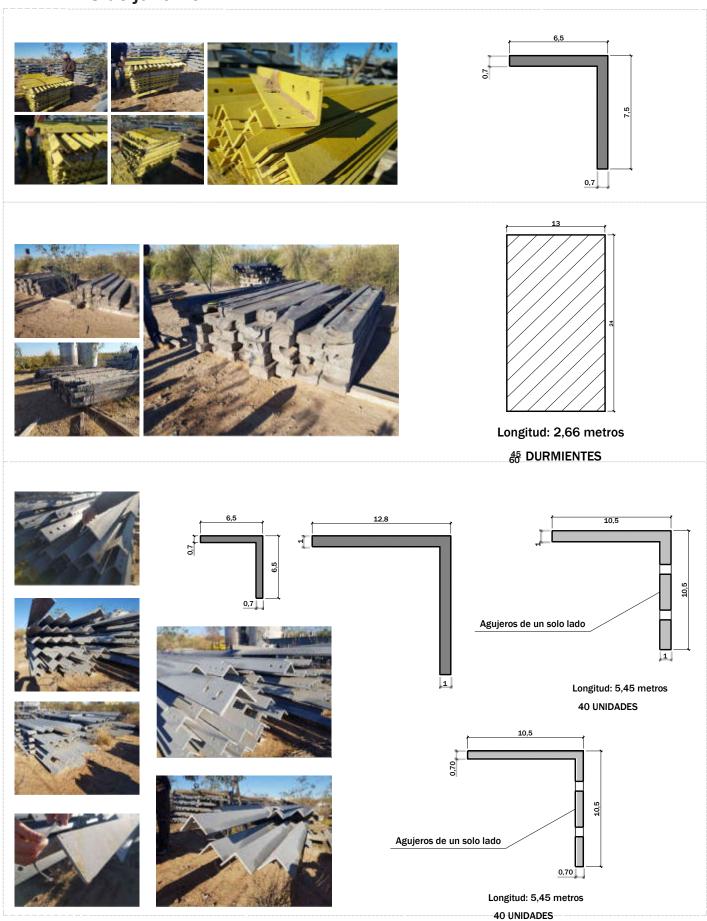






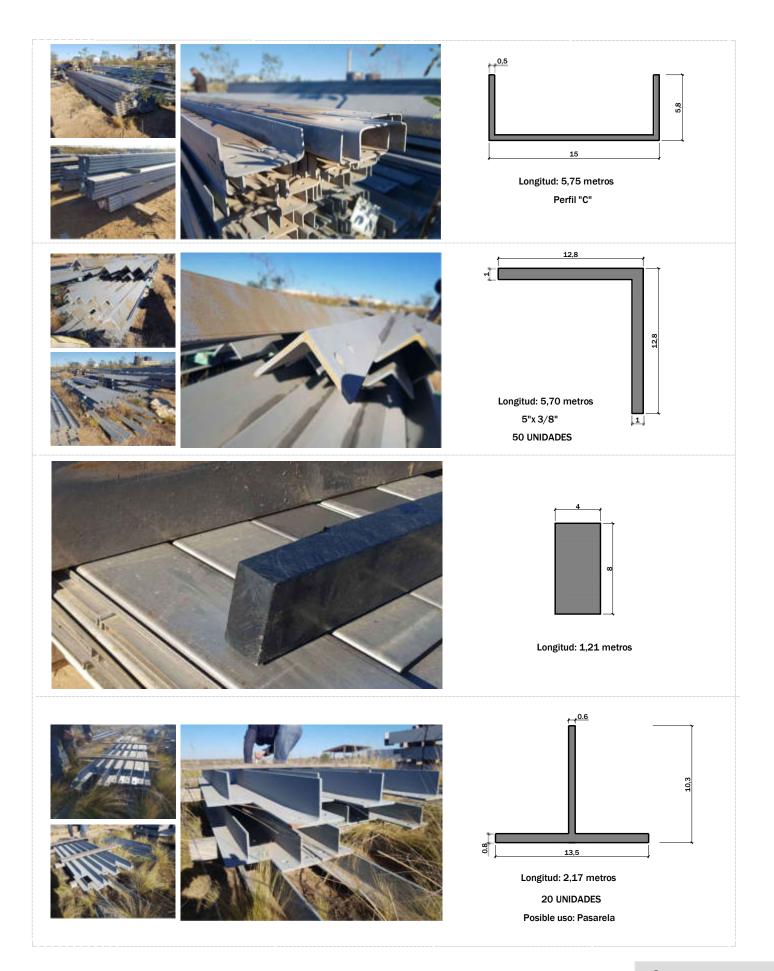
ANEXO V - LISTADO MATERIALES DEL CGPBB A DISPOSICIÓN

13 de julio 2021





ANEXO V - LISTADO MATERIALES DEL CGPBB A DISPOSICIÓN

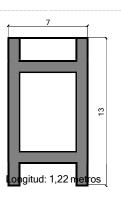




ANEXO V - LISTADO MATERIALES DEL CGPBB A DISPOSICIÓN



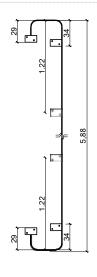










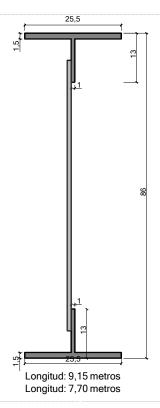










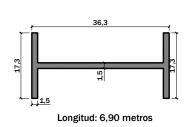




ANEXO V - LISTADO MATERIALES DEL CGPBB A DISPOSICIÓN













Plataforma simple Sin marco Con perfil en el centro

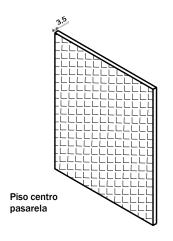
- 1,18 mts x 1,50 mts x 0,015 mts
- 2. 1,96 mts x 1,22 mts x 0,015 mts











- **1**,00 mts x **1**,20 mts
- 0,80 mts x 1,00 mts
- 1,00 mts x 1,15 mts 1,00 mts x 1,20 mts
- 1,00 mts x 1,14 mts
- 0,84 mts x 0,93 mts
- 0,86 mts x 1,19 mts
- 1,46 mts x 1,00 mts
- 9. 1,00 mts x 1,00 mts 10. 0,68 mts x 1,18 mts
- 11. 0,85 mts x 1,38 mts



ANEXO V - LISTADO MATERIALES DEL CGPBB A DISPOSICIÓN

31 de agosto 2021

-Chapas de 1 metro x 3 metros













ANEXO V - LISTADO MATERIALES DEL CGPBB A DISPOSICIÓN















MEDIDAS DEL CARTEL Y BASTIDOR s/ PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista proveerá, instalará y mantendrá en perfectas condiciones un cartel de obra, realizado en chapa metálica lisa sobre un bastidor de tubo estructural de hierro, con adecuada protección de pintura, teniendo en su parte frontal una superficie de contacto plana y capaz de recibir el ploteado. El Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para el cálculo de la estructura de soporte y para el propio cartel, el peso propio y la carga de viento según normas CIRSOC.

La estructura del Cartel de Obra será resistente y correctamente fijada y/o fundada. En el caso de tener una estructura independiente, la misma debe estar calculada para resistir la acción de los vientos y no podrá estar aferrada a los muros de los edificios.

Aceptada y conformada el acta de la recepción provisoria de los trabajos, el Contratista deberá retirar el Cartel de Obra.

ÁREA DE
INGENIERÍA,
INFRAESTRUCTURA
Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES

2021

ANEXO VI

CARTEL DE OBRA





ANEXO VII - PLAN DE TRABAJO

MPRESA:		MONTO PESOS:						
RESA.		FECHA APERTURA:						
OCALIDAD: Ing White - Bahía Blanca		PLAN DE TRABAJO						

	1		ı	т —		1° MES	:			2° I	MEC	1	3° MES		1	A°	MES			5° ME	c			6° M		
Ítem №	Descripción	Unid	Cantidad	SEM 1				SEM E	SEM 6			SEM.10 SEM.		2 CEM 12	SEM 14			CEM 17	CEM 10			SEM 21	SEM 22			E SEM 26
	1 TRABAJOS PRELIMINARES			JEIVILI	JEIVI.2	JEIVI.J	JEIVI.	JEIVI.J	JEIVI.0	JLIVI.7	SEIVILO SEIVILS	JEWI.IO JEWI.	II SLIVIII	Z J JEIVI.I.) JEIVI.14	JEIVI.13	JEIVI.10	JLIVI.17	JEIVI.10	JEIVI.15 3	LIVILLO	JEIVILEI	JEIVI.ZZ	JEIVI.23 JEIVI.	A SEIVILE	J JEIVI.20
1.1	Limpieza de galpon y replanteo	GI					Т	T						Т	Т						Т				$\overline{}$	
1.2	Obrador y Baños químicos	GI																								
1.3	Cartel de obra	GI																								
1.4	Limpieza patio exterior de acceso	m2																								
	DEMOLICIÓN										•															
2.1	Mamposterias Exteriores	m2																							\top	
2.2	Mamposterias Interiores	m2																								
2.3	Cubierta	m2																								
	PISOS																									
3.1	Plaza de acceso	m2																								
3.2	Piso Interior	m2																								
3.3	Relleno de tierra negra	m2																								
3.4	Piso muelle	m2																								
3.5	sembrado y colocacion de plantas nativas	m2																								
3.6	Pileta Fauna	m3																								
	4 MUROS																									
4.1	Perimetrales	m2																								
4.2	Volumen de servicios	m2																								
4.3	Accesos de hormigon	m3																							\bot	
4.4	Acceso de hormigon largo	m3																								
	REVESTIMIENTOS																									
5.1	Chapa de frente y estructura	m2																								
5.2	En banos y cocina	m2																								
5.3	En mirador	m2																								
	ABERTURAS																									
6.1	Puertas/ventanas accesos de hormigon 9,40 x 2,80	Unidad																								
6.1	Puertas/ventanas accesos de hormigon 17,30 x 2,80	Unidad																								
6.1	Puertas/ventana salida mirador	Unidad																								
6.1	Puertas 90cm	Unidad																								
	INSTALACION SANITARIA																									
7.1	Instalacion completa para bano femenino: 2 inodoros y 2 bachas	GI																								
7.2	Instalacion completa para bano masculino: 1 inodoro, 2 bachas y 2 mingitorios	GI																								
7.3	Instalacion completa para bano p/discapacitados: 1 inodoro y 1 bacha	GI						<u> </u>																		
	INSTALACION ELECTRICA																									
8.1	Instalacion completa 3 banos y cocina	GI																								
8.2	Ventiladores	GI																								
8.3	Iluminacion interior y exterior general	GI																								
8.4	Iluminacion interior y exterior puntual	GI																								
8.5	Pantallas de calefaccion	GI					_																		+-	
8.6	Ascensor montacargas	Unidad					-								_										+	
8.7	Sistema camaras de seguridad	GI																					_			
	EQUIPAMIENTO	11.11.1			_		_	_							_		_									
9.1	mesas	Unidad		-	-		-	+					_	+	+					-				\vdash	+-	+
9.2	sillas	Unidad		+		_	-	+	-				+	+	+					-+				\vdash	+-	+
9.3	Escenario	Unidad Unidad		-	-	-	-	+	\vdash					_	_					-	\rightarrow				+-	+
9.4	Bancos de plaza seca Gradas	Unidad		-	-	-	-	+						_	_					-	\rightarrow				+-	+
9.6	Paneleria informativa	Gl		+			 	+					_	+	+					+	-+				+-	+
9.7	Cestos de Basura	Unidad		1		-	<u> </u>	+			 	 		_	1						-+			 	+-	+
9.8	Bicicleteros	Unidad		†				1													-+				+-	+
	ESTRCUTRAS METALICAS	Jilluau																								
10.1	Estructura piso, cubierta mirador	m2						1						_	1						Т				$\overline{}$	1
10.1	bandeja elevada interpretativo	m2				_	<u> </u>	1												-	-+				+-	+
	1 PARQUIZADO Y RIEGO														_											
	Parquizado y Riego	GI			_			1						_	1										$\overline{}$	T
	Parquizado y Riego PINTURA	UI UI			_	_																	_			
		C'			_		_	_				1		_	1						-			1 1	$\overline{}$	1
12.1	Pintura	GI																					_			
	IMPIEZA DE OBRA																								_	
13.1	Limpieza periódica y final de obra	GI	l	<u> </u>	i	l	<u> </u>								<u> </u>											1



ANEXO VII - PLAN DE TRABAJO

Ítem	Descripción	U	Cantidad	Precio Unitario	Precio Parcial	Porcentaje de Incidencia
1	TRABAJOS PRELIMINARES				\$ -	%
1.1	Limpieza de galpon y replanteo	GL		\$ -		
	Obrador y Baños químicos	GL		\$ -		
	Cartel de obra	GL		\$ -		
	Limpieza patio exterior de acceso	m2		\$ -		
	DEMOLICIÓN	_			\$ -	%
	Mamposterias Exteriores	m2		\$ -		
	Mamposterias Interiores	m2		\$ -		
	Cubierta	m2		\$ -	4	0/
	PISOS				\$ -	%
_	Plaza de acceso	m2		\$ -		
-	Piso Interior Reliana de tierra pagra	m2 m2		\$ -		
-	Relleno de tierra negra Piso muelle	m2		\$ -		
_	sembrado y colocacion de plantas nativas	m2		\$ -		
	Pileta Fauna	m3		\$ -		
	MUROS	1113		- -	\$ -	%
	Perimetrales	m2		\$ -	· -	/0
	Volumen de servicios	m2 m2		\$ -		
-	Accesos de hormigon	m3		\$ -		
	Acceso de hormigon largo	m3		\$ -		
	REVESTIMIENTOS	IIIS		,	\$ -	%
	Chapa de frente y estructura	m2		\$ -	-	70
	En banos y cocina	m2		\$ -		
_	En mirador	m2		\$ -		
	ABERTURAS	IIIZ		,	\$ -	%
	Puertas/ventanas accesos de hormigon 9,40 x 2,80	Unidad		\$ -	7	/6
	Puertas/ventanas accesos de hormigon 2,40 x 2,80	Unidad		\$ -		
	Puertas/ventana salida mirador	Unidad		\$ -		
	Puertas 90cm	Unidad		\$ -		
	INSTALACION SANITARIA	Onidad		7	\$ -	%
	Instalacion completa para bano femenino: 2 inodoros y 2 bachas	GI		s -	7	70
	Instalacion completa para bano masculino: 1 inodoro, 2 bachas y 2 mingitorios	GI		\$ -		
-	Instalacion completa para bano p/discapacitados: 1 inodoro y 1 bacha	GI		\$ -		
	INSTALACION ELECTRICA	J.		Ÿ	\$ -	%
	Instalacion completa 3 banos y cocina	GI		\$ -	Ψ	,,
-	Ventiladores	GI		\$ -		
	Iluminacion interior y exterior general	GI		\$ -		
	Iluminacion interior y exterior puntual	GI		\$ -		
	Pantallas de calefaccion	GI		\$ -		
	Ascensor montacargas	Unidad		\$ -		
	Sistema camaras de seguridad	GI		\$ -		
	EQUIPAMIENTO				\$ -	%
	mesas	Unidad		\$ -		
-	sillas	Unidad		\$ -		
	Escenario	Unidad		\$ -		
-	Bancos de plaza seca	Unidad		\$ -		
_	Gradas	Unidad		\$ -		
	Paneleria informativa	GI		\$ -		
-	Cestos de Basura	Unidad		\$ -		
-	Bicicleteros	Unidad		\$ -		
	ESTRUCTURAS METALICAS				\$ -	%
	Estructura piso, cubierta mirador	m2		\$ -		
-	bandeja elevada interpretativo	m2		\$ -		
	PARQUIZADO Y RIEGO				\$ -	%
	Parquizado y Riego	GI		\$ -		
	PINTURA				\$ -	%
	Pintura	GI		\$ -		
	LIMPIEZA DE OBRA				\$ -	%
_	Limpieza periódica y final de obra	GI		\$ -		
	p p		IMPORTE TOTAL	·	\$ -	100,00%
						100,00%
	Son pesos:	+	· IVA			



ANEXO VII - ANALISIS DE COSTOS TIPO

				1
ITEM N°:				
UNIDAD:				
CANTIDAD:				J
A - MATERIALES				
DESIGNACIÓN	CUANTÍA		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			SUMA PARCIAL:	0,00
				0,00
			TOTAL MATERIALES:	0,00
B - MANO DE OBRA				
CATEGORÍA	RENDIM.		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
OFICIAL ESPECIALIZADO				
OFICIAL				
MEDIO OFICIAL				
AYUDANTE				
			TOTAL M. DE OBRA:	0,00
C - TRANSPORTE				
,	T .	1	I	
DESIGNACIÓN	CUANTÍA	DISTANCIA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		!	TOTAL TRANSPORTE:	0,00
			TOTAL TRANSFORTE.	0,00
D - AMORTIZACIÓN de EQUIPOS e INTERESES				
B-AMONTIZACION de EQUII CO E INTERECES				
EQUIPO	RENDIM.		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			TOTAL AMORTIZACIÓN de EQUIPOS e INTERESES:	0,00
			1	-
E-REPARACIÓN Y REPUESTOS				
EQUIPO	RENDIM.		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			TOTAL REPARACIÓN Y REPUESTOS:	0,00
F-COMBUSTIBLES o ENERGÍA y LUBRICANTES				
EQUIPO	RENDIM.		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			TOTAL COMPUCTIBLES - ENERGÍA - LURRICANTES	
			TOTAL COMBUSTIBLES o ENERGÍA y LUBRICANTES:	0,00
			00070 00070	
			COSTO-COSTO	0,00
G - GASTOS GENERALES	Ι ω	1	T	0.00
G - GASTOS GENERALES	%			0,00
			SUMA	0.00
			SUMA	0,00
H - GASTOS FINANCIEROS	%	1		0,00
II - GASTOSTINANCIENOS	/0			0,00
I - BENEFICIOS	%	1		0,00
	· · · ·	-	I .	- 5,50
			SUMA	0,00
J - GASTOS IMPOSITIVOS	%			0,00
	•	•	•	
			PRECIO	0,00
			•	



ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ANEXO VIII

ACUERDO MARCO UOCRA SECCIONAL BAHIA BLANCA

Doc.Nº:

Fecha: **16-11-2022**

Revisión: 0

Pág.: 1 de 1

ANEXO VIII

ACUERDO MARCO UOCRA SECCIONAL BAHIA BLANCA

ACUERDO MARCO

ANTECEDENTES:

Que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca es un Ente de Derecho Público No Estatal creado por la Ley N° 11.414 de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo cargo se encuentra la administración y explotación del Puerto de Bahía Blanca, en función de lo establecido por los artículos 12 y cotes, de la Ley 24.093 y artículo 12 del Decreto PEN 769/93, como condición para la transferencia del citado Puerto de la órbita nacional a la provincial.

Que por el artículo 7 inciso h) de la Ley N° 11.414 se otorga a dicha entidad portuaria la facultad de concertar convenios con entes públicos o privados, argentinos o extranjeros, de cooperación y asistencia técnica o científica, para el cumplimiento de su objeto y funciones.

CARLOS J. DE BOER SECRETARIO GENERAL U.O.C.R.A. Secc. S. Slanca

M

Que la UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA UOCRA es una entidad señera sindical de la República Argentina que ejerce la legítima representación de los trabajadores y trabajadoras de la construcción a lo largo y ancho del país.

Que para la consecución de sus objetívos de acción sindical, dicha entidad gremial propende acuerdos y políticas que no sólo garanticen la defensa del salario y los derechos laborales y sindicales de sus representados, sino también, el abordaje y la cobertura de aspectos más abarcativos que propician la mejor calidad de vida y trabajo de sus afiliados.

Que en tal contexto ha desarrollado herramientas de apoyo generando así un colectivo de respuestas amplio para atender la diversidad de demandas que los trabajadores y trabajadoras de la construcción y sus familias tienen a lo largo de su vida.

Que entre sus premisas se destaca la de consolidar una acción sindical moderna que desde una acción pragmática, propositiva y transformadora busca asegurar un futuro sustentable que garantice el derecho de los trabajadores y trabajadoras a integrarse a una sociedad con pleno empleo y sin exclusiones de ninguna naturaleza.

Que la UOCRA considera que la única via para consolidar dichos objetivos resulta la elevación de la calidad del trabajo y generación de empleo en las empresas del sector, que a partir de un justo equilibrio de intereses coadyuven a la sostenibilidad y crecimiento del sector privado de la construcción y del sector público y representante de intereses públicos que en cumplimiento de sus objetivos contratan obras orientadas a la satisfacción del interés general.

Que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blança resulta un destacado comitente de obras en el partido de Bahía Blança,

avocándose en cumplimiento de sus objetivos estatutarios, al mantenimiento, recuperación y construcción de obras marítimas portuarias, las cuales requieren la labor del universo de trabadores representados por la UOCRA.

Que el trabajo de construcción en el ámbito portuario marítimo se destaca y diferencia de otras ramas enmarcadas en el CCT 76/25 y la Ley 22250, por el entorno físico portuario, la tipología de obras y las reglamentaciones específicas que deben cumplirse en ocasión de la ejecución de obras específicas por parte de empresas del rubro, así como por los trabajadores y trabajadoras afectados a ellas.

Que por otra parte, ambas entidades firmantes reconocen la necesidad de consolidar el camino iniciado por UOCRA y Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca a los efectos de eliminar todo rasgo o vestigio de violencia laboral contra la mujer y discriminación por identidad de género, fomentando la empleabilidad de mujeres y personas travestis, transexuales, transgénero e intersexuales en el sector de la construcción, promoviendo políticas educativas y capacitaciones específicas, reivindicando el compromiso en la lucha contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, impulsando la creación de espacios de trabajo seguros, inclusivos y libres de violencia.

Que con relación a dicho objetivo se reconoce como hito basal la caja de herramientas contenidas en los instrumentos "Un Compromiso con la Igualdad" y "Promoción de la igualdad de género en el sector sindical a través de la introducción de la perspectiva de las masculinidades", del que fueron parte la OIT, la ONU MUJERES, la ONUSIDA, la OPS, el PNUD, el UNICEF, el UNFPA, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Fundación UOCRA.

CARLOS J. DE BOER

SECRETARIO GENERAL. U.O.C.R.A. Secc. B. Blanca Que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca es una entidad comprometida con la elevación de la calidad de vida y seguridad de los trabajadores y trabajadoras que laboran en su ámbito de actuación y entorno, desarrollando en tal sentido políticas y programas de capacitación específicos en seguridad y salud.

Que en tal sentido, y siguiendo lineamientos nacionales e internacionales, el CGPBB ha entendido que la formación profesional de sus cuadros administrativos, como de la totalidad de los trabajadores y trabajadoras portuarias, tal como lo define la OIT resulta "un cruce de caminos entre la inclusión social y la competitividad económica" donde es necesario superar el falso dilema que intenta mantener esos caminos en sendas paralelas.

Que en esa línea de pensamiento se enrola tanto la UOCRA como el CGPBB, haciendo prevalecer en el centro de la negociación y acuerdo entre las partes la idea de que la elevación de la calidad de vida y la motivación del trabajador y trabajadora para involucrarse en programas de formación continua posibilitará la adecuación entre las cada vez más exigentes demandas del sector de la construcción portuaria especifica así como de las empresas radicadas en el ámbito portuario, con las competencias de los trabajadores y trabajadoras.

Que en ese sentido, la formación del trabajador y trabajadora no sólo es un derecho, sino además un deber a cumplir por estos como forma de colaborar con los objetivos que se propone hoy nuestra sociedad, y que a su vez representa un ejemplo para sus familias y congéneres.

Que ambas partes comparten su visión con relación al desarrollo local y territorial, así como en la necesidad de fortalecer el vínculo entre sí mediante la realización de actividades conjuntas que propendan a mejorar la calidad de vida del trabajador y trabajadora de la construcción

y su familia, así como la sostenibilidad y crecimiento de las empresas de la construcción y la calidad y eficiencia de las obras que resultan estratégicas y de interés común para el sector portuario y comunidad en general.

CONVIENEN celebrar el presente Acuerdo Marco sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LAS PARTES" se comprometen a establecer un vínculo de cooperación recíproca, coordinando esfuerzos con miras a la promoción y ejecución de actividades que propendan a elevar la calidad de vida, especialización y empleabilidad del trabajador y trabajadora de la construcción portuaria, con base en la mejora de sus condiciones laborales, salariales, de seguridad e higiene, así como de igualdad de oportunidades y no discriminación.

<u>SEGUNDA</u>: Entre las líneas de acción vinculadas al desarrollo de actividades a ejecutar en cumplimiento del presente acuerdo en forma conjunta o individual, se proponen, de modo no excluyente:

- a) Capacitación y certificación "AO" necesaria para el personal que ejerce actividad, oficio o profesión en Jurisdicción sometida al Código de Protección e Indemnidad de Buques e Instalaciones implementado por la Prefectura Naval Argentina para las interfaces portuarias de la República Argentina,
- b) Capacitación y certificación en condiciones de seguridad, higiene laboral y medioambientales específicas para el trabajador y trabajadora que se desempeñe en ámbito portuario marítimo, con particular fortalecimiento en conocimientos relacionados con el trabajo sobre espejo de agua, linea de atraque, infraestructura de amarre y muelles y riesgos industriales portuarios.
- c) Capacitación y certificación en formación de trabajadores y trabajadoras de UOCRA para la especialidad "Obras Portuarias" u "Obras



CARLOS J. DE BOER SECRETARIO GENERAL U.O.C.R.A. Secc. B. Bianca en Ámbito Portuario".

- d) Capacitación y promoción de empleabilidad bajo políticas y programas de igualdad que contemplen y protejan al trabajador y trabajadora que se desempeñe en "Obra Portuaria" contra todo tipo de violencia laboral y/o discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- f) Mejora de condiciones salariales y beneficios para el trabajador y trabajadora que se desempeñe en "Obras Portuarias" u "Obras del Ámbito Portuario"
- g) Capacitación y entrenamiento de trabajadores y trabajadoras de UOCRA en nuevas prácticas constructivas, administrativas, manipulación y operación de herramental y tecnologías aplicables al sector de la construcción portuaria.

TERCERA: A los efectos de la ejecución de las actividades propuestas y de las que se puedan desarrollar al amparo del presente Acuerdo, la UOCRA y el CGPBB pondrán a disposición del cumplimiento de los objetivos pactados, los cuadros técnicos propios de cada una de las partes, y en el caso de la UOCRA, sus dependencias específicas o entidades vinculadas, a saber, sin carácter taxativo, Fundación UOCRA, UOCRA Mujer, Asociación Civil Mano de Obra en Red Solidaria (A.M.O.R.E.S) y su Departamento de Salud y Seguridad en el Trabajo.

<u>CUARTA:</u> En el cumplimiento del presente acuerdo marco, como así en el de los convenios específicos que se suscriban en el futuro, el personal afectado por cada una de "LAS PARTES" mantendrá su situación de empleo y revista y continuará dependiendo económicamente de aquella que la haya designado.

QUINTA: El CGPBB, en el marco del presente acuerdo y con la vocación de fomentar la efectiva consecución de los objetivos planteados, ofrece como ventaja y condición para los trabajadores y

trabajadoras comprendidos en el ámbito de representación de la U.O.C.R.A que laboren para empresas del ámbito de aplicación de la Ley 22.250 y el CCT 76/75 a contratar por el CGPBB en carácter de comitente en obras portuarias, como así también sus subcontratistas y/o terceros vinculados a estos y aquellas, que ejecuten tareas propias de la industria de la construcción, de conformidad con el Artículo 1 de la citada Ley y C.C.T. 76/75, y ramas subsidiarias, las mejoras que, como base mínima para remuneración, condiciones laborales y de seguridad higiene, se detallan en el Anexo I de este acuerdo, las cuales podrán ser elevadas o perfeccionadas por las empresas contratistas y la Entidad Sindical, en el marco de la libertad de negociación colectiva o por empresa o grupo de empresas que establecen las normas vigentes. Las partes acuerdan que estas mejoras sólo serán aplicables a partir de la suscripción del presente y a obras por licitar o contratar por parte del CGPBB como comitente, no alcanzando las obras en ejecución ya contratadas o en proceso de licitación ya publicado.

Asimismo, se promoverá la incorporación y empleabilidad de trabajadores y trabajadoras con domicilio en la región del Puerto de Bahía Blanca, con especial atención a los trabajadores y trabajadoras domiciliados en el Partido de Bahía Blanca que deberán ocupar un mínimo del 70% del plantel. Quedan exceptuados de este parámetro los puestos que requieran una especialidad o un expertise del trabajador o trabajadora cuya oferta sea insuficiente en la región.

Por su parte, la UOCRA Seccional Bahía Blanca, creará una lista específica en el marco de su Bolsa de Trabajo prevista en el CCT 76/75, en donde se incorporarán a los efectos establecidos en dicha norma y en este Acuerdo, a aquellos trabajadores y trabajadoras de la UOCRA que hayan cumplimentado en todo o en parte, los cursos de capacitación y especialización específicos que las partes pondrán en marcha a partir de la suscripción del presente. Los Contratistas, Subcontratistas y

de la susc

CARLOS J. DE BOER SECRETARIO GENERAL

terceros vinculados contratados por el CGPBB para la ejecución de obras portuarias, deberán recurrir a dicha lista en primer término, a los efectos de la incorporación de personal conforme prevé con carácter general el artículo 9 del citado Convenio Colectivo.

SEXTA. Las condiciones ofrecidas por el CGPBB en la cláusula precedente, serán establecidas como pautas a observar por parte de oferentes o proponentes en la documentación que sea utilizada como base de sus contrataciones, y resultarán de cumplimiento obligatorio para las Empresas Contratistas, Subcontratistas y/o terceros vinculados que deberán manifestar su aceptación expresa al momento de formular sus ofertas o propuestas de contratación.

SEPTIMA: El control del cumplimiento del presente acuerdo será facultad de la UOCRA quien podrá reclamar y exigir la observancia de las pautas previstas en el Anexo I del presente por parte de todas las Empresas Contratistas, Subcontratistas y/o terceros vinculados del CGPBB, comprendidas en su ámbito de aplicación, y por ese Ente portuario contratadas. En caso de constatar alguna situación anómala, la UOCRA se compromete a comunicar dicha circunstancia al CGPBB con carácter previo a tomar cualquier tipo de acción gremial y/o solicitar la intervención de las autoridades administrativas o judiciales competentes.

Del mismo modo, las Empresas Contratistas, Subcontratistas y/o terceros vinculados del CGPBB que tengan algún diferendo con la entidad sindical relativo a la interpretación, alcance y/o ejecución del presente acuerdo, deberán acudir por ante el CGPBB comunicando tal situación con carácter previo a tomar cualquier medida que pueda afectar la relación entre ellas o los derechos de los trabajadores en forma definitiva.

En tales casos, el CGPBB analizará la cuestión planteada por la UOCRA o por la empresa o empresas y convocará a las partes a

una mesa de diálogo y conciliación en un plazo máximo de 10 días hábiles con la finalidad de resolver el planteo formulado.

OCTAVA: Los trabajadores y trabajadoras de la UOCRA serán acreedores de los beneficios establecidos por este acuerdo, en la medida en que cumplan con los objetivos de seguridad e higiene previstos por las normas y reglamentos vigentes para las obras que se ejecuten en ámbito portuario contratadas por el CGPBB, y que asistan a las capacitaciones que brinde el CGPBB, sus empresas contratistas o subcontratistas, o bien la UOCRA, a desarrollarse preferentemente dentro del horario de trabajo y a lo largo de la ejecución de la obra o con carácter previo a su inicio, como etapa de inducción.

Conformes las partes, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en el Puerto de Bahía Blanca a los dias del mes de mayo de 2022.

CARLOS J. DE BOER SECRETARIO GENERAL U.O.C.A.A. Secc. B. Blanca

CARLOS A, SOSA DIRECTOR SECRETARIO C.O.P.B.B. PRESIDENTE C.G.P.D.R.

ASON A ROUNNESS DE MAIS DE MAI

ANEXO I

Condiciones de Contratación de trabajadores y trabajadoras bajo CCT 76/75 Ley 22250 "Zona A" para empresas Contratistas, Subcontratistas y/o terceros vinculados en obras portuarias o ejecutadas en el ámbito portuario del Puerto de Bahía Blanca contratadas por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Artículo 1: A los efectos indicados en la ciáusula QUINTA del Acuerdo Marco al que accede este Anexo I, los trabajadores y trabajadoras de la construcción representados por UOCRA que integren las categorías laborales definidas a nivel nacional para la "Zona A" percibirán los siguientes porcentajes adicionales a las escalas salariales fijadas:

Categorías para todas	Adicional convenio
las ramas	CGPBB
Ayudante	25%
Sereno	25%
Medio Oficial	25%
Oficial	25%
Oficial Especializado	25%

Premio por Asistencia Perfecta: Las partes acuerdan establecer un premio por asistencia perfecta de carácter remuneratorio consistente en el 10% del sueldo bruto determinado antes de la bonificación por asistencia indicada en el CCT 76/75. El trabajador o trabajadora será beneficiado del mencionado premio exclusivamente en los periodos en que no presente ausencias injustificadas.

Los adicionales del CCT 76/75 no quedan absorbidos ni comprendidos dentre de estos porcentajes pactados.

CARLOS J. DE BOER SECRITARIO GENERAL U.O.C.H.A. Secc. B. Slanda Artículo 2: El CGPBB exigirá como condición de contratación que sus Contratistas, Subcontratistas y/o terceros vinculados provean medios de transporte propios o contratados, con la finalidad de que los trabajadores y trabajadoras que se desempeñen en el ámbito portuario en obras contratadas por el CGPBB, puedan trasladarse desde su domicilio hasta el lugar de emplazamiento de la obra, y regresar a este, una vez finalizada la jornada laboral, mediante la implementación de recorridos que aseguren que el punto en el cual el vehículo recoge o regresa al trabajador o trabajadora no se encuentre en un radio mayor a los 600 metros del domicilio.

Artículo 3: Las empresas alcanzadas por la definición establecida en la cláusula QUINTA del acuerdo principal al que accede este Anexo I, deberán proveer servicio de comida para que los trabajadores y trabajadoras puedan acceder a almuerzo o cena según corresponda, debiendo observar la totalidad de las disposiciones previstas en el Decreto 911/96 en cuanto a proveer a los trabajadores y trabajadoras la infraestructura adecuada (comedor, lavabos, etc.) a tal efecto. En caso de que la jornada laboral supere las 10 horas de trabajo, se deberá adicionar a tal requerimiento la posibilidad de que el trabajador o trabajadora acceda a un refrigerio. En el caso de optarse por brindar vianda en obra, las empresas obligadas deberán exigir a los proveedores de servicio de comidas contratados el estricto cumplimiento de normas de calidad y procedimientos bromatológicos correspondientes, con programa de controles periódicos. Asimismo, la dieta proporcionada deberá contener los nutrientes suficientes y adecuados para las tareas desempeñadas por el personal, así como la posibilidad de contemplar casos en los que por prescripción médica acreditada, el trabajador pueda sólo ingerir dietas especiales.

ANEXO II

Primer Programa de Acciones vinculadas al desarrollo formativo y capacitación del Personal de UOCRA que desarrolla actividad en ámbito portuario.

Las partes acuerdan en esta instancia, poner en marcha en el plazo de 30 días corridos a contar de la firma del presente y hasta el 20 de diciembre del corriente año, los siguientes cursos de capacitación, a dictarse mediante recursos pedagógicos propios o bien contratados a terceros, según la responsabilidad asignada para cada uno de ellos:

- a) Capacitación y certificación "AO" necesaria para el personal que ejerce actividad, oficio o profesión en Jurisdicción sometida al Código de Protección e Indemnidad de Buques e Instalaciones implementado por la Prefectura Naval Argentina para las interfaces portuarias de la República Argentina, a cargo del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.
- b) Capacitación y certificación en condiciones de seguridad, higiene laboral y medioambientales específicas para el trabajador y trabajadora que se desempeñe en ámbito portuario marítimo, con particular fortalecimiento en conocimientos relacionados con el trabajo sobre espejo de agua, línea de atraque, infraestructura de amarre y muelles y riesgos industriales portuarios, a cargo del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.
- c) Capacitación y promoción de empleabilidad bajo pautas de políticas y programas de igualdad que contemplen y protejan al trabajador y trabajadora que se desempeñe en "Obra Portuaria", contra todo tipo

CARLOS J. DE BOER SECRETARIO GENERAL U.O.C.R.A. 5800, B. BIANOS

A

W.

- de violencia laboral y discriminación por orientación sexual e identidad de género, a cargo de UOCRA a través de UOCRA Mujer.
- d) Capacitación y entrenamiento de trabajadores y trabajadoras de UOCRA en nuevas prácticas constructivas, administrativas, manipulación y operación de herramental y tecnologías aplicables al sector de la construcción portuaria, a cargo de Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y UOCRA en forma conjunta y con la participación de Fundación UOCRA y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca.



ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°07-CGPBB/2022

ANEXO IX

RÉGIMEN PREFERENCIAL DE CONTRATACIÓN EMPRESA LOCAL Doc.Nº:

Fecha: **16-11-2022**

Revisión: 0

Pág.: 1 de 1

ANEXO IX

RÉGIMEN PREFERENCIAL DE CONTRATACIÓN EMPRESA LOCAL

Resolución N° 34-CGPBB/2022

ANEXO III – Régimen Preferencial de Contratación Empresa Local

- Será de aplicación en los procedimientos de contratación el régimen preferencial de contratación de empresa local, el que comprende a las personas físicas o jurídicas constituidas bajo las modalidades previstas en la legislación vigente de la República Argentina, cuya actividad comercial, industrial o de servicios, se desarrolle dentro del Partido de Bahía Blanca o el Puerto de Bahía Blanca, debiendo poseer alta de contribuyente en esta ciudad, acreditar habilitación comercial del Municipio de Bahía Blanca con una antigüedad no menor a 24 meses, no poseer deuda por ningún concepto con dicha administración comunal y poseer al menos, un 70% de su planta de trabajadores domiciliados en la ciudad de Bahía Blanca.
- También será de aplicación el mencionado régimen preferencial a aquellas empresas que cuenten con habilitación portuaria emitida por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, la que será considerada equivalente a la habilitación municipal que se extiende por parte del Municipio de Bahía Blanca en el ejido urbano, conforme art. 7) incs. 1, 4 y 6 de la ley 11.414. Asimismo, deberán contar con una antigüedad no menor a 24 meses en el registro de habilitación concesional del Puerto de Bahía Blanca, no poseer deuda por ningún concepto con dicho ente y poseer, al menos, y poseer al menos un 70% de su planta de trabajadores domiciliados en la ciudad de Bahía Blanca.
- Las mencionadas condiciones deberán ser observadas por todos los subcontratistas que se decidan incorporar en la oferta y la Contratista estará obligada a informar sobre las subcontrataciones previstas.
- Quien invoque el presente régimen de preferencia deberá solicitarlo formalmente, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de los extremos indicados y deberá poseer capacidad legal, técnica y antecedentes para la ejecución del objeto de la contratación.

COPDI-2022-00008689-CGPBB-JS#GGE

- Este beneficio se aplicará también a las UTEs que se constituyan en oferentes o a los agrupamientos empresarios bajo compromiso de constitución de UTE, cuando una o ambas empresas reúnan los requisitos de localía señalados anteriormente.
- Todos los OFERENTES que cumplan con los requisitos indicados en el presente artículo gozarán de un beneficio adicional por este hecho, al solo efecto de la comparación de la oferta económica presentada.
- Dicho beneficio consistirá en que, al momento de evaluarse las propuestas y decidirse la adjudicación, a cada una de las ofertas correspondientes a los OFERENTES que cumplan con las condiciones detalladas se le descontará del monto total ofertado, el porcentaje que se indica en el cuadro que forma parte del presente Anexo. Ello determinará una "oferta de preferencia local" la que será tomada como referencia por el CGPBB como valor comparativo con el resto de las ofertas, integrándosela dentro del grupo de parámetros que se evalúen con la finalidad de proceder a la adjudicación definitiva de la presente licitación.
- Se deja constancia que la "oferta de preferencia" es válida solamente y en forma exclusiva a los fines comparativos de las ofertas en el momento de operarse la adjudicación. Una vez adjudicados los trabajos, se toma, a todos los fines que la contratación implique, el monto original ofertado por el ADJUDICATARIO.
- Para el caso de sujetos conformados bajo la forma de contratos asociativos de UTEs o compromiso de UTE, este beneficio podrá ser solicitado cuando al menos una de las empresas que la conformen cumpla con las condiciones de localía dispuestas. De la propuesta acompañada deberá surgir la descripción de la organización del trabajo y responsabilidad a asumir por cada parte del acuerdo en el porcentaje asignado, debiendo tener correlación con las capacidades técnicas y económicas de la empresa local.
- El Contrato adjudicado bajo la modalidad que establece la presente cláusula no podrá ser cedido total o parcialmente o subcontratado en

violación a las previsiones y parámetros fijados para otorgar la preferencia de localía que determinó la adjudicación. Asimismo, en el caso de UTEs que hayan recibido el beneficio de preferencia de localía, no podrá modificarse la integración o el compromiso de integración, una vez presentada la oferta y hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas, salvo expresa autorización por parte de este ente.

 La violación de estas obligaciones podrá determinar para el CGPBB y a su solo criterio, optar por la recisión contractual con ejecución total de la garantía de cumplimiento de contrato, más los reclamos indemnizatorios que por daños y perjuicios correspondan si la ejecución de esa garantía resultara insuficiente, o la exigencia de pago al contratista del diferencial de valor que implicó para el CGPBB asumir el costo de aplicar el beneficio de preferencia local.

	Agrupa	miento Empresario	
Opciones	Empresa Local Particpación en el Agrupamiento	% de nómina domiciliados en Partido de BBCA	Oferta de Preferencia
Opción a)	30% (*)	70%	3%
Opción b)	50% (*)	70%	5%
Opción c)	Agrupamiento de Empresas Locales	70%	8%

 $^{\% \} de \ n\'omina \ domiciliado \ en \ Partido \ de \ BBCA = es \ la \ n\'omina \ total \ correspondiente \ a \ la \ Empresa \ Local.$

^{(*) =} en el agrupamiento deberá haber al menos una empresa local con el 30% de participación en la opción a) y 50% de participación en la opción b)

Agrupamiento de Empresas Locales = todas las empresas que forman el agrupamiento deberán ser locales y todas deberán cumplir con el 70% de la nómina en forma individual



Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca 2022

Copia Digitalizada Hoja Adicional de Firmas

Número: COPDI-2022-00008689-CGPBB-JS#GGE

INGENIERO WHITE, BUENOS AIRES Miércoles 27 de Julio de 2022

Referencia: Resolución N° 34-CGPBB-2022 - Anexo III - Regimen Preferencia Local

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE PUERTO BAHIA BLANCA
DN: cn=GDE PUERTO BAHIA BLANCA, c=AR, o=CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA,
u=AREA CONTROL DE GESTION Y PRESUPUESTO, serialNumber=CUIT 30664149113
Date: 2022.07.27

Eugenia Tortora Coordinadora de Área Jefatura de Área Secretaría Gerencia General



Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca 2022

Nota Hoja Adicional de Firmas

Número:
Referencia: PBCGyT
A: Fernando Ariel Jeva (JA#GAF), Con Copia A:
De mi mayor consideración:
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 224 pagina/s.
Sin otro particular saluda atte.